BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 8 DE JULIO DE 1998 AÑO CVI $ 0,70

Nº 28.933

2ª 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. RAUL E. GRANILLO OCAMPO
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS TECNICOS Y LEGISLATIVOS
DR. GUSTAVO A. NAVEIRA
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)

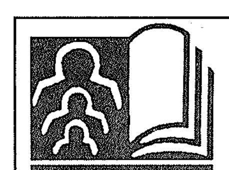
~ ~

e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 888.209

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

AGROPECUARIA LAGO SAN MARTIN

SOCIEDAD ANONIMA

EDICTO RECTIFICATORIO

Con relación a la publi. del 30-6-98 Nº 92.177 la nacionalidad de Iris Linda Ilia Parenti mencionada es argentina, donde en realidad debió decir italiana.

Apoderada - Mónica Cerioli
Nº 158.310

ANA MARIA LOPEZ Y CIA.

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 230 del 29/6/98. Accionistas: Ana María López, 50 años, argentina, viuda, comerciante, DNI: 5.816.803, Av. Meeks 410, Lomas de Zamora; María Isabel Paloma Arias Simón de Degl'Innocenti, 48 años, española, casada, comerciante, CI: 6.679.041, Humbolt 561, Ramos Mejía. Denominación: "ANA MARIA LOPEZ Y CIA. S.A.". Duración: 50 años. Objeto: La compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución mayorista y minorista de neumáticos, accesorios para el automotor y derivados del caucho. Importación y exportación. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 1 máximo 5. Representación: Presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 30-6. Directorio: Presidente: Ana María López, Director suplente: María Isabel Paloma Arias Simón de Degl'Innocenti. Sede social: Zavaleta 130, Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 93.032

ANCORE

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 20/4/98 Reg. 200 Cap. Fed. protocolizada Acta de Asamblea Extraord. del 27/3/98 resolvió aumentar capital a $ 300.000, eliminar la sindicatura, fijar la sede social en Av. de Mayo 1260 piso 2 "H", Cap. Fed. y reformar los arts. 4, 8, 9 y 14 del estatuto.

Escribana - Lía N. Doglioli
Nº 93.127

ANDINA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 195 del 2-7-98. Pablo Alberto Rodríguez, argent. casado, Ingeniero, 34 años, DNI 16.571.359, Monteagudo 1059, S. Isidro; Carlos Alberto Jaimovich, arg., casado, ingeniero, 35 años, DNI 16.160.273, La Pampa 1638, 1º 2, Capital; Leonardo S.R.L. representada por Daniel César Spezzaballi, inscript. en I.G.J. el 8-5-98 Nº 939 Lº 54 Tº B de Est. Extranj. ANDINA S.A. 99 años. a) La fabricación comercialización, distribución, importación y exportación de materiales, componentes y productos terminados para el amoblamiento sanitario y del hogar; incluyendo todo tipo de accesorios. Capital: $ 400.000. Administ: 1 a 3 por 1 ejerc. Represent: Presidente o vice. Fiscaliz: Prescinde. Cierre ejerc: 31-12. Sede: T.G.J.D. Perón 729 8º, Capital. Presidente: Pablo A. Rodríguez; Dir. suplente: Carlos A. Jaimovich.

María José Quarleri
Nº 158.317

AON GROUP LIMITED DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

I.G.J. Nº 1.647.275: Comunica que por Asamblea Extraordinaria Unánime del 10 de junio de 1998, se aprobó la modificación de los siguientes artículos del Estatuto Social: Art. 5.: Se establecen limitaciones a la transferencia de acciones y a la imposición de gravámenes. Art. 10: Se modifica el número de integrantes del directorio, fijándose entre un mínimo de ocho y un máximo de once. Se especifica cantidad de directores y cargos que designará cada clase de accionista. Se modifica el quórum para las reuniones, que en adelante será el número de directores designados menos tres. Art. 12: Inclusión de exigencia de aprobación previa por parte de la Asamblea Extraordinaria para la ejecución por parte del Directorio de los actos previstos en el art. 14º, inc. b del Estatuto Social. Art. 13: Se establece que los síndicos serán elegidos por la clase "A". Asimismo se establece número de síndicos que los accionistas de clase "A" tendrán derecho a elegir para el caso en que la sindicatura deba ser colegiada. Art. 14: Se especifican mayorías especiales para la decisión de determinados temas por la Asamblea Extraordinaria.

Autorizado - Alejandro Basile
Nº 158.378

ARFINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: Que por esc. del 1º/7/1998, Fº 1458 del Reg. 351 constituyó una S.A. Socios: Carlos Alberto Litvak, argentino, nacido el 14 de abril de 1946, contador público, DNI. 4.549.331 y Liliana Beatriz Viner de Litvak, argentina, nacida el 4 de junio de 1955, arq., DNI. 11.478.787, casados entre sí en primeras nupcias y domiciliados en Lunarejo Norte 1580, Del Viso, Prov. de Bs. As., y Máximo Saúl Viner, viudo de sus pras. nupcias de Olga Braufman, argentino, nacido el 8 de noviembre de 1923, contador público, DNI. 4.211.328, domiciliado en Lavalle 1619, 6º p., Dto. E., Cap. Fed. Denominación y domicilio: "ARFINA S.A.". Lavalle 1619, 6º p. Dto. E C.F. Duración: 99 años, a partir de su inscripción. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceras sociedades legalmente compatibles las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, locación o arrendamiento de inmuebles, por cuenta propia o de terceros; la intermediación en operaciones inmobiliarias y la construcción y explotación de dichos bienes, sean urbanos o rurales. b) Financieras: Mediante el otorgamiento de préstamos con o sin garantías, por cuenta propia o de terceros, a corto o a largo plazo, la realización de inversiones, aportes de capitales a personas o sociedades a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones, debentures, mercaderías y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, exceptuándose las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o cualquier otra en la que se requiera oferta o concurso público. c) Servicios, representaciones y mandatos. Mediante la prestación de servicios, la ejecución de operaciones financieras, comerciales, de importación y exportación, a favor y/o por cuenta de terceros y por el ejercicio de comisiones, representaciones y mandatos. Capital $ 12.000, representado por 120 acciones nominativas no endosables $ 100 c/u y 1 voto por acción. Administración. Directorio mínimo 1 y máximo 8, duran 2 años, pudiendo designar suplentes. Representación y uso de firma: Presidente o vicepresidente indistintamente. Fiscalización: prescinde de síndicos. Ejercicio social: 30/junio. Directorio: Presidente: Carlos Alberto Litvak. Vicepresidente: Máximo Saúl Viner; Directora titular: Liliana Beatriz Viner de Litvak y Director suplente: Haydée Viner.

Escribano - Ricardo H. Merovich
Nº 158.303

ATALENS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que: por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime de Accionistas del 21/1/98 se resolvió reformar el artículo 3º del Estatuto Social, siendo su nuevo texto el siguiente: Artículo 3º: Tiene por objeto efectuar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, financiación, explotación, alquiler o arrendamiento de bienes inmuebles, urbanos o rurales, al contado o a plazos, con garantía o sin ella; subdivisiones, fraccionamiento de tierras, colonizaciones, urbanizaciones, organización y administración, inclusive las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la Propiedad Horizontal. b) Agropecuarias: Mediante la explotación y arrendamiento de establecimientos agrícolas y ganaderos, granjas, cultivos industriales y frutales y de campos y bosques. c) Financieras: Mediante el aporte o inversión de capitales con particulares, sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales y/o personales, incluyendo el otorgamiento de fianzas, avales y toda garantía real o personal, sean en garantía de obligaciones propias o de terceros; compra y venta de

títulos y otros valores mobiliarios, otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquier otro tipo permitido por la ley, firmar o negociar garantías en operaciones de financiación de cualquier otro tipo relacionado con el objeto societario, ejecutar y cumplir mandatos, gestiones y comisiones vinculadas con su objeto, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la ley 21.526 de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Autorizado - Luis F. Alvarez
Nº 158.328

BILEVICH Y CIA

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL COMERCIAL

Por acta de Asamblea General Extraordinaria del 26/5/98 los accionistas de "BILEVICH Y CIA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL" resolvieron aumentar el capital social a la suma de pesos cuatrocientos mil, emitiendo igual cantidad de acciones de $ 1, nominativas no endosables, de 1 voto, modificando el art. cuarto del Estatuto. Asimismo prescindieron de la sindicatura modificando a tales efectos los arts. 8º y 11º del estatuto. Directora suplente: Beatriz Paz.

Autorizado - Aldo Rubén Quevedo
Nº 93.154

BLUE MAX

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Gentile Fabris, italiano, nac. 20/3/46, casado, industrial DNI. 93.647.910, domic. Reconquista 1173 de Luis Guillón, prov. Bs. As. y Jorge Francisco Reale, arg., nac. 3/8/63, casado, abogado, DNI 16.681.133, domic. San Benito de Palermo 1641, 5º 12 de Cap. Fed.; 2) Denominación: BLUE MAX S.A.; 3) Capital: $ 12.000 dividido en 120 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 100 c/u y 1 voto por acción, integrado 25 % y saldo plazo máximo 2 años; 4) Domicilio: San Benito de Palermo 1641, 5º "12" de Cap. Fed.; 5) Objeto: cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o exterior, participando en concursos de contratación directa o licitación pública o privada, con toda clase organismos oficiales o privados a: Comerciales: compraventa, distribución, importación y exportación productos comestibles, a granel, o fraccionados y envasados; Industriales: producción, fabricación, transformación y elaboración de productos relacionados con industria fideera y derivados de las harinas, fideos secos y frescos, fraccionamiento de las materias primas utilizadas; Financieras: aporte de capitales a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos e intereses, financiaciones, créditos con o sin garantía, constituir y dar hipotecas, prendas u otras garantías reales; 6) Fecha instrumento: 29/6/98; esc. Mario M. Carzolio; 7) Cierre ejercicio: 31/12 cada año; 8) Directorio: Presidente: Gentile Fabris y Director suplente: Jorge Francisco Reale; 9) Duración: 99 años; y 10) Fiscalización: los mismos socios s/art. 184 ley sociedades.

Escribano - Mario M. Carzolio
Nº 93.082

CAAMAÑO Y SOLA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. Públic. Nº 67, Fº 149, 3/7/98. Socios: Miguel Angel Caamaño, arg., cas., empr., nac. 11/10/44, LE. 4.447.118, domic. Díaz Vélez 295, La Lucila, Pcia. Bs. As. y María Mercedes Solá, arg., cas., docente, nac. 24/9/51 LC. 6.711.765, domic. Díaz Vélez 295, La Lucila, Pcia. Bs. As. Denominación: CAAMAÑO Y SOLA S.A. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la compra y venta de inmuebles. A tal fin, la soc. tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no fueren prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000. Cierre del ejercicio: 30 de junio. Domicilio: Paraguay 880 2º "22", Capital. Directorio: Presidente: Miguel Angel Caamaño y Director suplente: María Mercedes Solá. Fiscalización: Prescinde de sindicatura. Buenos Aires, 3 de julio de 1998.

Escribano - Luis Horacio Clementi
Nº 158.332

CABOT ARGENTINA

S.A.I.C.

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 48 de fecha 5/12/96 se decidió la reforma del artículo 12 del Estatuto Social, que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 12: La Asamblea designará anualmente de uno a tres Síndicos titulares, quienes tendrán las atribuciones que marca la ley siendo reelegibles. Asimismo, designará igual número de Síndicos suplentes también reelegibles. En caso de que, por disposición de la ley o por resolución de la Asamblea, los Síndicos fueran tres, actuarán en forma colegiada, bajo la denominación de Comisión Fiscalizadora, la que sesionará y adoptará sus resoluciones con la presencia y el voto favorable de por lo menos dos de sus miembros, sin perjuicio de los derechos que la ley acuerda al disidente. La Comisión Fiscalizadora podrá delegar en uno de sus miembros la representación para concurrir a reuniones de Directorio, Asambleas, firmar documentos contables, títulos y acciones. Las resoluciones se harán constar en un libro de actas que se llevará al efecto. La Sindicatura tendrá la remuneración que fije la Asamblea de Accionistas". Asimismo en la misma asamblea se han elegido como síndicos titulares a los Dres. Julio Ernesto Curutchet y Diego E. Wade, y como síndicos suplentes a los Dres. Francisco A. López Lecube y Eduardo Luis Vivot. Todos ellos con mandato por un año.

Abogado - Mariano Emiliani
Nº 158.342

CATEYCO

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 26/6/98, se constituyó: "CATEYCO SA". Socios: Omar Mario Bisutti, argentino, 63 años, casado, empresario, DNI. 4.132.411, domiciliado en J. B. Alberdi, 5º, esta Ciudad y Matías Maizlisz, argentino, 21 años, soltero, comerciante, DNI. 25.393.636, domiciliado en Julián Alvarez 730, 7º, "A", de esta Ciudad. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en la República Argentina o en el extranjero las siguientes actividades: Explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes y elaboración de comidas y catering para eventos sociales, culturales, deportivos e institucionales privados o estatales. Sede social: Sarmiento 1587, 5º, "9" Cap. Fed. Duración: 99 años. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio. Representación: Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. Prescinde de Sindicatura. Presidente: Omar Mario Bisutti. Vicepresidente: Matías Maizlisz. Director Titular: María del Carmen Jaume. Director Suplente: Raúl Oscar Maizlisz. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre.

Escribano - Ezequiel D. Codino
Nº 158.370

CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES Y CIVILES COINCI

SOCIEDAD ANONIMA

1. Carlos Cristián Alberto Pointis 30/3/1971 DNI. 22.200.086, Jorge Horacio Pointis 29/9/1932, DNI. 4.822.914, argentinos, ambos domiciliados en Av. Libertador 6874, depto. 8, Buenos Aires. El primero soltero, arquitecto y el segundo casado, comerciante. 2. Esc. Pública 30/6/1998. 3. CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES Y CIVILES COINCI S.A. 4. Victorino de la Plaza 1825 Capital. 5. Por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes operaciones: A. construcción, montaje, instalaciones, equipamientos, mantenimiento de servicio de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles, todo tipo de obras de ingeniería, y arquitectura, de carácter público o privado. B. Construcción y venta de edificios en general, por el régimen de la ley 13.512, y/o por el sistema denominado o conocido como "compraventa al costo". C. Obras viales y de desagües, pavimentación urbana, gasoductos, oleoductos, canales, diques y todo tipo de obra de ingeniería y/o arquitectura de carácter público o privado, las que serán realizadas por profesionales con títulos habilitantes en sus respectivas materias D. Fabricación, compra, venta, importación, exportación de elementos relacionados con sus actividades. E. Estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería arquitectura y en general todo servicio o actividad vinculada directa o indirectamente con la construcción. F. El mantenimiento de todos los edificios antes mencionados. G. Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, aún bajo el régimen de la ley 13.512. Toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas, urbanización, clubes de campo, explotación agrícola o ganadera y parques industriales, pudiendo tomar para la venta y comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley 13.512. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propios o de terceros y de mandatos. H. Operaciones agrícola-ganaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría, engorde de ganado menor y mayor, actividad forestal y tambo, pudiendo extenderse a las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación incluyendo en esta la conservación, fraccionamiento, envasado y exportación o importación de los mismos. I. Arrendamiento de campos o establecimientos rurales para la ganadería o agricultura, molinos e instalaciones para la preparación de alimentos para el ganado. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 6. 99 años desde inscripción. 7. $ 12.000. 8. Directorio, de 1 a 5 miembros, por tres años. Presidente Carlos Cristián Alberto Pointis. Director suplente Jorge Horacio Pointis. Se prescinde de sindicatura. 9. Presidente o vicepresidente en su caso. 10. 30 de mayo.

Autorizado - Alberto H. Weihmuller
Nº 93.063

DINA SHEMESH

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura pública número 293 del 1/7/98 se constituyó "DINA SHEMESH S.A.". Socios: Osvaldo Mario Slipak, arg., 8/11/53, casado, comerciante, DNI 11.251.163, y Silvia Ester Viviana Benveniste, arg. nac. el 20/4/57, casada, comerciante, DNI 13.403.778, ambos domiciliados en Domingo Faustino Sarmiento número 2346, Olivos, Pcia. Bs. As. Duración: 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, al diseño y la fabricación de todo tipo de telas y prendas de vestir realizadas en telas, cueros, pieles y cualquier otra materia prima y comercializar los productos de su fabricación y o productos similares fabricados por terceros, en forma mayorista o minorista. Podrá asimismo tomar representación comercial de productos afines y su distribución dentro y fuera del país. Para el cumplimiento de su objeto podrá efectuar importaciones y exportaciones de materia prima, de productos confeccionados y/o semiconfeccionados, podrá convenir todo tipo de contratos de franquicias, otorgando y/o tomando licencias, fabricar prendas de vestir con marca propia o para terceros y comprar y vender diseños. Capital Social: $ 12.000 y se representa en acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor $ 1 cada acción. Directorio: 1 a 5 titulares por el término de dos Ejercicios. Representación legal: el presidente o vicepresidente en su caso. Fiscalización: prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la ley 19.550 (texto ordenado decreto número 841/84). Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Suscripción: 100%. Integración: 25%. Directorio: Director Presidente: Osvaldo Mario Slipak; y Directora Suplente: Silvia Ester Viviana Benveniste. Sede Social: Juan Ramírez de Velasco 169, piso primero, Departamento "B".

Escribana - María Cristina Deymonnaz
Nº 93.111

DOCK NORTE

SOCIEDAD ANONIMA

Modificac.: Escr. 1/6/98, F. 336, Reg. 1580, Cap. Fed. Aumento de Capital a $ 150.000 representado por 750 acciones ordinarias, nominativas, no endosables clase "A", y de v/n $ 200 c/u, con derecho a 1 voto c/acción. Se modificó art. 4º y 5º del Estatuto.

Escribana - Adriana M. Nechevenko de Sohuster
Nº 158.361

EdP - IMAP

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 222 y 227 del 18/6/98 y 23/6/98, respectivamente, se constituyó la sociedad: 1) EdP - IMAP S.A. 2) Av. Corrientes 1302 7º P, Cap. Fed. 3) 99 años. 4) Dr. Heriberto Joaquín Holste, arg., casado, D.N.I. Nº 4.363.046, Av. Corrientes 1302 7º P, Cap. Fed., quien concurre en reprepresentación de I.M.A.P. Sociedad Anónima Industrial y Comercial, inscripta el 24/2/60 bajo el Nº 371 Fº 329 Lº 52 Tº A, y Manuel Juan Medrano Coll, español, casado, licenciado, D.N.I. Nº 13.083.110-C, Viamonte 448 9º P, Cap. Fed., quien concurre en representación de EdP, Sociedad Anónima inscripta el 5/5/98 bajo el Nº 906 Lº 54 Tº B. 5)Objeto: fabricación, comercialización, distribución, compra, venta, importación y exportación de productos, materiales, artículos y transformados de plástico para envases y embalajes, para toda clase de usos y aplicaciones, la fabricación, compra y venta de todo género de envases y embalajes y sus accesorios, cualquiera que sea el material con el que se fabriquen; la fabricación y venta de moldes para la industria del plástico en gral. Cualquier otra actividad de comercio, industria o servicios que sea complementarias de las anteriores o esté relacionada directa o indirectamente con ellas. 6) $ 400.000,00. 7) Dirección y administración: a cargo de un Directorio compuesto entre 2 y 6 miembros titulares e igual o menor Nº de suplentes, todos con mandato por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente y en caso de ausencia o impedimento al Vicepresidente o al Director Suplente. 8) Se prescinde de la sindicatura. 9) 31/3 de cada año. 10) Directorio: Presidente: José Pedro Cremerius (alemán, casado, D.N.I. Nº 93.641.218, empresario, 14/12/40, Cura Allievi 569, Boulogne, Pcia. Bs. As.). Vicepresidente: Juan Carlos Ruiz Bosch (español, casado, Pasap. español Nº 17.154.594-K, empresario, 19/9/60, Viamonte 448 9º P, Cap. Fed.). Directores Suplentes: Heriberto Joaquín Holste y Jorge Sabadell Riera (casado, español, Pasap. español Nº 46.113.983-H, Viamonte 448 9º P, Cap. Fed.).

Autorizado - Roberto Garibaldi
Nº 158.413

ESCANER PUBLICIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

1) 23/6/1998. 2) Jorge Luis Basile, argentino, nacido el 16/9/1957, casado, arquitecto, DNI. 13.697.858, domiciliado en Av. Callao 1738 piso 6º Cap. Fed. y Claudio Omar Albornoz, argentino, nacido el 30/10/1963, soltero, técnico superior en publicidad, DNI. 16.582.916, domiciliado en Azcuénaga 1352 piso 1º dep. "A" Cap. Fed. 3) "ESCANER PUBLICIDAD S.A." 4) Azcuénaga 1352 piso 1º dep. "A" Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior a las siguientes actividades a) Agencia de Publicidad Consultora de Mercado: actuar como agencia de publicidad en forma integral y en todos sus aspectos y modalidades por medio de carteles luminosos, electrónicos, marquesinas, murales, gráficos, radiales, televisivos, cinematográficos, realizar programas de televisión y de radio. La explotación de espacios publicitarios. La prestación de servicios y asesoramiento empresario, artístico, comercial, industrial y de publicidad. Actuar como consultora de compra, estudio de mercados y sus evaluaciones de ofertas, prestación de servicios y/o asesoramiento para promociones y publicidad mediante el aporte de elementos y/o personal que fueren necesarios para dichos servicios, comisiones, consignaciones, representaciones e intermediación y mandatos; b) Proyecto, Dirección y Ejecución de Obras de Arquitectura e Ingeniería: dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros a las siguientes operaciones: estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de arquitectura e ingeniería. 7) Cincuenta mil pesos. 8) A cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 3 ejercicios. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 10) 30 de junio de cada año. 11) Presidente: Jorge Luis Basile, Director Suplente: Claudio Omar Albornoz.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 158.291

GELATO

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. const. 125 del 1/7/98. Esc. Marcela Racana, Reg. 1527 Cap. Luis Pallaro, ital., cas. 1º nup. Nélida Pappini, emp., nac. 27/6/26, DNI 93.688.082; Carlos Alberto Rodríguez, arg., viudo 1º nup. María del Carmen Torres, emp., nac. 24/4/34, DNI 4.296.682; Carlos Gabriel Rodríguez, arg., solt., emp., nac. 27/2/66, DNI 17.885.519; y José Mariano Rodríguez Torres,

arg., cas. 1º nup. María Teresa Lizarralde, emp., nac. 30/3/69, DNI 20.665.271, todos dom. Av. de los Incas 4201 Cap. Denominación: GELATO S.A. Duración: 99 años d/insc. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Alimenticia: a) Comercialización, importación y exportación: Compra, venta, fraccionamiento, consignación, importación, exportación y distribución de jugos frutales y toda clase de conservas y productos comestibles derivados de frutas, verduras y hortalizas, envasados o a granel. b) Producción y envasado: Producción, elaboración, fraccionamiento y envasado de jugos frutales, y toda clase de conservas y productos comestibles derivados de la fruta, verdura y hortalizas. c) Industrialización, Distribución y Comercialización de lácteos: Industrialización, fraccionamiento, distribución, compra, venta, y consignación en cualquier punto de la República de la leche y productos y subproductos de ella derivados, tales como leche en polvo, yogur, ricota, manteca, quesos en todas sus variedades, dulce y crema de leche y otros aquí no enumerados. d) Helados: Fabricación, venta y distribución de cremas y postres helados, mezclas en base a leche que sirva para la fabricación de helados, refrescos y cualquier otro tipo de postre y/o comidas frías y productos frescos, envasados y/o elaborados, que directamente se relacionen con el objeto. e) Procesamiento, fabricación, venta, distribución, envasado y elaboración de productos que directamente se relacionen con el objeto. Financiera: Mediante la realización de las operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. Importación y Exportación. Capital: $ 20.000. Directorio: 1 a 7 titulares, pudiendo elegir igual o menor número de sup. Sindicatura: se prescinde. Ejerc.: 30/6. Sede: Av. de los Incas 4201 Cap. Presidente: Luis Pallaro. Vicepres.: Carlos Alberto Rodríguez. Dir.: Nélida Pappini de Pallaro, Ana María Pappini, Nancy María Pallaro de Curia, Carlos Gabriel Rodríguez y José Mariano Rodríguez Torres.

Escribana - Marcela Racana
Nº 158.356

GELSA AGROPECUARIA

SOCIEDAD ANONIMA

I.G.J. Nº Correlativo: 91.929. Por Asamblea Unánime del 19 de junio de 1998 se aumentó el capital y se reformaron los artículos 4º, 5º, 8º, 9º y 11º del Estatuto. Capital Social: $ 44.000. Acciones nominativas no endosables. Administración: Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por dos años. Suplentes en igual o menor número e igual plazo. Garantía: $ 500 cada director. Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura.

Apoderado - César N. Correa Arce
Nº 158.362

GRUPO ZAMORA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 212 del 16/6/98. Accionistas; Francisco Javier De Elorza Ajamil, 30 años, colombiano, soltero, empresario, Pasaporte Rep. de Colombia 79.436.757, calle 35 Nº 19-21/23 Santa Fe de Bogotá, Colombia; Daniel Omar Troiano, 46 años, argentino, casado, empresario, CI. 6.631.861, Congreso 3352 Capital. Denominación: "GRUPO ZAMORA ARGENTINA S.A.". Duración: 99 años. Objeto: La edición, impresión, encuadernación, grabado, publicación, compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación y distribución de materias primas y artículos manufacturados destinados a la industria editorial, y todo lo relacionado con las artes gráficas. b) Importación y Exportación. c) Representaciones y Mandatos. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/5. Directorio: Presidente: Daniel Omar Troiano, Director suplente: Francisco Javier De Elorza Ajamil. Sede social: Ramón Falcón 1805 2º "9" Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 93.033

GUTIERRAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 174 del 24-6-98 se constituyó: 1) GUTIERRAS S.A. 2) 99 años. 3) Olazábal 1150 Cap. Fed. 4) Julio César Gutiérrez, arg., abogado, 20/6/55, D.N.I. 11.128.344, casado, con domicilio en Olazábal 1150 de esta ciudad y Eduardo Anibal Gutiérrez, arg., ingeniero agrónomo, 12/6/62, D.N.I. 14.879.222, viudo, con domicilio en Peña 2726 4º "C", Cap. Fed. 5) Objeto: a) Inmobiliarias y urbanísticas: mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluyendo depósitos fiscales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos urbanos, rurales e industriales, y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y/o reglamentaciones de la propiedad horizontal y b) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. 6) $ 50.000. 7) Dirección y administración: a cargo de un Directorio compuesto entre 1 y 5 miembros titulares con mandato por un ejercicio, pudiendo designarse suplentes en igual o menor número que los titulares. Representación legal: corresponde al presidente y vicepresidente indistintamente. 8) Se prescinde de la sindicatura. 9) 31-12 de cada año. 10) Directorio: Presidente: Julio César Gutiérrez, Vicepresidente: Eduardo Anibal Gutiérrez, Director suplente: Silvia Alicia Gutiérrez.

La Autorizada
Nº 93.102

INTERBUILD

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que la Asamblea General Extraordinaria Unánime de accionistas celebrada el 18 de marzo de 1998 resolvió aumentar el capital social de $ 12.000 a $ 342.000, es decir en $ 330.000 mediante la emisión de 330.000 acciones nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El aumento de capital se considera totalmente suscripto e integrado por los accionistas en proporción a sus actuales tenencias y se reformó el art. 4to. del estatuto social. El Directorio.

Presidente - María Inés Alvarez
Nº 158.280

INVERSORA SAN GERVASIO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 222 del 23/6/98. Accionistas: Carlos Daniel Tramutola, 55 años, argentino, casado, ingeniero, LE: 4.413.849, Rufino de Elizalde 2848, 1º, A, Capital; María Cristina Tellez de Tramutola, 54 años, argentina, casada, empresaria, CI: 6.085.349, Rufino de Elizalde 2848, 1º, A, Capital. Denominación: "INVERSORA SAN GERVASIO S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Financiera e inversora: Mediante préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aportes de capitales, compraventa de acciones y toda clase de valores, exceptuándose las operaciones de la ley de Entidades Financieras. Inmobiliaria: mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales. Capital: $ 12.000 Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: Presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 30-11. Directorio: Presidente: Carlos Daniel Tramutola, Director suplente: María Cristina Tellez de Tramutola. Sede social: Av. Córdoba 1255, 4º piso, Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 93.035

JOYERIA ORFEO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Socios: Patricia Nélida Inés Ramos, argentina, divorciada, empresaria, D.N.I. Nº 14.526.844, domiciliada en Migueletes 1130, Capital Federal; Pablo Daniel Brusco, 35 años, estadounidense, casado, abogado, nacido, D.N.I. Nº 92.463.602, con domicilio en Marcelo T. de Alvear 624 1º, Capital Federal. 2) Constitución el 23/6/98 por Escritura pública Nº 1127 pasada al folio Nº 6278 del Registro Notarial 375. 3) Denominación: "JOYERIA ORFEO S.A.". 4) Domicilio en la ciudad de Buenos Aires, con sede social en Olleros 1743, local Nº 8, Capital Federal. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Joyería: Compra, venta, permuta, empeño, importación, exportación, tasación, diseño, fabricación, reparación y restauración de joyas, metales preciosos, perlas, piedras preciosas y semipreciosas, artículos de relojería, platería y artículos chapados; corte, tallado y pulido de piedras preciosas y semipreciosas; estampado de medallas y cualquier otra actividad relacionada con las antes descriptas. b) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y/o administración de bienes inmuebles urbanos o rurales, efectuar urbanizaciones, loteos, fraccionamientos, realizar toda clase de mejoras de inmuebles propios o de terceros quedando al efecto habilitada para realizar construcciones de todo tipo, pudiendo en definitiva realizar todas las operaciones e inversiones que sobre inmuebles autoricen las leyes y reglamentaciones vigentes al momento de su realización, incluso las comprendidas en las leyes de Propiedad Horizontal y prehorizontalidad y operatorias llamadas cesiones o ventas de "Tiempo compartido" u organización y administración de clubes de campos o "countries clubs". Otorgar fianzas, avales y constituir garantías. A tal fin, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto, incluyendo el otorgamiento de fianzas, avales y la constitución de garantías. 6) Duración: 99 años. 7) Capital social: $ 12.000. 8) Administración: 1 a 5 directores titulares e igual o menor número de directores suplentes por un ejercicio. 9) Directorio: Presidente: Patricia Nélida Inés Ramos; Director suplente: Eduardo Enrique Represas. 10) La sociedad carece de sindicatura. 11) La representación legal será ejercida por el presidente o vicepresidente o a dos directores en forma conjunta. 12) Cierre de ejercicio: 31/12.

Autorizada Especial - Lorena A. Fraschetti
Nº 158.274

JUASER

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 118 del 24/6/98. Accionistas: Juan Carlos Kazandjian, argentino, 45 años, soltero, comerciante, D.N.I. 10.650.244, Bermúdez 1415 P.B. Capital; Sergio Gregorio Kazandjian, argentino, 39 años, soltero, comerciante, D.N.I. 13.213.914, Charcas 3888 un. 4, Capital. 1) JUASER SOCIEDAD ANONIMA: 2) 99 años a partir de su inscripción; 3) Bermúdez 1415 P.B. Capital; 4) Tiene por objeto realizar por cuenta propia o asociada a terceros tanto a nivel nacional como internacional, a las siguientes actividades: producción integral de audiovisuales y películas, su compra, venta, distribución, importación o exportación, producciones gráficas integrales para agencias de publicidad y otros (creación de displays, letreros) y todo aquello relacionado con la industria gráfica y la propaganda; la edición y producción integral de libros, gacetillas, boletines y revistas, así como su comercialización y venta; la organización de campañas publicitarias, exposiciones y congresos de todo tipo en el país o en el extranjero en forma propia o con terceros y la adquisición de todos los derechos de propiedad intelectual que pudieren corresponder. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) $ 12.000; 6) Administración: Entre 1 y 3 titulares por dos años; 7) Represent. legal: Presidente o director suplente en su caso; 8) Fiscaliz.: prescinde síndicos; 9) Cierre de ejercicio: 30/6 de cada año; 10) Presidente: Juan Carlos Kazandjian; Director suplente: Sergio Gregorio Kazandjian.

Presidente - Juan Carlos Kazandjian
Nº 158.400

LLORENS, MOLHO Y CIA.

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta en IGJ el 14/5/76 Nº 277 Lº 84 Tº A de S.A. Avisa que por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 14/2/97, protocolizada por escritura del 17 de octubre de 1997 se resolvió aumentar el capital social a $ 300.000, modificando el artículo 3º de los Estatutos Sociales.

Escribana - Beatriz Silvia Alvarez
Nº 158.326

MARKETING & RESEARCH

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 52 del 01/07/98 otorgada ante el Esc. Carlos D. Barcia al Fº 258, Registro 1819, se protocolizó Acta de Asamblea Extraordinaria del 26/03/98, la soc. resolvió modificar el estatuto, los artículos reformados quedaron redactados: Artículo cuarto: la sociedad tiene por objeto realizar dentro del territorio de la República Argentina o en cualquier otro país del extranjero, los siguiente actos: a) Publicidad y propaganda: Desarrollar en sus diversas variantes todo tipo de actividades y/o negocios que se relacionen directa o indirectamente con el objeto expresado, ya sea por cualquier medio de difusión usual, la prensa escrita, oral, radio, televisión, carteleras, impresos, películas cinematográficas, medios gráficos, de sistemas de computación, comunicación, móviles, puntos de venta, instalación de stands y/o exhibidores de productos autorizados y/o de promoción y lanzamiento de nuevos productos, máquinas expendedoras de productos varios, incluso las de entretenimientos en general, comprendiendo todos los sistemas de computación, comunicaciones y otros servicios no nomenclados. A los fines inherentes podrá utilizar cualquier otro medio de publicidad y propaganda usual actual o futura que se encuentren autorizadas por las leyes y reglamentaciones vigentes. b) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, consignación, comisión, representación, locación, cesión, canje y/o dación en pago de espacios de publicidad de cualquier tipo ya sea en locales, oficinas, stands, exhibidores y los diversos lugares públicos o privados en general, así como la distribución, transporte, importación, exportación e industrialización de materiales, materias primas, mercaderías o productos en general relacionados con el objeto de su actividad. c) Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, consignaciones, comisiones y gestiones de negocios de personas o empresas nacionales o extranjeras radicadas en el país o en el extranjero. d) Servicios: Mediante la prestación de servicios de investigaciones de mercado, promoción de ventas, publicidad comercial, asesoramiento industrial y comercial, utilizando cuando corresponda la intervención de profesionales con título habilitante. e) Franquicias: Suscribir contratos de franquicias ya sean a su favor o favor de terceros, su comercialización y explotación. f) Prestación de servicios de telecomunicaciones: Mediante la licencia de telefonía móvil y demás servicios de telecomunicaciones en régimen de competencia, excepto radiodifusión, dentro del alcance de las licencias conferidas de acuerdo a las normas aplicables y las resoluciones que dicte la Comisión Nacional de Telecomunicaciones y/o la Secretaría de Comunicaciones. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Artículo quinto: El capital social es de doce mil pesos ($ 12.000), representado por doce mil acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción, las que se encuentran totalmente suscriptas por los socios. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo, conforme se determine el artículo 188 de la Ley 19.550. Cada aumento de capital deberá ser elevado a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal, si correspondiere, debiéndose inscribir en la Inspección General de Justicia y publicarse de acuerdo a las disposiciones legales y administrativas vigentes. Los accionistas tendrán preferencia para la suscripción de dichas emisiones, en proporción a sus respectivas tenencias, pudiendo hacer uso de este derecho en los plazos establecidos en el artículo 194 de la Ley 19.550, modificada por la Ley 22.903. El ejercicio del derecho de preferencia cede solamente cuando se reúnen las condiciones que establece el artículo 197 de la Ley 19.550. La sociedad ha sido inscripta bajo el Nº 12025, Libro 117, Tomo A de SA el 14/12/95.

Escribano - Carlos D. Barcia
Nº 48.724

MERCOSALUD

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. del 2-7-1998 se constituyó la sociedad anónima MERCOSALUD SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en Maipú 566 piso 1º, Capital. Constituyentes: José Carlos Ramos, argentino, casado, 52 años, empresario, DNI Nº 5.954.633, Paraguay 1649 P. 12 "A", Capital; Claudia Beatriz Goiburu, argentina, casada, 29 años, DNI 20.312.146, empresaria, Mozart 2478 P. 6º "A", Capital; Alicia Susana Porras, argentina, casada, 46 años, empresaria, DNI 10.118.426, Chascomús 5133. Capital; Plazo: 99 años; Capital: $ 12.000. Objeto: Prestación, financiación y administración de asistencia médica integral. Explotación de actividades relacionadas con sanatorios y sus servicios clínicos, quirúrgicos y anexos. Realización de estudios científicos, tecnológicos y clínicos. Autogestión y gerenciamiento médico científico, como asimismo organizar congresos, cursos y conferencias

de temas afines. Prestación de servicios de ambulancias para traslado de pacientes y emergencias. Fabricación, comercialización, distribución, importación y/o exportación de productos químicos y farmacéuticos, aparatos e instrumentos médicos, quirúrgicos y ortopédicos y todo elemento de uso en medicina. La administración técnica y toda tarea profesional será reservada a profesionales con título habilitante en la materia. Efectuar asesoramiento, consultoría y auditoría a empresas y/u organismos públicos; adquirir, contratar y comercializar franquicias y licencias en todo el país y/o en el extranjero. Comercializar todo lo concerniente a medios de comunicación, telecomunicación, televisión, cables e informática. Realizar todo lo concerniente a turismo, a la contratación de viajes en general dentro y fuera del territorio de la Nación; venta de pasajes aéreos, marítimos, terrestres, excursiones y afines y reserva de hoteles, como así también contrataciones directas con compañías aéreas. Formar uniones transitorias de empresas con otras empresas afines. Realizar operaciones de leasing en los términos de la Ley 24.441 y modificaciones respecto a bienes muebles o inmuebles. Realizar operaciones de empréstitos a través de la emisión de acciones negociables en los términos de la Ley 23.576 y modificatorias. Capital: $ 12.000. Fiscalización: se prescinde; Administración: A cargo de un Directorio integrado de 2 a 6 miembros titulares. Presidente: José Carlos Ramos; Vicepresidente Claudia Beatriz Goiburu; Director suplente Alberto Salvador López; Representación legal: Corresponde al presidente y al vicepresidente en forma indistinta. Cierre ejercicio: 30 junio.

Autorizado - Oscar Carlos Elustondo
Nº 158.333

M P GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificación del objeto social. Que por escritura Nº 72 de fecha 1/7/98 pasada por ante la escribana María F. Sullivan titular del Reg. Not. 1794 al folio 212, se modificó el artículo tercero del Estatuto Social quedando redactado de la siguiente manera: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o del exterior, a las siguientes operaciones: Comerciales: mediante la compra, venta, permuta, depósito, transporte, consignación y comisión de productos, mercaderías, maquinarias, repuestos y accesorios, relacionados con la actividad industrial y agropecuaria. Explotación de patentes de invención, marcas, diseños, dibujos, licencias y modelos industriales. Importación y exportación. Industriales: Mediante la fabricación de cerramientas metálicos y accesorios para cortinados. Financieras: podrá realizar aportes de capital, financiaciones y créditos en general con o sin garantía; compra, venta y negociaciones de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Agropecuarias: Por la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolas y de granjas. Establecimientos para invernada y/o cría de ganados, tambos y cabañas. La forestación y reforestación. Mandatos y servicios: mediante el desarrollo de toda clase de representaciones, distribución, comisión, consignación, mandatos y asesoramientos en administración de negocios y empresas, quedando expresamente excluido el asesoramiento en materias; operaciones y/o actividades que de conformidad con las disposiciones legales vigentes, deben ser realizadas por profesionales con título habilitantes. Para la prosecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan.

Escribana - María Fabiana Sullivan
Nº 158.407

M. & V.

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Gustavo David Stella, arg. nac. 29-11-67; solt. com. DNI. 18.619.663 dom. Arce 215, Cap. Fed.; María Inés Benedicto, arg. nac. 22-1-64, solt. com. DNI. 16.894.540, dom. Avd. Beiró 2503 7o. B. Cap. Fed. 2) 18-5-98. 3) M. & V. S.A. 4) Beiró 2503 7o B Cap. 5) Fabricación, producción, transformación compra-venta, importación, exportación, distribución y representación de materias primas y productos elaborados y manufacturados textiles, comprendidos sus procesos de industrialización y comercialización, tanto en la fuente de origen de sus materias primas como en sus etapas intermedias, con todas las actividades afines, preparatorias o derivadas, para realizar estos objetos inmediatos o mediatos. 2) Comercial: Compraventa, confección, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas y prendas de vestir en todas sus formas. 6) 99 años 7) $ 12.000. 8) Directorio: Mínimo 1, máximo 5, duración 3 ejercicios, prescindencia sindicatura. Presidente María Inés Benedicto; Director suplente: Gustavo David Stella. 9) Presidente del Directorio; 10) 31 diciembre cada año.

La Escribana
Nº 158.357

NACUYIN

SOCIEDAD ANONIMA

1) Esc. 1363, del 29/06/98, Fo. 8897, Esc. Francisco J. Puiggari, Reg. Notarial 453, Cap. Fed.; 2) NACUYIN S.A. 3) Socios: Alfredo Eduardo Guzmán Calvo, chileno, casado, industrial, nacido el 9/7/32, CI chilena 2125446-0, domicilio: Av. Leandro N. Alem 449 4o. piso, Cap. Fed. y Miguel Luis Mauricio María Huvelle, argentino, casado, comerciante, nacido el 25/10/56, DNI 12.194.997, domicilio: Camacuá 2247, Don Torcuato, Pcia. Bs. As.; 4) Sede social: Avenida Leandro N. Alem 449, piso 4to. Capital Federal; 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o del exterior, las siguientes actividades: Agropecuarias: Mediante la explotación en todos sus ramos, de las actividades relacionadas con la agricultura, ganadería, fruticultura, horticultura, avicultura, granja y forestal, incluida la producción de semillas y reforestación, ya sea en establecimientos propios o de terceros, en forma directa o entregándolos en arrendamiento o aparcería, así como la administración de los mismos. Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra-venta, permuta y/o distribución de bienes, mercaderías en general, materias primas, productos elaborados o a elaborarse, maquinarias, automotores, productos y frutos y semovientes del país o del extranjero; representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. En particular podrá importar y exportar productos de la ganadería, fruticultura, horticultura, granja, forestales, cereales, forrajeros, semillas de forrajeras, oleaginosas, legumbres y demás productos de la agricultura y productos de las industrias que elaboren y/o envasen los productos antes mencionados. Industriales: Mediante la extracción, producción, transformación, elaboración y/o envasado de los frutos, productos y subproductos de la agricultura, la ganadería, la fruticultura, la horticultura, granja, forestales, producción, elaboración y/o envasado de productos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias de máquinas e implementos para la agricultura y la ganadería, y a las industrias agroquímicas y de materiales de construcción. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta o arrendamiento, loteo, subdivisión, fraccionamiento, urbanización y administración de inmuebles, ya sean urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en la ley 13.512 de Propiedad Horizontal y de Prehorizontalidad. Financieras: Mediante el aporte de capitales en dinero o en especie, a sociedades o empresas constituidas o a constituirse, préstamos nacionales y del exterior a interés y financiación de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas así como la compra-venta y negociación de títulos y valores y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. Mandatos y consignaciones: Mediante el ejercicio de mandatos y representaciones, por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, como representante y/o administradora, incluso comisiones y/o consignaciones. Para el cumplimiento de las actividades descriptas, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquéllas. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derecho, contraer obligaciones y ejercer los actos que no resulten prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 6) Capital social: $ 12.000, representado por 1200 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de 1 voto por acción y de $ 10 v/n. c/u.; 7) Duración: 99 años desde su inscripción. 8) Administración y representación: a cargo del Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea de Accionistas entre un mínimo de 1 y un máximo de 3, con mandato por 3 ejercicios. Representación legal de la sociedad: Presidente o vicepresidente indistintamente; 9) Fiscalización: a cargo de los accionistas prescindiendo de Sindicatura; 10) Ejercicio social: 31/05. 10) Directorio: Presidente: Miguel Luis Mauricio María Huvelle; Director suplente: Alfredo Eduardo Guzmán Calvo.

Escribano - Francisco J. Puiggari
Nº 158.366

NUEVO MILENIO TELEVISION

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 29 del 5/2/98, Fº 66, Reg. 566 Cap. Fed. se protocolizó el aumento de capital social de $ 30.000 a 150.000, que resolvió la sociedad por Acta de Asamblea No 2; de fecha 5/2/98, Esc. 28, Fº 64, Reg. 566, modificándose el artículo quinto, quedando redactado así: Quinto: El capital sociedad es de ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000), representado por 15.000 acciones ordinarias nominativas, no endosables de diez ($ 10), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea de Accionistas pertinente, hasta el quíntuplo de su monto conforme con lo reglamentado por las leyes vigentes en su oportunidad. Todo aumento de capital se elevará a escritura pública, en cuyo momento se abonará el impuesto de sellos si correspondiere, se publicará y se inscribirá.

Escribano - Marcelino H. Campana
Nº 158.347

OBLICUO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Jorge Julio Musante, arg. casado, 25/12/55, contador público, DNI 11.773.309 y Sylvia Elena Rivas, arg. casada, 5/8/65, comerciante, DNI 17.321.797, domiciliados en Lavalle 1763 5º "10" Cap. Fed.; 2) Escritura del 18/6/98 Fº 344 Reg. 1501 Cap. Fed.; 3) OBLICUO S.A.; 4) Lavalle 1763 5º 10 Cap. Fed.; 5) a) agrícolaganaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias; b) inmobiliarias, mediante la compra, venta, permuta y alquiler de propiedades inmuebles, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros; c) construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado; d) compra, venta, importación, exportación, distribución y fabricación de productos de las industrias agropecuarias, del plástico, electrónicas, electrodomésticos, computación y textiles; e) realización de trabajos relacionados con la publicidad, trabajos de imprenta; f) ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos; g) operaciones financieras, con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público de capitales; 6) 99 años desde inscripción en Reg. Púb. Com., 7) $ 12.000; 8) Directorio: integrado por 1 a 5 titulares, duración: 3 ejercicios; Presidente: Jorge Julio Musante; Director suplente: Sylvia Elena Rivas. Fiscalización: A cargo de los socios. Prescinden de sindicatura. 9) Presidente o vicepresidente en su caso. 10) 31/12 c/año.

Escribano - Patricio C. Pastor
Nº 93.138

PEDEMONTE INMOB

SOCIEDAD ANONIMA

La sociedad informa que por Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 1 del 11/5/98 protocolizada el 30/6/98 según esc. 124, fº 615, Reg. 1527 de Cap., se decidió modificar el art. 4 del estatuto el que quedó redactado de la sig. forma: Artículo cuarto: La sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades: A) Agropecuaria: La sociedad se dedicará a la explotación agrícola-ganadera y forestal en general por cuenta propia o ajena o asociada a terceros en los siguientes rubros: 1) todo tipo y especie; cabañeros para la cría de toda especie de animales de pedigrí; explotación de tambos, labores de granja; avicultura y apicultura. 2) Explotación de todas las actividades agrícolas en general; producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, pasturas, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y té, semillas, vitivinícola, olivícolas, frutícolas, hortícolas y florícultura. 3) Explotación y/o administración de bosques, forestación de tierras e instalaciones y explotación de aserraderos y viveros. 4) compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución, ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, intermediaciones, instalación de depósitos, ferias, transporte, almacenes de ramos generales referenetes a los productos originados a agricultura, ganadería, avicultura, apicultua, floricultura, vivero y aserrados y todos los subproductos y derivados, elaborados, naturales o semielaborados, pudiendo extender hasta las etapas comerciales o industriales de los mismos tales como las semillas, cereales, oleaginosas, hojamaderas, carnes, menudencias frescas, cocidas, o conservadas, plumas, cueros, pieles, grasas, cebo, leche, queso, huevos, huesos, lanas, cerdas, sueros, mieles, frutas y vinos. 5) La realización de operaciones de compra, venta, depósito, importación, exportación, distribución de frutos del país tales como cueros, lanas, pieles, crines y plumas en estado natural, elaboradas o semielaboradas. 6) La realización de operaciones de faenamiento de animales para consumo humano o animal, procedimientos de conservación, tales como salado, curado, ahumado, enlatado y congelamiento; preparación de embutidos, chacinados, grasas, comestibles, alimentos concentrados y abonados; preparación primaria de cueros, pieles, pelos, crines, congelamiento, elaboración y envasado de huevos, frutas, hortalizas, pescados, y mariscos; la comercialización en todas sus etapas, distribución, transporte, importación, exportación y fraccionamiento de todos los productos mencionados y relacionados con el objeto social. 7) Explotación directa e indirecta por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría de invernación, mestización, venta cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestación y reforestación de toda clase, compra, venta y acopio de cereales incorporación y recuperación de tierras áridas, caza y pesca. 8) Fabricación y comercialización de jugos y concentrados. B) Industrial: Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la ganadería, de la agricultura, de la alimentación, forestales, madereros, frutícolas como así también la industria frigorífica de carnes y/o frutas, como toda clase de servicios de plantas industriales propias o de terceros, las materias primas obtenidas. C) Vitivinícolas, olivicultura y fruticultura: Por la realización por cuenta propias o de terceros o asociados a terceros de todos los ciclos de la actividad agrícola en general y las relacionadas especialmente con la vitivinicultura, olivicultura y fruticultura y las industrias que de ellas se deriven tales como las de bodega, destilería del alcohol, bebidas alcohólicas y aceites, secado e industrialización de frutas, envasamiento, fraccionamiento, distribución, venta mayorista y minorista de productos o subproductos, elaborados o semielaborados. D) Financiera: Contraer y otorgar préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituir para negocios presentes o futuros así como la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse que excluyan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. E) Administración de bienes: La administración de bienes propios o de terceros, ya sea de personas físicas o jurídicas, incluyéndose toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos o rurales, derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas o privadas. F) Inmobiliaria: Mediante adquisición, venta, permuta, subdivisión, administración, arrendamiento y explotación en general de toda clase de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, incluso por el régimen de Propiedad Horizontal.

Escribana - Marcela Racanna
Nº 158.352

ROSS SYSTEMS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura de fecha 2/6/98, se constituyó ROSS SYSTEMS ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA. Socios: Juan Balart Soriano, español, nacido el 16/2/40, pasaporte español Nº 37191287, casado, empresario, domicilio real en Río de Oro número 23, 5º piso, Barcelona, España, y en esta Ciudad, en Rivadavia 581, 9º piso y Sergio Monticone, italiano, nacido el 7/3/66, pasaporte italiano Nº 4640571, casado, economista, con domicilio real en Portugal Nº 1, 3º piso "D", Madrid, España, y en esta Ciudad, en Rivadavia 581, 9º piso. Objeto: al desarrollo y comercialización de software, a la fabricación y comercialización de todo tipo de productos de computación; a la importación y/o exportación de los mismos y a la presentación de toda clase de servicios de asesoramiento y consultoría en computación. Plazo: 99 años de su inscripción. Capital $ 12.000. Suscripto 100 %, integrado el 25 % en efectivo. Sede social: Rivadavia

581, 9º piso Cap. Fed. Cierre del ejercicio 31/12 de cada año. Administración y representación: Directorio de 1 a 3, mandato 1 ejercicio. Presidente. Presidente: Omar Alejandro Villa. Director suplente: José Pedro Fitipaldi. Prescinde sindicatura.

Escribano - Alfredo Novaro Hueyo (h.)
Nº 158.410

RYTSU

SOCIEDAD ANONIMA

1) Víctor Alfredo Drasal, arg., director de empresas, soltero, nac. 1/10/52; DNI. 10.260.146, Arenales 3190, 1º piso, Capital y Daniel Enrique Esteras, arg., director de empresa, casado, nac. 16/9/55; DNI 11.892.253, Yapeyú 568, Martínez (Bs. As.). 2) Esc. 108 del 7/4/98, Reg. 1052, Capital. 3) RYTSU S.A. 4) Alsina 1535, 9º piso, Of. 904, Capital. 5) La realización por sí, por cuenta de terceros o asociadas a terceros dentro o fuera del país de las siguientes actividades: Admisión, clasificación, transporte, distribución y entrega de correspondencia, cartas postales, encomiendas y cargas. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Directorio: 1 a 8 miembros por 3 ejercicios. Se prescinde sindicatura. Presid.: Víctor Alfredo Drasal; Dir. sup.: Daniel Enrique Esteras. 9) Presid. y/o vicep. en forma indistinta. 10) 31/12 c/año.

Autorizada - Graciela Llusá
Nº 158.312

S.A.T.C.

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Gral. Extraordinaria de fecha 25/8/97 pasada a Escritura Pública Nº 135 de fecha 23/6/98 se dispuso el aumento de capital y reforma del artículo cuarto. El aumento se hace de la suma de $ 40.000 a la suma de $ 485.000 siendo el aumento de $ 445.000 por lo que se emiten 445.000 acciones nominativas no endosables de vn 1 y de un voto. Artículo cuarto: El capital social es de $ 485.000.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 158.292

SISTEMAS INTEGRADOS DE GOBIERNO

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 29/5/98, se constituyó: "SISTEMAS INTEGRADOS DE GOBIERNO S.A. Socios: Marcelo Alberto Scaglione, argentino, 28 años, soltero, contador, D.N.I. 21.151.016, domiciliado en Ortiz de Ocampo 2529, 4º, A, de esta Ciudad; Juan Manuel Nicolosi López, argentino, 25 años, soltero, abogado, DNI. 22.836.809, domiciliado en Belgrano 747, San Miguel, Prov. Bs. As.; Objeto: Desarrollar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero, las siguientes actividades: comercialización, implementación, desarrollo, mejora, adquisición, instalación, operación, control, fiscalización, conexión, difusión de sistemas informáticos, sus derivados y partes componentes, soportes, y respaldos, así como la preparación y capacitación del personal necesario para el cumplimiento de los distintos fines del objeto social. Duración: 99 años. Capital: $ 12.000. Administración: a cargo del Directorio. Representación: Presidente o vicepresidente, en forma indistinta. Presidente: Marcelo Alberto Scaglione. Vicepresidente: Juan Manuel Nicolosi López. Síndico titular: Luis Jorge César Lefevre. Síndico suplente: Ezequiel Senén Sánchez. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

Escribano - Ezequiel D. Codino
Nº 158.369

TEMPO DE TEMPORA

SOCIEDAD ANONIMA

I.G.J. 22/12/94 Nº 13.460 Lº 116 Tº A. Por asamblea extraordinaria del 11/06/1998, se aumentó el capital social de $ 20.000 a $ 30.000, o sea en $ 10.000, con reforma de estatuto; con prima de emisión (art. 202 L.S.C.) de $ 16,25 por acción; o sea que cada acción es de v$n 1 cada una, ordinarias nominativas no endosables y de 5 votos por acción. Totalmente suscriptas integradas por cancelación de obligaciones preexistentes, limitación del derecho de preferencia (art. 197 L.S.C.). Nuevo art. 4. El capital social es de pesos treinta mil ($ 30.000) dividido en treinta mil acciones ordinarias nominativas no endosables, de 5 votos por acción, de valor nominal un peso por acción.

Presidente - Carlos Cusanelli
Nº 158.414

TRICIAMAR

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura del 24/6/98 folio 1442, Reg. Not. 191 de Cap. Fed. se instrumentó la Asamblea Gral. Extraordinaria unánime del 12/6/98 por la cual TRICIAMAR S.A. cambió su denominación por la de GEO IDEA S.A. y reformó el artículo 1º del Estatuto Social. Denominación: GEO IDEA S.A.

Escribana - Laura Graciela Medina
Nº 93.028

TRUCKER

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 18.6.98. José Luis Ruffolo, nacido el 17.11.54, casado, DNI. 11.424.237; Julia Alicia Ruffolo, nacida el 25.7.60, divorciada, DNI. 14.229.859, domiciliados en Juan Bautista Alberdi 2446, 8º piso; Alvaro Roberto Ohanessian, nacido el 13.2.55, casado, DNI 11.726.113; Daniel Mario Ohanessian, nacido el 17.11.56, casado, DNI. 12.425.589, domiciliados en Lafuente 1171, todos argentinos, comerciantes y vecinos de Capital. Constituyeron "TRUCKER S.A.". Su duración es de 99 años. Tiene por objeto: a) Comercial: Mediante la compra venta de todo tipo de automotores, camiones, tractores y demás vehículos terrestres, nacionales y/o extranjeros, repuestos accesorios y autopiezas de todo tipo. Prestación de servicios de lavado, engrase, alineación, mecánica ligera y gomería, reparación de chasis, chapa y pintura, mecánica integral y especializada para automotores. b) Inmobiliaria y constructora: Mediante la adquisición, venta y/o permuta y administración de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales; la compra venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias y sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de silos, viviendas, talleres, puentes, sean todos ellos públicos o privados, refacción, demolición de las obras enumeradas, proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos y usinas, públicas o privadas, construcción y reparación de edificios de todo tipo, compra venta y construcciones de inmuebles urbanos y rurales. c) Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas, de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y/o explotaciones granjeras. d) Importadora y exportadora: Por la importación y exportación de artículos, productos, mercaderías y frutos del país, permitidos por las leyes aduaneras. e) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra venta de automotores en general, valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, constituirse en acreedores prendarios, pudiendo otorgar prendas suscribiendo todo tipo de contratos para cumplir con el objeto. Exceptuándose las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o cualquiera otras en las que se requieren al concurso público. El capital es de $ 200.000. La administración de la sociedad está a cargo de un directorio de 1 a 9 miembros, con mandato por 3 ejercicios. La sociedad prescinde de la sindicatura. El ejercicio social cierra el 30.6 de cada año. Primer directorio: Presidente a Daniel Mario Ohanessian; Vicepresidente: Julia Alicia Ruffolo, Director suplente: Roberto Daniel Pirrone. Domicilio: Actualmente en la Avenida de Mayo 1370, cuarto piso, oficina 58 de esta Ciudad.

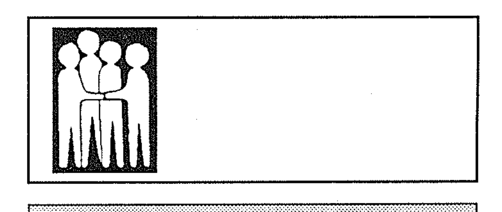
Apoderado - Oscar González
Nº 93.161

XAGER

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. const. 78 del 20/5/98. Esc. F.E.B. de Racana, Reg. 561 Cap. Rosa Cristina Russo, arg., solt., nac. 7/11/50, com., DNI 6.515.525, dom. Coronel Uzal 4007, Olivos, Bs. As. Luis Martín Querol, arg., solt., nac. 31/12/72, com., DNI 23.101.974, dom. Vidal 2027, 8º "A" Cap. Denominación: XAGER S.A. Duración: 99 años d/insc. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, locación y administración de inmuebles urbanos y rurales, terrenos, casas y departamentos sometidos al régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal o en bloque, loteos y urbanizaciones. Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección y construcción de edificios y casas de cualquier característica, y en todos los casos inmuebles urbanos y rurales. Financiera: Mediante la realización de las operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. Agropecuaria: Por la explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, apícolas y de granja, ya sean propios o de terceros. De Mandatos y Servicios: Mediante el ejercicio de representaciones, intermediaciones, consignaciones y custodias. Negociar títulos y valores. Administrar inmuebles y patrimonios. Importación y exportación. Capital: $ 12.000. Directorio: 1 a 5 titulares, pudiendo elegir igual o menor número de supl. Sindicatura: se prescinde. Ejerc.: 31/12 - Sede: Vidal 2027, 8º "A" Cap. Presidente: Rosa Cristina Russo. Vicepresidente: Luis Martín Querol. Direc. sup.: Gabriela Dora Querol.

Escribana - Marcela Racana
Nº 158.354



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ADMINISTRACION D'ESPOSITO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Nicolás D'Espósito, DNI 22.825.570, Riobamba 855, 3º D, Capital Federal, casado, nacido 14/8/72; y Nicolás Daniel D'Espósito, DNI 4.529.619, Castex 3315, 6º F, Capital Federal; divorciado, nacido 4/11/45; ambos argentinos, comerciantes. 2) 25/6/98. 3) ADMINISTRACION D'ESPOSITO S. R. L. 4) Riobamba 855, 3º D, Capital Federal. 5) a) Administración de casas de renta y/o edificios regulados por la ley 13.512 del Régimen de Propiedad Horizontal. b) Intermediación en la compra-venta y/o alquiler de bienes inmuebles. 6) 30 años desde inscrip. Reg. Púb. de Comercio. 7) $ 1.200.- 8) Ambos socios gerentes; tiempo indeterminado; firma indistinta. 10) 31 de diciembre cada año.

Iris Mabel Meza
Nº 93.065

ARGENPROM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. 22/7/96 Nº 5992 Lº 105 de SRL. Instrumento Privado del 30/6/98. Modifican Art. 1, 2 y 5 del Contrato Social. 1º) Fijan dom. Legal en la Ciudad de Buenos Aires. 2º) Se reduce duración Social de 99 a 10 años a contar del 22/7/96. 5º) Reduce Garantía de Gerentes a $ 200.- Dom. Legal: Cabildo 376, p. 10º "A", Cap. Gerentes: Se ratifica al Sr. Edgardo Martín Sánchez Pinedo y designan además a la Sra. Ingrid Montagna de Sánchez Pinedo.

Autorizado - Jorge Natalio Kleiner
Nº 93.141

ARGENTAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. Nº 1577 del 9/6/98 Fº 10.759, Reg. 255, Capital Federal. Socios: Manuel González Baños nac. 19-2-34, DNI 5.593.505, casado, abogado y Ernesto González Rivadulla, nac. 7-1-65, DNI 17.137.103, contador público, soltero, ambos argentinos y dom. en Coronel Isidoro Suárez 178, Temperley, Pcia. de Bs. As. constituyeron ARGENTAR S. R. L. Plazo 99 años. Objeto: Producción de materias primas tartáricas, flemas alcohólicas y derivados sobre insumos industria vitivinícola y su comercialización. Capital: $ 12.000.- dividido en 1200 cuotas de $ 10.- c/u. Suscriben: González Baños 600 y González Rivadulla 600. Gerente: Manuel González Baños. Cierre el 31/8. Sede: Rivadavia 717, piso 7º Of. "701", Capital Federal.

Escribano - Jorge N. Cervio
Nº 158.392

AR MARINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por un día. Constitución Social del 29-06-98. Esc. Merlo Mabel. Socios: Masaya Higa, japonés, nac. 3-08-49, casado, DNI 93.307.271, empresario, domic. Morón 3827, Capital; Víctor Eduardo Zenobi, nac. 3-11-33, casado, DNI 5.457.577, Marino, domic. Soldado de la Independencia 850, 5º "A", Capital. Duración 20 años a partir de su inscripción. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Repuestos navieros: Representar en el país o en el extranjero empresas nacionales o extranjeras y comercializar productos navieros o los propios en la República Argentina o fuera de ella, importarlos y exportarlos, instalarlos, repararlos y/o mantenerlos. Comprar y/o vender por cuenta propia o de terceros, distribuir todo tipo de maquinarias y motores marinos, accesorios e implementos de la industria naviera para barcos, rulemanes, motores, purificadores de agua para fábricas, separadores de aceite y agua, filtros para barcos, sean éstos de bandera nacional y/o extranjeros; instrumental y equipamiento náutico en general y para el cumplimiento de sus fines sociales, realizar todo tipo de actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. Cap. Social: $ 2.000.- Fecha cierre de ejercicio: 30/12 de cada año. Dirección y Administración: Gerente Masaya Higa por plazo de duración de la sociedad. Domic. Moreno 820, 2º piso "L", Capital Federal (Sede Social).

Escribana - Mabel D. Merlo
Nº 158.281

AUTOMOTORES RUBEN EIROA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escritura Nº 229 del 29/6/98. Socios: Rubén Eiroa, 33 años, argentino, casado, comerciante, DNI: 17.083.368, Arenales 1020, 10º, Acassuso; Walter Aldo Puccio, 33 años, argentino, casado, comerciante, DNI: 17.083.367, Catamarca 612, Acassuso. Denominación: "AUTOMOTORES RUBEN EIROA S. R. L.". Duración: 99 años. Objeto: Comerciales: compra, venta, consignación, permuta, distribución, importación y exportación de automotores, camiones, acoplados, tractores, colectivos y rodados de todo tipo, nuevos o usados, repuestos y accesorios, servicios de mantenimiento integral. Financiera y de inversión. Capital: $ 12.000.- Administración: Rubén Eiroa y Walter Aldo Puccio. Cierre del ejercicio: 30-06. Sede Social: Lima 543, 8º, B, Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 93.034

A & D COMMERCIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura Nº 254 del 24/6/98. Socios: Fabio Gabriel Dubiansky, nac. el 14/8/63, D. N. I. 16.765.131 y Aníbal Fernando Azulay, nac. el 31/8/43, L. E. Nº 4.416.914, ambos arg., casados, comerc. y domic. en Galileo 2490, Cap.; 1) A & D COMMERCIAL S. R. L.; 2) 99 años a partir de su inscripción; 3) Galileo 2490, Capital; 4) Tiene por objeto realizar por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Inmobiliaria: compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, construcción, alquiler, arrendamiento, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros, quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones de todos los tipos y todas las mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles; Financiera: Aportes de capitales a empresas o sociedades, constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse; otorgamiento de créditos en general, con o sin garantías; compraventa o negociación de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y papeles de comercio. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera el concurso del público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato; 5) $ 3.000.-; 6) Administ. represent. legal y uso de la firma social: uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por la vigencia del contrato; 7) 31/5 de cada año; 8)

Gerentes: Fabio Gabriel Dubiansky y Aníbal Fernando Azulay.

Apoderada - María del C. Foulon
Nº 158.282

BALBASTRO CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Socios: Antonio Mario Murena, argentino, casado, nacido 21/9/39, comerciante, DNI 4.294.575, dom. Balbastro 543, Capital; Edgardo Mario Murena, argentino, soltero, nacido 16/10/61, com. DNI 14.872.251 dom. Balbastro 543, Capital. 2) Escritura, 5/6/98. 3) Denominación: "BALBASTRO CONSTRUCCIONES SRL". 4) Dom. Balbastro 543, Capital Federal. 5) Objeto: a) realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: inmobiliaria: compra, venta, permuta, alquiler tasaciones arrend. Administración de inmuebles urbanos y rurales operaciones s/Ley 13.512 P/H. b) Constructora: Realizar obras civiles e industriales, viales, asesoramiento y contratación de personal para la construcción. Contrataciones directas o por licitación públicas o privadas, con aportes privados, o instit. de crédito. Teniendo la soc. plena capacidad p/adquirir derechos y contraer obligaciones y todo los actos no prohibidos por la leyes y este contrato. 6) Capital suscripto $ 20.000.- dividido en 200 cuotas de $ 100 c/u integrado 25%. 7) Duración 99 años. 8) Cierre de ej. 31 diciembre. Administración: Gerentes Antonio Mario Murena y Edgardo Mario Murena, uso de la firma indistinta.

Autorizada - Delia Alonso
Nº 93.126

BEST INCENTIVES & TOURS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado del 29/4/98. Socios: Ricardo Martín den Dulk, D. N. I. 4.995.447, nac. el 21/7/48, divorciado, licenciado en sociología, domic. en Húsares 2280, 11º "B", Capital, arg. y Ana Lucrecia Grisanti, D. N. I. 10.765.925, nac. el 11/5/53, licenciada en sociología, domic. en Teodoro García 2074, 6º "A", Capital, argentina, casada; 1) BEST INCENTIVES & TOURS S. R. L.; 2) 99 años a partir de su inscripción; 3) Teodoro García 2074, 6º "A", Capital; 4) Tiene por objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Turismo, mediante: reserva y venta de pasajes terrestres, marítimos y aéreos, nacionales e internacionales; reserva y venta de excursiones programadas por terceros o propias; reserva de hoteles, dentro y fuera del país; reserva y venta de entradas a espectáculos artísticos, sociales, culturales, deportivos, representaciones, comisiones, consignaciones y todo lo vinculado con viajes, excursiones y turismo individuales y colectivos en el país o en el exterior; 5) $ 4.000.-; 6) Administ. represent. legal y uso de la firma social: uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por el término de duración de la sociedad; 7) 31/5 de c/año; 8) Gerentes: Ricardo Martín den Dulk y Ana Lucrecia Grisanti.

Apoderada - María del C. Foulon
Nº 158.278

BETTER CONSULTORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución S. R. L.: 1) Doc. Priv. del 3/7/98. 2) Francisco José Pesa Mazzola, 37 años, argentino, casado, DNI 14.433.072, Paraná 851, piso 9, "40", Capital Federal, abogado y Nancy Edith Acuña, 34 años, argentina, soltera, DNI 16.463.926, Hipólito Yrigoyen 3499, piso 3 "D", Capital Federal, empresaria. 3) BETTER CONSULTORES S. R. L. 4) Lavalle 1718, piso 5 "B", Capital Federal. 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a la compraventa de espacios en medios de comunicación gráficos, radiales, televisivos, teatrales, cinematográficos y en la vía pública; asesoramiento de marketing; publicidad; investigación de mercados comerciales; investigación publicitaria; gestión de tramitación ante entes públicos y/o privados y toda otra actividad relacionada con los medios y la publicidad. 6) 99 años desde registración. 7) $ 1.500.- 8) Gerente Francisco José Pesa Mazzola por tres ejercicios reelegible. 9) Firma unipersonal. 10) 31 de diciembre.

Autorizado - Elio Francone
Nº 158.343

BISSO EXPRESS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Acto privado del 29/06/98. Eduardo Ernesto Bisso, argentino, casado, comerciante, 14/7/51, DNI 8.565.421, Pacheco Nº 3373 y Fabiana Ricagno, argentina, casada, comerciante, 12/3/56, DNI 12.924.814, Lavalle Nº 422, 5º Piso. Denominación: BISSO EXPRESS S. R. L. Duración: 5 años. Objeto: Comercial: Mediante la compra, venta, distribución, consignación, transformación, representación de calzado y marroquinería, prendas de cuero y gamuzas y de mercaderías afines en general. Industrial: La fabricación de artículos de marroquinería, calzado, ropa de cuero, sus accesorios y la realización de todo trabajo relacionado con el proceso del cuero. Financiera: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, y realizar operaciones financieras en general, quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso de ahorro público. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para ejercer derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente contrato. Capital: $ 10.000.- Cierre de balance: 31/10. Gerentes: Fabiana Ricagno y Eduardo Ernesto Bisso. Sede Social: Lavalle Nº 422, Piso 5º, Capital Federal.

Autorizada - Silvina Rapossi
Nº 93.108

BOEDO 5

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Reforma de Contrato Social: Por Esc. Pca. del 18/6/98, se decidió modificar la cláusula cuarta, en la que se determinó que la administración, representación legal y uso de la firma social de la sociedad estarán a cargo de uno o más socios, en calidad de gerentes, en forma individual e indistinta y que durarán en su función dos ejercicios, pudiendo ser reelegibles. Se designó como socios gerentes, a los señores: Héctor Bonelli y Jorge Schrager.

Escribano - David Scian
Nº 93.086

BOSETTI DENTAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Bs. As. 7 de julio de 1995 entre Mario Bosetti L.E. 4.097.264, argentino soltero, Punta Arena 1775 Cap. Fed. el Cedente y los Sres. Carlos Lazcano argentino, casado, comerciante, nacido el 14/11/28, L.E. 4.486.514, Desaguadero 4360 Cap. Fed., y Ramona Altuna, argentina, viuda, comerciante, nacida el 27/10/16, DNI 688.902, Lamadrid 962 Luján, Bs. As. los Cesionarios celebran cesión de cuotas sociales BOSETTI DENTAL SRL, domicilio legal José G. Artigas 751 Cap. Fed. El Cedente cede, vende y transfiere, a los Cesionarios los 2225 cuotas partes del capital social de BOSETTI DENTAL SRL, o sea el 50% del Capital Social. La cesión es por pesos cinco mil ($ 5.000), recibidos por el cedente en este acto. El cedente pone a los Cesionarios en su mismo lugar, grado de prelación subrogándolo en todos sus derechos y obligaciones. Las cuotas partes son adquiridas por los Cesionarios en la siguiente proporción a saber: el Sr. Carlos Lazcano 2.000 cuotas partes, o sea el 45% del Capital y Ramona Altuna 225 cuotas partes, o sea el 5% del Capital. Carlos Lazcano único socio de BOSETTI DENTAL SRL, presta conformidad a la cesión realizada. Con el acuerdo de todos lo socios de BOSETTI DENTAL SRL se aumenta el capital social a $ 4.450 (pesos cuatro mil cuatrocientos cincuenta), cuatro mil cuatrocientas cincuenta cuotas valor nominal uno cada una, importe éste totalmente suscripto e integrado por cada socio en este acto: Carlos Lazcano propietario de 4225 cuotas $ 1 valor nominal cada una y Ramona Altuna 225 cuotas $ 1 valor nominal cada una. Desígnase socio gerente a Carlos Lazcano, tendrá a cargo la dirección y administración. El uso de la firma social a cargo del Socio Gerente quien puede realizar toda clase de operaciones. Para la Compraventa de bienes inmuebles y constitución de hipotecas, y para la venta y/o transferencia del fondo de comercio de esta sociedad sólo se podrá realizar con la firma del Socio Gerente Sr. Carlos Lazcano.

El Autorizado
Nº 158.394

BRS SERVICIO A COOPERADORAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Sociedad de Responsabilidad Limitada. Constitución: BRS SERVICIO A COOPERADORAS S.R.L. 1) Isidora López, argentina, viuda, comerciante 75 años de edad, LC 0.328.791, domicilio Mendoza 304 Luis Guillón, Bs. As., Oscar Olegario Basso, argentino, casado, contador, 43 años de edad, DNI 11.376.619, domicilio Mendoza 304 Luis Guillón, Bs. As., Rosana Mabel Villar, argentina, casada, contadora, 41 años de edad DNI 12.713.611, domicilio Recarte 433 Monte Grande, Bs. As. 2) Doc. Priv. 12/6/98. 3) BRS SERVICIO A COOPERADORAS S.R.L. 4) Guaminí 2367 Cap. Fed. 5) La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero las siguientes actividades: a) Diseñar, fabricar, comercializar en todas sus formas conocidas, productos y mercancías tales como enseres para el hogar, imprenta, bijouterie, al por mayor o al por menor venta directa a través de promotores, importación, representación, comisión distribución; Dar, tomar, y ejercer representaciones de empresas nacionales y/o extranjeras relacionada directa o indirectamente con el objeto social antes mencionado. 6) 99 años desde inscrip. 7) $ 800. 8) 1 gerente con mandato por tiempo indeterminado. 9) Actuará en forma individual y estará a su cargo la administración, representación legal y uso de la firma social. 10) 31 de diciembre de cada año.

Socia - Rosana Villar
Nº 158.336

CENTRO ALUN CO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado 30/6/98, se constituyó la sociedad; Socios: Andrea Karina Bustos, psicóloga, 17/2/69, DNI. 20.055.086, O'Higgins 2363, 2º A; Grisel Plugel, Lic. psicopedagogía, 28/12/71, DNI. 22.251.290, Zola 6260, Wilde: ambas: argentinas, solteras; Plazo: 50 años desde la inscrip. RPC; Objeto: Atención de centros de atención terapéutica, médica, psicológica con dedicación para personas con discapacidades. Cuando en virtud de la materia se requiera, se recurrirá a profesionales con título habilitante; Capital: $ 1.000; Cierre ej.: 30/6 c/año; Gerente: Andrea Karina Bustos; Sede: Díaz Colodrero 2882, Capital.

Gerente- A. K. Bustos
Nº 93.131

CENTRO DE ASISTENCIA TERAPEUTICA ALEGRIA DE VIVIR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica por un día que con fecha 17/2/97 el Sr. Juan Carlos Añon ha vendido, cedido y transferido a favor de la Srta. Mercedes Fidanza la totalidad de sus cinco cuotas sociales, quedando esta última junto a la Sra. Adriana Mercedes Martínez como únicas integrantes de la sociedad. Asimismo, los socios han procedido a modificar el contrato social original en: 1) La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo exclusivamente de un socio gerente por el término de cinco ejercicios. Siendo designada como socio-gerente la Sra. Adriana Mercedes Martínez. 2) Subsisten las demás cláusulas que no han sido modificadas del contrato original de fecha 7/9/94.

Socia - Adriana M. Martínez
Nº 158.325

CHI-MAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. 18/4/86 Nº 1543 Lº 86 de S.R.L. Instrumento Privado del 29/6/98. Que: a) Se adecua el signo monetario de Australes a Pesos. b) Pascual Neglia, casado, arg. nat., comerc., nac. 6/6/22, dom. Echeverría 1577 Cap., LE 4.065.164 adquirió a Asunción Gómez Estévez de Vázquez la totalidad de la única cuota parte de la que es titular. c) Gerentes: Renuncia: Asunción Gómez Estévez de Vázquez; se ratifican a: Concepción Amparo Vázquez Gómez y Palmira Dominga Manzo de Carreño; se designa además a: Pascual Neglia.

Autorizado - Jorge Natalio Kleiner
Nº 93.142

COVERTECH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que Néstor Oscar Córdoba, argentino, D.N.I. 11.080.225, soltero, empleado, por contrato privado de fecha 15 de mayo de 1998, cedió a Alejandra Daniela Calvo, argentina, soltera, D.N.I. 22.252.377, la cantidad de cinco cuotas sociales y Dora Noemí Reynoso, argentina, soltera, D.N.I. 13.913.632, por contrato privado de fecha 12 de mayo de 1998, cedió a Alejandra Graciela Pereira, uruguaya, soltera, D.N.I. 92.359.213, la cantidad de cinco cuotas sociales; asimismo se hace saber que el Sr. Néstor Oscar Córdoba y la Srta. Dora Noemí Reynoso renunciaron a sus cargos de socio gerente asumiendo dichos cargos las Srtas. Alejandra Daniela Calvo y Alejandra Graciela Pereira; todo ello con respecto a la Sociedad COVERTECH S.R.L. Inscripción en la I.G.J. Nº 9033 del Libro 97 de S.R.L. Alejandra Daniela Calvo, Alejandra Gabriela Pereira, Socias Gerentes.

Socia Gerente - Alejandra Calvo
Nº 158.346

DASARA ARG

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 62 del 23/4/98 ante el Esc. Alvaro Leiguarda, Reg. Not. 7, los Sres. Rafael María de la Torre Urizar, 14/6/54 DNI 11.045.235, Lafinur 3305 y Santiago Alberto Caul, ingeniero, 5/11/51 DNI 10.202.550, Azcuénaga 942, 4º "2"; Cedieron a los Sres. Carlos Alberto Saldías, 29/9/47 LE 7.598.734, Coronel Díaz 1860 y Rubén Hugo Perlmuter, 28/10/42, DNI 4.398.326, Peña 3069, PB, todos solteros, argentinos, comerciantes, la totalidad de las cuotas en el capital de "DASARA ARG S.R.L.", por el precio total de $ 6.000, habiendo renunciado a sus cargos de gerentes de la sociedad, resolviéndose también el traslado de la sede social, modificándose estas cláusulas: "Cuarta: El capital social es de $ 6.000, dividido en 600 cuotas de $ 10 c/u suscripto e integrado totalmente por los socios por partes iguales". "Quinta: La administración y representación de la sociedad es ejercida por el socio Rubén Hugo Perlmuter, en calidad de gerente y sin límite de tiempo". "Octavo: Asimismo, resuelven trasladar la sede social a la calle Tucumán 1619 de esta Ciudad".

Escribano - Alvaro J. Leiguarda
Nº 158.415

DISTRIBUIDORA MAYORISTA GENESIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 1/7/98, Nro. 71 folio 253 Registro 261 de Cap. Fed. se constituyó la sociedad denominada DISTRIBUIDORA MAYORISTA GENESIS SRL. 1) Ernesto Almasia, arg., 28/11/39, casado en primeras nupcias con Delicia Selva Alvarez, DNI. 6.428.902, comerciante, Riobamba 2776, San Martín, Prov. Bs. As.; y Roberto Adrián Ilk, arg., 25/10/67, casado en primeras nupcias con Silvina Atencio, DNI. 18.369.570, comerciante, Ricardo Balbín 2736, Cap. Fed. 2) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comerciales: mediante la compra y venta ya sea por mayor y/o menor, exportación, importación, representación, depósito, permuta, transporte, consignación y distribución de artículos de ferretería en general, maquinarias y afines. 3) $ 30.000. 4) Bucarelli 930, Cap. Fed. 5) 30 de junio de cada año. 6) Gerente Ernesto Almasia. 7) 99 años.

Escribana - María Susana Alonso
Nº 93.057

EL AROMO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado del 8/5/98 se modifican las cláusulas 5ª y 6ª La dirección, administración y representación legal estará a cargo de Claudio Biquard, María Estrada de Taquini y Hernán José Cirilo Bunge, como gerentes y firma social de dos cualesquiera de ellos.

Angel Moreira
Nº 93.018

EL NUEVO CENTENARIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 2/7/98; José Alejandro Paterno, argentino, casado, licenciado en kinesiología, de 59 años, D.U. 4.875.429, J.G. de Artigas 318, Piso 5º "B" Capital, Andrea Mariana Raso, argentina, soltera, comerciante, de 22 años, D.N.I. 25.071.781, E. Solá 5968, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires y Carmen Paola Barrios, argentina, soltera, comerciante, de 25 años, D.N.I. 22.949.337, calle 5 Nº 4888, Lanús, Provincia de Buenos Aires; Sede social: J. G. Artigas Nº 318, piso 5º B, Capital; Plazo: 90 años. Obj.: La compra, venta, al por mayor y al por menor de carne bovina, porcina y ovina en reses enteras, medias reses, sus cortes, achuras y despojos. La compra y venta de carnes de ave de corral, sus cortes y menudencias. La compra de carne bovina, porcina y/u ovina para troceo (desposte y charqueo) y ulterior venta de las partes restantes. La fabricación y comercialización de embutidos. La matanza de ganado en pie para su posterior descuartizamiento y comercialización de los productos cárneos obtenidos. El fletamento por tierra de las carnes enunciadas en estos textos. La habilitación y explotación de restaurante, así como también la obtención de concesiones y/o permisos para preparar y expender comida en establecimientos fabriles o empresas. Para el ejercicio de sus actividades la sociedad podrá celebrar toda clase de contrato, adquirir y disponer toda clase de bienes inclusive registrales y operar con instituciones bancarias; Cap.: $ 3.000; Adm.: Los socios José Alejandro Paterno y Andrea Mariana Raso, en calidad de Gerentes en forma indistinta; Cierre de ejercicio: 3/3.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 93.097

FAIPER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 23/6/98 Florentino Amelio Motta cedió sus cuotas 35 sociales así: al socio Alberto Faiman 25 cuotas, y a la socia Emilia Riganti de Faiman 10 cuotas. Se reformaron los arts. 4 y 5 fijándose el capital en $ 10.000 dividido en 100 cuotas de $ 100 v/n. c/u. correspondientes a Emilia Riganti de Faiman y Alberto Faiman 50 cuotas cada uno; y designándose a ambos socios en carácter de administradores y Gerentes en forma indistinta por todo el tiempo de duración de la sociedad. Emilia Riganti de Faiman es casada, 54 años, LC. 4.728.671, profesora de piano; Alberto Faiman es comerciante, 55 años, DNI 7.209.311; ambos argentinos, domiciliados en Hidalgo 1285 Cap. Fed.

Gerente - Alberto Faiman
Nº 158.318

FAIRWINDS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura: 1/7/98. Socios: Sergio Cetera, arg., casado, nacido el 23/1/46, DNI 4.537.700, ingeniero civil y María Lucila Debaisieux, arg., casada, nacida el 18/12/51, DNI 10.135.097, comerciante, ambos domiciliados en Av. Callao 1685, Cap. Domicilio: Av. Córdoba 1309, 4º A, Cap. Duración: 50 años desde su inscripción. Objeto: a) Agropecuarias, mediante la explotación en todas sus formas, de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y/o explotaciones granjeras, b) Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales; la compraventa de terrenos y su subdivisión; fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de la ley 13.512 de propiedad horizontal; c) Financieras: mediante préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y cualesquiera otras en las que se requieren el concurso público, d) Representaciones, mediante el ejercicio de representaciones y mandatos, por cuenta de terceros, que tengan vinculación con el objeto social y e) contratación, dirección y ejecución de obras civiles y dragados, a esos efectos la sociedad utilizará los servicios de profesionales debidamente habilitados. Capital: $ 3.000. Adm. y Rep. legal: a cargo del socio Sergio Cetera por el plazo social. Cierre: 31/12. Gerente: Sergio Cetera.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 158.313

FARMACIA MENDOZA NUMERO 3699

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escr. Nº 71, 18/6/1998, Reg. 1112, Cap. Fed., 1) Carlos Armando Tavelli cedió cuotas sociales a su socio Germán Guillermo Tavelli, a Manuel Rodolfo Limeres y a Mariano Martín Guerra, argentino, comerciante, soltero, nacido 1/12/1972, DNI 23.123.168, domiciliado Langeri 3572, Santos Lugares, 3 de Febrero, Pcia. Bs. As. 2) Lidia Azucena Sarri cedió sus cuotas a Manuel Rodolfo Limeres, argentino, farmacéutico, divorciado, LE 4.703.193, nacido 3/4/1948, domiciliado en J. M. Gutiérrez 3860 8º "A" Cap. Fed. Modifican estatuto. Domicilio Legal: Av. Monroe 3848 Cap. Fed. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros, directa o indirectamente con los medios y/o asociada a terceros: a) Tomar, dar y ejercer representaciones y mandatos de personas y/o empresas nacionales y/o extranjeras, con o sin exclusividad, comisiones, consignaciones, depósitos y acarreos. Importar y exportar bienes y servicios. Asesoramiento de comercio nacional e internacional. Publicidad: Producción, elaboración y armado de originales, bocetos, artes de letras, realización de avisos, diagramación y producción de guías informativas, revistas, diarios, eventos y campañas radiales, televisivas y en vía pública, producción de logotipos e isotipos, impresiones gráficas y todo otro medio de producción relacionado con la industria publicitaria, compraventa y arrendamiento de publicidad de cualquier tipo. b) Estudio de mercado y publicidad en el mercado interno e internacional. Financiamiento nacional e internacional. Representaciones Comerciales en el país y en el exterior. Participación en licitaciones nacionales e internacionales. Consorcios, agrupaciones o cooperativas de explotación, importación, exportación, representación, consignación, desarrollo, elaboración, fraccionamiento, distribución y comercialización de productos químicos, biológicos, agroquímicos, farmacéuticos, medicinales, de cirugía, perfumería y limpieza, cosméticos y veterinarios, homeopáticos, alopáticos, biológicos, prótesis, alimenticios, fotografía y óptica; b) Servicios farmacéuticos; c) Gabinete Vacunatorio, d) Salones de Belleza y artículos afines permitidos por las disposiciones vigentes en la materia. Investigación y/o participación en proyectos de investigación científica. Promover el mejor cumplimiento de su objeto. Ser proveedores del Estado Nacional, Provincial y/o Municipal, ejercer representaciones del exterior y nacionales, constituirse en mandataria de terceras sociedades. Realizar operaciones mobiliarias e inmobiliarias relacionadas con su objeto. Duración: 30 años desde 15/8/1978. Capital: Pesos seis mil dividido en seis mil cuotas de pesos uno valor nominal cada una, suscriptas e integradas en dinero efectivo, en un veiticinco por ciento. Dirección y Administración: Uno o más gerentes socios o no, indistintamente. Dos ejercicios reelegibles. Gerentes: Germán Guillermo Tavelli, Manuel Rodolfo Limeres y Mariano Martín Guerra.

Escribano - Eduardo A. Tellarini
Nº 158.349

FINAN-GER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Patricia Susana Carballo, D.N.I. Nº 13.030.685, soltera, 38 años, domicilio: Pacheco de Melo 2268, Piso 3º "B" Cap.; y Marciano Hugo Geraldi, D.N.I. Nº 12.583.043, divorciado, 39 años, domicilio: Sargento Ponce 800 Piso 10, Dpto. "10" Avellaneda, Pcia. de Bs. As.; ambos argentinos y comerciantes. 2) 25/6/98. 3) Billinghurst 930 P. 4º "A" Cap. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociado a terceros a las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, alquileres, construcción, administración y explotación de bienes inmuebles urbanos o rurales. b) Financiera: Mediante el otorgamiento de préstamos, con o sin garantía reales, a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse; para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y de toda otra que requiera el concurso del Ahorro Público. c) Mandataria: El ejercicio de mandatos, comisiones, consignaciones y representaciones. d) Importación y exportación. 5) $ 10.000.- 6) Gerente: Patricia Susana Carballo. 7) 99 años. 8) 30/6 de cada año.

Apoderada - Eva A. Emiliozzi
Nº 93.160

FORTIN VIEJO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado del 7/5/98 se modifican las cláusulas 5a. y 6a. La dirección, administración y representación legal estará a cargo de Claudio Biquard; María Estrada de Taquini y Hernán José Cirilo Bunge, como gerentes y la firma social en forma conjunta de dos cualesquiera de ellos.

Angel Moreira
Nº 93.020

FRIGO BEEF

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por 1 día: 1) Antonio Bellofatto, 17/6/52, DNI 10.387.518, Pte. Perón 329, Florencio Varela, Pcia. Bs. As. Haydée Elida Aita, 21/2/53, DNI 10.672.373, Anatole France 1451, Lanús, Pcia. Bs. As., Juan Salvador Bellofatto, 5/2/56, DNI 11.998.093, Quintana 1015, Burzaco, Pcia. Bs. As. todos argentinos, casados, comerciantes. 2) Instrumento privado: 18/5/98. 3) FRIGO BEEF S.R.L. 4) Rodríguez Peña 145, Pº 2, "A", ciudad de Buenos Aires. 5) Objeto: Compra, venta, de ganado bovino, ovino, equino y porcino, faenado o en pie, matanza de hacienda, troceo y envasado, elaboración de fiambres, conservas, chacinados, embutidos y demás productos de consumo público. Dedicarse por cuenta propia o de terceros a la importación y exportación de toda clase de bienes permitidos por la ley vigente y la distribución y venta en el mercado interno de todo tipo de productos alimenticios. 6) 99 años desde inscripción. 7) Capital: $ 12.000. 8) Administración: Gerentes: los socios. 99 ejercicios. 9) Representación legal: Gerentes. Uso de la firma: indistinta. 10) Cierre balance: 30 de junio de c/año.

Abogada - Mónica J. Stefani
Nº 93.107

GABY LAKKIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica: Por reunión unánime en esc. pública del 18/6/98 ante Esc. Adrián Comas, se resolvió: La socia Norma Cristina Etuláin (divorciada) cedió sus 10.000 cuotas a "Santamaría Argentina S.R.L.", sede Bmé. Mitre 2375, PB, "57", Cap. Fed., inscripción RPC de Cap. Fed. el 1/7/98, Nº 4968, L. 109, de SRL. Se reformaron arts. 4, 5 y 7: Capital: $ 20.000.-, div. en 20.000 cuotas de $ 1. Totalmente suscripto e integrado: "Santamaría Argentina S.R.L.", 10.000 cuotas; y Mohamad Lakkis, 10.000 cuotas. Adm. y Rep.: A cargo de los Gerentes Mohamad Lakkis, Norma Cristina Etuláin, y Carlos Jaime Muñoz Aleix, con representación indistinta, pero se exigirá la firma conjunta del señor Mohamad Lakkis o de Norma Cristina Etuláin, conjuntamente con el señor Carlos Jaime Muñoz Aleix, para: Tomar préstamos bancarios o de cualquier naturaleza que fuere, constituir garantías prendarias o hipotecarias, otorgar avales comerciales o fianzas solidarias en relación a terceros, comprar o vender inmuebles, gravar cualquiera de los bienes que componen el activo de la sociedad ya sea de naturaleza mueble o inmueble o suscribir títulos tales como letras de cambio o pagarés para cuestiones ajenas al giro comercial de la sociedad. Los Gerentes son designados por el término de duración de la sociedad. Cesión de Cuotas: Restringida. Datos del Gerente que se incorpora: Carlos Jaime Muñoz Aleix, español, casado, empresario, 25/7/62, Pasaporte Español 19.844.814-T, dom. especial Bmé. Mitre 2375, PB, "56" de Cap. Fed. La Sociedad.

Escribano - Adrián Carlos Comas
Nº 152.389

GARBAGNA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ultima Inscripción I.G.J. el 4/11/96 bajo Nº 9425 Lº 105 de S.R.L. Por Esc. Nº 34 Fº 99 del 4/6/98, Reg. 17 Gral. San Martín, Derval Néstor Parenti cede y transfiere a Susana Inés López, arg., divorciada 1eras. Nupcs. de Helios Adrián Giménez, nac. 2/3/63, D.N.I. 16.192.447, dom. Entre Ríos 378 Morón, Pcia. Bs. As. Comerciante. El Cap. Social se fija en $ 30.000 dividido en 300 cuotas de $ 100 c/u y queda la siguiente proporción: Derval Néstor Parenti: 180 cuotas; Mónica Lidia Lofredo: 60 cuotas y Susana Inés López: 60 cuotas. La administración, la representación y el uso de la firma estará a cargo de todos los socios designados con el cargo de Gerentes.

Escribano - Eleudé José Tanos
Nº 93.017

GER WASH ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad 1) Félix Germán Ortega, DNI 25.189.284, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Oliden 2214 de Capital Federal, nacido el 6/3/76 y Pablo Javier Ortega, DNI 22.708.932, nacido el 19/5/72, abogado, argentino, soltero, domiciliado en la calle Escalada 1360 de Capital Federal. 2) GER WASH ARGENTINA S.R.L. 3) Instrumento privado del 23 de junio de 1998. 4) Oliden 2214 de Capital Federal. 5) Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociado a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: compraventa, importación y exportación, fabricación y distribución de artículos de kiosco, bazar, librería, juguetería, artículos de limpieza, tocador y regalos. Explotación de lavaderos de autos, de ropa, autoservicio para uso directo por el cliente de máquinas de lavado, secado y planchado, receptoría de ropas para su lavado, secado y planchado. Tintorería, tratamientos de ropas, telas e hilados. 6) 99 años a partir de la fecha de su inscripción en la Inspección General de Justicia. 7) Pesos diez mil ($ 10.000.-) dividido en 1.000 cuotas de pesos diez cada una, valor nominal cada una. Sr. Félix Germán Ortega 97%, Sr. Pablo Javier Ortega 3% de las cuotas sociales. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social, estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta por el término de dos ejercicios, siendo reelegibles. 9) 31 de junio de cada año. Se designa socio gerente a Pablo Javier Ortega.

Elizabeth Ortega
Nº 93.045

IN STORE MARKETING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Carlos Roberto Salomon, nac. 22/2/60, DNI 13.975.016, dom. Estanislao del Campo 520, depto. 2, Villa Sarmiento, Haedo, Morón, Prov. Bs. As.; Luis Santone, nac. 22/4/59, DNI 13.132.397, dom. Carlos Antonio López 2873 Cdad. Bs. As., ambos arg. empresarios, casados; 2) 30/6/98; 3) "IN STORE MARKETING SRL". 4) Juan Bautista Alberdi 2219, 6º "F" Cdad. Bs. As.; 5) Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: a) Publicidad y Propaganda en todas sus formas y en todos los medios creados y/o a crearse; b) Promoción de eventos culturales comerciales, científicos, artísticos y deportivos en espacios cerrados y/o al aire libre; c) Comercial: mediante la comercialización, importación y/o exportación de materiales, maquinarias, equipos, repuestos, y accesorios relacionados directamente con el objeto social. Pudiendo realizar todos los actos relacionados directa o indirectamente con su objeto, teniendo plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, tanto en el país como en el extranjero, no prohibidos por este contrato o por la ley. Para el ejercicio de sus actividades la sociedad puede celebrar toda clase de contratos, adquirir y disponer toda clase de bienes, inclusive registrables y operar con instituciones bancarias; 6) 90 años; 7) $ 6.000; 8) La administración y representación a cargo de uno o más Gerentes designados a tal efecto. Ejercerán sus funciones en forma indistinta, duración 2 ejercicios; 10) 31/12 de cada año; Gerentes: Carlos Roberto Salomon y Luis Santone, quienes aceptan los cargos.

Abogado - Sebastián Alberto Szabo
Nº 158.288

IRFREN'S

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cambio de Sede Social. Donación de cuotas. Aumento de Capital. Modificación de Contrato. Esc. 181, del 26/6/98, fº 1546 del Reg. 1419. Cap. 1) Socios: Héctor Angel Alvarez, cas., nac. 12/7/42, LE 4.391.197, Irma Esedim, nac.

8/7/39, LC 2.491.193; Grisel Verónica Alvarez, nac. 23/3/74, DNI. 23.678.886 y Alexis Darío Alvarez, nac. 27/7/75, DNI 24.804.050, todos arg. comerc. domicl. Guaminí 3072, Cap. Fed. 2) Capital: $ 50.100, representado en cuotas de $ 1, v/n c/u, y un voto por cuota; suscriptas e integradas: Sr. Alvarez, 12.600 ctas., Irma Esedim, 12.500 ctas, Grisel Verónica Alvarez, 12.500 ctas. y Alexis Darío Alvarez, 12.500 cuotas. 3) Gerencia: los 4 socios, la administración, representación legal y uso de la firma social será ejercido en forma indistinta por cualquiera de ellos, y durarán en sus funciones por el término de duración de la sociedad; 4) Domicilio legal: Miralla 1865, Cap. 5 Gerencia: Héctor Angel Alvarez, Irma Esedim, Grisel Verónica Alvarez y Alexis Darío Alvarez, los dos últimos se incorporan a la soc. y expresan su aceptación al cargo de Gerentes. Se modifican las cláusulas 1°, 3° y 5° del Contrato Social.

Escribana - Cecilia Szprachman

Nº 93.110

KAESSER SOZE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación Capital: $ 1.000 divididos en 100 cuotas de $ 10 c/u, suscriptas 50 cuotas cada socio.

Socia Gerente - Marcela Alejandra Servera

Nº 93.103

KLAVIERHAUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Manuela Sara Balo, argentina naturalizada, 52 años, con Documento Nacional de Identidad número 11.154.993, viuda, domiciliada en Angel Gallardo 940 PB A, y Norberto Jacobo Pérez, argentino, 44 años, con Documento Nacional de Identidad número 11.141.043, casado, domiciliado en Burela 3570. Denominación: "KLAVIERHAUS S.R.L.". Fecha de Constitución 1 de julio de 1998. Duración: 99 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República y/o del extranjero a: 1) Desarrollo, manufacturación, armado, reparación, compra, venta, importación y exportación, y servicios técnicos de afinación de instrumentos musicales de cuerda, teclados, de viento, de percusión, electrónicos, nuevos y usados, sus partes y accesorios; 2) Compra, venta, importación y exportación, y reparación de antigüedades, cuadros, obras de arte, etc. Capital: $ 15.000. Administración: uno o más gerentes de forma individual o indistinta. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre. Domicilio Social: Hipólito Yrigoyen 1372. Gerentes: Manuela Sara Balo.

Autorizado - Adrián Carlos Regalzi

Nº 158.299

LA GRAN ROMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Por instrumento privado del 12/6/98 y modificación por instrumento privado del 2/7/98. 2) Socios: Eduardo Antonio Romano, argentino, casado, 45 años, comerciante, DNI. Nº 10.479.091 y Stella Maris Mora, argentina, divorciada, 51 años, docente, L.C. 5.652.462, ambos con domicilio en Castillo 896, Capital. 3) Denominación: "LA GRAN ROMA S.R.L.". 4) Sede social: Castillo 896/900, Capital. 5) Duración: 99 años desde su inscripción. 6) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la explotación integral comercial e industrial de la planta panificadora de Castillo 896/900, Capital, elaborando todo tipo de productos panificables y afines, para su venta en local al público y mediante repartos propios y/o de revendedores que adquieran los productos en el establecimiento y a toda otra actividad relacionada con el objeto descripto. 7) Capital social: $ 5.000, en 500 cuotas de $ 10, suscriptas por Eduardo Antonio Romano 100 cuotas y por Stella Maris Mora 400 cuotas. 8) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. 9) Administración y Representación: a cargo de Eduardo Antonio Romano como socio Gerente exclusivo con uso exclusivo de la firma social y con duración en el cargo por 5 años.

Autorizado - Mariano Salomé Martínez

Nº 158.307

LA PASSEMENTERIE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica: Por reunión unánime en esc. pública del 18/6/98 ante Esc. Adrián Comas, se resolvió: La socia Norma Cristina Etuláin (divorciada) cedió sus 10.000 cuotas a "Santamaría Argentina S.R.L.", sede Bmé. Mitre 2375, PB, "57" Cap. Fed., inscripción RPC de Cap. Fed. el 1/7/98, Nº 4968, L. 109, de SRL. Se reformaron arts. 4, 5, y 7: Capital: $ 20.000, div. en 20.000 cuotas de $ 1. Totalmente suscripto e integrado: "Santamaría Argentina S.R.L.", 10.000 cuotas; y Mohamad Lakkis, 10.000 cuotas. Adm. y Rep.: A cargo de los Gerentes Mohamad Lakkis, Norma Cristina Etuláin, y Carlos Jaime Muñoz Aleix, con representación Indistinta, pero se exigirá la Firma Conjunta del señor Mohamad Lakkis o de Norma Cristina Etulain, conjuntamente con el señor Carlos Jaime Muñoz Aleix, para: Tomar préstamos bancarios o de cualquier naturaleza que fuere, constituir garantías prendarias o hipotecarias, otorgar avales comerciales o fianzas solidarias en relación a terceros, comprar o vender inmuebles, gravar cualquiera de los bienes que componen el activo de la sociedad ya sea de naturaleza mueble e inmueble o suscribir títulos tales como letras de cambio o pagarés para cuestiones ajenas al giro comercial de la sociedad. Los Gerentes son designados por el término de duración de la sociedad. Cesión de Cuotas: Restringida. Datos del Gerente que se incorpora: Carlos Jaime Muñoz Aleix, español, casado, empresario, 25/7/62, Pasaporte español 19.844.814-T, dom. especial Bmé. Mitre 2375, PB, "56" de Cap. Fed. La Sociedad.

Escribano - Adrián Carlos Comas

Nº 158.390

MAQUINAS DE COSER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura pasada al folio 71, del 28/5/98, del registro 795, de C.F., Raquel Kremnitzer, cedió a Salomón Salmín Kremnitzer, arg., cas. 1ª nupcias c/Juana Tatarska, nacido el 6/3/11, L.E.: 4.110.840, comerciante, domiciliado en Vera 129, 1°, "3", 200 cuotas partes de la sociedad, por $ 40.000.

Apoderado - Alberto Sergio Zylbering

Nº 93.144

MARCOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 29/6/98, al folio 200, del registro 297 de la Capital Federal, ante el escribano Ricardo A. Saravi Tiscornia, se formalizó la reconducción de la sociedad "MARCOS SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida el 19/3/74 por el plazo de 20 años. Son socios: Ernesto Salomón Kazez, L.E. 4.307.844, domicilio Conesa 640, Cap. Fed.; Eduardo Nathán Kazez, L.E. 4.414.816, domicilio Carlos Antonio López 3395, Cap. Fed. y Marcelo Benjamín Kazez, D.N.I. 10.921.196, domicilio Avenida de los Incas 3572, piso 1°, Cap. Fed. Se modifican las cláusulas 1ª y 2ª del contrato que quedan redactadas así; "Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "MARCOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio real en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Rivadavia 1317, piso 1°, departamento "A", pudiendo trasladarse y establecer sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. Segunda: Se reconviene el término de duración de la sociedad que continúa por el plazo de veinte años a contar de la fecha de inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio. No se modifican las restantes cláusulas.

Autorizada - María Laura Berro Castellanos

Nº 158.351

MATRIX MARKETING SOUTH AMERICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MATRIX MARKETING SOUTH AMERICA S.R.L. comunica que por esc. 117, del 24/6/1998, Reg. 1527 de Cap. Fed., Ezequiel Ardigo, arg., solt., 12.03.1971, DNI 22.100.114, dom. en Peña 3028, 6to. de Cap., Cedió la Totalidad de las Cuotas de MATRIX MARKETING SOUTH AMERICA a Orlando Mario Gastón Isoldi Piñeiro, arg., solt., 10/4/1967, public., DNI 18.294.031, dom. en Rodríguez Peña 1775, 9no. 6 de Cap. Fed. Renuncia de Gerente.

Escribana - Marcela Racana

Nº 158.353

MIALPAR 94

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 28/3/96, el Sr. Mario Norberto Alvarez, vende, cede y transfiere a la Sra. Aurora Rojo, las 650 cuotas que poseía, renunciando al cargo de Gerente.

Autorizado - Juan Pedro Souza

Nº 93.134

NUCLEO SISTEMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

P/Inst. Privado del 24/6/98 se constituye Soc. de Resp. Ltda. Socios: Marcelo Alfredo Arce, nacido el 13/3/51, argentino, casado, comerciante, DNI 8.565.401, con domicilio en Avda. de los Incas 3624 10° B, Cap. Fed.; y Fernando Gustavo Aranguren, nacido el 20/9/59, argentino, comerciante, DNI 13.827.633, casado, con domicilio en Ucrania 166 de Valentín Alsina, Pcia. de Bs. As. Duración: 99 años desde inscripción en el Reg. Público de Comercio. Objeto: p/cta. propia y/o de terceros y/o asociados a terceros: a) Comerciales: Compra, vta., montaje, comisión, consignación, distrib., importación y exportación de equipos de computación y sus partes, implementos y periféricos, suministros, insumos y software para computación, su equipamiento y manten., art. de librería, eléctricos, electrónicos, máquinas, maq. en gral. y todo otro elem. vinculado a la expl. de equipos de computación. Vtas. y colocación de repuestos y equipos. Pudiendo encarar otras negociaciones o act. anexas, derivadas o vinculadas con la que constituyen su obj. principal. b) Servicio: de organización, asesoramiento y atención administrativa, publicitaria, comercialización, financiera, técnico, informático y computación, desarrollo de programas. Asesoramiento integral para la organ. de Empresas en cualquiera de sus sectores y/o actividades; al relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, por medio manuales, mecánicos y/o electrónicos; además, podrá realizar tareas relacionadas con el procesamiento electrónico de datos, su programación, registro y archivo por todos los medios conocidos y/o a conocerse. c) Financieras: Mediante préstamos con o sin gtía. a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades a constituirse, para financiar operac. realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones, deben. y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualesquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Se exceptúan las operac. comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras en las que se requiere el ahorro público. d) Inmobiliaria: mediante la adq. y/o vta. de toda clase de bs. inmuebles urbanos o rurales, la compravta. de terrenos con fines de explot., renta o enaj. Capital: $ 3.000, dividido en 300 cuotas de $ 10, c/u. Administración: estará a cargo de uno o más Gerentes. Gerentes: Sr. Marcelo Alfredo Arce y Fernando Gustavo Aranguren. Cierre Ejercicio: 30/4. Sede Social: Avda. de los Incas 3624 10° B Cap.

Socio Gerente - Marcelo Arce

Nº 158.359

PARVER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Socios: Pablo Gerardo Pardal, argentino, comerciante, casado, nacido 4/12/73, DNI 23.506.305 Aráoz Nº 453, Bánfield, Lomas de Zamora, Bs. As. y Edgardo Ignacio Vergagni, argentino, comerciante, soltero, nacido 30/8/69, DNI 20.698.279, Rosetti Nº 20, Bánfield, Lomas de Zamora, Bs. As. 2) PARVER S.R.L. 3) Inst. Priv. 23/6/98. 4) Belgrano Nº 406, Cap. Fed. 5) Tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Servicios: Como comisionista de compraventa en el extranjero y/o como consignataria, organizar canales de distribución y/o oficinas de compra-ventas o representaciones por cuenta de industriales, comerciantes o productores argentinos; ser mandataria o ejecutante de toda clase de tareas y operaciones inherentes al comercio de exportación e importación, transmitir ofertas y pedidos, elegir expedidor y asegurador, designar agentes y contactar importadores o mayoristas; realizar estudios de mercado, estudios de productos, relevamiento de datos e informaciones sobre precios, gastos, calidades, posibilidades de colocación y competencia de productos similares de otras procedencias; ofrecer asistencia técnica y asesoramiento integral para todo lo concerniente a la exportación e importación, normas de comercio internacional, campañas publicitarias y promocionales de marcas o productos nacionales con exclusión de todo asesoramiento para el que la ley exija título profesional habilitante. b) Inmobiliaria: Compra, venta, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales. c) Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos agrícola ganaderos, apícolas y de granja, ya sean propios o de terceros. d) Financieras: Realización de todas las operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. e) Transporte: De mercaderías propias o de terceros. 6) 99 años. 7) $ 2.000. 8) La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los gerentes en forma indistinta, socios o no, por el término que dure la sociedad. 9) Gerentes: Pablo Gerardo Pardal y Edgardo Ignacio Vergagni. 10) Cierre ejercicio 31/12 de cada año.

Autorizado - Roberto O. Garnica

Nº 158.340

PASAPORTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 1/7/98. Socios: Oscar Teodoro Noy, 58 años, argentino, viudo, periodista, LE. 4.295.763, Av. Corrientes 4149 13° "A" Capital; Juan Bernardo Gimelli, 51 años, argentino, casado, periodista, DNI. 4.548.405, Monroe 4966 12° "E" Capital; Enrique Horacio Chantada, 55 años, argentino, casado, periodista, DNI. 4.411.377, Jorge Luis Borges 1951 1° "6" Capital; Aníbal José D' Cristófaro, 52 años, argentino, casado, empleado, DNI. 8.700.695, Calle 118 Nº 2678 La Plata. Denominación: "PASAPORTE S.R.L.". Duración: 10 años. Objeto: 1) Periodística: producción, grabación y comercialización de actividad periodística deportiva, política, social, espectáculos públicos, turística, programas de televisión y radio. Contratación de lo necesario para la programación. 2) Publicidad. 3) Gráfica. 4) Imprenta. 5) Turismo. Capital: $ 2.000. Administración: Oscar Teodoro Noy y Enrique Horacio Chantada en forma conjunta. Cierre de ejercicio: 30/6. Sede Social: Sarmiento 1562 2° "F" Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel

Nº 93.036

RIVEIRA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se creó por escritura Nº 303 del 1/7/98. Socios: Antonio Cao, español, jubilado, nac. 4/6/30, casado, DNI. Nº 93.454.190, domicilio: Güemes 847, Lanús Oeste, Pcia. Bs. As.; Celia Santos, española, jubilada, nac. 1/2/36, casada, DNI. Nº 93.312.117, domicilio: Güemes 847, Lanús Oeste, Pcia. Bs. As.; Miguel Angel Cao, argentino, empresario, nac. 9/2/78, soltero, DNI. Nº 26.437.627, emancipado comercialmente por escritura Nº 271 del 17/6/98, pasada ante el Escrib. Eduardo Diego Ferrari, al folio 803 del reg. 804 de su adscripción de Cap. Fed., inscripta en I.G.J. el 23/6/98, Nº 326, libro 11 de Venias; domicilio: Av. Belgrano 615, 8° p. "J", Cap. Fed. Duración: 30 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la explotación comercial, administración, prestación o locación de servicios de taxímetros, remises con chofer, fletes; la compra y venta de vehículos para ser destinados a taxímetros o remises. Compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión, permuta y alquiler de automotores, sus partes, repuestos y accesorios, servicio integral de automotores, acondicionamiento de automotores cero kilómetro y sus posteriores servicios de garantía; la prestación de auxilio mecánico y/o de remolque; locación de playas, fosas y otras instalaciones destinadas a facilitar las reparaciones de todo tipo de vehículos, intermediación de compra y venta de repuestos y accesorios, atención de consignaciones y/o mandatos que respondan a estos fines. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir de-

rechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital: $ 10.000, dividido en 10.000 cuotas de valor nominal $ 1 c/u. Administración. Representación y uso Firma Social: Será ejercida por Antonio Cao; Celia Santos y Miguel Angel Cao, en carácter de socios gerentes, en forma individual e indistinta, y durarán en su cargo por el plazo de la duración de la sociedad. Cierre Ejercicio: 30/6. Domicilio Social: Av. Belgrano 615, 8º piso, of. "J", Capital Federal.

Escribano - Eduardo Diego Ferrari
Nº 93.149

ROSARIO 5

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Reforma de Contrato Social: Por Esc. Pca. del 18/6/98, se decidió modificar la Cláusula cuarta, en la que se determinó que la administración, representación legal y uso de la firma social de la sociedad estará a cargo de uno o más socios, en calidad de gerentes, en forma individual e indistinta y que durarán en su función dos ejercicios, pudiendo ser reelegibles. Se designó como socios gerentes, a los señores: Héctor Bonelli y Jorge Schrager.

Autorizado - David Scian
Nº 93.088

SALAFE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por instrumento privado el 20/5/98. Socios Don Pedro Eduardo Lanz, argentino, soltero, comerciante, nacido el 25 de febrero de 1963, domiciliado en Potosí 3846, Planta Baja Dto. "A", Capital Federal, con Documento Nacional de Identidad Nº 16.453.381 y Don Omar Alberto Ferrera, argentino, soltero, comerciante, nacido el 28 de abril de 1965, domiciliado en General Guido 296, Lanús Oeste, Prov. de Buenos Aires, con Documento Nacional de Identidad Nº 17.333.916. Primero: La sociedad se denomina SALAFE SRL. Segundo: Su duración es de 20 años contados a partir de la inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio. Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros en cualquier lugar del país las siguientes actividades: 1º Explotación de: frigoríficos, mataderos, abastecimiento de todo tipo de carne y chacinados, carnicerías al por mayor y menor, instalaciones de mercados y ferias para toda actividad, compra y venta, exportación e importación de dichos productos, faenamiento y elaboración de productos y subproductos derivados de todo tipo de carne. 2º Agropecuarias: Explotación de todo tipo de actividad vinculada a la agricultura, fruticultura, horticultura, avicultura y Granja, al por mayor y menor, instalaciones de mercados y ferias para toda actividad, compra y venta, exportación e importación de dichos productos, y elaboración de productos y subproductos derivados de los mismos. 3º Comerciales: mediante la importación, exportación, compra y venta, permuta o distribución de bienes y mercaderías en general, materias primas, productos elaborados o a elaborarse, maquinarias, productos y frutos del país o del extranjero, representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. En particular podrá comercializar, comprar y vender importar, exportar, elaborar y/o envasar productos de la ganadería, fruticultura, horticultura, granja, forestales, cereales, legumbres y demás productos derivados de la agricultura, la ganadería y vinculados a la alimentación. 4º Industriales: Mediante la extracción, producción, transformación elaboración y/o envasado de los frutos, productos y subproductos derivados de todo tipo de carne y chacinados, y de productos, subproductos y frutos derivados de la agricultura, fruticultura, horticultura, avicultura y granja. 5º Mandatos y Consignaciones: Mediante el ejercicio de mandatos y representaciones, por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, como representante y/o administradora. Cuarto: El capital social se fija en la suma cuatro mil pesos divididos en ocho cuotas de $ 500 cada una. Quinto: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no en forma individual e indistinta por el término de veinte ejercicios, siendo reelegibles. Sexto: El ejercicio social cerrará el 31 de agosto de cada año. Séptimo: En este acto los socios acuerdan: a) Establecer la sede de la sociedad en Avda. Corrientes 1585 7º piso Dto. 27, Capital Federal, b) Designar Gerentes a los Socios Don Pedro Eduardo Lanz y Don Omar Alberto Ferrera.

Autorizado - Horacio Barreiro
Nº 93.081

SALICOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación de S.R.L.: Tipo y Fecha Instrumento: Privado del 29/6/98; Cedente: Roberto Daniel Poblete, DNI 10.893.344, argentino, 45 años, casado, comerciante, domicilio en Montes de Oca 1048 Piso 6 C de Cap. Fed. Cesionario: Eduardo Manuel Camino, LE 7.741.775, argentino, 55 años, comerciante, domicilio en Francia entre Alemania y Suecia, localidad de Guernica, Partido Pte. Perón, Pcia. Buenos Aires, María Alicia Becerra, DNI 11.103.606, argentina, 45 años, casada, comerciante, domicilio en Elizalde 2082, Avellaneda, Pcia. Buenos Aires Objeto Social y domicilio: La explotación de negocios gastronómicos. El domicilio de la sociedad es en la ciudad autonónoma de Buenos Aires. Administración: Estará a cargo de gerentes, entre un mínimo de uno y máximo de tres designados por asamblea de socios, pudiendo actuar en forma indistinta, por tiempo indeterminado, siendo reelegibles, pudiendo ser socios o no. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad; Nombres y Duración: Se designan por tiempo indeterminado a: Eduardo Manuel Camino y María Alicia Becerra.

Abogado - Camilo Rascado Fernández
Nº 158.305

SANTA FE 5

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Reforma de Contrato Social: Por Esc. Pca. del 18/6/98, se decidió modificar la Cláusula cuarta, en la que se determinó que la administración, representación legal y uso de la firma social de la sociedad estarán a cargo de uno o más socios, en calidad de gerentes, en forma individual e indistinta y que durarán en su función dos ejercicios, pudiendo ser reelegibles. Se designó como socios gerentes a los señores: Héctor Bonelli y Samuel José Bulansky.

Autorizado - David Scian
Nº 93.089

SERVISPACE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Por Escritura 170 del 25/6/98, Folio 1937, Reg. Not. 582 de Cap. Fed. Susana Graciela Pérez Rovetta, arg., casada, comerciante, nac. el 18/1/54, DNI. 11.399.182 y CUIT. 27-11399182-3; dom.: Juncal 1770, 2º B, Cap. Fed. Oscar Norberto Christmann, arg., casado, comerciante, nac. el 19/9/56, DNI. 12.780.359, CUIT. 20-12780359-6; dom.: Mcal. Antonio J. de Sucre 2741, 7º A, Cap. Fed. y Luis Alberto Luoni, arg., casado, nac. el 17/11/42, LE. 4.403.300, CUIT. 20-04403300-4, ingeniero, dom.: Av. del Libertador 4730, 9º C, Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros y/o en colaboración con terceros, las siguientes actividades: a) Compraventa al por mayor y menor, importación, exportación y permuta de artículos, aparatos y mercaderías para el confort del hogar; artículos y mercaderías para bazar, menaje, cristalería y porcelanas, por medio de representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos. b) Comercialización al por mayor y menor por cuenta propia o de terceros, exportación e importación de artículos para librerías, libros, textos de estudio, papelería, tintas, lapiceras, lápices, artículos para escritorio, útiles escolares, artículos para juguetería, entretenimientos, juegos infantiles para parques y jardines, artículos de playa. c) Servicios de logística comercial, de almacenamiento, conservación de productos de propiedad de terceros; de transporte de productos por cuenta y orden propia o de terceros a donde corresponda, por medios propios y/o ajenos; de manipulación y control de productos propios y/o ajenos; de software y hardware para todo tipo de tareas y operatorias, en locales propios y/o ajenos; de asesoramiento integral de toda forma de ejecución de todo tipo de tareas y/u obras en sede propia y/o ajena y todo otro servicio no enunciado anteriormente que le sea solicitado, dentro del marco de la ley y las buenas costumbres. d) Solicitar, obtener, inscribir, registrar, comprar, administrar, vender, ceder, otorgar concesiones, explotar y disponer de patentes o privilegios de invención, certificados de edición, patentes precaucionales, marcas de fábrica o de comercio, nombres o designaciones de fábrica o comerciales y marcas distintivas, así como de la propiedad literaria o artística de cualquier obra o de trabajo, como también de toda clase de derechos, privilegios o inmunidades inherentes a los actos señalados; otorgar regalías y/o royalties. Capital Social: $ 6.000, dividido en 6.000 cuotas de $ 1 valor nominal c/u, un voto por cuota, totalmente suscripto integrado 25%. Adm. Rep. Legal y uso de la firma social: 2 o más gerentes en forma conjunta, socios o no. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre. Disolución: art. 94. Liquidador: Gerentes o quienes estos designen. Se prescinde de la sindicatura. Sede: Pichincha 310, Cap. Fed. Se nombran Gerentes a los socios Susana Graciela Pérez Rovetta, Oscar Noberto Christmann y Luis Alberto Luoni, con firma conjunta, por 5 ejercicios, reelegibles.

Escribana - Angélica G. E. Vitale
Nº 158.321

TRANSPORTE BUSGAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día de la constitución de: "TRANSPORTE BUSGAR S.R.L.". Por Contrato Privado 17/6/98. Socios: Marcelo Alejandro Fabián Busto, argentino, casado, nacido el 24/9/64 con DNI 17.200.482 de profesión comerciante domiciliado en Cuyo 1130, Llavallol, Pcia. de Buenos Aires y Nazareno Javier García, argentino, casado, nacido el 1/9/66, con DNI 17.875.920 de profesión comerciante, domiciliado en Derqui 1488, Burzaco, Pcia. de Buenos Aires. Denominación: TRANSPORTE BUSGAR SRL con domicilio en Fructuoso Rivera 2361, Villa Soldati, Capital Federal. Duración: 5 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: dedicarse por cuenta propia y/o terceros o asociada a terceros a las operaciones de carga y descarga con personal y equipamiento propio, contratado y/o subcontratado, movimientos internos, mudanzas, transporte nacional e internacional con vehículos propios y/o contratados o subcontratados; operaciones de logística en general. A estos efectos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital $ 250. (Pesos doscientos cincuenta) dividido en doscientas cincuenta cuotas de $ 1 (pesos uno) valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a 1 (un) voto. Cierre del Ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año. Socio Gerente: Nazareno Javier García tiene la administración y representación legal de la firma social, en forma individual por el término de dos años, siendo reelegible.

Contadora Pública - Claudia F. Amendolara
Nº 158.399

UNO EN UNO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica su constitución: Fecha: 15 de mayo de 1998; Socios: Dolores Beccar Varela, argentina, soltera, arquitecta, nacida el 18 de diciembre de 1959, DNI. 13.735.244, domiciliada en J. A. Cabrera 4977, C.F. y Lucrecia Garzo, argentina, divorciada, arquitecta, nacida el 6 de abril de 1956, DNI. 12.514.313, domiciliada en Arce 315, Piso 8º, Depto. "C", C.F.; Denominación: UNO EN UNO S.R.L.; Sede: J. A. Cabrera 4977, C.F.; Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Construcción: Mediante la construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción y/o refacción de viviendas, edificios de oficinas y cualquier otro trabajo del ramo de la arquitectura; proyecto y dirección de dichas obras, su administración y realización, incluyendo también mensuras y urbanizaciones. Decoración: Mediante la venta de servicios de decoración de interiores, realización de proyectos, adquisición de materiales y objetos de decoración por cuenta y orden de terceros comitentes. Compraventa: Mediante la compra localmente o través de importaciones para su posterior reventa local o exportación, de adornos y objetos para la decoración de interiores de viviendas y oficinas, tales como alfombras, antigüedades, artefactos de iluminación, cortinas, cuadros, herrajes, muebles, telas y todos aquellos materiales de utilización en la industria de la construcción; Plazo: 20 años desde inscripción RPC; Capital: $ 1.000, Dolores Beccar Varela: $ 500 y Lucrecia Garzo: $ 500; Administración: uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta por un ejercicio: composición: Gerentes: Dolores Beccar Varela y Lucrecia Garzo, Representación legal: está a cargo de los gerentes: Cierre de ejercicio: 31/3 de cada año.

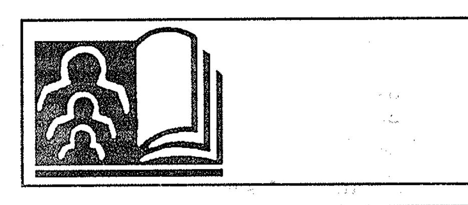
Abogado - Ricardo V. Seeber
Nº 158.295

VIRTUAL SOFTWARE SOLUTIONS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura de fecha 3/6/98, se constituyó "VIRTUAL SOFTWARE SOLUTIONS S.R.L.". Socios: Juan Balart Soriano, español, nacido el 16/2/40, pasaporte español Nº 37.191.287, casado, empresario, domicilio real en Río de Oro número 23, 5º piso, Barcelona, España, y en esta ciudad, en Rivadavia 581, 9º piso y Sergio Monticone, italiano, nacido el 7/3/66, pasaporte italiano Nº 4.640.571, casado, economista, con domicilio real en Portugal Nº 1, 3º piso "D", Madrid, España, y en esta ciudad, en Rivadavia 581, 9º piso. Objeto: la prestación de servicios de procesamientos de datos, con equipos propios o alquilados; análisis, desarrollo, mantenimiento e implementación de sistemas. Asesoramiento y consultoría en problemas de computación y/o investigación de sistemas. Desarrollo y venta de programas para computación. Compra, venta y alquiler de equipos. Importación y exportación de productos relacionados con la computación. Plazo: 99 años de su inscripción. Capital $ 12.000. Suscripto 100%, integrado el 25% en efectivo. Sede Social: Rivadavia 581, 9º Cap. Fed. Cierre del ejercicio 31/12 de cada año. Administración y Representación: uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de un ejercicio, siendo reelegibles. Gerente a Paula Alicia Silvia Sutton, arg. nacida el 20/12/49, C.I. de la Policía Federal 5.720.716, soltera, computadora científica, domiciliada en J. F. Seguí 3529, tercer piso "A", Cap. Fed.

Escribano - Alfredo Novaro Hueyo (h.)
Nº 158.409



1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

COMERCIO Y DESARROLLO

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Expediente I.G.J.: 326.577/1755. Se hace saber que por escritura 101, Fº 323, del 26-6-98, Registro 1372 de Capital Federal, se protocolizó el acta de asamblea extraordinaria unánime del 26-6-98, en la que se resolvió reformar el artículo primero del estatuto, anulando del mismo la sede social, y trasladar esta a la calle 25 de Mayo 596, piso 18º de Capital Federal.

Autorizado - Rubén Jorge Orona
Nº 93.085

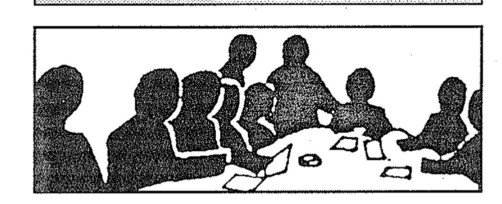
PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AGADIR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 6/2/68 Nº 30 —Folio 435— Libro 64 Tomo "A" de S. A. Convócase a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de julio de 1998 a horas 18, en Sarmiento 412, 2º Piso, Oficina 210, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Prórroga de la Asamblea.
2º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
3º) Consideración de las Memorias, Estados Contables e Inventarios correspondientes a los Ejercicios Cerrados al 31/08/96 y el 31/08/97. Aprobación de la Gestión del Directorio.
4º) Tratamiento de los Resultados de los Ejercicios.
5º) Honorarios del Directorio.
6º) Elección de Directores Titulares y Suplentes por un Ejercicio. El Directorio.

Presidente - Gustavo E. Estofan

NOTA: Para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán dar cumplimiento con el Artículo 238, párrafo 2º de la Ley 19.550.

e. 8/7 Nº 158.263 v. 15/7/98

ARTES GRAFICAS GUAITA I. C. S. A.

CONVOCATORIA

Nro. de Registro I. G. J. 8027. Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el 27 de julio de 1998, a las 17 hs., en primera convocatoria, y a las 18 hs., en segunda convocatoria, en la sede social de Varela 265, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
b) Tratamiento sobre la venta de los inmuebles ubicados en Varela 265 y Varela 250, Capital Federal a Eugemar S. A. El Directorio.

Presidente - Claudio Marcelo Guaita

e. 8/7 Nº 158.271 v. 15/7/98

"C"

C. A. I. P. E.
CAMARA ARGENTINA INDUSTRIAL DE PRODUCTOS DE CARNE EQUINA
Insc. Nº C 4592

—AVISO RECTIFICATORIO—

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria, se celebrará en su sede social, Ayacucho 48, 1º "B", Capital, el 29 de julio de 1998, a las 12 horas, en lugar del día 8 de julio publicado en los avisos del 3, 6 y 7 de julio del corriente año.

Presidente - Enry Güido

e. 8/7 Nº 158.216 v. 13/7/98

CALEDONIA
S.A.C.I. y A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 4 de agosto de 1998, a las 10 horas a realizarse en la Sala de Audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 20, Secretaría Nro. 40 sito en Talcahuano 550, 7º Piso de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

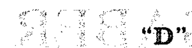
1º) Consideración de los ejercicios cerrados el 31-12-91 hasta el año 1997 y la gestión del Directorio.
2º) Designación de nuevo Directorio y Sindicatura.
3º) Resolver la iniciación de acciones de responsabilidad contra los integrantes del Directorio y síndico designados en la Asamblea celebrada el 14 de febrero de 1994.
4º) Resolver la disolución de la Sociedad por las causales previstas en la ley de sociedades comerciales.

Funcionario Judicial Designado - Alberto Julio Taddei

NOTA 1: Se deja constancia de que la presente convocatoria se realiza en cumplimiento de las resoluciones obrantes en autos "Simancas María Angélica c/Caledonia S. A. C. I. y A. s/ Diligencia Preliminar. Expte. Nro. 13.896/98" en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 20, Secretaría Nro. 40.

NOTA 2: En caso de no lograr quórum para la primera convocatoria, se convoca en segunda convocatoria para el mismo día a las 10.30 hs. de acuerdo a las disposiciones legales vigentes (art. 243 Ley 19.550). Se hace saber a los Sres. Accionistas que deberán comunicar su asistencia para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asamblea, mediante presentación en los autos mencionados precedentemente con por lo menos tres días hábiles de anticipación al 4 de agosto de 1998 (art. 238, 2º párrafo Ley 19.550).

e. 8/7 Nº 92.944 v. 15/7/98



"D"

DANKY
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30 de julio de 1998, a las 15 hs. en la sede social sita en Av. R. S. Peña 1119, C. P. 1035 de la ciudad Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los estados contables requeridos por el Art. 234 de la Ley 19.550 correspondientes a los ejercicios económicos 12, 13, 14 y 15 cerrados respectivamente el 1ro. de diciembre de 1994, 1995, 1996 y 1997.
3º) Consideración de motivos que dieron origen al retraso en el cumplimiento de las disposiciones legales.
4º) Convalidación del tratamiento dado a los resultados.
5º) Autorización al Presidente del Directorio para la enajenación de bienes y realización de negocios. El Directorio.

Presidente - Silvia Aurora Suárez

Se recuerda a los sres. Accionistas la obligación de concurrencia conforme el Art. 238 de la Ley 19.550.

e. 8/7 Nº 158.154 v. 15/7/98

"E"

EUGEMAR
S.A.

CONVOCATORIA

Nro. de Registro I. G. J. 11.843. Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el 28 de julio de 1998, a las 11 hs., en primera convocatoria, y a las 12 hs., en segunda convocatoria, en la sede social de Varela 260, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
b) Tratamiento sobre la compra de los inmuebles ubicados en Varela 265 y Varela 250, Capital Federal a Artes Gráficas Guaita I. C. S. A. El Directorio.

Presidente - Victorio Ramón Guaita

e. 8/7 Nº 158.270 v. 15/7/98

"F"

FACILVEN
S.A.

CONVOCATORIA

Con domicilio en la Av. Alvear 1807, 7mo. piso, of. 707 de Capital Federal convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria para el próximo 27 de julio de 1998 a las 17.00 horas en su sede social y en segunda convocatoria para el mismo día a las 18.00 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación de la venta del inmueble sito en la Av. Corrientes 1769/1771/1781, esq. Callao, y la gestión que a su respecto llevó a cabo el directorio.

Presidente - César Norberto Correa Arce

e. 8/7 Nº 158.218 v. 15/7/98

"G"

GNC PLAZA
S.A.

CONVOCATORIA

"GNC PLAZA S. A." convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en Hipólito Yrigoyen 1438, PB Dto. 1, Capital Federal, el día 3 de agosto de 1998 a las 18 horas en primera convocatoria y 18.30 horas en segunda convocatoria, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, ejercicio cerrado 31 de marzo de 1998.
3º) Aprobación del resultado del ejercicio y de la gestión del Directorio.
4º) Retribución a miembros del Directorio.
5º) Mandato a la Comisión Liquidadora para cumplir con sus funciones. El Directorio.

Presidente - Jorge Kracoff

e. 8/7 Nº 92.898 v. 15/7/98

"H"

HILO MUSICAL
S.A.
I.G.J. Nº 6142 Lº 96 Tº A

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1998 a las 11.00 hs. en el domicilio comercial de la Sociedad, sito en la calle Paraguay 1178, Piso 6º de esta Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del artículo 234 de la Ley 19.550 correspondiente al decimosexto Ejercicio Económico finalizado el 31 de marzo de 1998. Destino del Resultado. Aprobación de la gestión de las autoridades de la Sociedad, inciso 3º de artículo 234 de la Ley 19.550.
3º) Ratificación de las retribuciones abonadas a los Directores acorde a lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley 19.550 y sus modificaciones.
4º) Elección de seis Directores Titulares por el término de un año.
5º) Designación de tres Síndicos Titulares y Tres Síndicos suplentes por el término de un año.
6º) Determinación de un honorario mensual a los miembros titulares del Directorio, en concepto de anticipo del que fije la próxima Asamblea General Ordinaria.

Presidente - Luis Jorge Draghi

e. 8/7 Nº 158.225 v. 15/7/98

HOTEL CASINO TANDIL
S.A.

CONVOCATORIA

Inscripta en el R. P. C. el 17/09/91 bajo el Nº 9281 del Lº 110 Tº A de S. A. informa que, de acuerdo a lo resuelto por acta el Directorio el 29/06/98, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27/07/98 a las 10.00 horas en la sede social para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Determinación del número de Directores y designación de los mismos. La Asamblea se celebrará en Nogoyá 4825, Capital Federal.

Presidente - Carlos Ferrari

e. 8/7 Nº 158.164 v. 15/7/98

"I"

INDUSTRIAS R.B.
SAIC

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de INDUSTRIAS R. B. SAIC, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de julio de 1998 a las 15.00 horas en Cerrito 1320, Piso 12, Of. C, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para la firma del Acta.
2º) Consideración y aprobación de los documentos del artículo 234 inc. 1ro. de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31/03/98 y la gestión de Directores y Síndicos durante el mismo período.
3º) Consideración y resolución respecto a los resultados del ejercicio.
4º) Designación del número de directores y elección de los mismos por el término de un año.
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente. El Directorio.

Director - Jorge J. Torrez

NOTA: Los sres. Accionistas que deseen participar de la Asamblea, deberán proceder a comunicar su asistencia en la forma prevista por el artículo 238 de la Ley 19.550 y podrán hacerse representar en la forma prevista por el artículo 239 de la misma Ley. Asimismo se informa, a los fines correspondientes, que a partir de la fecha se encuentra a disposición de los sres. accionistas, en la sede social de la empresa, la documentación que será sometida a su consideración.

e. 8/7 Nº 158.197 v. 15/7/98

"M"

MEDICAL NET
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27 de julio de 1998 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en la sede de la calle Paraná 275, Piso 5to., Of. 9 de Capital Federal a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Tratamiento y aprobación de los Estados Contables y demás documentación del Ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1997. Destino de utilidades y justificación de la demora en la presentación de los Estados Contables.
3º) Remuneración del Directorio por ejercicio de funciones especiales (Art. 261 in fine LSC).
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Organo Fiscalizador.

Buenos Aires, 2 de julio de 1998.

Presidente - Marcelo Carlos Diament

Los interesados depositarán sus acciones o notificarán su asistencia con 3 días de anticipación a la fecha de la Asamblea en la sede social o en el lugar de celebración.

e. 8/7 Nº 158.262 v. 15/7/98

"P"

POSSESSIO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 27 de julio de 1998 hora 14 primer convocatoria y hora 15 segunda convocatoria en la sede social calle Montes de Oca 1809, Piso 3° "C", Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Designación de nuevo Directorio.
3°) Modificar el Estatuto Social con la supresión fiscalización por medio de Síndico. El Directorio.

Alicia Spertino
e. 8/7 N° 92.910 v. 15/7/98

PROFESSIONAL SERVICES PROVIDER S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de PROFESSIONAL SERVICES PROVIDER S. A. a la Asamblea General Ordinaria que se ha de llevar a cabo el día 31 de julio de 1998 a las 11 hs. en Av. Callao 360 (Hotel Bauen) de la Ciudad de Buenos Aires con el siguiente temario:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación dos Accionistas para la firma del acta.
2°) Convocatoria Fuera de Término.
3°) Consideración de Memoria, Balances y Documentación Contable del Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1998.
4°) Consideración cambio domicilio.
5°) Programa actividades 1998.

Presidente - Marcelo P. Perazolo
e. 8/7 N° 158.131 v. 15/7/98

"T"

TECNO ETISA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de TECNO ETISA S. A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de julio de 1998 a las 14.00 hs. en la calle Del Barco Centenera No. 1233/35 (1424), Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos prescriptos por el inc. 1ro. Art. 234 de la Ley 19.550 y modificaciones, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1998.
2°) Remuneración a miembros del Directorio que han ejercido funciones de dirección administrativa y comercial en exceso al límite fijado por el art. 261 de la Ley 19.550.
3°) Elección de miembros del Directorio por dos ejercicios.
4°) Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de asamblea.

Vicepresidente - Olga E. C. de Serio
e. 8/7 N° 91.026 v. 15/7/98

TRANSMIX S.A.C.I. y C.

CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De conformidad a lo estipulado en los Estatutos Sociales, se convoca en primera y segunda convocatoria con una diferencia de una hora entre ambas a los Señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en el local social de Dársena "F" Puerto Nuevo Capital Federal, el día 27 de julio de 1998 a las 11.00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas escrutadores, los que también firmarán el Acta de la Asamblea.
2°) Modificación del artículo décimo tercero de los Estatutos Sociales.

Buenos Aires, 29 de junio de 1998.
Director Titular - José Bruno Verzini

NOTAS: a) Los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar copia de los certificados justificativos de sus tenencias extendidas en el domicilio de su local social de la calle Dársena "F" Puerto Nuevo Capital Federal dentro del horario de 9.00 a 16.00 horas, los días lunes a viernes.
b) El vencimiento para presentar esta documentación se opera el 21 de julio de 1998 a las 16.00 horas.

e. 8/7 N° 158.235 v. 15/7/98

"V"

VIFAM S.A. DE AHORRO PREVIO PARA FINES DETERMINADOS (en Liquidación)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de julio de 1998 a las 9.30 horas, en Viamonte 2660 - P. B. Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación prescripta en el Artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1998.
2°) Consideración del Resultado del Ejercicio, Remuneración al Directorio y Comisión Fiscalizadora.
3°) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio hasta la fecha.
4°) Elección del Directorio, previa fijación del número de sus miembros, por el término de un ejercicio.
5°) Elección de Comisión Fiscalizadora, por el término de un ejercicio.
6°) Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea. El Directorio.

Presidente - David Beraja
e. 8/7 N° 158.169 v. 15/7/98

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Pablo Ariel Steinberg domiciliado Artigas 1708, 3° "5", Cap. Fed. avisa que vende libre de toda deuda la Farmacia de su propiedad sita AV. H. PUEYRREDON 620, Cap. Fed. a Ada Luz Alvarez domicilio Ameghino 322, Monte Grande Pcia. Bs. As. Domicilio de partes y reclamos de ley en Farmacia vendida.

e. 8/7 N° 158.199 v. 15/7/98

Río Inmobiliaria S.A. Rubén Longueira, Martillero Público, Ofic. Avda. Rivadavia N° 6001, Capital, Avisa: G.N.C. Plaza S.A. domic. en Juan B. Justo N° 5940 Capital vende a G.N.C. San Cayetano S.A. (e.f.) domic. Sarmiento N° 1574 6 piso Depto. E, Capital, negocio Estación Servicio Gas Natural comprimido (G.N.C.) Expediente N° 33.702/92, Ordenanza N° 44.947, sito en la AV. JUAN B. JUSTO N° 5940/42/46/48/56 y LUIS VIALE N° 3149/51/53/55, P.B. y P. Alta, Capital. Domicilio de partes y reclamos de Ley en nuestras Oficinas.

e. 8/7 N° 158.138 v. 15/7/98

"B"

José Carnero, con C.I. N° 4.291.107, domiciliado en Brasil 693, Piso 1°, Dto. "B", Capital Federal, vende; y "La Nueva Raza S.R.L.", con domicilio en Brasil 601, Capital Federal, inscripta en el R.P.C. el 13/4/98, con N° 2532, libro 108 S.R.L., representada por Mónica L. Vite, con D.N.I. N° 11.121.477; Compra: el Fondo de Comercio, mayorista y minorista habilitado como ferretería, pinturería, bazar, materiales eléctricos y afines, sito en BRASIL 601, Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen, y sin personal. Oposiciones en término de Ley en Pasteur 154, piso 1°, dto. "D", Capital Federal.

e. 8/7 N° 92.880 v. 16/7/98

"E"

Ludovico Nizzardo DNI 4.125.598, dom. Elpidio González 5631 Cap. Fed., transfiere el "Taller mecánico (tornería) con depósitos complementarios y oficina comercial administrativa de la actividad" de ELPIDIO GONZALEZ 5579 Cap. Fed., a Mario Ludovico Nizzardo DNI 14.430.862, con dom. Víctor Hugo 561, 4° B, Cap. Fed. Reclamos de ley en el local.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1998.
e. 8/7 N° 92.909 v. 15/7/98

"G"

El escribano Jorge E. Gómez, con domicilio en la calle Perón 1561 P. 4° de esta Ciudad. Avisa que el Sr. Osvaldo Francisco Díaz, Guise 1849, Capital, Vende a Gran Farmacia Dr. Cevasco Sociedad Encomandita Simple, Araoz 2370 P. 3° Capital, el fondo de Comercio de la Farmacia Nueva Guise, ubicado en la calle GUISE 1849, Capital, libre de pasivo y de personal. Oposición de la ley en la Escribanía de Jorge E. Gómez, Perón 1561, P. 4° de Capital.

e. 8/7 N° 92.945 v. 15/7/98

"L"

Matr. 941 Folio: 247 Libro: 65. Julio Alvarez y Cía., representada Mart. Púb. José María Quesada Of. Av. Belgrano 1852 Cap. avisa: Jiann Shyh Chen dom. Lacarra 337 Cap. vende a Po Jan Yang dom. Gallo 1064 Cap. su negocio de Hotel sin servicio de comida, Capacidad dieciséis habitaciones y treinta y nueve alojados. Hab. ant. E) 16394/68 y 29017/71 sito en LACARRA 337 PB, Pl 1 Cap. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en nuestras of. en término legal.

e. 8/7 N° 158.178 v. 15/7/98

"M"

La Dra. Mirta Susana Gallardo hace saber que la sociedad "Miguel Simonetti SRL", con domicilio en Medrano 893, Capital, ha transferido con fecha 15 de junio de 1998 el fondo de comercio farmacia denominado "Vantage", sito en MEDRANO 893 de Capital a la sociedad "Mec & Tod SRL", con domicilio en Yatay 1109 de Capital, libre de deudas y gravamenes. Reclamos de ley en Rodríguez Peña 450 piso 4 Of. A de Capital por el término de ley.

e. 8/7 N° 92.937 v. 15/7/98

"P"

Javier Sebastián Ragusa, con domicilio en Paraná 151, piso 1°, Capital transfiere el local de hotel (SSC) ubicado en PARANA 151, piso 1° Capital a María de los Angeles Rodríguez Mero, con domicilio en Ramón Freire 2231 Capital. Reclamos de ley en el domicilio comercial.

e. 8/7 N° 158.226 v. 15/7/98

"V"

Antonio José Ragusa, con domicilio en Valentín Gómez 3243 Capital, transfiere el local de hotel (SSC) ubicado en VALENTIN GOMEZ 3243 Capital a Jesús González Carrera, con domicilio en Ramón Freire 2231 Capital. Reclamos de ley en el domicilio comercial.

e. 8/7 N° 158.227 v. 15/7/98

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ANACONDA CITRUS S.A.

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 5-6-98, aumentó el capital social de $ 220.000 a $ 687.500.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
e. 8/7 N° 92.920 v. 8/7/98

ARENAR S.A.
Exp. N° 1.000.775

Informa que por A.G.O. del 24-03-98 fue electo el Sr. David Fernando Fadda como presidente único director titular y el Sr. José Vidal como director suplente del Directorio. Bs. As., 2 de julio de 1998.

Presidente - David Fadda
e. 8/7 N° 158.210 v. 8/7/98

"B"

B.M.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Comunica que por Escritura 87, folio 386, Registro 1620 de esta ciudad se ha resuelto por unanimidad: 1) la disolución anticipada de la sociedad "BM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". 2) Nombrar liquidadores a: Rolando Eduardo Ramírez y María Silvana Lloret para actuar en forma indistinta.

La Escribana
e. 8/7 N° 92.900 v. 8/7/98

BANCO LINIERS SUDAMERICANO S.A.

Se comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria Unánime, celebrada el 30 de abril de 1998 y Acta de Directorio celebrada el 12 de mayo de 1998, el Directorio de la sociedad quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Luis Fernando Posse (Clase B); vicepresidente: Alejandro Laureano Laurence (Clase B); Directores titulares: Juan Cruz Domingo Bilbao Hormaeche, Ettore Víctor Biagioni, Patricio Daniel Parodi Gil, Patricio Eduardo Kelly Hafford (Clase A) y Roberto M. Perés Vieyra (Clase B). Directores suplentes: Marcelo Guillermo Castiella, Guillermo Mazieres, Damián Pozzoli, Carlos J. García Díaz (clase A) y Claudio Federico Porcel (Clase B).

Abogada - Analía Mabel D'Oria
e. 8/7 N° 158.234 v. 8/7/98

"C"

CATO JOHNSON ARGENTINA S.A. (en Liquidación)

Inscripta en el RPC el 16/08/89, N° 5211, L° 107, T° A de S.A., comunica por un día que por Asamblea General Ordinaria Unánime del 20 de marzo de 1998, se ha procedido a designar a los sres. Darío Straschnoy y Mirta I. Pérez de Osinaga como liquidadores titulares y a Guillermo Malm Green como liquidador suplente de "CATO JOHNSON ARGENTINA S.A. (en liquidación).

Autorizada Especial - Alejandra Gliozzi
e. 8/7 N° 158.119 v. 8/7/98

CENPRO CENTRO DE PROMOCIONES S.A.

Aumento de capital a $ 44.000, dentro del quíntuplo resuelto por asamblea del 30/6/94.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
e. 8/7 N° 92.911 v. 8/7/98

CEOS MEDICA S.A.

La asamblea gral. ordinaria del 7-5-1998 designó Director Unico y presidente al señor César Pizarro Fronicz y directora suplente a María Irene de Mari, con mandato por dos años.

Autorizado - José Mangone
e. 8/7 N° 92.882 v. 8/7/98

CIPRIANI S.A.

CIPRIANI S.A. Inscripta el 12.07.1995, bajo el N° 6152, del L: 117 T° A de S.A. Por Acta de Directorio se decide el cambio de dom. social a la calle Posadas N° 1229, de Capital.

Autorizada - Alba Yolanda More
e. 8/7 N° 92.949 v. 8/7/98

COCA-COLA DE ARGENTINA
Sociedad Anónima

Conforme lo dispone el art. 60 de la Ley 19.550, se comunica que la Asamblea General Ordinaria del 1 de octubre de 1997, designó autoridades y el Directorio en la misma fecha distribuyó los siguientes cargos: Presidente: Sr. Glenn German Jordan; Vicepresidente: Sr. Fernando Máximo Marín; Directores titulares: Sr. Mario Rivera y Héctor Gorosabel; Directores suplentes: Sres. Rubén Asorey, Pedro Sintes y Juan Cristóbal Raitzin. Síndico titular: Sr. Carlos A. Majlis; Síndico suplente: Juan Carlos Pace.

Presidente - Glenn German Jordan
e. 8/7 Nº 158.253 v. 8/7/98

COCA-COLA DE ARGENTINA
Sociedad Anónima

Conforme lo dispone el art. 60 de la Ley 19.550, se comunica que la Asamblea General Ordinaria del 24-2-1998 designó autoridades y el Directorio el día 5-3-1998 distribuyó los siguientes cargos: Presidente: Sr. Glenn German Jordan; Vicepresidente: Sr. Fernando Máximo Marín; Directores titulares: Sres. Mario Rivera y Héctor Gorosabel; Directores suplentes: Sres.: Pedro Sintes, Gerardo Beramendi y Rubén Oscar Asorey. Síndico titular: Dr. Carlos A. Majlis y Síndico suplente: Sr. Juan Carlos Pace.

Presidente - Glenn German Jordan
e. 8/7 Nº158.252 v. 8/7/98

CRAY INFORMATICA
S.R.L.

Comunica: Renuncia gerencia María Ximena Rojo. Designación gerente Roberto José De Tomaso. Designación nueva sede: presidente Perón 1111, piso 9º "911" Cap. Fed., según instrumento privado del 21/5/98, Ciudad de Buenos Aires.

Abogada - Marcela C. Mariotto
e. 8/7 Nº 92.889 v. 8/7/98

CROMY
S.A.

Asamblea General Ordinaria Unánime y Reunión de Directorio, ambas del 13/5/98: Han sido aceptadas las renuncias de los directores Eduardo Daniel Stanislavsky; Ariel Marcelo Stanislavsky y Leonardo Stanislavsky. El nuevo Directorio quedó así constituido: Presidente: Néstor Edgardo Razeni. Vicepresidente: Gerardo Alberto San Pedro.

Contador - Jorge Glusman
e. 8/7 Nº 158.229 v. 8/7/98

"D"

DICSAN
S.A.

Edicto complementario: Renuncia a la vicepresidencia con fecha 11/6/98: Oscar Raúl Molinari, aceptación de la misma por Acta de Asamblea Nº 13 del 11/6/98, publicado el 29/6/98 Nº de Recibo 004300157160.

Abogada - Karina E. Garber
e. 8/7 Nº 158.153 v. 8/7/98

"E"

EE POWERWARE
S.A.
(IGJ Nº Reg. 1.639.342)

Se hace saber que en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 1.4.1998 también se designó Director titular al Sr. Edgar O. DeVylder. Omisión de publicación de fecha 7.7.1998, Recibo Nro. 158009.

Abogada - Mariana Testoni
e. 8/7 Nº 158.192 v. 8/7/98

EVALUADORA LATINOAMERICANA - CALIFICADORA DE RIESGO
S.A.
IGJ Nº 1561129

En su reunión de Consejo de Calificación del 30/6/98, efectuó la calificación del Riesgo en el pago de Siniestros de Compañías de seguros de La Porteña Seguros S.A. Calificación Otorgada: "A": Corresponde a las obligaciones de seguros que presentan una buena capacidad de pago en los términos y plazos pactados, pero esta es susceptible de deteriorase levemente ante posibles cambios en la compañía emisora, en la industria a que pertenece o en la economía. Síntesis del Dictamen: los factores analizados se califican en Nivel 1, 2 ó 3 según éstos sean favorables, neutros o desfavorables para la Empresa. Características de la administración y propiedad: Nivel 2. Posición relativa de la compañía en su industria: Nivel 2. Evaluación de la política de inversiones: Nivel 1. Evaluación de la política de Reaseguro: Nivel 1. Evaluación de los principales indicadores cuantitativos de la compañía de seguros (diversificación, composición de activos, resultados, leverage, siniestralidad, capitalización, cobertura, eficiencia y crecimiento): Nivel 2. Análisis de Sensibilidad: Nivel 1. Calificación final: La calificación final surge de la suma de los puntajes obtenidos por la Compañía en los seis ítems analizados. De acuerdo al Manual de Procedimientos y Metodologías de Calificación de Riesgos y Obligaciones de Compañías de seguros registrado en la Comisión Nacional de Valores por EVALUADORA LATINOAMERICANA S.A., corresponde otorgar a La Porteña Seguros S.A. una calificación en Categoría A. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en: Av. L. N. Alem 693, 2º piso A.

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 8/7 Nº 158.180 v. 8/7/98

EVALUADORA LATINOAMERICANA - CALIFICADORA DE RIESGO
S.A.
IGJ Nº 1561129

En su reunión de Consejo de Calificación del 30/6/98, efectuó la calificación del Riesgo en el pago de Siniestros de Compañías de Seguros de Sud América Terrestre y Marítima Cía. de Seguros Generales S.A. Calificación Otorgada: A: Corresponde a las obligaciones de seguros que presentan una buena capacidad de pago en los términos y plazos pactados, pero esta es susceptible de deteriorarse levemente ante posibles cambios en la compañía emisora, en la industria a que pertenece o en la economía. Síntesis del Dictamen: los factores analizados se califican en Nivel 1, Nivel 2 o Nivel 3 según estos sean favorables, neutros o desfavorables para la Empresa. Características de la administración y propiedad: Nivel 1. Posición relativa de la compañía en su industria: Nivel 2. Evaluación de la política de inversiones: Nivel 2. Evaluación de la política de reaseguro: Nivel 1. Evaluación de los principales indicadores cuantitativos de la compañía de seguros (diversificación, composición de activos, resultados, leverage, siniestralidad, capitalización, cobertura, eficiencia y crecimiento): Nivel 2. Análisis de Sensibilidad: Nivel 1. Calificación final: La calificación final surge de la suma de los puntajes obtenidos por la Compañía en los seis ítems analizados. De acuerdo al Manual de Procedimientos y Metodologías de Calificación de Riesgos y Obligaciones de Compañías de Seguros registrado en la Comisión Nacional de Valores por EVALUADORA LATINOAMERICANA S.A., corresponde otorgar a Sud América Terrestre y Marítima Cía. de Seguros Generales S.A. una calificación en categoría A. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en: Av. L. N. Alem 693, 2º piso A.

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 8/7 Nº 158.181 v. 8/7/98

"F"

FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO
S.A.
IGJ 6420
(Registro Nro. 3 CNV)

De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 30 de junio de 1998, ha actualizado la calificación de las emisiones de obligaciones negociables de HSBC BANCO ROBERTS S.A. El objeto de la calificación es una emisión de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, por un monto total de valor nominal de U$S 50 millones cuya autorización de oferta pública fue otorgada por Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nro. 10.290 del 21 de octubre de 1993. Esta emisión fue resuelta por la asamblea de accionistas del Banco realizada el día 26 de agosto de 1993 y por resolución del directorio adoptada el 17 de septiembre de 1993 otorgándole la calificación "AA+". Asimismo en la citada fecha también se ha actualizado la calificación del Programa de obligaciones negociables Subordinadas a mediano plazo por un monto total de valor nominal de u$s 65 millones; con la categoría "AA", cuya autorización de oferta pública fue otorgada por la Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nº 10807 del 13/1/95 y resuelta por las asambleas de accionistas realizadas el 19/10/94 y el 12/1/95. Se ha calificado también el Programa de Obligaciones Negociables subordinadas y no subordinadas no convertibles en acciones por un monto total de valor nominal de U$S 200 millones, cuya autorización de oferta pública fue otorgada por Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nro. 11.292 del 18 de abril de 1996 y resuelto en asamblea de accionistas de fecha 31/10/95 y 31/1/96 otorgándole la calificación "AA" y "AA+", respectivamente. Se ha tenido en cuenta para la calificación, los indicadores analizados de capital activos, management, utilidades y liquidez sumados a las favorables perspectivas que se presentan para la entidad bajo el control de HSBC, que está encarando importantes cambios en el contexto de una adecuada estrategia de negocios y un fuerte respaldo evidenciado en los aportes de capital e inversiones ya efectuados. La calificación "AA" posee el siguiente significado: Se trata de obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es muy sólida. El riesgo asociado a estas obligaciones difiere levemente de la deuda mejor calificada dentro del país. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. Dicho dictamen se encuentra disponible en FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Tte. J. D. Perón 955 - 5º Piso, Capital Federal.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 8/7 Nº 158.268 v. 8/7/98

FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO
S.A.
IGJ 6420
(Registro Nro 3 CNV)

De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 30 de junio de 1998, ha actualizado la calificación otorgándole la categoría "AAA" al Programa de Obligaciones Negociables de Bank Boston S.A., cuya autorización de oferta pública fue otorgada por Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nro. 11.631 del 19 de febrero de 1997. El objeto de la calificación es un programa de Obligaciones Negociables no convertibles en acciones, por un monto total de valor nominal de U$S 500 millones. Esta emisión fue resuelta por la reunión de Directorio de Banco realizada el día 24 de octubre de 1996 y por el Comité Ejecutivo de la Sucursal en su reunión de fecha 29 de noviembre de 1996. Asimismo en la citada fecha también se ha determinado que en el caso de emitir obligaciones negociables subordinadas bajo el programa, su calificación será "AA(+)". Los indicadores de rentabilidad sobre activos y patrimonio neto, arrojan un valor de 0.019 % y 0.32 % respectivamente al 31/12/97. Asimismo la relación patrimonio neto sobre activos es de 5.97 %. Se han tenido en cuenta además los antecedentes de la institución, la evolución de sus utilidades, la calidad de sus activos, su acceso a fuentes de financiamiento, su capitalización y sus perspectivas futuras. La calificación "AAA" posee el siguiente significado: Se trata de obligaciones que cuentan con la máxima calificación asignada según la escala de calificaciones nacionales del país. Esta calificación es automáticamente asignada a toda obligación emitida o garantizada por el estado nacional. La capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es la más sólida respecto de otros emisores dentro del país. La calificación AA+ posee el siguiente significado: Se trata de obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es muy sólida. El riesgo asociado a estas obligaciones difiere levemente de la deuda mejor calificada dentro del país. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de las emisiones calificadas. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. Dicho dictamen se encuentra disponible en FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Tte. J. D. Perón 955 - 5º Piso, Capital Federal.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 8/7 Nº 158.269 v. 8/7/98

FULL TIME SERVICE

Se hace saber que por resolución del directorio según acta Nº 2 de fecha 2 de noviembre de 1997, se resolvió el cambio del domicilio social de FULL TIME SERVICE S.A., por el de la calle Avenida del Libertador Nº 5242, piso 3 Oficina D de esta Capital Federal.

El Presidente
e. 8/7 Nº 158.159 v. 8/7/98

"G"

GERONIMO RIZZO
S.A.

Nº 13264 Lº 116 Tº A 20/12/94. Por Acta de Directorio Nº 157 de fecha 18 de marzo de 1996 se resolvió el cambio de domicilio social a la Avenida del Libertador General San Martín 2402 3er. piso A de la Capital Federal.

Escribano - Pablo David Roberts
e. 8/7 Nº 158.188 v. 8/7/98

GLOYPO
Sociedad Anónima

Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 16 de febrero de 1998 con la presencia del 100% del Capital Social, protocolizada por Esc. Nº 674 al Fo. 4394, con fecha 25/6/1998, Registro 533, de Cap. Fed., se resolvió la disolución anticipada de la sociedad y designación como liquidador al señor Rubén Gabriel Janowski, quien fuera nombrado por la asamblea general ordinaria del 10/10/1997, quedando así totalmente extinguido el patrimonio y sin valor alguno las acciones y por ende, definitiva y totalmente liquidada la Sociedad.

Escribano - Rodolfo J. Mendonça Paz
e. 8/7 Nº 158.202 v. 8/7/98

GRANJA LA SUREÑA
Sociedad Anónima

Se hace saber que por Escritura Nº 130 del 29/6/98 pasada ante el Esc. Eduardo Saubidet, se protocolizó el aumento del capital social, resuelto por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 28/5/98 a la suma de $ 90.000.- y la emisión de 400 acciones ordinarias nominativas no endosables de v$n 100.- y 1 voto c/u con derecho a dividendos y a cualquier beneficio a partir del 1/1/98 y con una prima de emisión de $ 400.- por acción para la cancelación de pasivo preexistente, limitándose el derecho de preferencia.

Presidente - Makiko Mitsuzuka de Ferrari
e. 8/7 Nº 158.200 v. 8/7/98

"H"

HOTEL COLONIAL
S.A.

Inscripta el 17/12/1993, bajo el Nº 12844, del L: 114 Tº A de S.A. Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime Nº 6. Se decide la modificación del Directorio titulares Presidente Isaac Sabaj; Vicepresidente Marcelo Carlos Venini; Director José David Incarnato; Suplentes: María Cristina Villegas; María Carmen Napoli y Leonardo Isaac Sabaj. Se decide el cambio de dom. social a la calle 24 de Noviembre Nº 229, de Capital.

Autorizada - Alba Yolanda More
e. 8/7 Nº 92.946 v. 8/7/98

"I"

INVERSORA DOCK SUD
S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 18/9/97, aumentó el Capital Social de $ 30.012.000 a $ 60.012.000.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
e. 8/7 Nº 92.917 v. 8/7/98

I-SATEL
S.A.

Por Asamb. Extraord. del 18/5/98, se resolvió: a) Aprobar la renuncia de los miembros del Directorio y b) Se designaron nuevos miembros. Y por Acta de Directorio del 18/5/98 se distribuyeron los cargos: Presidente: Daniel Alejan-

dro Martín; Vicepresidente: Víctor Sebastián Seisdedos; Director Suplente; Claudia Mariana Tartaglini.

Abogado - Lorenzo Vallerga
e. 8/7 Nº 92.951 v. 8/7/98

"L"

LA ELVIRA
S.C.A.

Exp. 491060. Se hace saber que en la Asamblea General Extraordinaria del 24/6/98 se resolvió: 1) Remover a los señores Guillermo Beningo Tejerina, Elvira Teodora Tejerina, Margarita Isabel Tejerina, María Cristina Margarita Moure, Alberto Carlos Moure, Martín Rodolfo Morue y María Magdalena Cardini que fueron designados para que actuaran en forma conjunta como liquidadores por la Asamblea del 5/12/97; y 2) Designar como nuevos liquidadores a Guillermo Benigno Tejerina, Martín Rodolfo Moure, Elvira Teodora Tejerina y María Magdalena Cardini para que actúen todos en forma conjunta o de a dos en la siguiente forma: Guillermo Benigno Tejerina o Martín Rodolfo Moure con Elvira Teodora Tejerina o María Magdalena Cardini.

Abogada - Mariana Castrillo
e. 8/7 Nº 158.126 v. 8/7/98

LA HERRADURA DE ARECO
S.A.

Por Esc. Nº 49 del 13/5/97 ante el Esc. F. J. Rocca titular del Reg. 31 de 3 de Febrero. La sociedad fijó en 3 al Nº de Directores titulares Aldo Battistelli, Angel Battistelli, Silvana Caraffini y en uno el de los suplentes Iván Daniel Caraffini, electos por un año y aumentó el Capital social de $ 0,70 a $ 1.150.000 mediante la capitalización de ajuste de capital y lo redujo a $ 700.000 reformando el art. 4º de los Estatutos "Artículo cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos setecientos mil (700.000) representado por setecientas mil (700.000) acciones nominativas no endosables de un voto y de $ 1 valor nominal c/u. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550.

Autorizado - José Luis Castro
e. 8/7 Nº 158.189 v. 13/7/98

LEIRAS E HIJOS
S.R.L.

Por acta de reunión de socios del 11/5/98 se fija la nueva sede social en la calle Maza 1966 Capital. El Apoderado.

Contador - Jorge Horacio Barbará
e. 8/7 Nº 158.201 v. 8/7/98

"M"

MT
S.A.

Nº de inscripción en la I.G.J. Nº 11.914 Lº 122 Tº A de S.A. notifica de la renuncia de los Señores: Presidente: Sr. Miguel Angel Di Gennaro, mediante Asamblea Unánime del 30/6/98 y por reunión del Directorio del 30/6/98 respectivamente. La sociedad designó las siguientes autoridades del Directorio: Presidente: Juan Alberto Incerti.

Contadora - María Alejandra Cattafesta
e. 8/7 Nº 158.163 v. 8/7/98

MAASTRICHT
S.A.

Por A.D. del 21/3/98 se designó Pte: Sr. Oscar Suárez, Dir. Titular: Srta. Sonia Marcela Barbagallo y Dir. Spte.: Sr. Mario Jorge Martínez.

Autorizado - María Teresa Terean
e. 8/7 Nº 158.208 v. 8/7/98

MACO INVERSIONES
S.A.

Comunica que por Actas de Asamblea y Directorio del 26/5/98, se nombraron las actuales autoridades, cuyo Directorio quedó así integrado: Presidente: Carl Axel Swanson; Vicepresidente: Daniel Golsmith; Director Titular: Guillermo Luis Minuzzi; Directores Suplentes: Julio Alberto Kelly; Eugenio Luis Palazzo.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
e. 8/7 Nº 92.915 v. 8/7/98

MALUCA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Se amplían los edictos publicados el 13/5/98 Nº 152.821, la cedente, Ana María Citera renunció el 24/4/98 el cargo de gerente en esa sociedad. Y el Nº 158.819 en lo siguiente el cedente Mariano Horacio Jáuregui renunció al cargo de gerente el 24/4/98 en MALUCA S.R.L. Por Acta de fecha 1/7/98 se ratifica en su cargo de gerente a Carlos Alberto Stagno y se designa el cargo a Silvina Natalia Stagno.

Socio Gerente - Carlos Stagno
e. 8/7 Nº 158.257 v. 8/7/98

MARQUIE VAPLAS
S.A.

Se hace saber que por asamblea general ordinaria de fecha 12 de junio de 1998 y reunión de directorio de la misma fecha, el directorio de la sociedad quedó compuesto de la siguiente manera: Presidente: Eduardo Bohorquez; Vicepresidente: Walter Fonseca; Directores Titulares: Carlos Geyer, David Baner y Gustavo Daniel Baner; Directores Suplentes: Guillermo Acuña, Joseph Vadapalas, Fernando Domínguez, Felisa Feldberg de Baner y Aaron Judkevich. Todos con vencimiento del mandato el 31/12/98.

Autorizado - Diego Florio
e. 8/7 Nº 158.124 v. 8/7/98

MC. CON
S.A.

Con Est. Soc. insc. en IGJ. el 30/6/97 Nº 6719, Lº 121, Tº A de S.A. Por Asamb. Gral. Ordinaria Nº 1 del 12/6/98, y Acta de Directorio Nº 2 del 12/6/98, protocolizadas por esc. Nº 188, del 17/6/98, Fº 713, Reg. 1604, Esc. Tosi, integró el Directorio: Presidente: Alicia Nora Roca. Directora suplente: Rosa Pugliese

Escribano - Ernesto E. Tosi
e. 8/7 Nº 158.220 v. 8/7/98

MIGUEL ANGEL GALLEGO & ASOCIADOS
S.A.

Nº de Registro 1577381. Hace saber que por Acta Nº 29 de fecha 31 de marzo de 1998 se le aceptó la renuncia al cargo de Vicepresidente del Directorio al Sr. Pablo A. Petit de Meurville, por Acta Nº 30 de fecha 1º de abril de 1998 se designó como Vicepresidente a la Sra. Delia Rosa Casais y por Acta Nº 31 de fecha 30 de abril de 1998 se cambió la Sede a Av. Quintana 585 8º Piso Capital Federal.

Presidente - Miguel A. Gallego
Autorizado - Raúl Barbona
e. 8/7 Nº 158.230 v. 8/7/98

MINERA AZUFRE
S.A.

R.P.C. Nro. 5311, Lo. 119, To. A. (11/6/96). Comunica que por Asamblea General Ordinaria Autoconvocada del día 29/6/98, y por la distribución de cargos efectuada en la reunión de Directorio de la misma fecha, el Directorio ha quedado integrado del siguiente modo: Presidente: Delfor Cadario, Vicepresidente: Raúl Bonfada, Director Suplente: Hernán Miguel Zaballa.

Autorizada - Ma. Marcela González
e. 8/7 Nº 158.120 v. 8/7/98

MINERA CRUZ OESTE
S.A.

R.P.C. Nro. 6555, Lo. 119, To. A (15/7/96). Comunica que por Asamblea General Ordinaria Autoconvocada del día 29/6/98 y por la distribución de cargos efectuada en la reunión de Directorio de la misma fecha, el Directorio ha quedado integrado del siguiente modo: Presidente: Delfor Cadario, Vicepresidente: Raúl Bonfada, Director Suplente: Hernán Miguel Zaballa.

Autorizada - Ma. Marcela González
e. 8/7 Nº 158.123 v. 8/7/98

MINERA YAGAN
S.A.

R.P.C. Nro. 5301, Lo. 119, To. A (11/6/96). Comunica que por Asamblea General Ordinaria Autoconvocada del día 29/6/98 y por la distribución de cargos efectuada en la reunión de Directorio de la misma fecha, el Directorio ha quedado integrado del siguiente modo: Presidente: Delfor Cadario, Vicepresidente: Raúl Bonfada, Director Suplente: Hernán Miguel Zaballa.

Autorizada - Ma. Marcela González
e. 8/7 Nº 158.121 v. 8/7/98

"N"

NIVOLET
Sociedad Anónima

Se comunica de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 de la ley 19.550 que por Asamblea General Ordinaria del 16 de abril de 1998 y por reunión del Directorio del mismo día se designó nuevo Directorio, quedando compuesto de la siguiente forma: Presidente: Dolores Pita, C.I.P.F. 5.731.546; Director Suplente: Jorge Norberto Patané, D.N.I. 7.796.342.

Notario - Roberto J. Rodríguez Elesgaray
e. 8/7 Nº 158.107 v. 8/7/98

"P"

PLANCOOP S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

Sito en Tucumán 359 P. 10 Capital Federal Informa el Resultado de su Acto de Adjudicación Nº 73 de Fecha 30/6/98.

Grupo	Orden	Mod.	C.
1055029	016-4	SO	
1550040	016-9	SO	
1550040	013-8	LD	
1550041	009-2	SO	
1550041	006-1	LI	
1550042	016-1	SO	
1550042	009-3	LD	
1550043	027-8	SO	
1550043	016-2	LD	
1550044	016-3	SO	
1550044	030-9	LD	C
1550045	016-4	SO	
1550045	023-2	LD	
1550046	015-8	SO	C
1550046	016-5	LD	C
1550047	029-6	SO	
1550047	027-2	LD	
1550048	029-7	SO	
1550048	003-7	LI	
1550048	007-5	LI	
1550049	029-8	SO	
1550049	027-4	LD	
1550050	029-6	SO	
1550050	023-4	LI	
1550051	015-0	SO	
1550051	027-3	LD	
1550052	029-8	SO	C
1550052	015-1	LD	
1550053	029-9	SO	
1550054	029-0	SO	
1550054	015-3	LD	
1550055	029-1	SO	
1551040	015-5	SO	C
1551040	027-8	LD	C
1551041	015-6	SO	
1551041	027-9	LD	
1551042	029-4	SO	
1551042	015-7	LD	
1551043	015-8	SO	C
1551043	021-9	LI	
1551044	029-6	SO	C
1551044	030-2	LI	C
1551044	005-0	LI	
1551045	029-7	SO	
1551045	008-2	LI	
1551046	029-8	SO	C
1553047	009-7	SO	C
1553048	027-2	SO	
1553049	029-7	SO	
1553049	027-3	LD	
1553050	004-2	SO	C
1553050	005-9	LI	C
1553050	013-4	LI	
1553051	029-6	SO	
1556006	027-1	SO	C
1556006	016-5	LD	
1556007	015-9	SO	
1556007	016-6	LD	
2053004	016-8	SO	
2550111	049-5	SO	C
2550111	007-5	LD	
2550112	013-7	SO	C
2550113	040-4	SO	C
2550114	033-7	SO	
2550115	016-1	SO	C
2550116	044-5	SO	
2550118	034-8	SO	C
2550119	048-6	SO	C
2550120	040-8	SO	
2550120	047-7	LI	
2550121	029-4	SO	
2550122	040-0	SO	
2550122	016-5	LD	
2550123	030-2	SO	C
2550124	029-7	SO	
2550124	004-4	LD	C
2550125	027-4	SO	
2550126	029-9	SO	
2550126	044-2	LI	C
2550127	029-0	SO	
2550127	027-6	LD	
2550128	018-5	SO	
2550128	001-7	LI	
2550129	050-6	SO	C
2550130	015-3	SO	
2550130	027-6	LD	
2550131	040-6	SO	
2550131	049-9	LD	
2550131	046-8	LD	
2550132	027-8	SO	C
2550132	046-9	LD	
2550133	027-9	SO	
2550134	049-2	SO	C
2550135	015-8	SO	C
2550135	039-4	LD	
2550136	027-2	SO	
2550136	018-0	LD	
2550137	027-3	SO	
2550137	049-2	LD	
2550138	039-7	SO	
2550138	027-4	LD	
2550139	029-9	SO	
2550139	007-7	LI	
2550139	006-0	LI	
2550140	029-7	SO	
2550140	004-4	LD	
2550141	018-2	SO	
2550142	029-9	SO	
2550142	016-9	LI	
2550143	015-3	SO	
2550143	001-6	LI	
2550144	029-1	SO	
2550145	029-2	SO	
2550145	019-3	LI	
2550146	039-2	SO	
2550146	040-8	LI	
2550147	029-4	SO	
2550148	015-8	SO	
2550148	046-2	LI	
2550149	029-6	SO	
2550149	016-6	LI	
2550150	029-4	SO	
2550150	022-5	LI	
2550151	029-5	SO	
2550151	034-9	LI	
2550152	029-6	SO	
2550152	024-1	LI	
2550152	013-5	LI	
2550153	029-7	SO	
2550153	015-0	LD	
2550154	029-8	SO	
2550154	044-1	LI	
2550154	014-4	LI	
2550155	029-9	SO	
2550155	028-2	LI	C
2550156	029-0	SO	
2551028	050-9	SO	
2551029	040-1	SO	
2551030	039-3	SO	
2551030	024-9	LI	
2551031	029-5	SO	
2551031	034-9	LI	
2551031	049-3	LI	
2553005	016-4	SO	
2553005	028-7	LD	
2553006	027-1	SO	
2553007	029-6	SO	
2553007	024-1	LI	
2556001	029-9	SO	
2556001	017-6	LI	
2556002	027-6	SO	
2556002	006-1	LI	
2556003	029-1	SO	
2556003	015-4	LD	
4051031	018-2	SO	
4051032	027-5	SO	
4051033	029-0	SO	
4051033	060-3	LI	
4051034	039-0	SO	
4051035	029-2	SO	
4051035	069-8	LI	
4051035	064-3	LI	C
5052017	021-6	SO	C
5052019	033-1	SO	C
5052021	063-7	SO	C

Mod. SO: Sorteo LI: Licitación LD: Licitación Desierta: C: Adjudicación Condicional.

Próximo Acto de Adjudicación: Ej. Tucumán 359, P. 10, Capital Federal. Fecha 31 de julio de 1998 a las 16.00 hs.

Apoderado - Bernardo Blank
e. 8/7 Nº 158.174 v. 8/7/98

PONCHO MORO, LLC

Comunica que por resolución del directorio de fecha del 8 de mayo de 1998, la sociedad PONCHO MORO, LLC constituida el día 4 de mayo de 1998 en la ciudad de Phoenix, Estado de Arizona, Estados Unidos de América, ha resuelto inscribir una representación permanente de la sociedad en la República Argentina, sin capital asignado, designándose como representante de la sociedad al señor Juan Manuel Freeman de nacionalidad argentino, Documento Nacional de Identidad Nº 13.330.127, casado, nacido el 12 de julio de 1959. Se ha fijado domicilio en la República Argentina en calle Paraná 364 9º piso de la Ciudad de Buenos Aires.

Autorizado - Marcelo Julián Hernández

e. 8/7 Nº 92.866 v. 8/7/98

"R"

REMISES SAN ANTONIO S.R.L.

Por escritura del 22/9/97, Nº 351, Fº 906, Reg. 552 Cap. Fed. se instrumentó lo siguiente: Cambio de Sede Social: Gonçalves Dias Nº 493, de la Cap. Fed. Renuncia al cargo José María Hainard, se acepta la misma. Designación de Gerentes: Horacio A. Soto, Hugo Mario Ramírez y Rubén Abel Díaz, se aceptan los cargos.

Autorizado - Matías Campitelli

e. 8/7 Nº 158.187 v. 8/7/98

RIO CORCOVADO, LLC

Comunica que por resolución del directorio de fecha del 14 de mayo de 1998, la sociedad RIO CORCOVADO, LLC constituida el día 12 de mayo de 1998 en la ciudad de Phoenix, Estado de Arizona, Estados Unidos de América, ha resuelto inscribir una representación permanente de la sociedad en la República Argentina, sin capital asignado, designándose como representante de la sociedad al señor Juan Manuel Freeman de nacionalidad argentino, Documento Nacional de Identidad Nº 13.330.127, casado, nacido el 12 de julio de 1959. Se ha fijado domicilio en la República Argentina en calle Paraná 364 9º piso de la Ciudad de Buenos Aires.

Autorizado - Marcelo Julián Hernández

e. 8/7 Nº 92.865 v. 8/7/98

"S"

S.G.A.M. ARGENTINA S.A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION

Por Actas de Asamblea y de Directorio del 30/4/98, designó Presidente a Philippe Henry Francois Collais, Vicepresidente a Marcelo Luis Maffei; Directores Titulares: Christian D'Allest; Nicolás Livsit; Verónica Bats; Mariana Werner, Luciano Gabriel María.

Angel Moreira

e. 8/7 Nº 92.860 v. 8/7/98

SEVEL ARGENTINA Sociedad Anónima

Reg. I.G.J. Nº 250.047. Edicto Art. 60 Ley Nº 19.550. Por el presente se hace saber que: (1) Con fecha 25/6/98, se celebró la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad, en la cual fueron aceptadas las renuncias presentadas por los Sres. Directores Titulares: Francisco Macri, Livio Guillermo Kühl, Jorge Rubén Aguado, Luis da Costa, Ernesto Alberto Gaspari, Tristán González Correas, Guillermo Andrés Romero, Sylvie Rucar, y Hubert Lehucher, y los Sres. Directores Suplentes: Angel Mariano Montes de Oca, Victor Mario Franzosi, Hugo Roberto Berdina, Roberto Leonardo Maffioli, Mariano Macri, Doménico G. G. Ferraris, Domingo Fernández y Rajo, Gilles Requillart, y Luis María Ureta Sáenz Peña. También fueron aceptadas las renuncias presentadas por los integrantes de la Comisión Fiscalizadora Sres.: Miembros Titulares: Arturo Eugenio Lauro Lisdero, Ricardo Jorge Demattei, y Adolfo Lázara y Miembros Suplentes Sres. Santos Oscar Sarnari, Jorge Puricelli y Orlando Laratro.

(2) La citada Asamblea resolvió integrar el Directorio de la siguiente forma: Directores Titulares: Sres. Frédéric Saint-Geours, Luis María Ureta Sáenz Peña, Livio Guillermo Kühl, Sylvie Rucar, Claude A. Rabillón, Herve Guillot-Tantay, Enrique Jorge Carrier, Javier González Fraga, y Doménico G. G. Ferraris, y Directores Suplentes: Sres. Hubert Lehucher, Jean Claude Hanus, Guillermo Andrés Romero, Gilles Requillart, Jean Marc Jusseaume, José Rafael Gregorio Muñoz de Leyva, Michel Arnaud, William A. K. Small y Orlando Salvestrini.

(3) Por resolución de la misma Asamblea la nueva Comisión Fiscalizadora quedó integrada en la siguiente forma: Miembros Titulares: Sres. Ignacio González García, José Piccinna y Ricardo J. Demattei y Miembros Suplentes: Sres. Gabriel Martini, Fredich Galli y Adolfo Lázara.

(4) El Directorio en reunión de fecha 25/6/98 eligió sus autoridades y distribuyó los cargos de la siguiente forma: Presidente: Frédéric Saint-Geours, Vicepresidente 1º: Luis María Ureta Sáenz Peña, Vicepresidente 2º: Livio Guillermo Kühl.

Apoderado - Victor Mario Franzosi

e. 8/7 Nº 158.217 v. 8/7/98

SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA S.A. SUCURSAL ARGENTINA

SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA S.A. SUCURSAL ARGENTINA, con domicilio en la calle Reconquista 336 10º piso de la Capital Federal, hace saber por un día que por resolución del Consejo de Administración del día 6 de mayo de 1998 se ha designado Gerente de la Sucursal Argentina al Sr. Alfredo Norman Serrano a partir del 10 de julio de 1998.

Abogado - Julián Andrés Linares Figueroa

e. 8/7 Nº 158.108 v. 8/7/98

"T"

TIENDAS NICOLINI E HIJOS S.R.L.

Nº Correlativo 1581743. Comunica por un día que según consta en Acta de Reunión de Socios Nº 7, transcripta en el libro de Actas Nº 1 rubricado con fecha 27/9/1994, bajo el Nº B 33241; al Folio Nº 6, con fecha 12 de mayo de 1998 se ha modificado el domicilio de la sede social fijando el nuevo domicilio de la sociedad en la calle Arcos Nº 2837 Piso 8º Dpto. "A" (1428) de esta Cap. Fed.

Autorizado - Smachetti

e. 8/7 Nº 158.139 v. 8/7/98

TIPO S.A. DE CAPITALIZACION Y RENTA

Res. IGJ. Aprobando la sociedad Nº: 1406. Comunica que de acuerdo al sorteo realizado por Lotería Nacional y Casinos de fecha 27 de junio de 1998 los símbolos favorecidos fueron los siguientes:

1º Premio: Nº 027
2º Premio: Nº 390
3º Premio: Nº 330
4º Premio: Nº 052

Apoderada - Beatriz Prado Ferrari

e. 8/7 Nº 158.243 v. 8/7/98

"V"

VALORES INVERMAS S.A.

Inscripta en el R.P.C. el 28/8/86 bajo el Nº 5098, Lº 102, Tº A de S.A., comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime del 22/5/98 el Directorio ha quedado integrado del siguiente modo: Presidente: Antonio Cinque; Director Suplente: José Báncora.

Autorizada Especial - Alejandra Gliozzi

e. 8/7 Nº 158.125 v. 8/7/98

VIAL ESTE S.A.

Inscripción de Directorio. VIAL ESTE S.A. c/dom. San Martín 424, Cap. Fed. por Acta de As. Ordinaria Nº 4 del 12/98/97, renovó el Directorio; y por Acta Direct. Nº 18 del 12/9/97 distrib. los cargos: Presid. Alberto Guido Reano; Vicepte. Juan Carlos Rodríguez; Direc. Supl.: Carlos Horacio Ponte. Durac.: hasta el 9/8/1999.

Escribana - Mónica M. Necchi

e. 8/7 Nº 158.172 v. 8/7/98

VIAL-TOP S.A.

Inscripción de Directorio. VIAL-TOP S.A. c/dom. San Martín 424, Cap. Fed. por Acta de As. Ordinaria Nº 3 del 27/12/96, renovó el Directorio; y por Acta Direc. Nº 13 del 30/12/96 distrib. los cargos: Presid. Juan Carlos Rodríguez; Vicepte. Manuel Fernando Menéndez; Direc. Supl.: Carlos Santiago Inés. Durac.: 3 años.

Escribana - Mónica M. Necchi

e. 8/7 Nº 158.171 v. 8/7/98

VIÑAS RINCON S.A.

Exp. Nº 910.771. Informa que por A.G.O. del 19/6/97 renunciaron los Sres. Rodolfo Félix Lavaque y Angel Alfredo Mattei a los cargos de Presidente y Director Suplente del Directorio respectivamente. En la misma fueron electos el Sr. José Mariano Biondi, Presidente, único Director Titular y la Srta. María Alejandra Amigo, Director Suplente. Bs. As. 2 de julio de 1998.

Autorizada - Marina Castro

e. 8/7 Nº 158.215 v. 8/7/98

VIÑAS RINCON S.A.

Expte. 910.771. Hace saber que por A.G.O. Extraordinaria del 25/7/97, presentaron sus renuncias los Sres. José M. Biondi, Presidente y María Alejandra Amigo Director Suplente; y los Dres. Enrique Basilio Oliva y Javier Edgardo Rey a los cargos de Síndico Titular y Suplente, respectivamente. Bs. As. 2/7/98.

Autorizada - Marina Castro

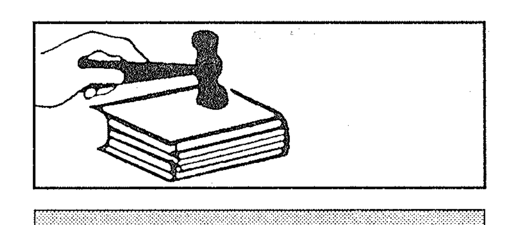
e. 8/7 Nº 158.214 v. 8/7/98

VIÑAS RINCON S.A.

Exp. Nº 910771. Informa que por A.G.O. del 22 de mayo de 1998 renunció el Sr. José Vidal al cargo de Presidente del Directorio, en la misma fue electo Presidente el Sr. Ramón Donato Luna. El Directorio quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Ramón D. Luna; Director Suplente: Norma Beatriz Senfet. Bs. As., 2 de julio de 1998.

Autorizada - Marina Castro

e. 8/7 Nº 158.213 v. 8/7/98



2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

Guillermo E. Campos hace saber por 3 días que por cuenta y orden de BANCO REAL S. A. (art. 39 Ley 12.962 y 585 C. Com.) subastará contra Gagauz Deyneka, Demetrio, el 15/7/98, 8,30 hs. en Lima 265, 12º, Capital Federal, un automotor Peugeot, Sedán 4 puertas, Mod. 405 GLD 1.9/1997, Dominio BNH-745, tal como se encuentra y exhibe de lunes a domingo, de 9 a 18: Juncal 2638, Capital. Base u$s 25.000.- Seña 30%, Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. De no existir ofertas se subastará reduciendo en un 25%, y a falta de posturas saldrá sin base. El comprador constituirá domicilio en Capital Federal. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador.

Buenos Aires, 1 de julio de 1998.
Guillermo E. Campos.

e. 8/7 Nº 158.266 v. 13/7/98

El Martillero Ricardo Daniel Mateyka (Te: 803-4886) hace saber por tres días, que por cuenta y orden de los acreedores hipotecarios, conforme el art. 57 de la Ley 24.441, rematará el 16 de julio de 1998, a las 10.30 hs. en el salón Libertador del Hotel Carlton, sito en Libertad 1180, Capital Federal, la unidad funcional dos (2), del inmueble de la calle Cangallo Nº 688, esquina Alvear 1402, Ramos Mejía, Pdo. La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Nom. Catastral: Circ.: II, Secc.: H, Manz.: 381, Parc.: 16, Subparc.: 2, polígono: 00:02, partida: 210192, matrícula: 23263. La Matanza (70). Superficies según plano PH70-69-60: cubierta 83,44m2; semicubierta: 10,83 m2; descub.: 77,10m2; total: 161,37 m2. Porcentual: 59,19%. En normal estado de conservación, según acta notarial 25/3/97. Consta de: en Planta baja: hall, living, estar con cocina, tres dormitorios, garaje (salón de fiestas); en primer piso: un dormitorio y terraza. Entrada independiente por Cangallo Nº 688. Ocupado por la demandada, familia y otro, hallándose ordenado el lanzamiento de la demandada, ocupantes y/o intrusos. Condiciones de venta: Ad-corpus, al contado y mejor postor. Base: U$S 70.114, en caso de no haber postores se subastará acto seguido con la base de U$S 52.586, Seña 30%, Comisión 3%, sellado de ley, en efectivo en el acto del remate. Exhibición: 13 y 14 de julio de 1998 de 14 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal y cancelar el saldo de precio en forma directa al apoderado de la actora Dr. Oscar Marcos Azar, en Rivadavia 1367, piso 10, letra "B", Capital Federal, antes del 5/8/98, bajo apercibimiento de ley. Contra la cancelación del saldo se entregará al comprador la tenencia. Deudas a marzo 98: Rentas: $ 1.115,10; Municipalidad L. M.: $ 533,41; OSN: $ 392,19; AA: $ 163,05, expensas no paga (Deudas sujetas a reajuste). Según la cláusula 5 punto XVII del mutuo todas las deudas están a cargo de la ejecutada hasta la cancelación hipotecaria. Autos "Cánepa, Jorge c/Cordero Evangelina s/Ej. Hipotecaria" (exp. 120.118/96) en trámite ante el Juzgado Nac. Primera Instancia en lo Civil 62, Secretaría Unica, sito en Alsina 1418, piso 2, Capital Federal.

Buenos Aires, junio de 1998.
Ricardo D. Mateyka, martillero.

e. 8/7 Nº 158.183 v. 13/7/98

Guillermo E. Campos hace saber por 3 días que por cuenta y orden de CITIBANK NA (art. 39 Ley 12.962 y 585 C. Com.) subastará contra Argañarás, Rodrigo M., el 15/7/98, 8,30 hs. en Lima 265, 12º, Capital Federal, un automotor Ford, Sedán 5 puertas, Mod. Escort LX 1.8/1997, Dominio BMM-154, tal como se encuentra y exhibe de lunes a domingo, de 9 a 18: Juncal 2638, Capital. Base u$s 15.000.- Seña 30%, Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. De no existir ofertas se subastará reduciendo en un 25%, y a falta de posturas saldrá sin base. El comprador constituirá domicilio en Capital Federal. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador.

Buenos Aires, 1 de julio de 1998.
Guillermo E. Campos.

e. 8/7 Nº 48.687 v. 13/7/98

Eduardo A. Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden de CITIBANK NA (art. 39 Ley 12.962 y 585 C. Com.) subastará contra Mazzitelli, Alfredo Lorenzo, el 15/7/98, 9 hs. en Lima 265, 12º, Capital Federal, un automotor Renault, 19 Berlina 5 puertas, Mod. RN/1996, Dominio AVI-629, tal como se encuentra y exhibe de lunes a domingo, de 9 a 18: Juncal 2638, Capital. Base u$s 7.232.- Seña 30%, Comisión 10% más IVA. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. De no existir ofertas se subastará reduciendo en un 25%, y a falta de posturas saldrá sin base. El comprador constituirá domicilio en Capital Federal. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador.

Buenos Aires, 30 de junio de 1998.
Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 8/7 Nº 48.688 v. 13/7/98

Guillermo E. Campos hace saber por 3 días que por cuenta y orden de CITIBANK NA (art. 39 Ley 12.962 y 585 C. Com.) subastará contra Britez, Blas A., el 15/7/98, 8.30 hs. en Lima 265, 12º, Capital Federal, un automotor Fiat, Sedán 4 puertas, Mod. Uno SCR 5P/1996, Dominio ARJ-981, tal como se encuentra y exhibe de lunes a domingo, de 9 a 18: Juncal 2638, Capital. Base u$s 8.650.- Seña 30%, Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. De no existir ofertas se subastará reduciendo en un 25%, y a falta de posturas saldrá sin base. El

comprador constituirá domicilio en Capital Federal. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador.
Buenos Aires, 1 de julio de 1998.
Guillermo E. Campos.
e. 8/7 Nº 48.689 v. 13/7/98

Guillermo E. Campos hace saber por 3 días que por cuenta y orden de CITIBANK NA (art. 39 Ley 12.962 y 585 C. Com.) subastará contra Porretta, Claudio, el 15/7/98, 8.30 hs. en Lima 265, 12°, Capital Federal, un automotor Fiat, Sedán 4 puertas, Mod. Palio EL 5P 1.7 TD/1997, Dominio BOZ-161, tal como se encuentra y exhibe de lunes a domingo, de 9 a 18: Juncal 2638, Capital. Base u$s 17.400.- Seña 30%, Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. De no existir ofertas se subastará reduciendo en un 25%, y a falta de posturas saldrá sin base. El comprador constituirá domicilio en Capital Federal. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador.
Buenos Aires, 1 de julio de 1998.
Guillermo E. Campos.
e. 8/7 Nº 48.690 v. 13/7/98

Guillermo E. Campos hace saber por 3 días que por cuenta y orden de CITIBANK NA (art. 39 Ley 12.962 y 585 C. Com.) subastará contra Cacace, Cristian P., el 15/7/98, 8.30 hs. en Lima 265, 12°, Capital Federal, un automotor Fiat, Sedán 2 puertas, Mod. Palio 16V/1997, Dominio BRD-660, tal como se encuentra y exhibe de lunes a domingo, de 9 a 18: Juncal 2638, Capital. Base u$s 17.000.- Seña 30%, Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. De no existir ofertas se subastará reduciendo en un 25%, y a falta de posturas saldrá sin base. El comprador constituirá domicilio en Capital Federal. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador.
Buenos Aires, 1 de julio de 1998.
Guillermo E. Campos.
e. 8/7 Nº 48.691 v. 13/7/98

Guillermo E. Campos hace saber por 3 días que por cuenta y orden de CITIBANK NA (art. 39 Ley 12.962 y 585 C. Com.) subastará contra Bonzi, Hugo E., el 15/7/98, 8.30 hs. en Lima 265, 12°, Capital Federal, un automotor Fiat, Sedán 4 puertas, Mod. Uno S 1.4/Carb/5P./1997, Dominio BQW-213, tal como se encuentra y exhibe de lunes a domingo, de 9 a 18: Juncal 2638, Capital. Base u$s 8.400.- Seña 30%, Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. De no existir ofertas se subastará reduciendo en un 25%, y a falta de posturas saldrá sin base. El comprador constituirá domicilio en Capital Federal. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador.
Buenos Aires, 1 de julio de 1998.
Guillermo E. Campos.
e. 8/7 Nº 48.692 v. 13/7/98

Guillermo E. Campos hace saber por 3 días que por cuenta y orden de CITIBANK NA (art. 39 Ley 12.962 y 585 C. Com.) subastará contra Pastotino, Oscar E., el 15/7/98, 8.30 hs. en Lima 265, 12°, Capital Federal, un automotor Fiat, Sedán 4 puertas, Mod. Palio EL 5P 1.6/1997, Dominio BNR-203, tal como se encuentra y exhibe de lunes a domingo, de 9 a 18: Juncal 2638, Capital. Base u$s 13.900.- Seña 30%, Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. De no existir ofertas se subastará reduciendo en un 25%, y a falta de posturas saldrá sin base. El comprador constituirá domicilio en Capital Federal. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador.
Buenos Aires, 1 de julio de 1998.
Guillermo E. Campos.
e. 8/7 Nº 48.693 v. 13/7/98

Guillermo E. Campos hace saber por 3 días que por cuenta y orden de CITIBANK NA (art. 39 Ley 12.962 y 585 C. Com.) subastará contra Caldecott, Christian H., el 15/7/98, 8.30 hs. en Lima 265, 12°, Capital Federal, un automotor Renault, Sedán 4 puertas, Mod. 19 RL Diesel/1997, Dominio BFP-383, tal como se encuentra y exhibe de lunes a domingo, de 9 a 18: Juncal 2638, Capital. Base u$s 12.000.- Seña 30%, Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. De no existir ofertas se subastará reduciendo en un 25%, y a falta de posturas saldrá sin base. El comprador constituirá domicilio en Capital Federal. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador.
Buenos Aires, 1 de julio de 1998.
Guillermo E. Campos.
e. 8/7 Nº 48.694 v. 13/7/98

Guillermo E. Campos hace saber por 3 días que por cuenta y orden de CITIBANK NA (art. 39 Ley 12.962 y 585 C. Com.) subastará contra Lamarque, Carlos J., el 15/7/98, 8.30 hs. en Lima 265, 12°, Capital Federal, un automotor Fiat, Sedán 2 puertas, Mod. Uno S 1.4/Carb./3P/1996, Dominio AZG-145, tal como se encuentra y exhibe de lunes a domingo, de 9 a 18: Juncal 2638, Capital. Base u$s 9.300.- Seña 30%, Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. De no existir ofertas se subastará reduciendo en un 25%, y a falta de posturas saldrá sin base. El comprador constituirá domicilio en Capital Federal. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador.
Buenos Aires, 1 de julio de 1998.
Guillermo E. Campos.
e. 8/7 Nº 48.695 v. 13/7/98

Guillermo E. Campos hace saber por 3 días que por cuenta y orden de CITIBANK NA (art. 39 Ley 12.962 y 585 C. Com.) subastará contra Saqueta Melo, Carlos, el 15/7/98, 8.30 hs. en Lima 265, 12°, Capital Federal, un automotor Renault, Sedán 4 puertas, Mod. 9 RL/1995, Dominio APS-637, tal como se encuentra y exhibe de lunes a domingo, de 9 a 18: Juncal 2638, Capital. Base u$s 8.700.- Seña 30%, Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. De no existir ofertas se subastará reduciendo en un 25%, y a falta de posturas saldrá sin base. El comprador constituirá domicilio en Capital Federal. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador.
Buenos Aires, 1 de julio de 1998.
Guillermo E. Campos.
e. 8/7 Nº 48.696 v. 13/7/98

Guillermo E. Campos hace saber por 3 días que por cuenta y orden de CITIBANK NA (art. 39 Ley 12.962 y 585 C. Com.) subastará contra Gibezzi Gonzalez, Ariel E., el 15/7/98, 8.30 hs. en Lima 265, 12°, Capital Federal, un automotor Fiat, Sedán 2 puertas, Mod. Uno SCV 3P/1991, Dominio ULJ-981, tal como se encuentra y exhibe de lunes a domingo, de 9 a 18: Juncal 2638, Capital. Base u$s 7.100.- Seña 30%, Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. De no existir ofertas se subastará reduciendo en un 25%, y a falta de posturas saldrá sin base. El comprador constituirá domicilio en Capital Federal. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador.
Buenos Aires, 1 de julio de 1998.
Guillermo E. Campos.
e. 8/7 Nº 48.698 v. 13/7/98

Eduardo A. Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden de CITIBANK NA (art. 39 Ley 12.962 y 585 C. Com.) subastará contra Barreiro Cardenas, el 15/7/98, 9 hs. en Lima 265, 12°, Capital Federal, un automotor Volkswagen, Sedán 5 puertas, Mod. Golf GLX 2.0/1996, Dominio AZK-692, tal como se encuentra y exhibe de lunes a domingo, de 9 a 18: Juncal 2638, Capital. Base u$s 12.440.- Seña 30%, Comisión 10% más IVA. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. De no existir ofertas se subastará reduciendo en un 25%, y a falta de posturas saldrá sin base. El comprador constituirá domicilio en Capital Federal. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador.
Buenos Aires, 30 de junio de 1998.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
e. 8/7 Nº 48.699 v. 13/7/98

Eduardo A. Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden de CITIBANK NA (art. 39 Ley 12.962 y 585 C. Com.) subastará contra D'angelo, Jorge, el 15/7/98, 9 hs. en Lima 265, 12°, Capital Federal, un automotor Fiat, Sedán 4 puertas, Mod. Duna CSAA/1997, Dominio BEV-102, tal como se encuentra y exhibe de lunes a domingo, de 9 a 18: Juncal 2638, Capital. Base u$s 10.814.- Seña 30%, Comisión 10% más IVA. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. De no existir ofertas se subastará reduciendo en un 25%, y a falta de posturas saldrá sin base. El comprador constituirá domicilio en Capital Federal. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador.
Buenos Aires, 30 de junio de 1998.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
e. 8/7 Nº 48.700 v. 13/7/98

Eduardo A. Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden de CITIBANK NA (art. 39 Ley 12.962 y 585 C. Com.) subastará contra González De Paier, el 15/7/98, 9 hs. en Lima 265, 12°, Capital Federal, un automotor Renault, Sedán 4 puertas, Mod. 19 RE/1997, Dominio BMT-417, tal como se encuentra y exhibe de lunes a domingo, de 9 a 18: Juncal 2638, Capital. Base u$s 11.333.- Seña 30%, Comisión 10% más IVA. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. De no existir ofertas se subastará reduciendo en un 25%, y a falta de posturas saldrá sin base. El comprador constituirá domicilio en Capital Federal. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador.
Buenos Aires, 30 de junio de 1998.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
e. 8/7 Nº 48.702 v. 13/7/98

Eduardo A. Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden de CITIBANK NA (art. 39 Ley 12.962 y 585 C. Com.) subastará contra Díaz Ruiz, Angel Alberto, el 15/7/98, 9 hs. en Lima 265, 12°, Capital Federal, un automotor Peugeot, Sedán 4 puertas, Mod. 504 XSD TF/1996, Dominio BCP-856, tal como se encuentra y exhibe de lunes a domingo, de 9 a 18: Juncal 2638, Capital. Base u$s 14.268.- Seña 30%, Comisión 10% más IVA. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. De no existir ofertas se subastará reduciendo en un 25%, y a falta de posturas saldrá sin base. El comprador constituirá domicilio en Capital Federal. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador.
Buenos Aires, 30 de junio de 1998.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
e. 8/7 Nº 48.704 v. 13/7/98

Eduardo A. Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden de CITIBANK NA (art. 39 Ley 12.962 y 585 C. Com.) subastará contra Arias, Hernán Jorge, el 15/7/98, 9 hs. en Lima 265, 12°, Capital Federal, un automotor Fiat, Sedán 2 puertas, Mod. Uno/1997, Dominio BFW-747, tal como se encuentra y exhibe de lunes a domingo, de 9 a 18: Juncal 2638, Capital. Base u$s 10.678.- Seña 30%, Comisión 10% más IVA. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. De no existir ofertas se subastará reduciendo en un 25%, y a falta de posturas saldrá sin base. El comprador constituirá domicilio en Capital Federal. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador.
Buenos Aires, 30 de junio de 1998.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
e. 8/7 Nº 48.706 v. 13/7/98

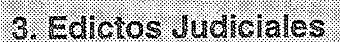
Eduardo A. Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden de CITIBANK NA (art. 39 Ley 12.962 y 585 C. Com.) subastará contra Mourazos, José Juan, el 15/7/98, 9 hs. en Lima 265, 12°, Capital Federal, un automotor Renault, 19 Sedán 4 puertas, Mod. RLD/1996, Dominio AVQ-574, tal como se encuentra y exhibe de lunes a domingo, de 9 a 18: Juncal 2638, Capital. Base u$s 6.087.- Seña 30%, Comisión 10% más IVA. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. De no existir ofertas se subastará reduciendo en un 25%, y a falta de posturas saldrá sin base. El comprador constituirá domicilio en Capital Federal. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador.
Buenos Aires, 30 de junio de 1998.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
e. 8/7 Nº 48.707 v. 13/7/98

Eduardo A. Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden de CITIBANK NA (art. 39 Ley 12.962 y 585 C. Com.) subastará contra Danna, Jorge Alfredo, el 15/7/98, 9 hs. en Lima 265, 12°, Capital Federal, un automotor Ford, Sedán 5 puertas, Mod. Escort LX/1994, Dominio B-2.755.709, tal como se encuentra y exhibe de lunes a domingo, de 9 a 18: Juncal 2638, Capital. Base u$s 6.462.- Seña 30%, Comisión 10% más IVA. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. De no existir ofertas se subastará reduciendo en un 25%, y a falta de posturas saldrá sin base. El comprador constituirá domicilio en Capital Federal. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador.
Buenos Aires, 30 de junio de 1998.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
e. 8/7 Nº 48.708 v. 13/7/98

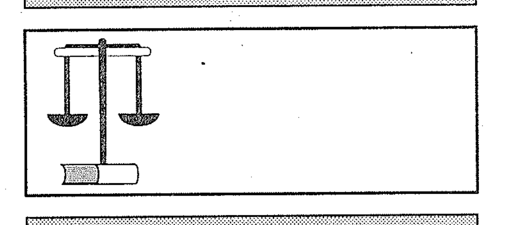
Eduardo A. Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden de CITIBANK NA (art. 39 Ley 12.962 y 585 C. Com.) subastará contra Espinolia, León Nelson, el 15/7/98, 9 hs. en Lima 265, 12°, Capital Federal, un automotor Fiat, Sedán 4 puertas, Mod. Siena EL/1997, Dominio BSG-157, tal como se encuentra y exhibe de lunes a domingo, de 9 a 18: Juncal 2638, Capital. Base u$s 15.177.- Seña 30%, Comisión 10% más IVA. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. De no existir ofertas se subastará reduciendo en un 25%, y a falta de posturas saldrá sin base. El comprador constituirá domicilio en Capital Federal. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador.
Buenos Aires, 30 de junio de 1998.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
e. 8/7 Nº 48.709 v. 13/7/98

Eduardo A. Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden de CITIBANK NA (art. 39 Ley 12.962 y 585 C. Com.) subastará contra Picasso, Daniel Horacio, el 15/7/98, 9 hs. en Lima 265, 12°, Capital Federal, un automotor Renault, Sedán 3 puertas, Mod. Clio RL/1997, Dominio BJP-009, tal como se encuentra y exhibe de lunes a domingo, de 9 a 18: Juncal 2638, Capital. Base u$s 13.200.- Seña 30%, Comisión 10% más IVA. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. De no existir ofertas se subastará reduciendo en un 25%, y a falta de posturas saldrá sin base. El comprador constituirá domicilio en Capital Federal. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador.
Buenos Aires, 30 de junio de 1998.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
e. 8/7 Nº 48.711 v. 13/7/98

El Martillero Antonio E. Pierri hace saber por 3 días que por cuenta y orden de CITIBANK NA (art. 39 Ley 12.962 y C. Com.) subastará contra Porro, Nora Inés, el 15/7/98, a las 8.30 hs. en Lima 265, piso 12, Capital Federal, un automotor marca Volkswagen, Sedán 4 puertas, Mod. Pointer CL/1995, Dominio AKU-705, en el estado que se encuentra y exhibe en Ruta 36, Km. 32,330, Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, los días 10, 13 y 14 de julio de 9 a 13 hs. Sin base. Comisión 10%, Seña 30%. Saldo de precio deberá integ. el día 16 de julio de 1998, en el lugar que indique el martillero. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las deudas por patentes impagas, impuestos, multas y transferencia. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.
Buenos Aires, 30 de junio de 1998.
Antonio E. Pierri, martillero.
e. 8/7 Nº 48.713 v. 13/7/98



3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL FORMOSA

El Excmo. Tribunal Gral. en lo Criminal Federal de Formosa, integrado por su Presidente

el Dr. Luis José Vivas y los Vocales Dres. José Antonio Cunha Ferré y Rubén David Oscar Quiñones, Secretaría del Dr. Carlos Luis Peralta, ha dictado Sentencia en los autos caratulados: "LEZCANO BOLAÑO, ANALIA INES s/ Infracción al Código Aduanero", Expte. Nº 182, seguido contra Amalia Inés Lezcano Bolaño, argentina, nacida el 9 de junio de 1972 en La Matanza-Provincia de Buenos Aires, soltera, titular de la Cédula de Identidad paraguaya —para extranjeros— Nº 2.346.103, de ocupación ama de casa, hija de Francisco Lazcano y de Hipólita Bolaño, con domicilio real habitual en Capiatá (Km. 16, Ruta 2) de la República del Paraguay. Sentencia que en su parte pertinente dice:

"Sentencia Nº 70. En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los dos días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y siete, se reúne el Excmo. Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Formosa —luego de haber deliberado en sesión secreta— para suscribir la sentencia dictada en esta Causa Nº 182 caratulada: "LEZCANO BOLAÑO, AMALIA INES s/ Infracción al Código Aduanero", ... y Considerando: ... Se resuelve: I) Condenar a Amalia Inés Lezcano Bolaño, Cédula de Identidad paraguaya (para extranjeros) Nº 2.346.102, cuyos demás datos personales constan en autos, como autora penalmente responsable del delito de Contrabando Calificado de Estupefacientes, en grado de tentativa, conforme arts. 864 inc. d), 866 —primer párrafo— y 871/872 del Código Aduanero (Ley 22.415, modificada por Ley 23.353), a la Pena de tres (3) años y cuatro (4) meses de prisión, inhabilitación absoluta y demás accesorias de los arts. 12 y19 del Cód. Penal, más inhabilitación especial para ejercer el comercio por igual término e Inhabilitación Absoluta por doble tiempo que el de la condena para desempeñarse como funcionario o empleado público, conforme art. 876 (inc. e) y h) del Código Aduanero, con costas. Firmado: José Antonio Cunha Ferré Juez de Cámara. Presidente de Debate: Rubén David Oscar Quiñones Juez de Cámara, Luis José Vivas Juez de Cámara; Carlos Luis Peralta, Secretaria Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Formosa.

Formosa, 26 de junio de 1998.

e. 8/7 Nº 234.212 v. 8/7/98

CAMARA FEDERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Sala III

La Sala III de la Excma. Cámara Federal de la Seguridad Social, con asiento en la calle Lavalle 1268, 7º piso, Capital Federal, en los autos caratulados "GARCIA RAMON EMILIO c/ ANSeS s/ Jub. por invalidez ley 24.241 (CMC)", exp. Nº 5799/97, hace saber la siguiente disposición: "Buenos Aires, 28 de mayo de 1998. ... Atento el fallecimiento del titular de autos, según surge de fs. 62; la inexistencia de herederos manifestada por el mismo en oportunidad de iniciar el beneficio (fs. 2) y lo prescripto por el art. 53, inc. 5 del CPCCN, cítese por edictos durante dos días, para que dentro del plazo de diez días, concurran los interesados a estar a derecho, acompañando todo tipo de documentación que acredite interés legítimo con el causante, bajo apercibimiento de devolver las actuaciones al organismo de origen para su archivo. Notifíquese por edictos. Fdo.: Martín Laclau Juez de Cámara". Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

José María Giammichelli, secretario.

e. 8/7 Nº 234.150 v. 10/7/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Unica, de la Capital Federal, cita y emplaza por dos días a JORGE RAMON MOLINA, a fin de notificarle en el juicio: "PROLONGO SILVIA ELENA c/ SICAL S.A. y Otros s/ Daños y Perjuicios", la sentencia dictada a fs. 1055/1060, cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, diciembre 2 de 1997 ... Por estas consideraciones y disposiciones legales citadas. Fallo: ... 3) Haciendo lugar a la demanda respecto de JORGE RAMON MOLINA, PABLO JUAN ANDRÉS FERNÁNDEZ y CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO. En consecuencia los condeno a pagar a la actora la suma de $ 160.000, con sus intereses ... 4) Las costas del juicio se imponen a los condenados, por resultar vencidos. Cópiese, regístrese, notifíquese por Secretaría y cúmplase. Firmado: Dr. Guillermo Blanch - Juez". Publíquense por dos días en el Boletín Oficial y La Nación. Dr. Guillermo J. Blanch. Juez Nacional en lo Civil.

Buenos Aires, 25 de junio de 1998.

Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

e. 8/7 Nº 92.857 v. 10/7/98

Nº 50

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 50 a cargo del Dr. Gerardo R. Nani, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714, tercer piso, cita a MARIA MACCIONE a toma intervención y ejercer sus derechos en los autos: "MACCIONE MARIA s/ Ausencia con presunción de fallecimiento. Publíquese una vez por mes durante 6 meses.

Buenos Aires, 25 de junio de 1998.

Juan C. Insúa, secretario.

e. 8/7 Nº 92.940 v. 8/7/98

Nº 81

El Juzgado de Primera Instancia en lo civil Nº 81, a cargo de la Dra. Ana María Pérez Catón, Secretaría Unica, interinamente a mi cargo, cita a los interesados en autos caratulados "LOPEZ CESAR EDELMIRO s/ Información sumaria", a fin de que formulen oposición dentro de los quince días hábiles. El auto que ordena la medida dice así: "Buenos Aires, marzo 26 de 1998: En atención a lo solicitado y en los términos del art. 17 de la ley 18.248, publíquese edictos por un día durante dos meses en el diario Boletín Oficial. Dra. Ana María Pérez Catón. Juez.

Buenos Aires, 27 de abril de 1998.

Daniel S. Pittala, secretario interino.

e. 8/7 Nº 92.908 v. 8/7/98

Nº 101

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 101, sito en Avda. de Los Inmigrantes 1950, piso 6º, de la Capital Federal, en los autos caratulados "FOTHY ANDRES ESTEBAN c/ GONZALEZ RICARDO DE LUJAN y Otros s/ Sumario", cita y emplaza a RICARDO DE LUJAN GONZALEZ para que dentro de los diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el juicio. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y La Razón.

Buenos Aires, abril 23 de 1998.

Eduardo A. Caruso, secretario.

e. 8/7 Nº 158.176 v. 10/7/98

Nº 107

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 107 Secretaría Unica, a mi cargo, de la Capital Federal, sito en Avda. de Los Inmigrantes 1950, piso 6to. Capital Federal, notifica a ROSSI NORMANDO ANGEL que al no haber opuesto excepciones legítimas dentro del plazo legal que se encuentra vencido, haciendo efectivo el apercibimiento decretado, manda llevar adelante la ejecución debiendo hacerse íntegro pago al acreedor del capital adeudado, intereses y costas en los autos caratulados: "CLUB FERROCARRIL OESTE c/ ROSSI, NORMANDAO ANGEL s/ Desalojo", bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designar al Defensor Oficial para que represente al ejecutado. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 26 de junio de 1998.

Pablo M. Aguirre, secretario.

e. 8/7 Nº 93.004 v. 10/7/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan H. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14 a cargo del Dr. Francisco A. Giardinieri de la Capital Federal, sito en calle Diagonal 1211, 2º piso, de la Capital Federal, cita a COMPAÑIA ARGENTINA DE PLANEAMIENTO S.A. a fin de que dentro del plazo de quince días comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponda en el expediente caratulado AGA S.A. c/ COMPAÑIA ARGENTINA DE PLANEAMIENTO S.A. s/ Cobro de pesos y restitución de envases, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. El presente debe publicarse en el Boletín Oficial y en el Diario "La Prensa". Publíquese por dos días.

26 de mayo de 1998.

Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 8/7 Nº 158.109 v. 10/7/98

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza a DARIO OMAR BOTTO, dentro del quinto día a contar desde la publicación, constituya domicilio y oponga excepciones, en los autos "SAN PEDRO CARLOS ALBERTO c/ POTENZA CONSTRUCCIONES y Otros s/ Ejecutivo" Expte Nº 14.315/96, bajo apercibimiento de designarse a la Sra. Defensora Oficial. Para ser publicado por un día en el Boletín Oficial y en La Razón.

Buenos Aires, 30 de abril de 1998.

Marcela L. Macchi, secretaria interina.

e. 8/7 Nº 92.901 v. 8/7/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 5, a cargo del Dr. Norberto M. Oyarbide, Secretaría Nro. 10, a cargo del Dr. Martín Arias Duval, en causa Nro. 424/96, —Legajo Nro. 193— caratulada "SOSA, OTILIA RAQUEL y Otros s/ Defraudación contra la Administración Pública", notifica mediante la publicación de edictos a ALICIA T. MALCERVELLI —D.N.I. 1.835.778— que deberá presentarse en la sede del Tribunal sito en Av. Comodoro Py 2002 Piso 3º de la Ciudad de Buenos Aires dentro del tercer día a contar desde la última publicación del presente a fin de recibírsele declaración indagatoria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y solicitar su captura en caso de así no hacerlo. "Buenos Aires, 25 de junio de 1998. ... ALICIA T. MALCERVELLI ... cítese a la nombrada mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial (art. 150 del C.P.P.) haciéndosele saber por dicho medio que deberá presentarse por ante el Tribunal a prestar declaración indagatoria dentro del tercer día desde la publicación del último edicto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y solicitar su captura. Fdo: P. R. S. Dr. Gabriel R. Cavallo. Ante mí: Dr. Martín Augusto Arias Duval, Secretario" El presente edicto se publicará por tres días en el Boletín Oficial".

Buenos Aires, 25 de junio de 1998.

e. 8/7 Nº 234.148 v. 13/7/98

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7, a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, Secretaría Nº 14, a cargo del Dr. Oscar I. Aguirre, quien suscribe, sito en Av. Comodoro Py 2002, 4º piso, Cap. Fed., cita y hace saber que en el trámite de los autos Nº 8311/97, que se le sigue a CARMEN HUILLEAS JACOBE por el delito de falsificación de documento público, se ha ordenado la citación de la nombrada dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación, en horario hábil, con el objeto de notificarse del embargo ordenado en autos, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se decretará su rebeldía e inmediata captura.

Buenos Aires, 29 de junio de 1998.

Oscar A. Aguirre, secretario federal.

e. 8/7 Nº 234.151 v. 15/7/98

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, por la secretaría Nº 15, del suscripto, en los autos Nro. 5080/98, caratulados "N.N. s/ Denuncia" Dte.: RETONDO VALERIA y A.S.I.M.R.A., notifica a: FRANCISCO RETONDO y a VALERIA M. RETONDO, que este Tribunal resolvió con fecha 26 de junio de 1998: I) Declarar la Incompetencia de este Tribunal para entender en la presente causa Nro. 5080/98 en razón de la materia (art. 35 y ccdtes. C.P.P.) y en consecuencia, remitirla a la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico de Capital federal, a fin de que se proceda a sortear el juzgado que habrá de intervenir en las presentes. II) Habiendo omitido la querella constituir domicilio en el radio tribunalicio (art. 145 del C.P.P.), notifíquesela mediante edictos (art. 150 del C.P.P.)

Buenos Aires, 26 de junio de 1998.

Alejandro Almeida Leighton, secretario

e. 8/7 Nº 234.217 v. 15/7/98

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, por la Secretaría Nº 15, del suscripto, en los autos Nro. 5776/98, caratulados "N.N. s/ Inf. Art. 172, inc. 2 y Art. 55 del C.P.". Dte.: RETONDO VALERIA, notifica a: FRANCISCO RETONDO y a VALERIA M. RETONDO, que este Tribunal resolvió con fecha 26 de junio de 1998: I) Declarar la incompetencia de este Tribunal para entender en la presente causa Nro. 5776/98 en razón de la materia (art. 35 y ccdtes. C.P.P.) y en consecuencia, remitirla a la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico de Capital Federal a fin de que se proceda a sortear el Juzgado que habrá de intervenir en las presentes. II) Habiendo omitido la querella constituir domicilio en el radio tribunalicio (art. 145 del C.P.P.), notifíquesela mediante edictos (art. 150 del C.P.P.)

Buenos Aires, 26 de junio de 1998.

Alejandro Almeida Leighton, secretario

e. 8/7 Nº 234.218 v. 15/7/98

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

Nº 1

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Isidro, Secretaría Nº 1, sito en la calle Tres de Febrero Nro. 110 de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco días a contar después de la publicación del presente a MARIANO FRANCISCO J. CALABRESE, D.N.I. Nro. 11.499.023, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa Nro. 14.102/97 caratulada "DELUCA, PABLO CESAR s/ Denuncia art. 194 C.P.". /// Isidro, 23 de junio de 1998. ... En cuanto a MARIANO FRANCISCO J. CALABRESE, cíteselo por edictos, que serán publicados durante cinco días, a fin de que comparezca a los fines fijados a fs. 824 en el término de cinco días a contar después de la publicación de los mismos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía de la Provincia de Buenos Aires y al Sr. Jefe de la Policía Federal". Fdo.: Dr. Roberto José Marquevich, Juez Federal. Ante mí: Dr. Pablo José Beverina, Secretario Federal.

e. 8/7 Nº 234.154 v. 15/7/98

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

Nº 4

El Juzgado Federal Nº 4 de La Plata, Secretaría Nº 12, hace saber por quince (15) días que tramita la solicitud de 'Carta de Ciudadanía Argentina Don/ña JUANA BARAHONA VASQUEZ, de nacionalidad Boliviana, nacido/a el 24 del mes de junio del año 1941 en el Pueblo Potosí, Provincia ... Nación Bolivia a los fines previstos por ley 24.533, art. 2º, El presente edicto se publicará por dos (2) veces en un lapso de quince (15) días en un diario de la jurisdicción y en otro de circulación nacional y ha sido ordenado en los autos "BARAHONA VASQUEZ JUANA s/ Ciudadanía" en trámite por ante el Juzgado Federal Nº 4, de La Plata, Secretaría Nº 2 del suscripto.

La Plata, 18 de mayo de 1998.

Adriana D. Delucca, secretaria

e. 8/7 Nº 233.076 v. 8/7/98

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

Nº 3

El Juzgado Federal Nº 3, de Rosario, a cargo del Dr. Carlos F. Carrillo, Secretaría "A" del Dr. R. Félix Angelini, en los autos caratulados: "SANCHEZ MONTANA, JULIO OSMAEL, GUERRERO DUME, DANY, BENAL CORONADO, ALFREDO JOSE s/ Falsificación documento publico", expte. Nro. 201/95 A, cita a que comparezcan ante este Juzgado, sito en calle Bvc. Oroño 940 de Rosario en el término de tres días

desde la última publicación de la presente, a fin de que presten declaración indagatoria a: 1 - JULIO ISMAEL SÁNCHEZ MONTANA (Venezolano, pasaporte Nro. 4.851.192), 2 - DANY GUERRERO DUME (Venezolano, pasaporte Nro. U-12.390.547), 3 - ALFREDO JOSÉ BENAL CORONADO (venezolano, pasaporte Nro. A-141454) bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y librar contra los nombrados orden de captura.
Rosario, 17 de junio de 1998.
R. Félix Angelini, escribano federal.
e. 8/7 Nº 234.213 v. 15/7/98

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Marta Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 19/6/98, se decretó la quiebra de PATRICIA RODRIGUEZ - D.N.I. Nro. 16.689.130, en la que se designó síndico al Dr. Rodas José Luis, con domicilio en Leandro N. Alem 619, Piso 8º, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de septiembre de 1998. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 25 de junio de 1998.
Martha Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 8/7 Nº 234.140 v. 15/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Marta Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 19 de junio de 1998, se decretó la quiebra de INSTITUTO DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES PRIVADOS GENESIS S.A., en la que se designó síndico al Dr. García Ernesto H., con domicilio en Montevideo 536, Piso 10º Oficina "I", de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de septiembre de 1998. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 25 de junio de 1998.
Martha Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 8/7 Nº 234.141 v. 15/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Marta Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 19 de junio de 1998, se decretó la quiebra de ISRAEL LIBERMAN S.A.C.I.F. e I., en la que se designó síndico al Dr. Lucena Marta C., con domicilio en Paraná 774, Piso 3º "D", de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de septiembre de 1998. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 25 de junio de 1998.
Martha Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 8/7 Nº 234.142 v. 15/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Marta Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 19 de junio de 1998, se decretó la quiebra de PUL PAPEL S.A., en la que se designó síndico al Dr. López Alberto E., con domicilio en Chacabuco 194, piso 5º "A", de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de septiembre de 1998. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 25 de junio de 1998.
Martha Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 8/7 Nº 234.143 v. 15/7/98

Nº 3

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 5, a cargo del Dr. Miguel Angel Fabrizzio, sito en Callao 635 6º piso, Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 22 de mayo de 1998 se decretó la quiebra de DO SOSTENIDO S.A. Síndico: Mónica Beatriz Cacioli, domiciliada en Paraná 723 1º piso, Capital Federal, a quien deberán presentar las peticiones de verificación de créditos hasta el día 9 de septiembre de 1998. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 22 de octubre de 1998 y 3 de diciembre de 1998 respectivamente. Ordénase a la fallida y a terceros entreguen al Síndico los bienes de aquellas. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, papeles y bienes. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro del plazo de cinco días presente un estado detallado del activo y pasivo, composición, estado gravámenes y cualquier dato necesario para determinar su patrimonio. Intímase a los directivos de la fallida para que dentro de 48 hs., constituyan domicilio procesal en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 12 de junio de 1998.
Miguel Angel Fabrizio, secretario.
e. 8/7 Nº 234.155 v. 15/7/98

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14 a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de MOPRIV S.A. cuyo síndico es el Contador Alberto E. Scravaglieri con domicilio constituido en Carlos Pellegrini 1063, piso 11 de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 26 de agosto de 1998. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohibe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los Estrados del Juzgado, quedando sujeta la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 16 de junio de 1998.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 8/7 Nº 234.219 v. 15/7/98

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio González, Secretaría Nº 15, a mi cargo sito en Avda. R. S. Peña 1211, piso 7mo. Capital Federal, hace saber la apertura del concurso preventivo de "GUSTAVO FABIAN CASTILLO", con domicilio en la calle Juan B. Justo 5572, Capital Federal. Se designó Síndico a la Contadora Lidia S. Grimblat, domiciliada en Perón 1610, 2do. piso, Capital Federal, ante quien quedan intimados los Sres. Acreedores a presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 3 de agosto de 1998, debiendo el citado funcionario presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 15 de septiembre de 1998 y 29 de octubre de 1998 respectivamente. La audiencia informativa prevista por el art. 45 de la ley 24.522 se realizará el día 25 de marzo de 1999, a las 9.30 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 9 de junio de 1998.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 8/7 Nº 92.931 v. 15/7/98

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 19, interinamente a cargo de la suscripta, sito en Callao 635, 1º Piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 9 de junio de 1998 se ha decretado la quiebra de: "ENRIQUE VALENTIN YAGUE", la cual ha sido designado síndico el contador Jorge Juan Gerchkovich, con domicilio constituido en la calle Lavalle 1882, 3º "A" Cap. Fed. ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 18 de agosto de 1998 (art. 32 de la Ley 24.522). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 30 de septiembre de 1998 y el general el día 12 de noviembre de 1998 (arts. 35 y 39 de la Ley citada). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva del fallido por el plazo de un año contado desde la fecha del presente (arts. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese al fallido a que dentro de las 24 horas entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la Ley 24.522 (conf. art. 86). Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del Código Procesal.
Buenos Aires, 29 de junio de 1998.
Marcela L. Macchi, secretaria interina.
e. 8/7 Nº 234.135 v. 15/7/98

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, hace saber por dos días que en los autos caratulados "COSTOS Y ORGANIZACION S.A. s/Quiebra" se presentó proyecto de distribución de fondos, el que será aprobado de no ser observado dentro de los diez días siguientes al de la última publicación.
Buenos Aires, 17 de junio de 1998.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 8/7 Nº 234.130 v. 10/7/98

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "ACOSTA BLANCA NIEVE s/Quiebra" que es síndico el contador Carlos Eduardo Pujol con domicilio constituido en Lisandro de la Torre 2406 Piso Of. 5 Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 17 de junio 1998. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 14 de septiembre de 1998. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 27 de octubre de 1998 y 10 de diciembre de 1998 respectivamente. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 88 incisos 2 a 4, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. La fallida deberá constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días... Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 30 de junio de 1998.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 8/7 Nº 234.149 v. 15/7/98

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber que se ha dejado sin efecto a) la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes, con los alcances previstos por el art. 200 de la ley 24.522, y en su lugar fijar la del día 1º del mes de septiembre de 1998. b) las fechas establecidas para que el síndico presente el informe individual y el general fijándose en su reemplazo los días 14 de octubre de 1998 y 25 de noviembre de 1998 respectivamente. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "SOLCAR TRANSPORTES S.R.L. s/Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 26 de junio de 1998.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 8/7 Nº 234.145 v. 15/7/98

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría Nº 38, a cargo del Dr. Federico S. Johnson, sito en M. T. de Alvear 1840 PB Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 9 de junio de 1998 se decretó la quiebra de ESTABLECIMIENTO TEXTIL SAN MARCO S.A., con domicilio en Alsina 1609 9º piso Of. 58, Capital Federal en los autos caratulados ESTABLECIMIENTO TEXTIL SAN MARCO S.A., s/Quiebra, Expte. Nº 30.286 la que se designó síndico al Señor Carlos Manuel Félix Juncal con domicilio en la calle Lavalle 1710 3º piso "6", ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 25/8/98. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 6/10/98 y 18/11/98 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Ponga los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda y tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada a la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrá por realizadas en los términos del art. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohibe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Adela N. Fernández, juez.
Buenos Aires, 26 de junio de 1998.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 8/7 Nº 234.221 v. 15/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría Nº 37 del Dr. Fernando M. Durao, sito en la calle M. T. de Alvear 1840, Planta Baja de la Capital Federal, hace saber, que en los autos caratulados: JUAN DE GIACOMI E HIJOS S.A.C.I.I.I. Y E. s/Quiebra" (Expte. Nº 26.606), que en fecha 11 de junio de 1998, se ha decretado la quiebra, de la sociedad JUAN DE GIACOMI E HIJOS S.A.C.I.I.I. Y E. JUAN DE GIACOMI E HIJOS S.A.C.I.I.I. Y E., constituida el 28/1/54, inscripta en el Registro Público de Comercio el 14/5/54, bajo el Nº 624, folio 433, del libro 49, tomo "A" de Estatutos Nacionales, con domicilio social inscripto en Moreno 769, piso 7º de la Ciudad de Buenos Aires y ha sido designado síndico, contador Raúl

del Valle Lura, con domicilio constituido en Tucumán 811, piso 2° "A", Capital Federal, a quien los señores acreedores podrán solicitar verificación de sus créditos hasta el día 2 de octubre de 1998. El síndico presentará los informes que prescriben los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 16 de noviembre de 1998 y 2 de febrero de 1999, respectivamente. Se intima a los administradores de la sociedad fallida para que cumplan los siguientes recaudos: a) Ponerse a disposición del síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. b) Mantener las interdicciones de salida hasta el 2 de febrero de 1999. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1998.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 8/7 N° 234.222 v. 15/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico S. Johnson, sito en M. T. de Alvear 1840 PB Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 5 de junio de 1998 se decretó la quiebra de JOYAS ESPECIALES COMPLEMENTI S.A., con domicilio en República Arabe Siria 3365 2° piso "B" de Capital Federal en los autos caratulados JOYAS ESPECIALES COMPLEMENTI S.A., s/Quiebra, Expte. N° 29.796 la cual se designó síndico al Señor Luis María Bertolasi con domicilio en la calle Cerrito 1070 10° "140", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 21/8/98. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 2/10/98 y 16/11/98 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Ponga los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda y tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada a la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrá por realizadas en los términos del art. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohibe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Adela N. Fernández, juez.
Buenos Aires, 30 de junio de 1998.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 8/7 N° 234.224 v. 15/7/98

N° 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, por la Secretaría N° 44 a cargo del Dr. Marcos F. Roca, notifica en los autos "LUZ REAL S.R.L. s/Quiebra" (Expediente N° 16.721) a los acreedores hipotecarios del bien inmueble de la fallida HUGO ROBERTO GUZZONI y VILLALBA SORIA DE GUZZONI para que comparezcan a estar en derecho. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1998.
Marcos F. Roca, secretario.
e. 8/7 N° 234.144 v. 10/7/98

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, Piso 7° de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 23-6-98 se decretó la quiebra de "LEYBU S.A.", cuyo síndico actuante es la contadora Eva Malvina Gorsd quien constituyó domicilio en Reconquista 1011, 6° of. "2", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 26-8-98. El Art. 35 L.C. vence en fecha 7-10-98 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 19-11-98. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del Radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 1° de julio de 1998.
Alejandro Carlos Mata, secretario.
e. 8/7 N° 234.225 v. 15/7/98

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, Piso 7° de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 23-6-98 se decretó la quiebra de "MANAU REPETTO S.R.L.", cuyo síndico actuante es la contadora María Susana Taboada quien constituyó domicilio en Montevideo 725, 2°, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 1-9-98. El Art. 35 L.C. vence en fecha 14-10-98 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 25-11-98. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 1° de julio de 1998.
Alejandro Carlos Mata, secretario.
e. 8/7 N° 234.226 v. 15/7/98

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, Piso 7° de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 23-6-98 se decretó la quiebra de "SOSA JOSE ANTONIO HUMBERTO", cuyo síndico actuante es la contadora Flora Marcela Pazos quien constituyó domicilio en Av. Corrientes 1485, 5° of. "M", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 28-8-98. El Art. 35 L.C. vence en fecha 9-10-98 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 23-11-98. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 1° de julio de 1998.
Alejandro Carlos Mata, secretario.
e. 8/7 N° 234.227 v. 15/7/98

N° 23

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en M. T. de Alvear 1840 P.B., Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 12.5.98 se decretó la quiebra de ROBERTO SLEIMAN, Síndico: Mario Oscar Bruzzo, domiciliado en Paraguay 931 9° "C", Capital Federal, a quien deberán presentar las peticiones de verificación de créditos hasta el día 17.7.98. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 14.9.98 y 27.10.98 respectivamente. Ordénase a la fallida y a terceros entreguen al Síndico los bienes de aquélla. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, papeles y bienes. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro del plazo de cinco días presente un estado detallado del activo y pasivo, composición, estado gravámenes y cualquier dato necesario para determinar su patrimonio. Intímase a los directivos de la fallida para que dentro de 48 hs., constituyan domicilio procesal en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 19 de junio de 1998.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 8/7 N° 234.152 v. 15/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, interinamente a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 45, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Planta Baja, Ciudad de Buenos Aires, en autos "KURCEWICZ, HELENA JULIA s/Concurso Preventivo", Expte. 33.013, comunica por cinco días que el día 5 de junio de 1998 dispuso la apertura del referido concurso preventivo. Síndico: Ctdor. Federico Rafael Norberto, domicilio en San Martín 793, 1° piso "A", de Ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el 18 de agosto de 1998. Se han fijado los días 13 de octubre y 25 de noviembre de 1998, para que la sindicatura presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar el 19 de marzo de 1999, a las 10 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal.
Buenos Aires, 30 de junio de 1998.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 8/7 N° 92.861 v. 15/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23 de la Capital Federal, Secretaría N° 45 (sita en Talcahuano 550 piso 8°), comunica por un día que en los autos caratulados "AEROSOL FILLING ARGENTINA S.A. s/concurso preventivo" se decretó la conclusión del concurso por cumplimiento total del acuerdo preventivo oportunamente homologado, disponiéndose el levantamiento de las medidas precautorias trabadas (art. 70: ley 19.551).
Buenos Aires, 22 de junio de 1998.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 8/7 N° 92.922 v. 15/7/98

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)

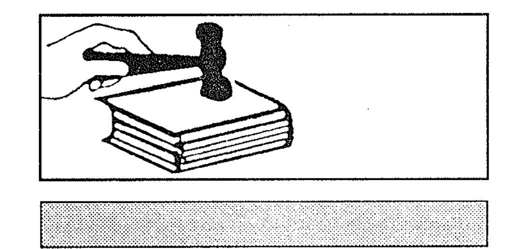
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2° del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 8/7/98 - Vence: 13/7/98

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
5	5	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	24/06/98	ENRIQUE BATTIOLI	92742
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	17/06/98	ANDRES, ROBERTA ALEJANDRA	158013
13		GUSTAVO PEDRO TORRENT	26/06/98	ISABEL BABILONI	158015
16	U	PAOLA MARIANA GUISADO	30/06/98	ENRIQUETA TERESA NADAL	92710
16	U	PAOLA MARIANA GUISADO	15/05/98	JACOBO STUPNIK	158082
17		RAQUEL ELENA RIZZO	22/06/98	VICTOR EULOGIO TORRES	92703
19		EDUARDO NUZZOLESE	11/05/98	JULIO DIEGO LLAMAS GARCIA	92792
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	26/06/98	JOSE ANTONIO VINCI	92811
20		CELIA ANGELES PEREZ	18/06/98	BERNARDO PEREYRA	92773
24		ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	1/07/98	PODESTA JORGE ARISTIDES	92750
27		ROBERTO PARRILLI	24/06/98	RICARDO ALBERTO PERES VIEYRA	158044
29	U	FERNANDO JORGE CESARI	25/06/98	OLIMPIA CHURRON y ESTEBAN ATANASIO	92739
29		FERNANDO JORGE CESARI	25/06/98	ALFREDO SIXTO GONZALEZ	92752
31		RICARDO ADOLFO LEYBA	1/06/98	SCIGLIANO, ESTHER EMILIA	92694
32	U	JOSE BENITO FAJRE	19/06/98	ELSA HILDA FERNANDEZ	92697
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	29/06/98	LYDIA ELVIRA RATTO y VICENTE ROBERTO PISA	92756
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	1/07/98	DOMINGA MAURICI	92730
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	11/06/98	HECTOR MANUEL LOGARES	92804
40		CARLOS E. ANTONELLI	1/06/98	RODOLFO ALVAREZ	92715
40	U	CARLOS E. ANTONELLI	5/06/98	SAEZ SANTOS ABUNDIO	92781
40		CARLOS E. ANTONELLI	30/06/98	MARIA OLGA MONTALBETTI	157976
41	U	JOSE ANTONIO CHARLIN	19/06/98	LYDIA BEATRIZ DEMARIA	158070
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	17/02/98	JESUS MORANDEIRA	92741
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	29/06/98	ISAIAS ZYLBERBERG	92743
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	29/06/98	ANGEL LUIS ROCA	92785
45		MARISA S. SORINI	23/06/98	MARIA LUISA GILES, FELIX SALATINO y OSCAR ALBERTO SALATINO	92765
47	77	SILVIA R. REY DARAY	25/06/98	ORLANDO BERMUDEZ	92787
48	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	16/06/98	CAROLINA BEIGBEDER	92788
49	U	VIRGINIA SIMARI DE LANDO	22/06/98	ELVIRA HAYDEE LISTA	92753
51	U	JORGE A. CEBEIRO	3/06/98	SERRA, ANTONIO	92777
52	U	SILVIA N. DE PINTO	24/06/98	DAVID JOSE TRUFFA	92692
52	U	SILVIA N. DE PINTO	9/06/98	NELLY HAIDEE BIANCHETTI	92734

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
54		JAVIER FERNANDEZ	30/06/98	MARIA ADELAIDA PEPE	92759
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	11/06/98	ANA ANUNCIACION MAMMOLITI	92740
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	25/06/98	ANGEL COSENTINO	92745
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	16/06/98	FRANCISCO LOPEZ GONZALEZ	92796
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	22/06/98	MONICA BEATRIZ MASSO	158084
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	13/04/98	JOAQUIN ALBERTO SOBRINO	92699
63	U	JORGE E. BEADE	11/06/98	HECTOR RICARDO CAMPILONGO	92687
63	U	JORGE E. BEADE	25/06/98	PARROTTA, PASCUAL FRANCISCO	92744
65	U	RUBEN D. ORLANDI	26/06/98	PAULINA LIBERTUN	92704
65	U	RUBEN D. ORLANDI	26/06/98	JUAN ISAAC DELHEIM	92760
70		JULIO ALFREDO AULIEL	26/06/98	FRANCISCO GUILLERMO OLIVETO	92695
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	26/06/98	MARIA INES DE URQUIZA	158004
71	U	SUSANA A. NOVILE	23/06/98	AMELIA PENNACCA	92709
71	U	SUSANA A. NOVILE	21/05/98	CELINA CAMILA ARANGUREN	92793
71		SUSANA A. NOVILE	29/06/98	ZELMIRA CORINA CANTU	92808
72		DANIEL H. RUSSO	22/06/98	MARIA LUISA OSORIO y MARIA OSORIO	92718
72	U	DANIEL H. RUSSO	19/06/98	CRISTIAN MARIANO ROSSI	158069
74	U	JUAN A. CASAS	13/05/98	BENITO NEBI BALENZUELA	92700
75	U	MARIA INES LEZAMA	17/06/98	OFELIA GALLI	92737
75	U	MARIA INES LEZAMA	26/06/98	ENRIQUE MATILLA	92746
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	25/06/98	HORACIO ALBERTO MARTINEZ	92729
93		MARTA SUSANA M. GASTALDI	19/05/98	MARIA LUISA CHUTCHURRU	92791
96	U	EDUARDO E. CECININI	24/06/98	ANTONIA FAUSTINA LUCERO	92794
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	23/06/98	IDA DEL RE	92690
98		JOSE LUIS GONZALEZ	29/06/98	CONSTANTINOS FIDIS	158055
99	U	MARTA N. COCCIA	26/06/98	MANUEL JOAQUIN DIAS	92691
99		MARTA N. COCCIA	2/06/98	ISAAC KREMENCHUZKY	92764
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	19/06/98	MONICA ADRIANA CODEVILLA	92802
101		EDUARDO A. CARUSO	21/04/98	JUSTO CALVO	92693
101	U	EDUARDO A. CARUSO	17/06/98	MARIA BUSTOS y MARIA SUSANA OLIVERA	92707
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	23/06/98	ADELA MARIA ANTONIETA ZENO	92736
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	7/04/98	JORGE RAUL FARIAS	92789
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	25/06/98	JUAN JOSE PASSERIEU	157989
107	U	PABLO M. AGUIRRE	30/06/98	VERONICA JOSEFA PACELLO	158094

e. 8/7 N° 118 v. 13/7/98



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 9

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 9 a cargo del Dr. Eduardo José Cárdenas, interinamente a cargo de la Dr. Abdu Assali de Rodríguez, Secretaría Unica a cargo del Dr. Diego Adolfo Iparraguirre, sito en Lavalle 1220, piso 4°, Cap. Fed., comunica por dos días en autos "FISZMAN MARTA ESTER c/ SCHOUA MOISES ENRIQUE s/ Medidas Precautorias Art. 233 Código Civil", (Expte. N° 78.704/93), que el martillero Mario Andrés Duwavran subastará al contado y al mejor postor el día 15 de julio de 1998 a las 13,45 hs. en Talcahuano N° 479, Cap. Fed., el 25% indiviso del inmueble sito en la calle Azcuénaga 60/2 entre Av. Rivadavia y Bartolomé Mitre, U.F. N° 1, Planta Baja, Nom. Cat.: Circ. II, Sec. 9, Manz. 25, Parc. 28, Matrícula 11-1446/1; Superficie según título 203,86 mts2. Porcentual: 13,06%. Se trata de un local comercial de una sola planta, a la calle de aproximadamente 200 mts., que se encuentra ocupado por una firma que comercializa artículos de mimbre, caña y otros objetos de decoración. En su interior se pueden visualizar, en exhibición, en estanterías, gran cantidad de objetos, posee asimismo una oficina, un pequeño baño y una cocina. Todo el inmueble se encuentra en buen estado de conservación con detalles de pintura propios del uso. Deudas: al Gob. de la Cdad. de Bs. As. la suma de $ 1981,71, al 5/3/98 (fs 246); Aguas Argentinas S.A. no registra deudas al 5/3/98 (fs. 247) y por Expensas Comunes la suma de $ 1.175,62 al 27/3/98. (fs. 255). Base: $ 1.836. Seña: 25%, comisión 3%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. El inmueble será exhibido los días 8 y 10 de julio de 1998 de 10 a 14 hs.

Buenos Aires, 2 de julio de 1998.
Diego A. Iparraguirre, secretario

e. 8/7 N° 158.372 v. 10/7/98

N° 13

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 13, Secretaría Unica sito en Bmé. Mitre 918, 9° Piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "SAID, MARCOS c/MORA JUAN CARLOS s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 19.146/96) que el martillero Alberto Daniel Quinteros rematará el día 15 de julio de 1998 a las 13,00 hs. en Humberto 1° N° 2042, Cap. Fed. el inmueble sito en calle Echeverría 5132/34, Unidad 3, Pta. Baja, piso 1 y azotea, Cap. Fed. Sup. total 92m2., porcentual 29 cm 94 centésimos. Nom. catastral: Circ. 16, Secc. 51, Manz. 44, Parc. 4, Matrícula FR 16-26068/3 según informe Reg. Prop. Inmueble de fs. 71. Desocupado s/mandamiento de lanzamiento de fs. 49/50. Consta en P.B. de patio, cocina, baño y comedor, en Planta alta de tres dormitorios (uno grande y dos más pequeños) y en Planta azotea de un lavadero cubierto y parrilla descubierta (s/mandamiento de constatación obrante a fs. 35/38), la propiedad se encuentra en regular estado de conservación, con algunos revoques caídos y cables cortados. Venta al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Base $ 33.000 (fs. 94 vta.). Seña 30%, Comisión 3 %. Deudas: Expensas (no devenga); OSN $ 52,14 (fs. 64/65); Aguas Argentinas $ 21,52 (fs. 51/54). El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del C.P.C.C. y depositar el saldo de precio dentro del 5° día de aprobada la subasta en Banco Nación, Suc. Tribunales. Exhibición: días 13 y 14 de julio de 1998 de 16.00 a 18.00 hs. Se hace saber que no se acepta compra en comisión y que los interesados podrán concurrir al Tribunal a efectos de compulsar las actuaciones para una mayor información. Publíquese edicto por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 1 de julio de 1998.
Gustavo P. Torrent, secretario.

e. 8/7 N° 92.999 v. 10/7/98

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 19, a cargo de la doctora Elisa M. Díaz de Vivar, Secretaría Unica, desempeñada por el doctor Eduardo Nuzzolese, sito en Talcahuano N° 550, piso 6° de Capital Federal, comunica por dos días en los autos "SCHOJ GOLDMAN, GRACIELA c/COLELLO CLAUDIA BETTINA s/Ejec. Hip." Expte. 45.604/97, que el martillero Mario Hugo Novillo Díaz, rematará en pública subasta el día 16 de julio de 1998 a las 11,30 hs. en la calle Talcahuano 479 de Capital Federal, la U.F. N° 13 del piso 7° "A" del edificio sito en la calle Amenábar 661/3 (esq. F. Lacroze) FR 17-10143 que consta de: doble entrada, servicio accede a la cocina, lavadero cubierto, habitación de servicio y toilette. El departamento consta de hall de entrada, living comedor c/puerta, ventana hacia balcón semiterraza, baño completo y dos dormitorios todos alfombrados con placar. Se encuentra ocupada por la demandada. N. Catast. Circ. 17, Secc. 35, Manz. 83, Parc. 16. Superf. c/66,15 dm2. s/c 2 mts. 8 dm.; desc. 15,47 Sup. total para el piso 83,70. Porcentual cinco enteros 34 centésimos. Partida 1.630.882. Deudas O.B. no adeudas, Fs. 62; Munic. $ 684,10 al 22/12/97 Fs. 60 A.A. $ 34,74 al 23/12/97 Fs. 55. Expensas $ 5.222 al 11/2/98 Fs. 66. Base u$s 75.000. Seña 30%, Comisión 3 % todo en efectivo y al mejor postor. No se acepta la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de intimación alguna. De no existir remanente suficiente el adquirente deberá hacerse cargo de las deudas mencionadas precedentemente. El bien se exhibe los días 10 y 11 de julio de 1998 de 10 a 13 hs.

Buenos Aires, 2 de julio de 1998.
Eduardo Nuzzolese, secretario.

e. 8/7 N° 158.236 v. 10/7/98

N° 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 22, Secretaría Unica, desempeñada por el autorizante, comunica por dos días, en autos caratulados "PATARCA, JUAN DANIEL y Otros c/ROMILIO, LORENZO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Exped. N° 158.520/96) que el martillero público Horacio Malito, rematará públicamente, el día miércoles 15 de julio de 1998, a las 12.40 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. General Juan Domingo Perón N° 1233, Cap. Fed., el bien ubicado en esta ciudad, sobre Avenida Federico Lacroze N° 3303/07/11/17 esquina Gral. Enrique Martínez 604/608, Unidad Funcional N° 16, Piso Cuarto, Capital Federal, según resolución de fs. N° 89 y 89 vta. Características de inmueble: Se trata de un departamento de tres ambientes, con dependencias de servicio y lavadero. Superficie según título de propiedad: 82,16m2, Porcentual 3,79. Ocupación: Ocupado por el Sr. Jorge Adrián Di Paolo en calidad de inquilino (la cláusula 7ma. del mutuo hipotecario dice: El inmueble se entregará, libre de ocupantes e intrusos). Visitas día: 13 y 14 de julio/1998 de 14-16 hrs. Deudas por Imp. Municip. al 26/8/1997 $ 3.599,13. Deudas por O.S.N. al 10/9/97 $ 502,91. Deudas por Ag. Argentinas al 27/8/97 $ 460,56. Deudas por expensas al 30/9/97 $ 13.832,76. Base del remate pesos treinta mil pesos $ 30.000). Condiciones: Seña 30%, Comisión 3%. El comprador deberá tomar a su cargo las deudas propter-rem que se adeuden (Fs. 89 y 89 vta.). El comprador deberá constituir a efectos procesales domicilio dentro de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en forma y oportunidad, previstas en el art. 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 1 de julio de 1998.
Fernando L. Spano, secretario.

e. 8/7 N° 158.142 v. 10/7/98

N° 34

Juzgado Nacional en lo Civil N° 34 de la Dra. Graciela González Echeverría, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Uruguay 714, Piso 5°, Capital, comunica por dos días en autos "KRUCHIK ZILBERSTEIN ROSA c/FIGUEIRAS MARTA BEATRIZ s/Ejecución Hipotecaria-Ejecutivo", Exp. N° 81.877/96 que el martillero César Jorge Zaidelis rematará el día 17 de julio de 1998 a las 11 horas a efectuarse en el local de ventas de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, sito en Talcahuano 479 Capital, el siguiente bien: Una propiedad sito en la calle Acevedo 69/71, piso 4° "C" o Unidad Funcional "14" Capital, inscripta en la matrícula FR 15-5926/14 y según certificado de dominio de fs. 81 dicha unidad posee una superficie total de 56,63 mts. cuadrados. Según acta de fs. 70 la unidad a subastar se encuentra totalmente desocupada y libre de ocupantes y consta de un living comedor con un balcón, una cocina con lavadero cubierto a continuación y un ventanal en el mismo un pasillo que va a los dormitorios y está compuesto de dos habitaciones y baño en regular estado de conservación. Según oficio de Aguas Argentinas S.A. de fs. 69 la unidad adeuda al 11-12-98 $ 23,86; Oficio de O.S. Nación de fs. 71 adeuda al 11-2-98 $ 29,15; Oficio de A.B. Limpieza de fs. 72 adeuda al 13-2-98 $ 1.158,03 y según oficio de fs. 65 no adeuda suma alguna por expensas comunes al 13-2-98. Base $ 27.000. Seña 30% a cuenta del precio y el 3% en concepto de comisión, todo en efectivo. Se deja constancia que el saldo de precio sea efectivizado por el eventual adquirente dentro de los cinco días de aprobada la subasta y en los términos y bajo el apercibimiento dispuesto por el art. 580 y conc. del Código Procesal, teniéndose en consideración la equivalencia determinada por el art. 1° de la ley 23.928, con más los intereses de la tasa pasiva mensual del Banco Central desde realizada la subasta, capitalizable cada siete días, con más la del 12% anual, capitalizable en la misma frecuencia. Dicha unidad se exhibe los días 14, 15 y 16 de julio de 1998 en el horario de 17,30 a 19,00 horas. Igualmente se hace saber al comprador que deberá constituir domicilio en esta Capital y subastándose dicha unidad en el estado de conservación, físico y desocupada en que se encuentra la misma.

Buenos Aires, 30 de junio de 1998.
José María Pérez, secretario.

e. 8/7 N° 158.246 v. 10/7/98

N° 35

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 35, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 1°, Capital Federal, comunica por dos días en el juicio: "TEJEDA DE IGLESIAS, ADA LETICIA y Otros c/GODOY, VICENTE MARCELINO s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 96.903/94) que el martillero Horacio Héctor García rematará el día 15 de julio de 1998 a las 11.45 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, al contado, al mejor postor y "ad corpus" el inmueble ubicado en la calle Cabot, hoy Einstein N° 697 esquina calle Córdoba, hoy Húsares, sin número, del Partido de Morón, hoy localidad de Villa Tesei, Partido de Hurlingham, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, edificado en el lote de terreno designado con el número catorce de la

manzana treinta, con una superficie de 273,60 m2.; Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV; Sección J; Manzana 308; Parcela 14; Partida Nº 104.669; inscripto el dominio en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires en la Matrícula 37.023 del Partido de Morón (101) conforme surge del título y mutuo hipotecario de fs. 9/14; inmueble que, según constatación del martillero de fs. 124/125, se compone de: al frente, un pequeño jardín; living comedor; pasillo de comunicación; tres dormitorios; baño, cocina, solamente con mesada; fondo libre, con parrilla y portón para ingreso de automotores, por la calle Húsares; todo en regular estado de conservación. El inmueble se encuentra ocupado por los Sres. Rodolfo Oscar Monzón y Andrea Beatriz Avila de Monzón y un hijo menor de edad del matrimonio, quienes manifestaron ser inquilinos con contrato vencido en setiembre de 1997, no habiendo exhibido contrato o documento escrito alguno que acreditare lo expuesto. Conforme lo acordado por las partes en la cláusula octava, apartado e) del mutuo hipotecario, para el caso de ejecución judicial, el inmueble hipotecado saldrá a la venta completamente desocupado. Días de visita: 13 y 14 de julio de 1998, de 10.00 a 12.00 horas. El inmueble registra deuda en Aguas Argentinas S.A. al 23-6-97 por $ 122,22 (informe fs. 81); no cuenta con servicios suministrados por O.S.N. al 25-6-97 (informe fs. 84); la parcela se encuentra afectada por obras de gas natural, agua corriente y pavimento (informe fs. 90); adeuda a la Municipalidad de Hurlingham al 27-6-97 $ 2.120,41 (informe fs. 91/93); y a la D.P. de Rentas al 30-9-97 $ 770,90 (informe fs. 134/137). Sin base; Seña 30%, Comisión 3 %, sellado de ley; todo en dinero efectivo a abonarse en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la ciudad de Buenos Aries bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se le tendrán por cumplidas en la forma prevista por el art. 133 del Código Procesal y deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días hábiles posteriores a la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 580 y 584 del Código citado. Asimismo y conforme lo dispuesto por el art. 598 inc. 7 (ref. por la Ley 24.441) queda prohibida la venta en comisión.

Buenos Aires, junio 17 de 1998.
Alejandra D. Abrevaya, secretaria.

e. 8/7 Nº 158.267 v. 10/7/98

Nº 45

Juzgado Nac. de Pra. Ins. en lo Civil Nº 45, Secretaría Unica, comunica por dos días en los autos "CONSORCIO PROP. CANGALLO 2630 c/ TRIPODI ANTONIO s/Ejec. Expensas" Exp. Nº 48.495/95 (reservado) que el martillero E. G. de Lloret, rematará el día 17 de julio a las 14 hs. en el salón de ventas de la calle Humberto Primo Nº 2042, Capital, la U.F. Nº 26, piso 5º del inmueble sito en la calle Pte. Juan D. Perón Nº 2630 entre Paso y Castelli, Capital Federal. Mat. 11-289/26. Sup. total 152,74 Porc. 2,43%. El bien consta de: Hall de entrada, living-comedor, tres dormitorios, dos baños (uno principal y otro más pequeño; ambos en mal estado de conservación), cocina sin mobiliario, habitación y baño de servicio. El bien se encuentra desocupado y en regular estado de conservación. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Base $ 56.250. Seña 30%, Comisión 3 %. Todo en efectivo en el acto de la subasta. Adeuda: Aguas Arg. $ 1.615 al 11-2-98 (fs. 222); OSN $ 500,35 al 25-2-98 (fs. 229); Imp. Munic. $ 2.478,89 al 12-2-98 (fs. 226); Expensas incluidas en autos $ 20.408,16. No incluidas en autos $ 11.985,52 al 31-1-97 (ver fs. 188). Expensas mes de octubre de 1996 $ 329. Todo más sus actualizaciones. Se exhibe cuatro días hábiles antes de la subasta de 15 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta (Art. 580 CPCC). Boletín Oficial y "La Razón".

Buenos Aires, 30 de junio de 1998.
Marisa S. Sorini, secretaria.

e. 8/7 Nº 158.193 v. 10/7/98

Nº 49

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 49 a cargo del Dr. Eduardo José Coll, Secretaría Unica de la Dra. Virginia Simari de Landó, con sede en Uruguay 714, P. 7º, hace saber por dos días en el Boletín Oficial y Clarín, en autos caratulados INSTITUTO PROPULSOR S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/TORRE JAIME s/Ejecución Hipotecaria, Exp. Nº 106.980/97 Reservado, que el martillero don Alberto Washington Dana rematará el 16 de julio de 1998 a las 9,30 hs. en Talcahuano 479, Capital, el inmueble sito en Cabo Morando (ex Arizona) Nº 2442, entre las calles Orense y Namuncurá, Partido de Morón, Pcia. de Bs. As., al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra y visitará los días 14 y 15 de julio de 1998 de 10 a 12 hs. El título de propiedad se encuentra agregado en autos, el bien se encuentra ocupado por el demandado y su familia en carácter de propietario. Se compone de comedor, dos dormitorios, cocina, baño, hall de entrada y entrada para coche, sobre calle asfaltada, construcción media categoría, buen estado físico y de conservación (fs. 70). Deudas: Fs. 55 Aguas Argentinas $ 8 al 4-5-98; Fs. 64 y Fs. 65: Dirección Provincial de Rentas por $ 689,20 más $ 442,50 al 5-5-98. Base u$s 21.173,70. Seña 30%, Comisión 3% más IVA y sellado fiscal. Se deja constancia que para el caso de no haber postores por la base indicada, pasada media hora saldrá nuevamente a la venta con la reducción del 25%. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le notificarán y se le darán por cumplidas en oportunidad prevista en el art. 133 del Código Procesal. El comprador cancelará el saldo del precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ley. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III, Secc. E, Manzana 234, Parcela 14. Partida 191.115, inscripto el primero de octubre de 1975 bajo el Nº 7017 de Morón, zona V. Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a los 25 días de junio de 1998.
Virginia Simari de Landó, secretaria.

e. 8/7 Nº 158.248 v. 10/7/98

Nº 51

Juzgado en lo Civil Nº 51, Secretaría Unica, en los autos "INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGOS DE RETIROS Y PENSIONADOS MILITARES c/LONZO RAUL OSCAR s/Ejecución Hipotecaria" (Exp. 5813/93) comunica por el término de dos días que el martillero Carlos María Manson (15-538-1252 y 744-5761) rematará el día 17 de julio de 1998 a las 12 horas en el local del Centro de Martilleros Judiciales sito en Uruguay 666 de esta Ciudad, una finca en muy mal estado de habitabilidad, sita en la calle Laprida 1475 entre las de Moreno y Belgrano de la localidad de José C. Paz, Ptdo. de Gral. Sarmiento, construida sobre un terreno que mide 10 m. de frente por 37m 27 de fondo. Superficie 372m/c. 70 ad-corpus y compuesta de recibidor, comedor, cocina amplia, dos dormitorios, dos baños y fondo. Nomenclatura Catastral Lote 23; Manzana 41; Sec. III-K; Parcela 27. Ocupada según mandamiento de constatación realizado por el martillero por la señora Yolanda Romero DNI 10.661.896, en su carácter de cuidadora. Título a fs. 20/29. Deudas: Municipal a fs. 60/61 al 21/9/93 $ 1.868,98; Rentas a fs. 73 $ 1.489,71; OSN sin deudas por no existir red de agua corriente ni cloacas. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 3%. Seña 30% y Sellado de Ley 1%, pagaderos en el acto de la subasta. Se exhibe el día 15 de julio de 10 a 11 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Para publicar por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 29 de junio de 1998.
Jorge A. Cebeiro, secretario.

e. 8/7 Nº 92.888 v. 10/7/98

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 51 a cargo del Dr. Gerardo H. Santiago, Secretaría a cargo del suscripto, sito en Uruguay 714, 2º Piso, Capital Federal, comunica por dos días en autos "CONS. DE PROP. JUNIN 572/80/82 c/FUNES CARLOS ANTONIO y Otra s/Ejecución de Expensas" Exp. Reservado Nº 87292/96 que el martillero Carlos Alberto Seoane, rematará en Talcahuano 479, S.S., Capital Federal, el 7 de agosto de 1998 a las 13 hs., la U.F. 7 piso 5º Junin 582, Cap. Fed. de 3 amb. c/dep. serv. 80,26 m.c., buen estado y ocupado por el accionado y flia. Mat. 11.768/7 "ad corpus" Base $ 24.036, seña 30%, comisión 3% IVA s/comisión en efectivo en el acto del remate y al mejor postor, saldo dentro del 5º día de aprobada la subasta depositar en el Bco. de la Nación Arg. Suc. Trib. en la cuenta de autos sin necesidad de interpelación ni notificación alguna se notificará conforme al art. 133 C.P.C.C.N. bajo aperc. Arts. 580 y 584 CPCCN. No se admitirá la compra en comisión ni la cesión del boleto conf. Ley 24.441. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. Importe último mes de expensas $ 178,30. Expensas s/fs. $ 5.705,60 al 17/6/98. Adeuda a G.C.B.A. s/fs. $ 2.759,51 al 17/6/98; O.S.N. (E.L., al 18-6-98 $ 93,90 (2/12/91 06/91, y 1/4/92 2-92); A.A.S.A. s/fs. al 17/6/98 $ 502,75. Más datos ver autos fs. 104/149 y al martillero (246-4479 de 18 a 20 hs.) en el acto del remate. Exhibición: Sáb. 11 y Dom. 12/7 y Miérc. 5/8/98 de 18 a 20 hs., concertar entrevistas con dos días de anticipación al 246-4479. Publíquese en el Boletín Oficial y "Clarín" por dos días. Consultas y Reservas al 15-960-1739 de 18 a 20 y 21.30 a 22.30 hs.

Buenos Aires, 30 de junio de 1998.
Jorge Andrés Cebeiro, secretario.

e. 8/7 Nº 158.224 v. 10/7/98

Nº 53

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 53 a cargo del Dr. Alejandro M. Saravia, juez, Secretaría Unica a mi cargo sito en Av. de los Inmigrantes 1950, P.B. de Cap. Fed. comunica por el término de dos días en los autos caratulados "MARCHETTI DELIA AIDA s/Sucesión" que el BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, rematará el día 17/7/98, a las 12.00 hs. en la Sala Nº 3 "Santa María de los Buenos Aires" sita en el 3º piso de la calle Esmeralda 660, Cap. Fed., una Unidad Funcional 2 de inmueble tipo vivienda, en edificio sujeto al régimen de la Ley de Propiedad Horizontal (6,77%) sito sobre la calle Pasco 1145 P. B. (frente) Matrícula F.R. 8-42/2 de Cap. Fed., Nomenclatura Catastral: Circunscripción 8, Sección 22, Manzana 34, Parcelas 35c, a metros de la Línea "E" de subterráneos, en zona residencial de media densidad, y consta de hall de entrada, ambiente al frente con solados en parquet, alfombra, cerámicos y baldosa granítica; baño con multifaz y sanitarios color blanco, cocina tres hornallas, mesada, alacena y calefón y patiecito cubierto con cerramiento y ventilación. Superficies: cubierta propia: 24,15 m2; patio estimada: 3,50 m2. Condiciones de venta: con base de $ 18.000 (Dieciocho mil), al contado y al mejor postor. Seña 30%, Comisión 3 % más IVA. Exhibición: Desde el 10/7/98 hasta el 16/7/98 coordinando visita al Tel: 322-8144 de 10 a 16 hs. Informes y catálogos en Esmeralda 660, piso 6º de 10 a 16 hs. (Tel.: 322-7673/9267).

Buenos Aires, 24 de junio de 1998.
Elsa Isabel Miranda, secretaria.

e. 8/7 Nº 48.655 v. 10/7/98

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil Nº 53, Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos: "FERNANDEZ RAUL c/CABALLERO ROQUE OMAR s/Ejecución Hipotecaria" Exp. 110.064/92 que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz, subastará en el Salón de Ventas de la calle Uruguay Nº 666 de esta Ciudad el día 15 de julio de 1998 a las 10,15 horas, un lote de terreno, ubicado en el Pdo. de Esteban Echeverría a inmediaciones de la Estación Luis Guillón del FNGR, designado en su título con el Nº 26 de la Manzana 6, calle El Tala, esquina a la calle Luis Guillón, Pcia. de Bs. As.; matrícula 41.570 N.C.; C. I. S. C, Chacra 3, M. 3T, P. 18. Según plano municipal la finca se halla ubicada en la calle A. Sardi Nº 1804 esquina Martín Coronado Nº 91/11; con una sup. 252,68 m2; que adeuda: Rentas $ 242,20 + $ 1.072,80 al 15/5/98; Municipalidad $ 1.567,69 al 3/4/98; Aguas Arg. $ 205,20 al 3/4/98, no contando con los servicios sanitarios prestados O.S.N. De la constatación realizada por el martillero surge que la propiedad se encuentra ocupada por la Sra. Lucía Isabel Duguet sin título alguno. El inmueble se encuentra ubicado en la esquina de las calles mencionadas (A. Sardi y Martín Coronado), ambas asfaltadas y se trata de un chalet antiguo con tejas francesas con un pequeño retiro con un cerco bajo de material sin terminar como para una reja, estando todo en muy mal estado, con importantes deterioros tanto internos como externos, la casa en cuestión está compuesta de living-comedor y cocina, tres dormitorios y un baño, estando libre el resto del terreno. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base u$s 19.677. Seña 30%, Comisión 3 % y sellado de ley (0,5%), todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidades previstas por el Art. 133 del C.P. y el saldo de precio deberá integrarse a los cinco días de aprobado el remate sin necesidad de interpelación alguna (art. 580 del CPCC). Exhibición los días hábiles del 8 al 14 de julio de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 1º de julio de 1998.
Elsa Isabel Miranda, secretaria.

e. 8/7 Nº 93.011 v. 10/7/98

Nº 58

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 58, a cargo del Dr. Luis M. Gaibrois, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Viviana Fernández Seoane, sito en Paraguay 1457, piso 3º, Capital Federal, comunica por 2 días en autos "ABBATE, JUANA c/HERRERA CARLOS y Otra s/Ejecución Hipotecaria" Exp. 104.657/95, que el martillero Mariano M. Espina Rawson rematará el día 15 de julio de 1998 a las 12 horas, en Tte. Gral. Perón 1233 (ex Cangallo) Capital Federal, el inmueble de la calle Carlos Echagüe Nº 579 (entre José C. Crotto y Belgrano) Partido de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires (matrícula Nº 32.961). Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Secc. LL, Manz. 74, Parc. 14d. Base $ 15.000. Seña 30%, Comisión 3 %. Se compone de dos habitaciones, cocina, comedor, baño. Superficie; 103,65 ms y mide 11,60 m. de frente y contrafrente y 8,92 y 8,97 m. en sus costados. Ocupado por el demandado y su familia. Adeuda por Rentas $ 323,91 al 28-2-97 (fs. 112); por impuestos municipales $ 1.658,93 al 26-3-96 (fs. 69). El comprador deberá hacerse cargo de las deudas y constituir domicilio en Capital Federal y si no deposita el saldo de precio en tiempo y forma, deberá abonar sobre el mismo un interés compensatorio del uno por ciento mensual, hasta el momento de su efectivo pago. No procede la compra en comisión. Exhibición: de lunes a viernes de 10 a 16 hs.

Buenos Aires, 30 de junio de 1998.
Viviana Fernández Seoane, secretaria.

e. 8/7 Nº 158.247 v. 10/7/98

Nº 59

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 59 comunica por dos días en los autos "BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO c/LOPEZ ANGEL y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Exp. 1088/96) que el martillero público Saúl Rubén Brandenburg subastará el día 17 de julio de 1998 a las 9 hs. en el salón de calle Talcahuano 479 de Capital Federal el inmueble sito en calle El Sauce (hoy El Gráfico 257) San Antonio de Padua (según título localidad de Libertad) Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, Nom. Cat.: Circ. I, Sec.: S, Mzana: 42, Parc. 12a, Mat: 41673 Sup. total del terreno 201,50 m2. Se trata de un inmueble que se compone de tres dormitorios, baño, cocina comedor, garaje y en el fondo un galpón precario. El bien se encuentra ocupado por el Sr. Angel López y su esposa en calidad de propietarios. Visitar: días 14 y 15 del mes de julio de 1998 de 10 a 12 hs. Venta al contado en efectivo y mejor postor. Base $ 43.000. Seña 30%, Comisión 3 %. Sellado 1%. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo aparecimiento de lo dispuesto por el art. 133 CPr. y depositar dentro de los cinco días de aprobado el remate el saldo de precio bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 CPr. Deudas: Renta Pcia. Bs. As. fs. 121 $ 345,40 y fs. 122 $ 135,10 al 7/11/97; Mun. Merlo fs. 86 al 19/8/97 $ 704,95; OSN y Ag. Arg. se encuentran fuera del radio de servicio según oficio fs. 79 y 91.

Buenos Aires, 2 de julio de 1998.
Juan Pablo Rodríguez, secretario.

e. 8/7 Nº 158.239 v. 10/7/98

Nº 60

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 60 a cargo del Dr. Vicente D. Saravia Patrón, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Paraguay 1457, 2º Piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados 'PEREIRA MARIA FERMINA c/SALEM ALBERTO s/Ejecución Hipotecaria Ejecutivo" Expediente Nº 4617/96, que el martillero Abraham Fiorentino, rematará el día 15 de julio de 1998 a las 11.30 hs. en el salón de ventas, sito en la calle Humberto Primo 2042 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Canning 2534/36/38 (hoy Av. R. Scalabrini Ortiz) entre Av. Santa Fe y Arenales, Unidad Funcional 7 del piso 5º Superficie total 122 mts. 86 dm2. Porcentual 10 con 76 centésimos. Unidad Complementaria V sótano. Superficie total 1 mt. 29 dm2. Porcentual 09 centésimos. Nomenclatura Catastral: Circ. 18, Sec. 21, Manz. 5, Parc. 22. Matrícula 18-3569/7. El inmueble consta de palier privado y doble circulación, living comedor alfombrado, cocina totalmente instalada, azulejada y con pisos de cerámica, lavadero, habitación y baño de servicio, tres dormitorios con placard, uno de ellos en suite con vestidor y balcón al frente, todo ello en buen estado de conservación y desocupado, de acuerdo a lo informado oportunamente por el martillero actuante. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 146.280,00. Seña 30%, Comisión 3%. En efectivo, en el acto de remate y a cargo del comprador. Deudas: G.C.B.A. (A.B.L.) al 6-3-98 $ 2.905,28 Fs. 248. Expensas al 13-3-98 $ 7.557,75 Fs. 251. Aguas Argentinas S.A. al 5-3-98 $ 13,97 Fs. 218. O.S.N. al 8-4-98 $ 194,32 Fs. 252. La venta del inmueble se realizará ad corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesi-

vas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. El comprador deberá notificarse de las actuaciones ulteriores a la subasta, martes y viernes o el siguiente día hábil en Secretaría y abonar el saldo de precio dentro del quinto día de notificado por ministerio de ley del auto que aprueba el remate. Asimismo se hace saber que se encuentra prohibida la compra en comisión. Para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado los días 13 y 14 de julio de 1998 de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 30 de junio de 1998.
María Delia E. de Osores, secretaria.
e. 8/7 Nº 92.962 v. 10/7/98

Nº 62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 62, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Alsina 1418, P. 2º de Capital Federal, comunica por dos días en autos "PACKER NORBERTO y Otros c/BUCHHOLZ, LILIANA PATRICIA s/ Ejecución Hipotecaria" (Rvdo.) Expte. Nº 57.472/ 97, que el martillero Hugo A. Silva rematará el día miércoles 15 de julio de 1998 a las 12.15 horas en el salón de la calle Uruguay 666 de Capital "ad corpus" el inmueble sito en la calle Cuenca Nº 2081/83 esquina Pasaje El Delta Nº 3191 de Capital Federal. Según constatación de fs. 119 vta. se trata de un inmueble que consta de P.B. y dos pisos. En Planta Baja la entrada principal da a un pasillo de distribución que da a un living comedor en desnivel con hogar y arcadas, baño completo, cocina y espacio guardacoche con entrada por Pasaje El Delta 3191, tiene un pequeño espacio usado como escritorio al lado de la escalera de madera por la que se accede al piso primero donde hay un estar, un escritorio, dos dormitorios, baño completo y un toilette, luego por una escalera de cerámica, se accede al piso segundo donde hay un escritorio, un dormitorio, lavadero cubierto y terraza. El inmueble se encuentra en buenas condiciones de uso y conservación y ocupado por la demanda en calidad de propietaria y dos hijas menores. Deudas: Gob. de la Cdad. de Bs. As. (DGREI) fs. 66/67 al 4/12/97 $ 47,06, Aguas Argent. fs. 68/70 $ 0,00 sujeto a verificac. del expte. de Rentas y débito automático. O.S.N. fs. 71/72 al 18/12/97 $ 42,99. Base u$s 72.000. Seña 30%, Comisión 3 %. Al contado y al mejor postor en el acto del remate. El saldo de precio deberá depositarse, indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subasta, caso contrario el comprador abonará los intereses calculados a la tasa pasiva promedio del B.C.R.A. desde el vencimiento del plazo antedicho y hasta la oportunidad prevista por el art. 580 de la ley adjetiva. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Visitas: los días 13 y 14/7/98 de 15.30 a 17 horas.

Buenos Aires, 26 de junio de 1998.
Mirta Lucía Alchini, secretaria.
e. 8/7 Nº 158.242 v. 10/7/98

Nº 66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 66, a cargo del Dr. Enrique H. Alvis, Secretaría Unica, con asiento en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 1º Capital, hace saber por dos días en el Boletín Oficial y Clarín que en autos "LEONARDI MARGARITA INES y Otros c/ FEBRES, HAYDEE DIONICIA y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 65.602/95, "reservado" el martillero Roberto Damián Herrera, con oficinas en Lavalle 1206, piso 6º "K" Tel Fax 382-8961, rematará el día 16 de julio de 1998 a las 10,45 hs. en el Salón de Ventas ubicado en Talcahuano 479 de Capital Federal, la Unidad Funcional Nº 2. Polígono 00-02 de la Planta Baja y Polígono 01-01 del primer piso. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Sec. X, Manz. 33, Parc. 23a. Subparcela: 2 Polígono 00-02/01-01. Matrícula 5518/2. Calle Sesenta (Anastacio González Nº 5877/79/81 entre 133 (Hipólito Almeyra y 135, Primera Junta) Villa Libertad, Partido de General San Martín. Superficie: 139,81 metros. Polígono 01-01 descubierta de 60,46 metros, lo que hace una superficie total de 200,31 metros. Partida: 236.746-4. La Unidad Funcional se encuentra habitada por la propia demandada doña Haydee Dionicia Febres, titular del D.N.I. 1.278.998, quien ocupa la propiedad en calidad de propietaria juntamente con un hijo de 31 años llamado Sandro Juan. La propiedad tiene entrada por un pasillo que lleva el Nº 5877 de la mencionada calle, se ingresa por un patio descubierto, luego a un comedor, teniendo dos dormitorios, un baño y una cocina. Una línea telefónica funcionando normalmente y una escalera que conduce a la terraza; un pequeño galpón para guarda de trastos. Pisos graníticos y pisos de pinotea hecho parquet en los dos dormitorios. Pudiendo ser visitada por los posibles interesados en el remate, los días 14 y 15 de julio en el horario de 16,30 a 17,30. El título de propiedad corre a fs. 76/79. Deudas: A fs. 73 Municipalidad de San Martín al 26/12/95 sin deuda; y a fs. 65 Aguas Argentinas al 12/1/96, sin deuda. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30%, Comisión 3 %. Sellado de Ley: 1 % por tratarse de un bien en la Provincia de Buenos Aires. Todo en dinero efectivo en el mismo momento de la subasta. Se deja constancia que las sumas que pudieren adeudarse en concepto de impuestos, tasas y contribuciones y en su caso Expensas serán soportadas por quien resulte comprador en la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, conforme los arts. 580 y 584 del Código Procesal Civil y Comercial. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas conforme el art. 133 del Código Procesal Civil y Comercial.

Buenos Aires, 2 de julio de 1998.
Carmen Olga Pérez, secretaria.
e. 8/7 Nº 92.988 v. 10/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 66, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Av. de los Inmigrantes 1950 Pº 1º de Capital Federal, comunica por dos día en autos "OXLEY DAISY y Otros c/MENIN GABRIEL s/ Ejecución Hipotecaria" (Rvdo.), Expte. 63.219/ 97, que el martillero Hugo A. Silva rematará el día miércoles 15 de julio de 1998, a las 12,30 hs. en el salón de la calle Uruguay 666 de Capital, "ad corpus", el inmueble sito en Avda. Los Aromos esquina Avda. Los Nogales, de Ingeniero Maschwitz, Ptdo. de Escobar, Pcia. de Buenos Aires. Nom. Cat.: Circ. IX; Secc. T; Mza. I; Parc. 90-a. Matrícula 20.224. Según informe del martillero de fs. 85 el inmueble se encuentra ubicado en el MASCHWITZ COUNTRY CLUB, Ruta Panamericana Km. 44,5 del ramal a Escobar, sobre la colectora Oeste. Se trata de una casa tipo chalet con techo de teja a dos aguas y consta de living comedor con techo de madera a la vista y piso de baldosones tipo cerámica en toda la casa, cocina con abertura al living comedor, pasillo de distribución que da a tres dormitorios todos con techo de madera a la vista, un baño completo y otro con ducha (sin bañera); la cocina tiene salida a una galería angosta semicubierta y al lavadero; tiene cochera cubierta para dos autos, parrilla cubierta y jardín; tiene agua corriente, gas natural y luz eléctrica; al momento de la constatación se encontraba ocupado por el Sr. José Vergara, su esposa, dos hijos menores y una persona de compañía, en calidad de ocupantes sin exhibir título alguno. Se encuentra en buenas condiciones de uso y conservación. Superficie total (fs. 2): 301,15m2. Deudas: Municipalidad de Escobar fs. 66 al 31/ 01/98 $ 867,09. DGRPBA - (Rentas) fs. 72 al 26/12/97 $ 585,96. Las deudas que pudieran existir por todo concepto (tasas e impuestos) son a cargo del comprador. Base: $ 49.000 (fs. 90). Seña: 30%. Comisión: 3%. Al mejor postor, en efectivo, en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5to. día en el Bco. de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Exhibición: días 13 y 14/07/98 de 15,30 a 17,30 horas.

Buenos Aires, 30 de junio de 1998.
Carmen Olga Pérez, secretaria.
e. 8/7 Nº 158.238 v. 10/7/98

Nº 71

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 71, a cargo de la Dra. Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, con asiento en Uruguay 714, P. 6º, Capital Federal, comunica por dos días en los autos: CARACO MAURICIO c/CABRAL NILDA NORA s/Ejecución Hipotecaria, expediente 42777/93, que el martillero Nicomedes Corfield rematará el quince de julio de 1998 a las 9 y 30 horas en Uruguay 666, Capital Federal, el inmueble sito en Av. Rivadavia 1253/55/57/61, planta baja, unidad funcional 6, individualizada internamente con el Nº 15, inscripta en la matrícula 14-494/6, con nomenclatura catastral C.14, S. 5, Mz. 43, Pc. 27, ad corpus y en el estado de ocupación que surge de autos. Adeuda: expensas (fs. 431), Aguas Argentinas (fs. 434-436), Obras Sanitarias (E.L.) (fs. 438-439), Gobierno de la Ciudad (fs. 442). Base: $ 7.500. Seña: 10%. Comisión: 1,5%. Al contado y mejor postor. Si transcurrido treinta minutos no existiere postor, se procederá a sacar nuevamente a la venta el bien sin base. No procede la compra en comisión. El comprador debe constituir domicilio en el radio del Tribunal. Se visita los días 13 y 14 de julio de 1998 de 11 a 12 horas.

Buenos Aires, 29 de junio de 1998.
Susana A. Nóvile, secretaria.
e. 8/7 Nº 92.878 v. 10/7/98

Nº 89

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 89, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Talcahuano Nº 550, 6º piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos: "BANCO TORNQUIST S.A. c/GUERRINI, ALICIA SERAFINA s/Ejecución hipotecaria", (Expte. Nº 76.664/96), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 17 de julio de 1998 a las 10 hs. en Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., el inmueble sito en Aristóbulo del Valle Nº 711, esq. Pedro Goyena, Martínez, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Bs. As., Non. Cat.: Circ. III, Sec. D, Manz. 215, Parc. 13, Matrícula 19.142, "ad corpus". Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos, se trata de una casa de material de muy buena construcción con techos de tejas francesas, en zona residencial, próxima a Av. Libertador y Estación Martínez y consta de hall, living comedor, escritorio, 2 dormitorios y 2 baños, cocina y comedor de diario, dependencias de servicio y lavadero en planta alta, cochera techada, quincho y parrilla, pileta chica, jardín libre, todo en muy buen estado de conservación y se encuentra actualmente desocupado. Deudas: a Aguas Argentinas S.A. la suma de $ 387,68 al 20/10/96; a la Municipalidad de San Isidro la suma de $ 8.340,31 al 19/6/97; a la Dirección Gral. de Rentas de la Pcia. de Bs. As. la suma de $ 1.592,63 al 12/5/97 y a O.S.N. la suma de $ 663,51 al 21/8/97, de todas las cuales deberá hacerse cargo el adquirente en caso de que no existiere remanente suficiente. Base: U$S 198.225. Seña 30%, comisión 3%, sellado del boleto 0,50%, quedando autorizado a retener el 0,50% restante de la seña, en efectivo en el acto del remate. Para el supuesto de no existir ofertas pasada media hora se subastará con la base de U$S 89.850. Se deja constancia que en el acto del remate no se aceptarán ofertas inferiores a $ 3.000. No procede la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. El inmueble será exhibido los días 11, 14 y 16 de julio de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 2 de julio de 1998.
Damián Ignacio Font, secretario.
e. 8/7 Nº 158.245 v. 10/7/98

Nº 101

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 101, Secretaría Unica, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, 6to. piso, Capital, comunica por dos días en los autos "JOSE FARHAT S.A. c/CODEN LUIS y Otra s/Ejecutivo", exp. 47157/94 que el martillero Alvaro Barros (393-1619/4121) rematará el día 17 de julio a las 12 hs. En Lavalle 425, Capital el inmueble ubicado en el Partido de Cañuelas, próximo a la estación Vicente Casares, paraje conocido como "Club de Campo La Martona", designado como unidad funcional Nro. 957, polígono 00-957 de acuerdo al plano P.H. 15-5-75 - Nom. Cat. Circ. II, Parc. 58 cd, Sub. parc. 957, Partida 38.953, Mat. 180024, que cuenta con una Sup. De 800m2. Es un inmueble tipo chalet que se encuentra sobreelevado y consta de escalera, galería, living-comedor con piso cerámico y chimenea, pequeña cocina con salida por escalera de servicio, tres dormitorios, dos baños, y en subsuelo por escalera se accede a un gran salón con parrilla y a su vez es parte de garage; dos habitaciones de servicio y un baño; bomba de agua. Del living parte una escalera a una habitación grande tipo boardilla, baño con inodoro y toilette, amplio jardín con pérgola y parrilla. Desocupado. Base: U$S 56.000, al contado y de no haber ofertas transcurrida media hora se subastará sin base. Seña 30% - Comisión: 3% - Sellado 0,50%. No se admite la compra en comisión. El bien adeuda según constancia a fs. 246 por expensas $ 20.105,44 al 10/10/97; por Impuesto Municipal $ 4.848,95 al 30/10/97 a fs. 248 y por Rentas $ 16.226,54 al 20/2/98 a fs. 255 y $ 2.088,50 al 13/3/98 a fs. 257; según informe de fs. 248 el bien no se encuentra afectado por red de servicios sanitarios, ni cloacales, ni presenta deuda alguna en concepto de obra de pavimentación al 30/10/97. El comprador deberá hacerse cargo de las deudas del inmueble. Se deja constancia que el bien presenta embargo en autos "ALVES DA SILVA, LUIS c/CODEN, LUIS y Otro s/Ejecución" Juzgado Comercial Nro. 1, Secretaría Nro. 2. Se visita los martes y miércoles de 11 a 13 hs. con tarjeta del martillero, la que deberá ser retirada en Lavalle 425, Capital en días hábiles de 10 a 18 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal.

Buenos Aires, 1º de julio de 1998.
Eduardo A. Caruso, secretario.
e. 8/7 Nº 158.211 v. 10/7/98

Nº 108

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 108, Secretaría Unica, a mi cargo sito en la calle Talcahuano Nº 490, 3º piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos: "DELGADO, ALBERTO FABIAN y Otro c/ALTAMIRANO, DIANA SILVIA s/Ejecución hipotecaria", (Expte. Nº 50.698/97), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 16 de julio de 1998 a las 8,30 hs. en Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., el inmueble sito en la localidad de Laferrere del Pdo. de La Matanza, lote 3 de la manzana 161, frente al N.E. calle Beethoven, antecedente dominal Fº 3.562/975, Matrícula 101600/70; Nom. Cat.: Circ. IV, Sec. D, Manz. 61, Parc. 3. Conforme mandamiento de constatación e informe presentado por el martillero obrante en autos, el inmueble se encuentra en la calle Beethoven Nº 5525 de Laferrere y se trata de una vivienda que consta de 3 habitaciones, comedor, baño, cocina y jardín al frente, todo en buen estado de conservación, ocupado por familiares de la demandada, sin contrato alguno. Deudas: a la Municipalidad de La Matanza la suma de $ 238,65 al 27/ 11/97 y a la Dirección Provincial de Rentas la suma de $ 145,91 al 20/11/97. En cuanto a Aguas Argentinas S.A. y a O.S.N. se encuentra fuera del radio servido por las empresas. Base: $ 30.000. Seña 30%, comisión 3%, sellado de ley, en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Procesal. Queda prohibida la compra en comisión. El adquirente deberá hacerse cargo de las deudas en caso de que no existiere remanente suficiente. El inmueble será exhibido los días hábiles de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 23 de junio de 1998.
Daniel Rubén Tachella, secretario.
e. 8/7 Nº 158.261 v. 10/7/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, sito en Av. Callao 635, piso 6º, Capital, comunica por 2 días en autos: "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/ANA, ADRIANA DE LAS MERCEDES s/Ejecución Prendaria", Expte. Nº 79.269, que el martillero Mariano Espina Rawson rematará el 16 de julio de 1998, 12,30 hs., en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, en el estado en que se exhibe y encuentra, un Volkswagen Senda 1994, motor Nº UN965797, chasis Nº 8AWZZZ30ZPJ062180, dominio K 023.414. Base $ 2.000; al mejor postor y en dinero en efectivo. Comisión 10%. Adeuda por patentes $ 1.338,66 al 30.3.98 y por infracciones $ 168,30 al 28.8.97. No se permite la compra en comisión. En caso de corresponder el pago del I.V.A. será a cargo del comprador. Exhibición: de lunes a viernes de 9 a 12 hs. en Méjico 3233, Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de junio de 1998.
Miguel A. Fabrizio, secretario.
e. 8/7 Nº 158.250 v. 10/7/98

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 por la Secretaría Nº 24 a mi cargo, con sede en Avda. Callao 635, piso 4º, comunica por dos días en los autos, "SEMENIC SILVIA y Otros c/PARISI GERARDO JOSE s/ Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 63.077), que el martillero Gastón Luis Labourdette rematará el 16 de julio de 1998, a las 14,20 hs. en los salones de la Corporación de Rematadores, sitos en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, la Unidad Funcional Nº 151, designada con la letra "A", ubicada en el Noveno Piso; la Unidad Funcional Nº 52 (cochera), ubicada en Planta Baja y la Unidad Complementaria Nº VIII (baulera), ubicada en la Planta Sótano, de la finca sita en Avda. Callao 1334/48/52. Matrícula: FR 19-4122/72; 19-4122/151 compl. VIII. La unidad funcional Nº 151, tiene entrada por el 1348 de Avda. Callao y consta de las siguientes superficies según título (fs. 88/93): Cubierta 149,68m2; semicubierta 17,64m2; balcón 3m2. Total por piso 170,32m2. La unidad Nº 72, con entrada por el 1334 de Avda. Callao con 10,29m2 y la

unidad complementaria Nº VIII, 2,60 m2. Porcentuales de dominio respectivamente: 1,56%; 0,05% y 0,01%. Se trata de un semipiso al frente, con palier privado, hall de entrada, living sobre balcón terraza, comedor, 3 dormitorios, el principal en suite y con balcón, 2 baños, office, cocina lavadero y habitación y baño de servicio, todo en buen estado de conservación. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado, su esposa y tres hijos menores, de la constatación de fs. 83/83 vta. surge que en cumplimiento de lo ordenado por su señoría, han sido intimados el 5/8/96, a desocupar las unidades 151 y 72, en el término de diez días, bajo apecibimiento de ser lanzados por la fuerza pública. La venta se realiza al contado y mejor postor, en el estado de ocupación manifestado, con una Base de U$S 95.000, debiendo abonar quien resulte comprador en el acto del remate. Seña: 30 %, Comisión: 3 %, todo en dinero en efectivo, el saldo de precio deberá depositarlo el comprador en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, en la cuenta de autos dentro de los 5 días de aprobada la subasta, sin que medie notificación alguna, bajo el apercibimiento de lo dispuesto en los Arts. 580/584 del CPCC. No procede la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Fíjase el plazo para presentar ofertas bajo sobre conforme Art. 104.6 R.J.C., hasta el día 15 de julio de 1998 las 12 hs. momento en el cual se procederá a su apertura, haciéndose entrega de las mismas al martillero. Deudas: respectivamente para las UF Nº 151, Nº 72 y Compl. VIII: Aguas Arg. $ 491,86; $ 19,16 y $ 14,62, todas al 10/7/96. OSN: $ 198,04; $ 3,61 y $ 2,81 todas al 19/7/96. ABL haciendo efectivo el apercibimiento del art. 598 inc. 3º del CPCC dicho inmueble podrá subastarse como libre de deudas Fs. 112. Expensas total por las tres unidades $ 5.751 al 15/7/96. Exhibición 13 y 14 de julio de 1998, de 13 a 16 hs. Informes: 372-9616 371-5396.

Buenos Aires, 29 de junio de 1998.
Jorge L. Médici, secretario.

e. 8/7 Nº 158.241 v. 10/7/98

Nº 15

El Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, sito en Av. Callao 635, 3º piso, Capital, comunica por 2 días en autos: "AUTOLATINA ARGENTINA S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/VAZQUEZ MARIA ELSA s/Ejec. Prendaria", Expte. Nº 69.950, que el martillero Mariano Espina Rawson rematará el 16 de julio de 1998, 9,40 hs., en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, en el estado en que se exhibe y encuentra, un automotor Volkswagen Senda Diesel 1995, motor BE882988, chasis 8AWZZZ30ZSJ011011, dominio AIX 745. Base $ 3.908, de no haber oferentes a la media hora $ 2.931, y de persistir la falta de posturas, media hora más tarde Sin Base. Seña 30%, Comisión 10%. En efectivo. Adeuda por patentes impagas $ 814,05 al 28.2.98 (fs. 62). Exhibición: de lunes a viernes de 9 a 12 hs., en Méjico 3231/33, Capital.

Buenos Aires, 1 de julio de 1998.
Alejandra Tévez, secretaria.

e. 8/7 Nº 158.255 v. 10/7/98

El Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, sito en Av. Callao 635, 3º piso, Capital, comunica 2 días en autos: "INVERCRED COMPAÑIA FINANCIERA S.A. c/GONZALEZ DANIEL ALFREDO s/Ejecución Prendaria", Expte. Nº 70.588, que Mariano Espina Rawson rematará el 16 de julio de 1998, 13,30 hs., en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, en el estado en que se exhibe y encuentra, un automotor Fiat 128 SE 1.3 CL, 1989, dominio TST 106, motor 128A10387423986, chasis ZFA128A000-7163740, Base $ 3.178, de no haber oferentes a la media hora Sin Base, al contado y mejor postor. Seña 30%, Comisión 10%. Adeuda por patentes impagas $ 1.420,90 hasta 3°/97 (fs. 44) que están a cargo del comprador. Exhibición: de lunes a viernes de 9 a 12 hs., en Méjico 3231/33, Capital.

Buenos Aires, 29 de junio de 1998.
Alejandra Tévez, secretaria.

e. 8/7 Nº 158.265 v. 10/7/98

El Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, sito en Av. Callao 635, piso 3º, comunica 2 días en autos: "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/LOPEZ AMELIA AURORA y Otro s/Ejecución Prendaria", Expte. Nº 166.849, que el martillero Mariano M. Espina Rawson rematará el 16 de julio de 1998, 11 hs., en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, en el estado en que se encuentra y exhibe, un automotor Fiat Duna CL 1.6 1996, motor Nº 159 A3 0388281129, chasis Nº 8AS146000 S5224782, dominio ANR 631. Base $ 1.500, en caso de no haber oferentes a la media hora saldrá a la venta Sin Base; al contado, mejor postor y en efectivo. Comisión 10%. Patentes Adeudadas $ 1.378,11 hasta 3°/97 a cargo del comprador al igual que el pago del I.V.A. en caso de corresponder. Exhibición: de lunes a viernes de 9 a 12 hs. en Echeverría 1218, Capital.

Buenos Aires, 22 de junio de 1998.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 8/7 Nº 158.251 v. 10/7/98

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 a cargo del Doctor Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 36 a mi cargo, con sede en Talcahuano 550, 7º piso, Capital, comunica por dos días en los autos "BANCO MACRO MISIONES S.A. contra JORGE HECTOR ORTIZ S.A. y Otro sobre Ejecución Hipotecaria" Expte. 24.723, que los martilleros Magdalena López Malbrán y Fausto Osvaldo Míguez rematarán el miércoles 15 de julio de 1998 a las 14:20 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital. 1º) Importante inmueble de 2300 m2. aprox. en dos plantas desarrollado sobre un terreno de 1216,77 m2, con frente a las calles José León Suárez Nº 2745/55/65/67/69 y Gral. Eugenio Garzón Nº 7337/41 de esta Capital Federal desocupado. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sec. 76, Manz. 24, Parc. 22-c, Partida Municipal 97.026, Matrícula FR 1-91676. Barrio de Mataderos, a solo metros de Avda. De los Corrales, a una cuadra y media de la Avda. Gral. Paz, zona de excelente acceso por su cercanía a las Avdas. Juan Bautista Alberdi y Lisandro de la Torre, ideal para depósitos, supermercados, garages, clínicas, locales, colegios, centros de distribución, etc., etc. Se trata de una construcción sólida y funcional del tipo industrial de aproximadamente 50 años de antigüedad, desarrollada sobre un terreno de 1216,77 m2., consta de Planta Baja y Primer Piso, construido con estructura de hormigón y mampostería de ladrillos con fachada en cerámicos, pisos de cemento alisado, cerámicos en las dependencias de oficinas. Cuenta con 3 entradas para vehículos, 2 de ellas con dársena de atraque, 3 entradas secundarias, 6 naves principales, 2 sectores con dependencias para oficinas y sanitarios para ambos sexos. Se informa que m, existe un área ubicada al final de la medianera N.O. delimitada por los puntos J-K de acuerdo a la planchuela municipal, que invade los fondos del terreno lindero correspondiente a la parcela 30, Manzana 24, sección 76 con frente sobre José León Suárez 1733/35, la que excede en aproximadamente 75 m2 la superficie a subastar. En el área descripta se encuentran maquinarias identificadas con los siguientes Lotes: Nº 162: Amasadora ZZ, Nº 163: Sobadora Baker Perkins, Nº 164: Tramo final de horno Meca, Nº 165 Rotoestampa Meca. Venta Ad Corpus - Desocupado, al contado al mejor postor - en dinero efectivo, Base $ 220.000. Seña 30 %, Comisión 3 %. En caso de que la compra se realizara en comisión el comprador deberá indicar dentro del 3º día de realizada la subasta el nombre de su comitente, en escrito firmado por ambos, en su defecto se lo tendrá por adjudicatario definitivo. 2º) A continuación se procederá a la subasta de todos los bienes muebles, inventariados en cuatro áreas de fabricación para galletitas, budines, pre-pizzas y pan dulce, con sus correspondientes maquinarias e implementos tales como: Hornos de calefacción directa a gas con capacidad de producción de 150, 200 y 300 kgs/hora, horno rotativo con 5 carros con bandeja, con tableros de comando incorporado, diversas cintas transportadoras de hasta 10 y 20 metros de largo, amasadoras, sobadoras, túneles de secado, bandejas, balanzas, compresores, batidoras, báscula, vitrinas, estanterías, góndolas, freezer, computadoras, matafuegos, y elementos de oficina, etc. cuyo detalle consta en el expediente a fojas 355/374 y en las oficinas de los martilleros. Los bienes se venden en el estado en que se encuentran y han sido exhibidos quedando bajo exclusivo cargo de los compradores los gastos originados por el desmontaje, desarme y traslado de los mismos en los turnos que se asignarán a tales efectos, evitándose cualquier deterioro que afecte el estado del inmueble. La venta de los bienes muebles está gravada por el IVA sobre el precio de venta y está a cargo de los compradores quienes deberán acreditar su condición. Venta en block - en dinero efectivo. Base $ 100.000.- Seña 30%, Comisión 10%. En caso de no existir postores y pasada media hora, se procederá a reiniciar la subasta con la base reducida en un 25%. Si tampoco existiesen postores se realizará la venta lote por lote Sin Base al mejor postor y al contado en el acto del remate. Tanto para el inmueble como para los bienes muebles se aceptan ofertas bajo sobre, las que deberán cumplir con los recaudos señalados por el art. 570 CPCC y 104.6 del Reglamento del Fuero, fijándose el día 14 de julio de 1998 hasta las 12 hs. para la recepción de las ofertas correspondientes, haciéndose saber que se procederá a la apertura de las mismas a las 12:30 hs. del mismo día. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobada la subasta, sin intimación previa, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta en los términos del art. 584 CPCC. Esta condición no rige para los bienes muebles si éstos hubieren sido subastados lote por lote dado que en tal caso estarían ya pagos. Exhibición: lunes 6, martes 7, miércoles 8, y viernes 10 de julio en el horario de 13:30 a 16:30 hs. El presente edicto deberá ser publicado a más tardar los días 8 y 10 de julio de 1998.

Buenos Aires, 2 de julio de 1998.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 8/7 Nº 158.233 v. 10/7/98

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42 a mi cargo, sito en Talcahuano 550 7mo. piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "DREMA S.A. c/COMPLEJO AGROINDUSTRIAL SAN JUAN S.A. y Otros s/Ejecutivo", Expediente Nro. 21.623/93 (20.460), que el martillero Abraham Fiorentino, rematará el día 15 de julio de 1998 a las 11.00 hs. en el salón de ventas sito en la calle Humberto Primo 2042 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Tomás A. Le Breton 5746/48, entre Ceretti y Aizpurúa, Unidad Funcional Nro. 2, sito en Planta Baja y 1er. Piso de Capital Federal, Nomenclatura Catastral: Circ. 16. Sec. 63. Manz. 33. Parc. 6. Matrícula: 16-6441/2. Superficie Total 186 mts. 17 dm2. Porcentual 50 con 01 centésimos. Al inmueble se accede por un pasillo de 30 mts. de largo por aproximadamente 1,20 de ancho. El mismo posee un patio tipo jardín de 5 x 5 mts., un segundo patio de 3 x 3 mts. con piso de cerámica, con cocina comedor de 4,50 x 5 mts. con piso de cerámica, baño de 2 x 2,50 mts. con revestimientos en sus pisos y paredes de cerámica, tres dormitorios de 4 x 3 mts. con piso de madera, un lavadero con termotanque instalado con revestimientos de cerámica en pisos y paredes. A la planta alta se accede por una escalera, la misma se compone de terraza y una habitación de 3 x 3 mts., dejando constancia que el inmueble se encuentra en regular estado de conservación y mantenimiento, siendo la construcción del edificio antigua. La vivienda se encuentra ocupada por la señora Elena Beatriz Alvarez, D.N.I. 13.131.834 manifestando ocupar el inmueble en caracter de propietaria, sin exhibir en el acto de constatación documentación que así lo acredite, conjuntamente con sus dos hijos menores llamados, Carlos Nahuel Alvarez, Hernán Alvarez y su madre, todo ello de acuerdo a la constatación efectuada en autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor y en dinero en efectivo. Base $ 25.000. Seña 30%. Comisión 3%. en el acto del remate, y a cargo del comprador. El inmueble se subastará en las condiciones de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de La Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro del quinto día de aprobada la subasta. De conformidad con lo dispuesto por el art. 570 del Código Procesal y 104.6 del reglamento del fuero (acordada del 13-12-89) hágase saber que se aceptarán ofertas bajo sobre, las que se recibirán hasta las 10 hs. del día hábil anterior a la subasta, siendo su apertura a las 12.30 hs. del mismo día, debiendo las ofertas cumplir con los recaudos señalados por la última norma. Asimismo se hace saber que las deudas que pesan sobre el inmueble son a cargo del comprador y que las deudas por O.S.N. y G.C.B.A. ascienden al 22-9-97 $ 298,12 al 23-9-97 $ 1.816,12 de acuerdo a lo ordenado por V.S. en el decreto de subasta obrante a fs. 642/43, dejando constancia que la asunción de estas obligaciones por el tercero adquirente, no es oponible a los entes acreedores. Para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los Estrados del Juzgado. También se hace saber que para el caso de no existir ofertas con la base antes señalada, pasada media hora se procederá a sacar a la venta el inmueble con una base reducida en un 25%, es decir la suma de pesos $ 18.750,00. El inmueble podrá ser visitado los días 13 y 14 de julio de 14.00 a 16.00 hs.

Buenos Aires, 30 de junio de 1998.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 8/7 Nº 158.244 v. 10/7/98

Nº 22

Juzgado Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital, comunica 2 días en autos "SEVEL ARGENTINA S.A. c/MORENO, CARLOS FERNANDO y Otros s/Ejecución Prendaria", Exp. Nº 25.238, que el martillero Mariano Espina Rawson rematará el 16 de julio de 1998 —13,15 hs.— en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, en el estado en que se exhibe y encuentra, un Peugeot 504 XSDTCADA 1994, motor Nº 671831, carrocería Nº 5349280, dominio SLK 939 (anterior B 2.696.833). Base $ 9.000; de no haber postores media hora más tarde saldrá a la venta con base de $ 4.500, y media hora más tarde Sin Base. Comisión 10%. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs., en Echeverría 1218, Capital.

Buenos Aires, 29 de junio de 1998.
Alejandro Carlos Mata, secretario.

e. 8/7 Nº 158.264 v. 10/7/98

Nº 24

El Juzgado Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital, comunica por 2 días en autos "AUTOLATINA ARGENTINA S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/USLENGHI, IRMA ROSA s/Ejec. Prendaria", Expte. 27.562, que el martillero Mariano Espina Rawson rematará el 16 de julio de 1998 —9,40 hs.—, en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, en el estado en que se encuentra y se exhibe, un automotor Volkswagen Senda Nafta 1994, dominio RSW 640 (anterior G 049.962) motor UNB801713, Chasis 8AWZZZ30-ZRJ060556. Base $ 5.542,55; de no haber postores a la media hora $ 2.771,28 y media hora más tarde sin base, al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Comisión 8%. Adeuda por patentes impagas $ 2.482,83 (fs. 55). Exhibición: de lunes a viernes de 9 a 12 hs., en Méjico 3231/33, Capital.

Buenos Aires, 30 de junio de 1998.
Juan Carlos Bengolea, secretario.

e. 8/7 Nº 158.249 v. 10/7/98

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por dos días en autos "AUTOLATINA ARGENTINA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/PEREYRA IRAOLA GONZALO FRANCISCO s/Ejecución Prendaria" expte. Nº 23.449, que el Martillero Hernán F. Miguens subastará el 15 de julio de 1998 a las 11,40 hs. en Talcahuano 479 Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 14 a 17 hs. en Güemes 3365 Capital, con las siguientes características: automotor marca Volkswagen, modelo Gol GL, año 1993, motor UN954686, chassis 8AWZZZ30-ZPJ025020, dominio C-1.649.903, en el estado en que se encuentra y exhibe. Al contado y mejor postor. Base $ 3.700, comisión 10%, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El bien se entregará previo pago total del precio de venta. Al 27/3/98 no hay constancia de deudas por patentes (fs. 51). El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 1º de julio de 1998.
Javier Cosentino, secretario.

e. 8/7 Nº 158.232 v. 10/7/98

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

Nº 2

Dr. Jorge Isaac Sirochinsky Juez Federal a cargo del Juzg. 2 Sec. 1 de Mar del Plata. Autos "BANCO NACION ARGENTINA c/PETRANTONIO, HORACIO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Exp. 45.155. Se hace saber por dos días que Martillero Juan José Díaz, Reg. 80, Oficinas calle Roca 3296, Mar del Plata, rematará el 14 de julio de 1998 a las 11 hs. en el salón de la Sociedad Española de Balcarce, Av. del Valle Nº 519 de Balcarce, inmueble consistente en Departamento PH, U.F.2 Pol. 00-02 sito en calle 6 Nº 627-37 de Balcarce Pcia. de Bs. As. superficie cubierta de 61,90 mts.2; descubierta de 24,98 mts.2 o sea 86,88 mts.2. Nom. Cat.: Circ. I Sec. B Manz. 130 Parc. 19 U.F. 2 Pol. 00-02. Matrícula 14.442. Base $ 11.257.- al contado y mejor postor. Seña 10%. Comisión 3% c/parte. Ant. Fiscal 5 por mil. En el estado de ocupación que resulta de mandamiento obrante en autos. Títulos en autos donde pueden examinarse. Revisación días hábiles de 11 a 12 hs. Adeuda Imp.-Inmob. $ 1.064,10 al 13/5/98, Imp. munic. (Alumb. Barr. Limp. y Serv. Agua) $ 679,24 al 15/5/98. Libre de gravámenes, tasas, impuestos y contribuciones a la fecha de entrega de posesión al adquirente. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento. Nota: El presente se publicará en el "Boletín Oficial" de Buenos Aires por dos días. Conste.

Mar del Plata, 29 de junio de 1998.
Hebe Games de Giorgi, secretaria.

e. 8/7 Nº 158.167 v. 10/7/98

5. Información y Cultura

5.2 PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

PROCURACION DEL TESORO: Competencia — Independencia técnica.

DEUDA EXTERNA: Emisión y venta de Títulos — Características — Bienes — Inmunidad — Excepciones — Sentencia extranjera: ejecución — Requisitos — Jurisdicción: Inmunidad — Renuncia — Procuración del Tesoro: Competencia — Cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia — Exclusión.

ABOGADOS DEL ESTADO: Excusación — Recusación — Designación del reemplazante — Procuración del Tesoro — Competencia.

CONSOLIDACION DE DEUDA PUBLICA: Régimen jurídico — Banco de la Nación Argentina — Inaplicabilidad — Acuerdo transaccional — Entidades Autárquicas: Autonomía funcional y financiera — Facultad para contratar.

LICITACION PUBLICA: Pliego de bases y condiciones — Contenido — Alcance — Doctrina de los actos propios: régimen jurídico — Acatamiento — Contratos administrativos: Ley de procedimientos administrativos: aplicación supletoria — Garantía de impugnación.

PROCURACION DEL TESORO: Competencia — Independencia técnica.

El Procurador del Tesoro de la Nación, en el desempeño como Asesor Legal de la República Argentina actúa con la independencia técnica propia de su función, conferida por la ley 24.667 (conf. Dict. 222:198; 176/97).

Dict. Nº 180/97, diciembre 19 de 1997. Expte. 001-005738/97. Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos. (Dictámenes: 223:258)

Expte. 001-005738/97 del
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Buenos Aires, 19 Dic. 1997

SEÑOR PROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION

En estas actuaciones tramita la emisión de un nuevo bono externo de la República Argentina en liras italianas en el marco del Programa de Euroletras Externas a Mediano Plazo, a tres años de plazo, identificado como serie nº 58. Corresponde en consecuencia brindar mi asesoramiento respecto de los contenidos de la opinión legal relativa al negocio.

— I —

El "Programa Europeo" fue concebido para la oferta y venta de títulos públicos externos y autorizado por el Poder Ejecutivo mediante los Decretos 1588/93, 1156/94, 393/95, 372/95, 91/96 y 1445/96 (v. fs. 108/125).

1. El marco convencional de dicho Programa se instrumentó en diversos documentos, a saber:

(i) el Contrato de Colocación o "Dealer Agreement" formalizado entre la República Argentina y los bancos colocadores parte del mismo, que gobierna el citado Programa y ha sido enmendado en sucesivas oportunidades hasta la actualidad; (ii) el Acuerdo de Fiducia, celebrado entre la República Argentina y el Chase Manhattan Trustees Limited, y (iii) el Acuerdo de Agencia de Pago (para el canje y transferencia de los títulos), todos ellos de fecha 27 de julio de 1993.

Los términos de estos contratos fueron objeto de análisis por este organismo asesor en anteriores oportunidades (v. Dictámenes 206:182, entre otros).

2. Para la formalización de esta colocación —que es de un valor nominal de 300.000 millones de liras italianas, equivalente aproximadamente a 174 millones de dólares estadounidenses— se ha celebrado un Acuerdo de Sindicación el 19 de diciembre de 1997, sujeto a los términos de la cláusula 2.3 del referido Acuerdo de Colocación (v. fs. 1 y 158/163).

— II —

De la compulsa de autos resultan relevantes los siguientes antecedentes:

1. La Dirección Nacional de Impuestos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos se refirió al tratamiento impositivo que revisten estos títulos de deuda pública externa, en el sentido de que gozan de exenciones al impuesto al valor agregado, a las ganancias y a los bienes personales no incorporados al proceso económico, en las condiciones allí enunciadas (v. memorando nº 955/97 a fojas 4/5).

2. La Dirección Nacional de Informaciones y Negociaciones Crediticias del mismo Departamento de Estado, luego de describir las propuestas efectuadas por diversas instituciones bancarias extranjeras, informó que se había otorgado mandato a Paribas y Chase Manhattan "...por ofrecer ambas el menor sobrecosto en liras italianas y habida cuenta de su participación en las últimas emisiones en el mercado italiano".

También indicó que el 26 de noviembre pasado se había efectuado el lanzamiento del tramo inicial acordado por 250.000 millones de liras y que con posterioridad, debido a la gran demanda del papel, se había ampliado en 50.000 millones más, totalizando esta emisión el monto en dólares estadounidenses antes consignado.

Destacó por último que "...estas colocaciones han sido las primeras efectuadas por un país de los denominados 'emergentes' en la plaza internacional, desde el comienzo de la crisis bursátil global..." (v. fs. memorando nº 432/97 a fojas 6/7 y propuestas adjuntas a fojas 8/104).

3. La Dirección de Administración de la Deuda Pública manifestó que esta emisión se hallaba enmarcada en la autorización legal para efectuar operaciones de crédito público en el presente ejercicio (fs. 105).

En efecto, se observa que la Planilla Nº 9 anexa al artículo 6º de la Ley 24.764 obrante a fojas 189, da cuenta de que el asiento correspondiente afecta tres líneas de endeudamiento de plazos mínimos de amortización de: 360 días renovables, 18 meses y 2 años.

Tal previsión resulta obligatoria de acuerdo a lo ordenado por el artículo 60 de la Ley 24.156 y conforme a lo estipulado en la cláusula 4.4. del Acuerdo de Colocación del año 1993.

4. Por su parte, el Banco Central de la República Argentina emitió su opinión favorable respecto de un posible impacto del negocio sobre la balanza de pagos (fs. 107).

5. La Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos advirtió que las facultades del señor Secretario de Hacienda para el dictado de la medida propiciada se enmarcaban en el Decreto 1445/96 y la Resolución 373/95, concluyendo que carecía de objeciones legales que formular (v. fs. 130).

6. Finalmente, el señor Secretario de Política Económico, interinamente a cargo de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de origen, dispuso el giro de las actuaciones a este organismo asesor a fin de que expidiera la opinión legal correspondiente (fs. 187).

— III —

La facultad del Poder Ejecutivo nacional para disponer la emisión de títulos de deuda pública externa procede de la Constitución Nacional (art. 99, inc. 1º), la Ley Complementaria Permanente del Presupuesto, 11.672 (t.o. 1996), la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, 24.156 y de la Ley 24.764, de presupuesto vigente.

2. La autorización específica para la emisión sub examine fue otorgada el 17 de diciembre de 1997 —con sustento en la normativa citada precedentemente— por Resolución 533 de la Secretaría de Hacienda, suscripta por el señor Secretario de Política Económica interinamente a cargo del despacho de aquélla (fs. 131/133).

Las condiciones financieras fijadas en el artículo 1º del acto en reseña son las siguientes:

Tramo 1: Monto Valor Nominal: 250.000 millones de liras italianas; Precio de emisión: 100,775%; Precio de reoferta: 99,90%.

Tramo 2: Monto Valor Nominal: 50.000 millones de liras italianas; Precio de emisión: 100,825%; Precio de reoferta: 99,95%.

Plazo para ambos tramos: 3 años.

Fecha de Colocación para ambos tramos: 22 de diciembre de 1997.

Vencimiento para ambos tramos: 22 de diciembre de 2000.

Amortización: íntegra al vencimiento.

Tasa de interés fija: 8% pagadera anualmente.

3. Cabe señalar, además, que esta emisión se encuentra dentro de los límites fijados por el último incremento de valor nominal máximo de capital en circulación del "Programa Europeo". Así, de la planilla glosada a fojas 186 surge que el saldo para emitir títulos bajo ese marco legal —incluida la serie nº 58— es de 1.186.295.244 dólares estadounidenses.

— IV —

Entre las estipulaciones contractuales que merecen comentario cabe destacar:

1. El Convenio de Sindicación da cuenta de las partes intervinientes en esta operatoria. Los Coordinadores Principales del proceso de colocación en el euromercado de valores son en esta oportunidad Banque Paribas y Chase Manhattan (v. fs. 158).

2. La denominación en liras italianas acordada para esta serie de euroletras por la República Argentina y los "Dealers" encuentra sustento en la autorización genérica de la cláusula 3.8 del Acuerdo de Colocación, y ha quedado debidamente especificada en el Suplemento de Precio aplicable.

3. En cuanto a la elección del derecho y del forum aplicables, el punto 9 de ese acuerdo remite a la cláusula 14 del Convenio de Colocación del año 1993, esto es la ley inglesa y la sumisión de la República Argentina a la jurisdicción de los tribunales de Londres y Nueva York.

4. El Suplemento de Precio aplicable en la especie refleja el proceso de ajuste y conversión macroeconómica tendiente a la unificación monetaria europea, estableciendo la redenominabilidad de la serie bajo estudio al "Euro" en las condiciones a que alude su apartado 23.

En ese orden el documento en reseña de cuenta del "Derecho General" que tendrá la República Argentina —no sujeto a la previa obtención del consentimiento de los tenedores— a decidir redenominar la totalidad de las letras que integran la serie 58 a esa divisa unificada, luego de que la República de Italia se convierta en Estado Miembro participante de la "Unión Económica y Monetaria Europea" (v. fs. 168 y ss.).

Ciertamente tal procedimiento estará sujeto al cumplimiento de todos los requisitos aplicables de las autoridades monetarias y bursátiles pertinentes, y a las reglamentaciones vigentes en el ámbito de la Comunidad Europea (v. fs. 169, párrafo 5º).

5. Cabe recordar además que el Acuerdo de Agencia vigente desde el año 1993, que gobierna diversos aspectos financieros relativos a los pagos, canje y transferencia de las "euronotas", fue modificado en el mes de agosto de 1997 a fin de disponer los procedimientos necesarios para implementar la opción de la República Argentina por la redenominación, en los casos en que la misma sea expresamente pactada con la contraparte extranjera (Dictámenes 222:123).

6. Con respecto al destino que tendrá el producido de la colocación, el punto 35 del Suplemento de Precio indica que los fondos se aplicarán al pago de parte de los montos de capital de deuda que vencen dentro de los próximos 12 meses y al financiamiento de inversión pública (v. fs. 171).

7. En materia de restricciones a la venta, bajo las leyes y reglamentaciones bursátiles italianas únicamente se encuentran autorizados para colocar y distribuir los títulos de la República de Italia ciertos bancos italianos, entidades extranjeras y firmas de corredores de bolsa, que hayan cumplido las reglamentaciones fijadas por el gobierno italiano al respecto —vgr. "Ley Eurosim"— (v. punto 24 del Suplemento de Precio a fojas 170/171).

— V —

1. En relación al proyecto de opinión legal es de destacar que a su suscripción en la denominada "Fecha de Instrucción de Pago" se supedita la obligación de los bancos "Coordinadores" de comprar los títulos integrantes de la serie 58 del Programa Europeo, conforme lo establece la cláusula 5 (b) (i) del convenio de Sindicación antes referido (v. fs. 161).

2. Al referirme a las cuestiones abordadas en el dictamen solicitado en autos debo recordar, una vez más, que en el desempeño como Asesor Legal de la República Argentina el señor Procurador del Tesoro actúa con la independencia técnica propia de su función, conferida por la Ley 24.667 (Dictámenes 222:198 y dictamen 176/97).

3. En punto a los contenidos del proyecto que se eleva a su firma cabe efectuar dos consideraciones. Por un lado, ellos mantienen congruencia con las estipulaciones que bajo el título "Declaraciones y Garantías de la República Argentina" integran el "Dealer Agreement" del año 1993 y, por otra parte, receptan los criterios usuales de esta Procuración del Tesoro para emisiones en distin-

tas monedas dentro del Programa Europeo —tales como la divisa italiana— por lo que no ofrecen reparos desde la esfera de competencia de este organismo asesor de derecho.

En este último sentido, la similitud existente entre los aspectos legales del negocio "sub examine" y los de anteriores colocaciones en el ámbito del euromercado imponen, a fin de evitar reiteraciones innecesarias, la remisión al análisis realizado en Dictámenes: 220:1; 221:49, 107, 113, 151 y 156 y 222:36, 42.123 y 127. Ello así, puesto que los conceptos allí vertidas mantienen plena vigencia en la especie.

— VI —

Por lo expuesto concluyo que el señor Procurador del Tesoro puede extender la opinión legal relativa a la serie 58 del "programa de Euroletras a Mediano Plazo".

DICTAMEN Nº 180

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

DEUDA EXTERNA: Emisión y venta de Títulos — Características — Bienes — Inmunidad — Excepciones — Sentencia extranjera: Ejecución — Requisitos — Jurisdicción: Inmunidad — Renuncia — Procuración del Tesoro: Competencia — Cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia — Exclusión.

La formalización, otorgamiento y cumplimiento de los Acuerdos, la emisión y venta de los Títulos y el cumplimiento de sus términos por parte de la República constituyen actos privados y comerciales ("jure gestionis") y no actos gubernamentales o públicos ("jure imperii").

En virtud de las leyes argentinas, ni la República, ni, en general, sus bienes gozan de inmunidad con respecto a la jurisdicción de cualquier tribunal, a reconvenciones, o a cualquier otro proceso legal a los efectos de los Acuerdos y de los Títulos, excepto: a) los bienes que constituyen las reservas de libre disponibilidad según los artículos 5º y 6º de la Ley de Convertibilidad del Austral 23.928, b) los bienes de dominio público contemplados en los artículos 2337 y 2340 del Código Civil y aquellos destinados a la prestación de cualquier servicio público esencial, c) los bienes alcanzados por las previsiones del artículo 66 de la ley 11.672 (t.o. 1996).

Toda sentencia firme dictada contra la República por un tribunal extranjero —en tanto cumpla con los requisitos de los artículos 517 a 519 del Código Procesal Civil y Comercial de la República Argentina— o por un tribunal de la República Argentina sólo puede ser ejecutada en los términos de las leyes argentinas 23.982, en especial su artículo 22, 3952 y 11.672 (t.o. 1996), en particular su artículo 67.

La renuncia a la inmunidad por parte de la República, la designación de los Agentes para notificaciones, el consentimiento por la República a los tribunales especificados y la estipulación de que las leyes inglesas rigen estos Acuerdos y los Títulos, son válidas y vinculantes para la República de acuerdo a sus leyes; todo ello según lo establecido en los Acuerdos y en los Títulos.

Los títulos constituyen obligaciones directas, incondicionales, no garantizadas y no subordinadas de la República, que ha comprometido su plena fe y crédito por el pago puntual y debido del capital, intereses y cualquier otro monto adicional con respecto a los títulos y el cumplimiento de los pactos comprendidos en los mismos.

De acuerdo con el régimen legal vigente en la República Argentina, el Impuesto sobre los Bienes Personales no alcanza a los Títulos pertenecientes a sujetos domiciliados o radicados en el exterior.

La opinión de la Procuración del Tesoro se limita a los aspectos jurídicos de los Acuerdos —emisión de Letras—. En consecuencia, no se expide sobre sus contenidos técnicos o económicos, ni sobre la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales.

Dict. P.I. Nº 30/97, diciembre 19 de 1997. Expte. 001-005738/97. Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos. (Dictámenes: 223:262).

Expte. 001-005738/97 del
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Buenos Aires, 19 Dic. 1997

A: BANQUE PARIBAS Y CHASE MANHATTAN INTERNATIONAL LIMITED (LOS "LEAD MANAGERS"), ICCREA S.P.A. (EL "SENIOR CO-LEAD MANAGER") Y A LOS COLOCADORES PARTE DEL ACUERDO DE SINDICACION (LOS "DEALERS").

I. — Se ha solicitado mi dictamen en carácter de Procurador del Tesoro de la Nación, en relación a la emisión por parte de la República Argentina (la "República") de "LETRAS EXTERNAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA EN LIRAS ITALIANAS 8% 1997-2000 TRAMO 1 Y 2" por un valor nominal de trescientos mil millones de aquella moneda (V.N. ITL. 300.000.000.000) (los "Títulos").

II. — Este dictamen se circunscribe a la legalidad de la emisión de los Títulos individualizados como Serie Nº 58 en el marco del Programa de Euroletras Externas a Mediano Plazo —que asciende a un valor nominal de hasta once mil millones de dólares estadounidenses (U$S 11.000.000.000) y cuyo saldo en circulación en todo momento no ha de superar dicho importe— (el "Programa") y de los Acuerdos que lo instrumentan, a saber:

1. El Acuerdo de Colocación, celebrado entre la República y los Colocadores el 27 de julio de 1993 —que fuera enmendado con fechas 29 de abril de 1994, 7 de noviembre de 1994, 4 de enero de 1995, 4 de abril de 1995, 3 de septiembre de 1995, 28 de febrero de 1996 y 18 de diciembre de 1996— (el "Acuerdo de Colocación").

2. El Acuerdo de Fiducia, celebrado entre la República y Chase Manhattan Trustees Limited (el "Fiduciario") el 27 de julio de 1993 —que fuera enmendado con fechas 12 de agosto de 1994, 14 de octubre de 1994, 7 de noviembre de 1994, 4 de enero de 1995, 4 de abril de 1995, 3 de mayo de 1995, 3 de septiembre de 1995, 12 de octubre de 1995, 28 de febrero de 1996 y 18 de diciembre de 1996— (el "Acuerdo de Fiducia").

3. Los pagos, canje y transferencia se realizan según el Acuerdo de Agencia, celebrado entre la República, el Fideicomisario, el Agente de Pago de Capital, el Agente de Registro y los demás Agentes (colectivamente denominados los "Agentes") enumerados en dicho Acuerdo del 27 de julio de 1993 —que fuera enmendado con fecha 12 de agosto de 1994, 14 de octubre de 1994, 7 de noviembre de 1994, 4 de abril de 1995, 3 de mayo de 1995, 28 de febrero de 1996, 18 de diciembre de 1996 y 6 de agosto de 1997— (el "Acuerdo de Agencia").

4. El Acuerdo de Sindicación, celebrado entre la República y los colocadores allí referidos el 19 de diciembre de 1997 (el "Acuerdo de Sindicación") —con su Suplemento de Precio (el "Suplemento de Precio")— bajo el cual la República acuerda la emisión y venta de los Títulos de la Serie Nº 58 a las instituciones financieras mencionadas en ese Acuerdo (los "Coordinadores").

III. — El Acuerdo de Colocación, el Acuerdo de Fiducia, el Acuerdo de Agencia —y sus respectivas enmiendas— y el modelo de Acuerdo de Sindicación certificado por la República a la fecha del presente (y los documentos complementarios y modificatorios a los mismos, excepto el Memorándum de Información) con relación al Programa son referidos más adelante en el presente como los "Acuerdos".

Salvo que aquí estuviesen definidos de otra manera, los términos referidos en el Acuerdo de Colocación se utilizan en el presente con el significado dado a los mismos en dicho Acuerdo.

IV. — El presente dictamen ha sido solicitado por el señor Secretario de Política Económica del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, interinamente a cargo de la Secretaría de Hacienda del mismo Departamento de Estado, con fecha 17 de diciembre de 1997; y se expide conforme el alcance previsto en la cláusula 3.1 del Acuerdo de Colocación y en la cláusula 5 (b) (i) del Acuerdo de Sindicación suscripto el 19 de diciembre de 1997.

V. — A fin de efectuar las consideraciones jurídicas contenidas en el parágrafo VI del presente, he procedido a examinar la normativa argentina vigente aplicable al caso en consulta y los documentos que a continuación se detallan:

1. Los Acuerdos.

2. La Constitución de la Nación Argentina, en especial su artículo 99.

3. El Código Civil de la República Argentina.

4. El Código Procesal Civil y Comercial de la República Argentina, Ley 17.454 (B.O. 7.XI.67) reformada por la Ley 22.434 (B.O. 26.III.81) y sus modificaciones.

5. La Ley Complementaria Permanente de Presupuesto 11.672 (B.O. 18.X.61) (t.o. 1996), especialmente sus artículos 4º, 16 y 66.

6. La Ley 24.764 (B.O. 2.I.97) que aprobó el Presupuesto General de la Administración Pública Nacional para el ejercicio 1997, en especial sus artículos 6º y 51.

7. La Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional (B.O. 29.X.92), en especial su Título III.

8. Los artículos 5º y 6º de la Ley de Convertibilidad del Austral 23.928 (B.O. 23.III.91) y el Decreto 2006/92 (B.O. 3.XI.92).

9. La Ley de Demandas contra la Nación 3952, la Ley de Consolidación de la Deuda Pública 23.982 (B.O. 23.VIII.91), en especial su artículo 22 y la Ley 11.672 (t.o. 1996), en particular su artículo 67.

10. Las leyes 23.576 (B.O. 27.VII.88), en especial su artículo 36 bis, 23.966 (B.O. 20.VIII.91), 24.468 (B.O. 23.III.95) y 24.631 (B.O. 27.III.96), y el Decreto 127/96 (B.O. 16.II.96) modificado por el Decreto 812/96 (B.O. 22.VII.96).

11. El artículo 2º de la Ley 23.898 (B.O. 29.X.90).

12. El Decreto 21, del 8 de julio de 1995 (B.O. 11.VII.95) y la Ley 24.667 (B.O. 25.VII.96).

13. Los Decretos del Poder Ejecutivo nacional 1588/93 (B.O. 29.VII.93) y 1445/96 (17.XII.96) y las Resoluciones del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos 807/93, 373/95, 280/96 y 533/97.

14. El informe técnico —memorando 432/97— de la Dirección Nacional de Informaciones y Negociaciones Crediticias de la Subsecretaría de Financiamiento del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

15. La nota de la Subgerencia de Relaciones Internacionales del Banco Central de la República Argentina, fechada el 2 de diciembre de 1997, en relación al cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley 24.156.

16. El memorando 955/97 de la Dirección Nacional de Impuestos de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, en relación a la cláusula VI. 10 del presente.

17. El dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, de fecha 15 de diciembre de 1997.

18. El informe de la Dirección de Administración de la Deuda Pública del 1º de diciembre de 1997, en punto a la previsión presupuestaria requerida para la presente operación.

19. Todos los demás documentos y normas que he considerado necesarios como base de la opinión que expreso más adelante.

VI. — Teniendo en cuenta lo que antecede, soy de opinión que:

1. La República tiene pleno poder, autoridad y derecho para ejecutar y otorgar los Acuerdos, para emitir los Títulos, para cumplir con las obligaciones en ellos previstas y observar las previsiones que deba observar, en tanto parte.

2. La emisión y venta de los Títulos y la suscripción, otorgamiento y cumplimiento de los términos de los Acuerdos por parte de la República, han sido debidamente autorizados por la República. Los Acuerdos y los Títulos constituyen obligaciones válidas y vinculantes de la República, ejecutables en su contra de acuerdo a sus respectivos términos y de conformidad con lo establecido en la cláusula VI.6 del presente.

3. No existe disposición de la Constitución de la Nación Argentina, de un tratado, ley, decreto o resolución; ni —a mi leal saber y entender— ninguna resolución de tribunal judicial o arbitral, de alcance directo y general, obligatoria para la República, o cláusula de algún contrato o instrumento del cual la República o cualquier Organismo Gubernamental sea parte, que resulte sustancialmente infringida o violada, o en virtud de la cual podría resultar la creación de una carga o gravamen, o en virtud de la cual podría surgir un incumplimiento o declararse una moratoria respecto de las obligaciones de la República o de cualquier Organismo Gubernamental; todo ello como consecuencia de la suscripción de los Acuerdos por parte de la República, de la emisión y venta de los Títulos o del cumplimiento u observancia por parte de la República de los términos de los Acuerdos o de los Títulos.

4. No se requiere Aprobación Gubernamental para la suscripción y cumplimiento por parte de la República de los Acuerdos, o para la emisión, venta y cumplimiento de los términos de los Títulos por parte de la República, o para la validez o ejecutabilidad de los Acuerdos y los Títulos contra la República (ejecutabilidad que se encuentra limitada en los términos de la cláusula VI. 6 del presente) - excepto: (i) los Decretos 1588/93 y 1445/96 del Poder Ejecutivo nacional de la República Argentina y (ii) las Resoluciones del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación 807/93, 373/95, 280/96 y 533/97, todos los cuales han sido debidamente obtenidos y se encuentran en plena vigencia y efecto a la fecha del presente.

5. A mi leal saber y entender y luego de efectuadas averiguaciones razonables, hasta el presente no existen acciones o procedimientos pendientes o inminentes que afecten a la República o a cualquier Organismo Gubernamental ante algún tribunal judicial o arbitral que puedan, indivi-

dualmente o en su conjunto, afectar adversamente en forma sustancial la situación financiera de la República, o que impliquen afectar —en forma directa y con alcance general— la legalidad, validez o ejecutabilidad de los Acuerdos o de los Títulos.

6. La formalización, otorgamiento y cumplimiento de los Acuerdos, la emisión y venta de los Títulos y el cumplimiento de sus términos por parte de la República constituyen actos privados y comerciales ("jure gestionis") y no actos gubernamentales o públicos ("jure imperii"). En virtud de las leyes argentinas, ni la República ni, en general, sus bienes gozan de inmunidad con respecto a la jurisdicción de cualquier tribunal, a reconvenciones, o a cualquier otro proceso legal (ya sea por notificación, embargo preventivo, embargo ejecutivo o ejecución) a los efectos de los Acuerdos y de los Títulos, excepto en los siguientes casos: (i) los bienes que constituyen las reservas de libre disponibilidad según los artículos 5° y 6° de la Ley de Convertibilidad del Austral 23.928, cuya mención resulta obligatoria en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto 2006/92; (ii) los bienes de dominio público ubicados en el territorio de la República Argentina, contemplados en los artículos 2337 y 2340 del Código Civil y aquellos destinados a la prestación de cualquier servicio público esencial y (iii) los bienes alcanzados por las previsiones del artículo 66 de la Ley 11.672 (t.o 1996). Los bienes antes citados no estarán sujetos a procedimiento de ejecución ante los Tribunales de la República Argentina. Toda sentencia firme dictada contra la República por un Tribunal Especificado ubicado en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte o en los Estados Unidos de América —en tanto cumpla con los requisitos de los artículos 517 a 519 del Código Procesal Civil y Comercial de la República Argentina— o por un Tribunal Especificado de la República Argentina sólo puede ser ejecutada en contra de la República en los términos de las leyes argentinas Nros. 23.982, en especial su artículo 22, 3952 y 11.672 (T.O. 1996), en particular su artículo 67. La renuncia a inmunidad por parte de la República, la designación de los Agentes para notificaciones, el consentimiento por la República a la jurisdicción de los Tribunales Especificados y la estipulación de que las leyes inglesas rigen estos Acuerdos y los Títulos, son válidas y vinculantes para la República de acuerdo a sus leyes; todo ello según lo establecido en los Acuerdos y en los Términos y Condiciones de los Títulos.

7. Los Acuerdos y los Títulos cumplen con las formalidades exigidas por las leyes argentinas para su aplicación y ejecución en la República, esto último de conformidad con lo establecido en la cláusula VI.6 del presente.

8. A efectos de garantizar la legalidad, validez, ejecutabilidad o admisibilidad probatoria de los Acuerdos o de los Títulos en la República, no se requiere que aquéllos (o cualquier otro documento o instrumento) sean registrados o archivados ante ninguna autoridad de la República o sean protocolizados, o que algún impuesto documentario o similar sea pagado sobre o con respecto a los Acuerdos o a los Títulos, salvo la Tasa de Justicia —cuando corresponda aplicarla de acuerdo a las leyes argentinas— que a la fecha del presente es del 3%, de conformidad con el artículo 2° de la Ley 23.898.

9. Los Títulos constituyen obligaciones directas, incondicionales, no garantizadas y no subordinadas de la República, que ha comprometido su plena fe y crédito por el pago puntual y debido del capital, intereses y cualquier otro monto adicional con respecto a los Títulos y el cumplimiento de los pactos comprendidos en los mismos y en el Acuerdo de Fiducia, y poseen la misma categoría pari-passu en prioridad de pago, en derecho de garantía y en todo otro aspecto que toda otra Deuda Externa de la República; excepto frente a aquella Deuda Externa Pública que se encuentre en una categoría superior a los Títulos exclusivamente en razón de los Gravámenes que la garantizan; todo ello según se define en los Términos y Condiciones de los Títulos.

10. De acuerdo con el régimen legal vigente en la República Argentina, el Impuesto sobre los Bienes Personales no alcanza a los Títulos pertenecientes a sujetos domiciliados o radicados en el exterior, con la salvedad de que dicho tributo debe ser pagado por los contribuyentes del impuesto sobre los activos, las sucesiones indivisas radicadas en la República Argentina y toda otra persona de existencia visible o ideal domiciliada en la República Argentina —en la medida que tengan el condominio, posesión, uso, goce, disposición, depósito, tenencia, custodia, administración o guarda de los Títulos— cuando los titulares directos de esos bienes sean sociedades, empresas, establecimientos estables, patrimonios de afectación o explotaciones constituidos o radicados en el exterior, que por su naturaleza jurídica o sus estatutos tengan por actividad principal realizar inversiones fuera de la jurisdicción del país de constitución y/o no puedan ejercer en ella operaciones y/o inversiones expresamente determinadas, en tanto su capital se encuentre representado por títulos valores que no se consideran nominativos de acuerdo con el régimen legal aplicable en el respectivo país. Los Títulos se encuentran exentos de los Impuestos al Valor Agregado y a las Ganancias en los supuestos consignados en el dictamen de la Dirección Nacional de Impuestos dependiente de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos (memorando 955 del 1° de diciembre de 1997), en el cual se sustenta la opinión que aquí se emite.

11. A mi leal saber y entender, ningún evento ha ocurrido o está ocurriendo que, con el transcurso del tiempo o mediante notificación —o con ambos—, constituiría (después de la emisión y venta de los Títulos) un Supuesto de Incumplimiento bajo los Títulos (según se define en los términos y Condiciones de los mismos).

VII. — Esta opinión legal se limita a los aspectos jurídicos de los Acuerdos. En consecuencia, no se expide sobre sus contenidos técnicos o económicos, ni respecto de su oportunidad, mérito y conveniencia, ni sobre la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales. Los contenidos de esta opinión legal se circunscriben a las leyes y demás normas citadas de la República Argentina. Ninguna opinión se emite respecto de las materias y convenios gobernados por otras leyes aplicables en otras jurisdicciones que no fueren la República Argentina.

En mi carácter de Procurador del Tesoro de la Nación, Asesor Legal de la República Argentina, suscribo el presente dictamen en el lugar y fecha indicados al comienzo.

DICTAMEN P.I. N° 30

RODOLFO ALEJANDRO DIAZ
Procurador del Tesoro de la Nación

ABOGADOS DEL ESTADO: Excusación — Recusación — Designación del reemplazante — Procuración del Tesoro — Competencia.

En los supuestos de recusación o excusación del director o asesor que naturalmente deba entender, la designación por parte del Director del Cuerpo de Abogados del Estado del letrado reemplazante resulta admisible sólo cuando no sea posible el nombramiento de otro funcionario de la jurisdicción en condiciones legales (conf. Dict. 200:67; 218:98; 223:1).

Dict. N° 181/97, diciembre 22 de 1997. Expte. 7450/97. Ministerio de Cultura y Educación. (Dictámenes: 223:270).

Expte. 7450/97 c/
Expte. n° 4305/97
MINISTERIO DE CULTURA
Y EDUCACION

Buenos Aires, 22 Dic. 1997

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION DEL
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIO

— I —

Con motivo de la excusación planteada por el Director y los letrados integrantes del servicio jurídico de ese Ministerio, se requiere la intervención de esta Procuración del Tesoro a efectos de que se designe el letrado que deberá entender en las presentes actuaciones, en las que tramita el recurso interpuesto por el doctor Mario Rejtman Farah, contra la designación efectuada en el concurso para la cobertura del cargo de Director General de Asuntos Jurídicos de ese Departamento de Estado, en el que intervino como postulante y resultó preseleccionado.

— II —

1. Según surge de las constancias obrantes en autos, las excusaciones presentadas tanto por su titular, como por la totalidad de los abogados integrantes del referido servicio jurídico, fueron admitidas por el señor Subsecretario (v. fs. 36/51 y 53 del expte. n° 4305/97).

Asimismo, conforme resulta de la nota de fojas 53, no se encuentra previsto en esa jurisdicción un cargo de Subdirector o Subasesor, no pudiendo designarse otro funcionario en reemplazo del cuerpo de abogados que se ha excusado, dado que ninguno se encuentra en condiciones legales a ese efecto.

2. La Procuración del Tesoro tiene dicho que, en los supuestos de recusación o excusación del director o asesor que naturalmente deba entender, la designación por parte del Director del Cuerpo de Abogados del Estado del letrado reemplazante resulta admisible sólo cuando no sea posible el nombramiento de otro funcionario de la jurisdicción en condiciones legales (Dictámenes 200:67, 218:98 y 223:01), situación que se da en las presentes actuaciones.

3. En virtud de lo expuesto, procedo a encomendar a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Justicia que tome intervención y emita dictamen (art. 9° del decreto 34.952/47, reglamentario de la ley 12.954).

— III —

Por las razones que anteceden, devuelvo estos obrados al señor Subsecretario para que se proceda en la forma antes indicada.

DICTAMEN N° 181

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

CONSOLIDACION DE DEUDA PUBLICA: Régimen Jurídico — Banco de la Nación Argentina — Inaplicabilidad — Acuerdo Transaccional — Entidades Autárquicas: Autonomía Funcional y Financiera — Facultad para contratar

Con motivo del acuerdo transaccional celebrado con la firma IBM Argentina S.A., el Banco de la Nación Argentina dentro del marco de facultades para contratar que corresponde reconocerle, posee capacidad para celebrar acuerdos transaccionales sin recurrir al procedimiento que a tal fin instituye el decreto 2140/91, reglamentario de la Ley de Consolidación de la Deuda Pública 23.982.

El Banco de la Nación Argentina es una entidad autárquica con facultades para celebrar transacciones, sin intervención del Poder Ejecutivo, en virtud de su potestad de establecer las normas de su gestión financiera (conf. Dict. 78:360; 132:212).

A todos entre calificado lealmente como entidad autárquica, con autonomía funcional y financiera, debe reconocérsele la facultad para contratar (conf. Dict. 192:152).

La ley 23.981 produjo a partir de su vigencia la sustitución del deudor originario de las obligaciones sujetas a su régimen por el Estado Nacional, o más exactamente, por la Administración Central.

Si bien en razón de lo dispuesto en la ley 23.982 las entidades autárquicas deben seguir, respecto de las obligaciones anteriores a la fecha de corte el procedimiento transaccional allí establecido, el Banco de la Nación Argentina se encuentra excluido de los alcances del régimen de consolidación instituido por la ley mencionada, a tenor de lo dispuesto por su artículo 2°.

Dict. N° 182/97, diciembre 22 de 1997. Expte. 080-007411/97. Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos. (Dictámenes: 223:271).

Expte. 080-007411/97 del
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Buenos Aires, 22 Dic. 1997

SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACION:

Se requiere la opinión de esta Procuración del Tesoro respecto de las facultades del Banco de la Nación Argentina para celebrar acuerdos transaccionales, sin recurrir al procedimiento que a tal fin instituye el Decreto 2140/91, reglamentario de la ley de Consolidación de la Deuda Pública N° 23.982, con motivo del acuerdo transaccional celebrado con la firma IBM Argentina S.A.

— I —

1. El 24 de febrero de 1994, el Banco de la Nación Argentina celebró con IBM Argentina S.A., adjudicataria de la Licitación N° 60/93 —en el marco del llamado Proyecto Centenario— un contrato mediante el cual dicha firma se comprometió a proveer al Banco componentes de equipamiento, hardware, software y todos los servicios y obras descriptos en el correspondiente Pliego de Bases y Condiciones.

Invocando incumplimiento contractuales, como también vicios que habrían excluido la voluntad de la Administración, el Directorio del Banco resolvió:

a) Revocar el contrato con sustento en las siguientes causales: i) Invalidez y nulidad del contrato por ilegitimidad; ii) Imposibilidad de cumplimiento de su objeto: y iii) Incumplimiento de los plazos por culpa de la contratista.

b) Intimar a IBM Argentina S.A. a: i) Restituir en el término de 15 días la suma de $ 82.626.705,04 abonada hasta la fecha de la revocación, con más la de $ 15.485.781,83 pagada por I.V.A.; ii) Resarcir los perjuicios producidos por daño emergente, lucro cesante, y pérdida de chance; iii) Pagar la multa por mora de acuerdo a las cláusulas contractuales; y iv) Abstenerse de cualquier acto u omisión que perjudique el normal funcionamiento de la Institución, debiendo atender con diligencia todo requerimiento que se le formule.

2. Por su lado, la contratista inició acciones judiciales reclamando al Banco el pago de los bienes y servicios impagos al 13 de junio de 1996 (fecha de la revocación) más daños y perjuicios, por la suma de U$S 86.061.000.

Con posterioridad, el Banco de la Nación Argentina inició acciones judiciales contra IBM Argentina S.A., requiriendo que se declare la nulidad absoluta del contrato del 24 de febrero de 1994, conforme la resolución del directorio antes reseñada, y se condene a la demandada al pago de la suma de U$S 173.564.914,70 en concepto de restitución de sumas pagadas —deducidos los importes de las prestaciones cumplidas—, daños y perjuicios y multas contractuales.

Ambas acciones han quedado radicadas por conexidad ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 3, a cargo de la Dra. Claudia Rodríguez Vidal, Secretaría Nº 5 de la Dr. Amalia Panelo.

3. Las condiciones genéricas del acuerdo transaccional a que se hiciera referencia pueden reseñarse así:

a) IBM reconoce un saldo a favor del Banco de la Nación Argentina, originado en la Diferencia entre los importantes abonados por el Banco y el valor de los bienes y servicios recibidos hasta el 13 de junio de 1996.

b) IBM Argentina S.A., manifiesta su voluntad de cancelar dicha diferencia, mediante la entrega de bienes y servicios adecuados a la operatoria bancaria excluyendo los costos de instalación.

c) El Banco de la Nación Argentina acepta la propuesta y asume los costos de instalación.

d) El Banco abonará los importes correspondientes a los servicios recibidos entre el 13 de junio de 1996 —fecha de la revocación del contrato— y el 31 de agosto de 1997.

4. Llamada a intervenir la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, se pronunció —en lo sustancial— en favor de reconocer al Banco de la Nación Argentina facultades propias para concretar transacciones judiciales, sosteniendo además, que no se encontraba alcanzado por la "...consolidación de sus deudas, ni por el procedimiento transaccional, previstos ambos por la Ley Nº 23.982" (fs. 56/61).

Sin perjuicio de ello, dada la trascendencia institucional y económica que asignó a la cuestión, consideró procedente requerir la intervención de este Organismo asesor, la cual se solicitó a fojas 62.

— II —

Liminarmente cabe destacar que, si bien el punto quinto (5.1.a) del acuerdo transaccional establece como condición de su vigencia la inexistencia de objeciones por parte de diversos organismos de control (indicados en el Anexo 11), entre los que se encuentra esta Procuración del Tesoro, la opinión que se formula en este Dictamen no debe entenderse referida a ese punto. No se abrirá juicio alguno sobre el contenido del acuerdo transaccional.

La consulta que en esta oportunidad se requiere se encuentra ceñida a determinar si el Banco de la Nación Argentina está facultado per se a celebrar transacciones, de conformidad con las disposiciones legales que lo rigen o si, contrariamente, debe ajustarse al procedimiento establecido en la ley 23.982 y su Decreto reglamentario 2140/91 (v. fs. 56/61 in fine y fs. 62). A esa cuestión exclusivamente habrá de limitarse este pronunciamiento.

Será útil no obstante hacer presente que, para el caso que se considere necesaria la opinión de esta Casa mencionada en el punto 5.1.a. del acuerdo transaccional, será emitida ante requerimiento expreso y luego de que hayan hecho lo propio los demás organismos de control mencionados en el Anexo 11.

— III —

1. En lo referente al tema consultado, es necesario destacar que, como bien lo recuerda el servicio jurídico preopinante, esta Casa ha sostenido que el Banco de la Nación Argentina es una entidad autárquica con facultades para celebrar transacciones, sin intervención del Poder Ejecutivo, en virtud de su potestad de establecer las normas de su gestión financiera (v. Dictámenes 78:360 y 132:212).

Sobre el particular, debe advertirse que, si bien el citado asesoramiento se produjo teniendo en cuenta la normativa vigente en dicha oportunidad (Decreto-ley 13.129/57, B.O. 29-X-57), su doctrina permanece vigente y por tanto aplicable al caso en análisis, toda vez que la actual Carta Orgánica de la Institución, en lo atinente a la cuestión sub-examine, no presenta modificaciones que justifiquen una variación del citado criterio.

A tal fin, basta señalar que los elementos en los que se fundó aquella opinión se encuentran reiterados en la Carta Orgánica, aprobada por Ley Nº 21.799 (B.O. 16-VI-78).

Así, en cuanto a la naturaleza jurídica de la entidad, su artículo 1º reza que: "El Banco de la Nación Argentina es una entidad autárquica del Estado, con autonomía presupuestaria y administrativa...".

Asimismo, su artículo 15 inciso a) enuncia, entre las facultades del Directorio, la de "Establece las normas para la gestión económica y financiera del Banco...".

2. En otro orden de ideas, conviene recordar que el artículo 833 del Código Civil prescribe que "Son aplicables a las transacciones todas las disposiciones sobre los contratos respecto de la capacidad de contratar...".

Ello implica afirmar —en otros términos— que quien tiene capacidad para contratar tendrá capacidad para transar, de lo que se colige que las entidades autárquicas podrán celebrar transacciones en la medida de su facultad de contratación.

En este sentido, este Organismo asesor ha sostenido que a todo ente calificado legalmente como entidad autárquica, con autonomía funcional y financiera, debe reconocérsele la facultad para contratar (v. Dictámenes 192:152).

3. En el caso en análisis, no ha sido cuestionado que el Banco de la Nación Argentina tenía facultades para celebrar el contrato que originara el trámite en consulta, por lo que deviene razonable reconocerle, también, capacidad transaccional para resolver las diferencias que dicho convenio haya generado.

Por otra parte, tal como se reseñó en I, del acuerdo transaccional a que se arribara surgiría un saldo a favor del Banco, cuya cancelación se efectuaría mediante la entrega de bienes y servicios.

Siendo así, debe resaltarse que el aludido artículo 15 de la Carta Orgánica del Banco, faculta al Directorio de la entidad a establecer "...el régimen de contrataciones, subvenciones y donaciones a que se ajustará el Banco" (inc. d), a adquirir y vender inmuebles (inc. h) y en especial, a adquirir bienes, repararlos, conservarlos y enajenarlos, en defensa de los créditos del Banco (inc. i).

En consecuencia —y sin que esto implique un pronunciamiento o valoración sobre el convenio acompañado— surge con prístina claridad que el Banco de la Nación Argentina, dentro del marco de facultades para contratar que corresponde reconocerle, posee capacidad para llevar adelante per se la transacción en consulta.

4. Sentado ello, corresponde analizar si las disposiciones de la Ley de Consolidación de la deuda Pública Nº 23.982, especialmente su artículo 18, enervan las conclusiones expuestas en el punto anterior.

Al respecto, resulta necesario recordar que la mencionada ley dispuso que se consolidaban en el Estado Nacional todas las deudas de la Administración centralizada y descentralizada, a excepción de las del Banco de la Nación Argentina y otras cuatro entidades (v. arts. 1º y 2º).

A su turno, estableció un procedimiento transaccional a seguir por la Administración central para la cancelación de sus deudas (art. 18 de la ley y 32 del decreto regl. 2140/91), entre las que deben contarse las de los entes mencionados en el artículo 2º de dicho cuerpo legal, puesto que su propio artículo 17 prescribe que la consolidación del pasivo público implicó "...la novación de la obligación original y de cualquiera de sus accesorios...".

Cabe recordar que, sobre el punto, esta Casa ha dicho que esa normativa "...produjo, a partir de su vigencia, la sustitución del deudor originario de las obligaciones sujetas a su régimen por el Estado Nacional o, más exactamente, por la Administración Central". (Dictamen Nº 157 del 5/11/97).

Es entonces en razón de la consolidación de sus deudas en el Estado Nacional que las entidades autárquicas deben seguir, respecto de las obligaciones anteriores a la fecha de corte, el procedimiento transaccional allí establecido.

Sin embargo, esta conclusión no es aplicable al Banco de la Nación Argentina, puesto que sus obligaciones fueron expresamente excluidas de los alcances del régimen de consolidación instituido por la Ley 23.982, a tenor de lo dispuesto por su artículo 2º.

De tal razonamiento se sigue que las conclusiones expuestas en el precedente punto 3., respecto de las facultades del Banco de la Nación Argentina para transar, no se ven conmovidas por las disposiciones de la Ley Nº 23.982.

Por tal motivo, resulta válido afirmar que la transacción sobre la cual se requiere opinión, debe ser resuelta por el Banco de la Nación Argentina, de conformidad a la normativa que le es aplicable, no resultando procedente acudir al procedimiento establecido por el artículo 18 de la mencionada ley y su decreto reglamentario.

— IV —

En el sentido expuesto y con la salvedad expresada en II, queda sentada la opinión de este organismo asesor.

DICTAMEN Nº 182

RODOLFO ALEJANDRO DIAZ
Procurador del Tesoro de la Nación

LICITACION PUBLICA: Pliego de bases y condiciones — Contenido — Alcance — Doctrina de los actos propios: régimen jurídico — Acatamiento — Contratos administrativos: Ley de procedimientos administrativos: Aplicación supletoria — Garantía de impugnación.

La Ley de licitación o ley del contrato está constituida por el pliego donde se especifican el objeto de la contratación y los derechos y obligaciones del licitante, de los oferentes y del adjudicatario, con las notas de aclaración o reserva que en el caso corresponda y resulten aceptadas por las partes al perfeccionarse el contrato respectivo (conf. dict. 202:151; 217:115 y Fallos 311:2831; 314:491; 316:382).

La ley de Procedimientos administrativos dispone que los contratos del Estado se regirán por sus respectivas leyes especiales, y sólo en forma analógica por su Título III, por lo que a la licitación pública de ENCOTESA le resulta aplicable el Régimen de Contrataciones del Sector Público y las normas dictadas en su consecuencia. Entre ellas, el Pliego aprobado por Decreto 265/97, que expresamente previó —como condición de procedencia de la impugnación— el depósito de una garantía y también un único supuesto de devolución de la misma. Por ello, el argumento que intenta una asimilación de la no devolución de la garantía a una sanción, debe descartarse.

El voluntario sometimiento a un régimen jurídico sin reservas expresas, comporta un inequívoco acatamiento que determina la improcedencia de su ulterior impugnación con base constitucional. Así la recurrente puede pedir aclaraciones e interponer reclamos antes de La apertura, por lo cual su silencio hace presumir la aceptación de los términos fijados por la Administración (conf. Dict. 202:151y Fallos 305:826; 307:358 y 432).

El hecho de que el recurrente haya aceptado la cláusula del Pliego de Bases y Condiciones que incluyó la garantía de la impugnación, sin observaciones ni reparos, significa que ha consentido dicha cláusula y excluye la admisibilidad de la impugnación posterior.

Dict. Nº 183/97, diciembre 23 de 1997. Expte. 396/97. Presidencia de la Nación. (Dictámenes: 276).

Expediente Nº 396/97
PRESIDENCIA DE LA NACION

Buenos Aires, 23 Dic. 1997

SEÑORA SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGALES DE LA SECRETARIA LEGAL Y TECNICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION:

Se consulta a esta Procuración del Tesoro sobre un proyecto de Decreto del Poder Ejecutivo, por el que se propicia devolver los depósitos en garantía de impugnación efectuados por los grupos ING Bank y Cayman Island Fund N.V.; Roggio S.A. y Consorcio Postal del Cono Sur, en el marco de la Licitación Pública Nacional e Internacional para la Concesión de los Servicios Postales, Monetarios y de Telegrafía prestados por la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos S.A. (ENCONTESA), convocada por el Decreto Nº 265/97 (v. fs. 1781/1785

— I —

1. La Comisión de Admisión y Preadjudicación creada por Decreto Nº 265/97, en el artículo 1º de su Resolución de fecha 17 de junio de 1997, precalificó a tres de los grupos empresarios oferentes que se presentaron a la licitación pública mencionada: Cooperativa de Trabajo Automotores Cuyo T.A.C., Samuel Liberman y ROW Group S.A.; ITRON S.A., SIDECO Americana S.A., Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.; y Compañía de Inversiones en Telecomunicaciones S.A. y Caja de Ahorro y Seguro S.A.

El artículo 2º de la citada Resolución descartó las ofertas presentadas por los tres restantes grupos postulante: ING Bank y Cayman Islands Funds N.V.; Roggio S.A. y Consorcio Postal del Cono Sur, integrado este último por las firmas: Brazal S.A., VASP S.A., Banco del Chubut S.A. y Oscar Andreani (v. copia autenticada de fs. 1248/1252).

2. Los tres grupos no favorecidos formularon impugnaciones contra la aludida Resolución. A tal efecto, de conformidad con lo dispuesto por el Pliego de Licitación en el numeral 9.7.5. depositaron la garantía de impugnación allí exigida (v. fs. 1256/1294; 1295/1370 y 1373/1397). Las impugnaciones fueron desestimadas por la Comisión de Admisión y Preadjudicación por Resolución de fecha 30 de junio de 1997 (v. fs. 1475/1501).

3. El grupo integrado por las firmas ING Bank y Cayman Islands Funds N. V. se presentó ante la citada Comisión el 7 de julio de 1997, requiriendo la devolución del depósito en garantía de impugnación.

Funda su petición en: a) el principio de "gratuidad" del procedimiento administrativo; b) que el fin de la exigencia era desalentar presentaciones carentes de sustento que sólo pretendieran entor-

pecer el trámite licitatorio (v. fs. 1549/49), circunstancia que considera no ser su caso; c) que —no obstante el rechazo de su pretensión— existían en las actuaciones elementos que permitían razonablemente augurar un resultado exitoso a su planteo; d) que ni los restantes oferentes, ni el interés público, ni la propia Administración sufrieron perjuicios concretos a raíz de su impugnación; e) que la licitación del caso es un procedimiento administrativo regido por la ley 19.549, y que no se han verificado los presupuestos fácticos justifiquen la aplicación de una "sanción pecuniaria", como califica la pérdida de la suma depositada.

4. El grupo integrado por Brazal S.A., VASP S.A., Banco del Chubut S.A. y Oscar Andreani, interpuso recurso jerárquico contra las ya reseñadas Resoluciones del 17 y del 30 de junio de 1997 (v. copia autenticada de fs. 1558/1571), el que fue rechazado por Decreto 686/97. Posteriormente, solicitó también la devolución del depósito efectuado en garantía de la impugnación (v. fs. 1768/1769).

5. El grupo Roggio S.A. también cuestionó la Resolución del 30 de junio de 1997 en cuanto rechazó su impugnación y declaró la pérdida del depósito en garantía respectivo, solicitando el reintegro de este último (v. fs. 1661/1673).

6. El Servicio jurídico de la Comisión de Admisión y Preajudicación, sostuvo al dictaminar que teniendo en cuenta que las impugnaciones de los tres grupos que solicitan la restitución de la garantía no alteraron el cronograma licitatorio, el Poder Ejecutivo está facultado para resolver sobre la procedencia de dichas peticiones. Este criterio fue compartido por la Comisión de Admisión y Preadjudicación y por el Director de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Comunicaciones (v. fs. 1770/1771; acta Nº 33, obrante a fs. 1772/1773; y fs. 1776/1777).

7. La Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, en su intervención, se pronunció en sentido adverso al pedido de devolución de los depósitos.

Sustenta su dictamen en: a) que la petición no se ajusta a los términos expresos del Pliego de Bases y Condiciones; b) que acceder a ello sentaría un precedente administrativo que alentaría similares pretensiones en otros procedimientos licitatorios (v. fs. 1778/1779); c) que conforme con la doctrina de derecho Administrativo y con el criterio de la propia Corte Suprema de Justicia de la Nación, el Pliego de Bases y Condiciones constituye la "ley de contrato", por cuanto establece cláusulas que son fuentes principales de derechos y obligaciones de los intervinientes en una licitación, de las partes en la contratación y del objeto de ésta; y d) que los oferentes se sometieron sin condicionamientos a las reglas establecidas en el Pliego.

8. Ante esa divergencia de criterios, se requiere la opinión de este Organismo asesor (v. fs. 1780).

— II —

1. La cuestión se suscita en el marco de un procedimiento licitatorio. Resulta por tanto de entera aplicación la pacífica y reiterada doctrina de la Corte Suprema de Justicia de la Nación según la cual: "La ley de licitación o ley del contrato está constituida por el pliego donde se especifican el objeto de la contratación y los derechos y obligaciones del licitante, de los oferentes y del adjudicatario, con las notas de aclaración o reserva que en el caso corresponda y resulten aceptadas por las partes al perfeccionarse el contrato respectivo". (Fallos 311:2831, 314:491 y 316:382, entre otros); criterio receptado por esta Procuración del Tesoro en Dictámenes 202:151; 217:115, entre otros.

2. El Pliego de Bases y Condiciones de la licitación referida en autos expresamente dispone que:

a) "La Licitación se regirá por el presente Pliego, sus anexos y Circulares, el modelo de Contrato de Concesión y las normas del derecho argentino que le sean aplicables". (4.1.);

b) "La adquisición del Pliego y la presentación de los Interesados como Postulantes para ser admitidos como Oferentes, implica el conocimiento y la aceptación de todas las condiciones establecidas en el Pliego, sus Circulares y anexos y el modelo de Contrato de Concesión". (4.2.1.);

c) "La presentación de las Ofertas implica la conformidad con todos los documentos que integran el Pliego, las Circulares, el modelo de Contrato de Concesión y demás documentación". (4.2.2.);

d) "Sólo serán admitidos para participar y ofertar en la Licitación los Interesados que reúnan las condiciones requeridas en el Pliego y se sometan a sus reglas". (6.1.).

En consecuencia, la cuestión suscitada debe encontrar solución en las previsiones del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Decreto 265/97.

3. Al respecto, el Pliego sub examine dispone que:

a) "Los actos y las resoluciones de la Comisión de Admisión y Preadjudicación, definida en el numeral 9.1 'Organo competente', serán irrecurribles, con la sola excepción del acto de Precalificación de Postulantes, que podrá ser impugnado cumpliendo los requisitos exigidos por el presente Pliego, siendo la resolución que al efecto dicte la Comisión sobre tales impugnaciones, también irrecurrible". (4.6.);

b) "Para que la impugnación sea admitida el impugnante deberá acompañar en el acto de la presentación una garantía de impugnación por la suma de quinientos mil pesos, constituida en dinero efectivo, que se deberá depositar en el Banco de la Nación Argentina, Casa Central, en la cuenta que ENCONTESA indique a la orden de la Comisión. Las impugnaciones que no tengan la correspondiente garantía serán rechazadas in limine. La garantía de impugnación será liberada o restituida a los impugnantes sólo en el supuesto de aceptarse las impugnaciones. La restitución en este caso se hará dentro de las cuarenta y ocho horas de dictada la resolución" (9.7.5.).

El texto expreso del Pliego, "ley de la licitación", contempla un solo supuesto en que corresponde la devolución de la garantía: cuando la impugnación ha sido aceptada. Y ésta no es la situación del caso en consulta.

4. En este punto será útil hacer presente que la Ley 19.549 (artículo 7°, inciso f, segundo párrafo) dispone que los contratos del Estado se regirán por sus respectivas leyes especiales, y sólo en forma analógica por su Título III. Así, al de autos le resulta aplicable el Régimen de Contrataciones del Sector Público (ratificado por los Decretos 722/96 y 1155/97) y las normas dictadas en su consecuencia. Entre ellas, el Pliego aprobado por Decreto 265/97, que expresamente previó —como condición de procedencia de la impugnación— el depósito de la mentada garantía, y también un único supuesto de devolución de la misma. Por ello, el argumento que intenta una asimilación de la no devolución de la garantía a una sanción, debe descartarse.

5. La imperatividad de las normas del Pliego se refuerza ante la circunstancia de que las partes se sometieron incondicionalmente a sus disposiciones.

Esta Procuración tiene dicho antes de ahora que: "El voluntario sometimiento a un régimen jurídico sin reservas expresa, comporta un inequívoco acatamiento que determina la improcedencia de su ulterior impugnación con base constitucional". Y agregó que: "La recurrente pudo pedir aclaraciones e interponer reclamos antes de la apertura, por lo cual su silencio hace presumir la aceptación de los términos fijados por la Administración". (Dictámenes 202:151 y Fallos 305:826, 307:358 y 432).

6. Finalmente, es del caso destacar que este Organismo asesor, en el dictamen citado, tuvo ocasión de pronunciarse específicamente respecto de la garantía de impugnación, señalando que: "La inclusión de dicha garantía en el Pliego de Bases y Condiciones permite a los oferentes efectuar las necesarias previsiones, debiéndose concluir que al no efectuar impugnaciones al referido Pliego, ni requerir aclaraciones en los términos previstos en su articulado, significa que el recurrente ha consentido dicha cláusula. Más aun la cláusula respectiva no ha sido objeto de cuestionamiento por parte del recurrente ... El hecho de que el recurrente haya aceptado las cláusulas del Pliego sin observaciones ni reparos excluye la admisibilidad de la impugnación posterior".

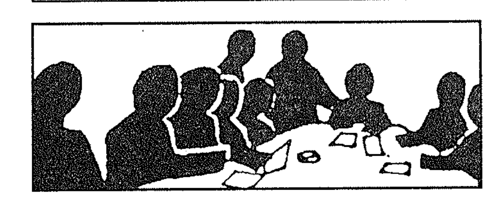
— III —

Por lo expuesto, considero que las expresas normas del Pliego obstan al dictado del decreto en consulta.

DICTAMEN Nº 183

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AIR INTERNATIONAL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "AIR INTERNATIONAL S.A." a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de julio de 1998 a las 14 horas, en la sede social de Culpina 3548 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, con sus Notas y Anexos, correspondientes al 6to. ejercicio social cerrado al 31 de marzo de 1998.
2º) Distribución de utilidades.
3º) Elección del número de directores y designación de los mismos para ocupar sus cargos hasta el 31 de marzo de 1999.
Presidente - Norberto Daniel Sánchez
e. 2/7 Nº 92.221 v. 8/7/98

ALLERGAN LOA S.A.

CONVOCATORIA

(Registro Nº 923.476). Se convoca a los señores Accionistas de ALLERGAN LOA S.A. a la Asamblea General Ordinaria a ser celebrada el día 27 de julio de 1998, a las 10 horas, en la sede social de la calle Timoteo Gordillo 5611, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la renuncia del Sr. Rafael Bergés a los cargos de Director Titular y Vice Presidente. Designación de un nuevo Director Titular.
2º) Consideración de la gestión del Director Sr. Rafael Bergés y de sus honorarios.
3º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Presidente - Eduardo C. Garber

NOTA: Para participar de la Asamblea, los señores Accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia prevista en el art. 238 de la ley 19.550, en Timoteo Gordillo 5611, Capital Federal, dentro del horario de 15 a 18 horas, hasta el día 21 de julio de 1998.
e. 6/7 Nº 157.834 v. 13/7/98

ARDEGA S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de julio de 1998 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria, en Pasaje del Carmen 716 3ro. A, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación del acta de Directorio del 28 de abril de 1986, que fijó el nuevo domicilio social.
2º) Rectificación del monto del aumento del capital dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria del 28 de noviembre de 1996.
3º) Designación de 2 accionistas para firmar la Asamblea.
Presidente - Osvaldo Jorge Degrossi
e. 2/7 Nº 157.565 v. 8/7/98

ASERRADEROS COSTANZA S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 20 de julio de 1998 y en segunda convocatoria para el 27 de julio de 1998, a las 15 horas, en Mariano Acha 1060 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234 inc. 1) Ley 19.550 ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1997.
2º) Consideración de la gestión del Directorio.
3º) Retribución de los Directores.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 26 de junio de 1998.
Presidente - Héctor J. Castagnino

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar en el domicilio de la sociedad, Mariano Acha 1060 Capital Federal sus acciones o certificados de depósito de las mismas hasta el 3 de julio de 1998.
e. 2/7 Nº 92.303 v. 8/7/98

AUTO GIALLO S.A.

CONVOCATORIA

Convocar a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de AUTO GIALLO S.A. a realizarse en la sede social sita en la Avenida Córdoba Nro. 838, piso 9, oficina 18, para el día 20-julio-1998 a las 12 horas en primera convocatoria, y para igual fecha a las 13 horas en segunda convocatoria, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar a dos accionistas para redactar y suscribir el acta de asamblea.
2º) Considerar, debido a la pérdida del capital social de AUTO GIALLO S.A., el aumento del mismo o la restitución de las pérdidas acumuladas a fin de evitar la disolución de la sociedad, o en su caso considerar la disolución social.
Viceprresidente - Hugo José Pulenta
e. 2/7 Nº 157.199 v. 8/7/98

"B"

BFAR SERVICIOS MINEROS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

BFAR SERVICIOS MINEROS S.A., Comunica a sus Accionistas que el día 24/7/98, se realizará en la Sede Social sita en Reconquista 360, 6to. Piso, Buenos Aires, una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 hs. en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el Acta.
2º) Consideración de las razones del llamado a Asamblea Ordinaria fuera de término.
3º) Consideración y aprobación de la documentación prevista en los Arts. 62 al 66 y 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 corrrespondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1997.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y actuación de la Sindicatura.
5º) Retribución de la Sindicatura.
6º) Fijación del número de miembros del Directorio, elección de los mismos y distribución de los cargos. Designación de la Sindicatura.
Director - E. Minardi

NOTA: La presente convocatoria sustituye la publicada en este mismo medio del 22/6/98 al 26/6/98.
e. 3/7 Nº 48.531 v. 10/7/98

BOEING S.A.I.C. e I.

CONVOCATORIA

(Registro Nro. I.G.P.J. Nro. 26.070) - Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de julio de 1998 a las 10 horas en el domicilio de la Sede Social de Av. Córdoba 3826 de la Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Informe de la Presidencia sobre las razones por las que la presente Asamblea es convocada vencidos los plazos legales.
3º) Consideración de la imposibilidad de aprobar la documentación prevista en el art. 234, inc. 1ro. de la ley 19.550 presentada por el Síndico por existir impugnación por parte del Directorio.
4º) Consideración del informe presentado al Directorio por el Auditor designado Dr. Carlos Abolsky;
5º) Remoción del Síndico titular por mal desempeño de sus funciones.
6º) Designación de Síndicos.
Presidente - David Chmea

NOTA: Rigen los requisitos previstos en el art. 238 de la ley 19.550 y, en su caso, los titulares de acciones nominativas podrán sustituir el depósito de sus acciones cursando comunicación fehaciente para que se los inscriba en el libro de asistencia con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, en Av. Córdoba 3826.
e. 6/7 Nº 157.928 v. 13/7/98

"C"

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO BRASILEÑA

CONVOCATORIA

Por resolución de la Comisión Directiva y de acuerdo al Artículo Nº 32 del Estatuto Social, convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el miércoles 15 de julio de 1998 a las 17.30 hs., en el Salón Auditorio de la Embajada de Brasil, Cerrito 1350, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios presentes para firmar el Acta.
2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes al período abril de 1997 a marzo de 1998.
3º) Comisión Directiva: Elección de ocho miembros titulares por el período de tres años y de ocho miembros suplentes, por el período de un año. Consejo Consultivo: elección de seis miembros por el ejercicio de un año.
4º) Designación de dos socios presentes para tomar la votación correspondiente.
Presidente - Jorge Rodríguez Aparicio
e. 2/7 Nº157.638 v. 8/7/98

CASSAFORMA S.A.

CONVOCATORIA

Inscr. IGJ Nº 12.958 Libro 114, Tomo "A" de S.A. Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 22 de julio de 1998, a las 10 horas, y en segunda, para el mismo día a las 11 horas, en la calle Viamonte 1328 Piso 8º de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la marcha de los negocios.
Vice-Presidente - Rosario D'Avirro
e. 3/7 Nº 157.735 v. 10/7/98

"E"

EDINOR S.A. Constructora, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1998, horas 10, en Sarmiento 246, piso 7º, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentos Art. 234 Inc. 1º de la Ley 19.550; Ejercicio vencido el 31/03/98.
3º) Ratificación de lo actuado por el Directorio y Síndico.
4º) Consideración del resultado del ejercicio.
5º) Elección de Directores y síndicos.
Director - Constantino Filloy
e. 7/7 Nº 157.986 v. 14/7/98

EMPRESA DE TRANSPORTES FOURNIER S.A.

CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 24 de julio de 1998, en el local social de Av. Pedro de Mendoza Nº 1855 Capital Federal, a las 18 horas, para tratar el:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Demora de la convocatoria.
3º) Considerar Revalúo Técnico de Bienes de Uso (Inmuebles) y su destino.
4º) Tratar documentación contable art. 234 inciso 1) de la Ley 19.550 por el 31 ejercicio finalizado el 31/12/1997. Destino del resultado y de la reserva valorización material rodante y fondo futuro aumento capital. Gestión del directorio.
5) Considerar honorarios directores y fijar remuneración consejo de vigilancia.
6º) Situación acciones en cartera.
7º) Elección Directores Titulares y Suplentes.
8º) Designar Consejo de Vigilancia.
9º) Evolución de la empresa. El Directorio.
Presidente - Edgardo N. Hermida

NOTA: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deben cursar comunicación a la Sociedad, para que se los inscriba en el libro de Asistencia, en el domicilio legal Av. Pedro de Mendoza 1855, Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 9 a 17 hs. hasta el día 20/7/98 inclusive.
e. 3/7 Nº 157.724 v. 10/7/98

ESTABLECIMIENTOS UNIFICADOS LA PERLA S.A. (4358)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de julio de 1998, a las doce horas, en la sede social de ESTABLECIMIENTOS UNIFICADOS LA PERLA S.A., Adolfo Alsina 1440, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Informe sobre las razones que motivaron la demora en la convocación a esta Asamblea.
3º) Consideración de la documentación contable mencionada en el artículo 234, inciso 1ro., de la ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 55, cerrado al 31/12/97.
4º) Aprobación de la gestión y renuncia del Directorio. Renovación del Directorio por 3 (tres) años y fijación del número de miembros y elección de los mismos. El Directorio.
Presidente - José Carlos Sabarino
e. 7/7 Nº 158.064 v. 14/7/98

"J"

JOSE INIESTA E HIJOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de julio de 1998 a las 9 hs. en primera instancia y a las 12 hs. en segunda instancia, en el domicilio legal sito en Av. Juan Bautista Alberdi 6657, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los accionistas para firmar el Acta.

2º) Aprobación de Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Notas y anexos por el ejercicio Económico finalizado el 31-12-97.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio por el mismo período.
4º) Elección del nuevo Directorio con vigencia hasta el 31-05-2001.
5º) Aprobación de propuesta de distribución de utilidades establecido en la Memoria.
Presidente - Alejandro Iniesta
e. 7/7 Nº 158.006 v. 14/7/98

"L"

LA PORTEÑA SEGUROS
S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. Nro. 12.030, L. 120, T. "A" de S.A. Se convoca a los accionistas de LA PORTEÑA SEGUROS S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 24 de julio de 1998, a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 en segunda convocatoria, en la calle Lavalle 648, 8vo. piso Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Tratamiento de la reforma integral del Art. 1º de los Estatutos Sociales.
Director - Angel Ireneo Torrano
e. 6/7 Nº 157.906 v. 13/7/98

LIGGETT ARGENTINA
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase durante cinco (5) días a los accionistas de LIGGETT ARGENTINA S.A., a la Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el 28/7/98 a las 10.00 horas en la sede social de Av. Belgrano 367, piso 11º, Cap. Fed., para considerar el siguiente:

TEMARIO:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la gestión desarrollada por los Sres. Miembros del directorio y la sindicatura a los efectos de los arts. 275 y 298 de la ley 19.550;
3º) Consideración de los documentos referidos en el art. 234 inciso 1º de la ley 19.550, correspondiente al trigésimo séptimo ejercicio económico cerrado el 31/3/98.
4º) Aprobación del resultado (Ganancia) del ejercicio. Fijación de honorarios de directores y síndicos.
5º) Fijación del número de miembros del directorio y elección de directores y síndicos titular y suplente. Ernesto Roberto, Síndico Titular.
Síndico Titular - Ernesto Roberto
e. 6/7 Nº 92.620 v. 13/7/98

LINEA Nº 76
S.A. de T.A.

CONVOCATORIA

Sociedad incluida en el Art. 299 de la LSC. Convócase a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 31 de julio de 1997, a las 17 horas en primera convocatoria, y a las 18 horas en segunda convocatoria, en la sede de Amancio Alcorta 3631, de Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Elección de Directores titulares y suplentes.
3º) Elección de Consejo de Vigilancia.
Presidente - Pascual Martino
e. 2/7 Nº 157.558 v. 8/7/98

"M"

MIDLAND COMERCIAL
S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

I.G.J. Nº 5899. Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 28 de julio de 1998, a las 18 horas en Perú 570, Piso 2º, Capital Federal, que no es el domicilio de su sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos pertinentes, Información Complementaria Consolidada e Informe de la Comisión Fiscalizadora; correspondientes al ejercicio Nº 48, finalizado el 31 de marzo de 1998.
3º) Ratificación de la venta del inmueble sito en Perú Nº 590, piso 6º, Capital Federal.
4º) Destino de los Resultados no asignados.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. Consideración de las remuneraciones abonadas a Directores por el desempeño de funciones técnico-administrativas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1998 por $ 93.333.- (total de remuneraciones), en exceso de $ 66.068.- sobre el límite del 5% (cinco por ciento) de las utilidades fijado por el art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la falta de propuesta de distribución de dividendos.
6º) Determinación de los honorarios al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora.
7º) Elección de los miembros que integrarán el Directorio.
8º) Autorización a Directores para efectuar retiros a cuenta de los honorarios que les asignase la Asamblea respectiva.
9º) Elección de los miembros que integrarán la Comisión Fiscalizadora.
10º) Elección del Contador Certificante, para el ejercicio a finalizar el 31 de marzo de 1999. Tratamiento de la retribución por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1998.
11º) Consideración del Compromiso Previo de Fusión celebrado el 3 de junio de 1998, por el cual se provee, en los términos del artículo 83 inc. 1º de la Ley Nº 19.550 y modificatorias, a la fusión, en MIDLAND COMERCIAL S.A. de Midland Inversora S.A., con efecto al 1º de abril de 1998; con lo cual esta última se disolverá sin liquidarse conforme lo previsto en el artículo 82 inc. 1º de la Ley Nº 19.550 y modificatorias. Consideración de los correspondientes Balance Especial de Fusión y Balance Consolidado de Fusión, ambos al 31 de marzo de 1998. El Directorio.
Buenos Aires, 29 de junio de 1998.
Guillermo Arturo Lolla

NOTAS: 1. En razón de que el Libro de Accionistas es llevado en forma computarizada por la Caja de Valores S. A., se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a esta Asamblea deberán depositar los certificados correspondientes emitidos por dicha entidad, a fin de acreditar su calidad de Accionistas de la Sociedad, en Perú 590, piso 11 "E", Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 horas y de 14 a 17 horas, hasta el día 22 de julio de 1998.
2. El punto 11mo. será tratado en Asamblea Extraordinaria.
e. 6/7 Nº 157.864 v. 13/7/98

"N"

NEW THERMICAL
S.A.

CONVOCATORIA

Convocar a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para las 10.00 horas en primera convocatoria y para las 11.00 horas en segunda convocatoria, el día 22 de julio de 1998, en la sede social de NEW THERMICAL S.A., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Incremento del capital social hasta la suma de Pesos cuatro millones ($ 4.000.000,00).
3º) Emisión de hasta dos millones ochocientas mil (2.800.000) acciones nominativas ordinarias, de un voto cada una y de $ 1 (un peso) valor nominal cada una, de acuerdo a lo resuelto en el punto anterior.
4º) Modificación del Estatuto de la Sociedad en el artículo referido al Capital Social, adecuándolo a lo dispuesto en el punto segundo de este Orden del Día.
Presidente - Hugo J. Val
e. 2/7 Nº 92.299 v. 8/7/98

"P"

PERKINS ARGENTINA
S.A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria para el día 27 de julio de 1998, a las 15:00 horas, en el domicilio social de Cerrito 1136, Piso 10º Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del aumento de capital por un importe de hasta $ 2.780.150,10 mediante la emisión por suscripción al contado y en efectivo entre sus accionistas de 278.015.010 acciones escriturales, a la par, de 1 voto, de valor nominal $ 0,01 cada una, con derecho a percibir dividendos a partir del 1º de julio de 1997. Delegación en el Directorio de las facultades para fijar la época, monto, plazo y demás términos y condiciones de la emisión de que se trate. (Se aclara que el aumento propuesto representa el 65,88267748% del capital social actual, que existen aportes irrevocables a cuenta de futuras emisiones por $ 728.037.- y el compromiso por parte de un grupo accionario de cubrir la totalidad de la suscripción en el caso de accionistas que no hagan uso de su derecho de acrecer).
2º) Reducción del plazo para ejercer el derecho de suscripción preferente a 10 días, de acuerdo a lo previsto por el Art. 194 de la Ley Nº 19.550 y modificaciones.
3º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. El Directorio.
Director - Alberto A. Gasquet

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar las constancias de las cuentas de acciones escriturales emitidas por la Caja de Valores, en Cerrito 1136, piso 10º, Capital Federal, en el horario de 12:00 hs. a 16:00 hs. hasta el 21 de julio de 1998.
e. 6/7 Nº 157.936 v. 13/7/98

POLO RALPH LAUREN SUDAMERICANA
S.A.

CONVOCATORIA

Conforme lo resuelto por el Directorio se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 24 de julio de 1998 a las 11 hs. en la sede social sita en Paraguay 1132, 3º piso, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta.
2º) Consideración documentos artículo 234 inciso 1º Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1997.
3º) Destino Resultados Acumulados al 31/12/97.
4º) Consideración Honorarios al Directorio por funciones Técnico-Administrativas.
Presidente - Ariel Marco Feldsztejn
e. 3/7 Nº 157.694 v. 10/7/98

"S"

SOMMET
S.A.I.C.I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Socios para el día 30 de julio de 1998 a las 15,30 horas en Av. Córdoba 679, piso 7º, Of. 709, Capital, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación a la que se refiere el art. 234 inciso 1ro. de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31-03-98.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Honorarios Directores y síndico.
5º) Designación de los miembros del Directorio.
Presidente - Claudio Guthmann
e. 7/7 Nº 158.054 v. 14/7/98

"T"

TERMINAL 4
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Registro I.G.J. Nº 1.596.956. De acuerdo a lo establecido en el Capítulo Nueve, Artículo vigésimo de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 30 de julio de 1998, a las 17 horas en Dársena C. Cabecera, Puerto Nuevo, Capital Federal, domicilio de la Empresa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 4, cerrado el 31 de marzo de 1998.
2º) Consideración de la gestión de Directores y Comisión Fiscalizadora.
3º) Distribución del Resultado del Ejercicio.
4º) Remuneración de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el Ejercicio Social finalizado el 31 de marzo de 1998 y asignación de las mismas en los términos el art. 261, último párrafo de la Ley de Sociedades.
5º) Elección de los miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
6º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, 26 de junio de 1998.
Presidente - Angel Gabriel

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la forma y plazos establecidos por el art. 238 de la Ley 19.550, en la sede social en el horario de 9 a 17 hs.
e. 3/7 Nº 157.686 v. 10/7/98

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Jorge R. Moreira, Escribano con domicilio en Perón 1642, 5º C, C. Fed. Informa: la transferencia del Fondo de Comercio del Velatorio de calle A. DEL VALLE 271/73, Expte. Mun. 34.458/70, de propiedad de Carlos L. Randazzo, y Eduardo N. Randazzo a Gabriel Hernán Sierra, con domicilio en Caseros 2414, 2º D, Cap. Fed. libre de deudas y gravamenes. Reclamos de ley al Escribano.
e. 6/7 Nº 157.951 v. 13/7/98

"Des Nogueira y Asoc. S. R. L.", representado por Carlos A. Vázquez, Corredor Público oficinas La Rioja 282, Cap., avisa Claudio Jorge Pirraglia, domicilio Acoyte 68, Cap. vende a Cristóbal Villalba Pereira, domicilio La Rioja 282, Cap., el negocio de Elaboración de Masas, Pasteles, Sandw. y Prod. Simil. (500.200), com. min. despacho de pan y productos afines (601.020), com. de masas, bombones, sandw. (sin elaboración), (601.030)", sito en la calle ACOYTE Nº 68, P. B., Cap., libre de pasivos. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 6/7 Nº 157.946 v. 13/7/98

Artes Gráficas Barberi Hnos. de Juana Francisca D'Amico, argentina, nacida el 19/7/41, de 56 años de edad, casada, comerciante, D. N. I. 6.342.328, domiciliada en calle Santa María del Buen Ayre 672, Ciudad de Buenos Aires avisa que transfiere el comercio de taller de imprenta y encuadernación (habilitación municipal Nº 11747/78 Transf. 583/83), ubicado en ALMIRANTE BROWN 614, Ciudad de Buenos Aires, a Artes Gráficas Barberi S. R. L. con domicilio en Almirante Brown 614, Ciudad de Buenos Aires, libre de toda deuda. Reclamos de Ley en Almirante Brown 614, Ciudad de Buenos Aires.
e. 2/7 Nº 48.484 v. 8/7/98

Gustavo Leonardo Kohut, abogado, con oficinas en José León Cabezón 3299 de la Ciudad de

Buenos Aires, avisa que su cliente Bergil S.A., con domicilio en Besares 4319 del partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, transfiere a Rogelio Alberto Castro Embragues S.A., con domicilio en Avenida Alvarez Jonte 5762 de la Ciudad de Buenos Aires, su negocio de taller mecánico y de soldadura eléctrica sito en AVENIDA ALVAREZ JONTE Nº 5758/5760/5762 de la Ciudad de Buenos Aires. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 3/7 Nº 157.755 v. 10/7/98

"Des Nogueira y Asoc. S. R. L.", representado por Carlos A. Vázquez, Corredor Público oficinas La Rioja 282, Cap., avisa José Bustelo Espasandin y Agustín Calvo Redondo, domicilio Alvarez Jonte 2865, Cap., venden a Emanuela Candelino, domicilio La Rioja 282, Cap., el negocio de "Panadería, Fábrica de Masas y Elaboración de Emparedados", sito en la calle ALVAREZ JONTE Nros. 2865/71, Cap., libre de pasivos. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 6/7 Nº 157.944 v. 13/7/98

Schaer y Brión S.R.L. representada por Norberto Pablo Schaer, martillero público y corredor con oficinas en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal, avisa que rectifica edicto Nº 86.054 del 05/05/98 al 11/05/98 de la AV. AVELLANEDA 4202, Capital Federal, siendo el nombre correcto del comprador Edgardo Daniel Reyes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 7/7 Nº 92.725 v. 14/7/98

Buenos Aires 29 de junio de 1998. Zipiano S.R.L. Inmobiliaria, representado por Mónica Liliana Casares, abogada, of. en Amenábar 2280 Cap. avisa que: Alberto Oscar Caccia, Doc. L.E. 4.432.623, dom. Ezeiza 2783, 2º "C", Ed. 28, Barrio Gral. San Martín Cap., vende a Efraín Ramón Cuellar, Doc., D.N.I.: 13.859.961, dom. Calle 80 Nº 5679, San Martín, Pcia. Bs. As., el negocio de lavadero de ropa sito en la AVENIDA DE LOS CONSTITUYENTES 3677, Cap.; Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras Of.

e. 3/7 Nº 92.519 v. 10/7/98

Se comunica que "Estacionamiento Gondomar S. R. L." (R. P. C. Nº 8381 Lº 105 Tº SRL) transfiere el Fondo de Comercio locado dedicado a Garaje Comercial, ubicado en la AVENIDA DIRECTORIO 1376/78 de esta Capital Federal al Sr. Héctor Marcelo Carral, D. N. I. Nº 10.623.970, en comisión. Reclamos de ley Avda. Belgrano 1735, 10º Piso "D", Capital Federal, en el cual se reciben las oposiciones que correspondan. Domicilio del locatario: Avda. Directorio 1376/78, Capital Federal. Domicilio del locador: Avda. Belgrano 1735, 1º Piso "A", Capital Federal.

Buenos Aires, 22 de junio de 1998.

e. 6/7 Nº 157.970 v. 13/7/98

La escribana Marta E. Goldfarb, titular del registro 363 de esta Capital avisa que el señor Héctor Guillermo Mellino, D. N. I. 4.516.808, con domicilio en Perú 923, 2º 5, Capital, transfiere a favor de los señores Juan Osvaldo De Oliveira Martins, D. N. I. 18.560.189, y Gabriel Aja, D. N. I. 13.265.886, únicos socios de la sociedad en formación Car's Vip S. R. L. domiciliados en Independencia 799, 1º A, Capital, la agencia de remises ubicada en AV. INDEPENDENCIA 799, 1º A, Capital. Oposiciones de ley en el domicilio de la escribana actuante Lavalle 1290, 1º 101, Capital.

e. 2/7 Nº 92.289 v. 8/7/98

"C"

Sanjuan y Mena S. R. L. Angel Mena y Rodríguez, corred. púb. Tucumán 834, Cap., avisa que Sebastiana Ramírez, domic. Congreso 5231, Cap., vende a Roque Rolón Peralta, domic. Congreso 5231, Cap., la parte indivisa que tiene y le corresponde en el negocio de Elab. de Prod. de panadería con vta. directa al público (500202) Comerc. min. de productos alimenticios en gral. (601000); Comerc. minor. Despacho de pan y prod. afines (601020) Com. minor. de masas, bombones, sandwiches (sin elab.) (601030) Comerc. minor. de helados (sin elab.) (601050) 345,02 m2, sito en CONGRESO 5231, Cap. Fed. Reclamos de ley nuestras oficinas.

e. 2/7 Nº 157.603 v. 8/7/98

"F"

Ram inmobiliaria de Antonio Carella, martillero público N 11 F 84 con domicilio en la calle Ramón L. Falcon N 2780 de Capital Federal, avisa Enrique Mas Claveria, domiciliado en la calle Avalos N 1347 1 "A" de Capital Federal vende su negocio de quiosco y todo lo comprendido en la ordenanza 33.266 sito en FEDERICO LACROZE Nº 3768 de Capital Federal, al señor Ernesto Leonardo Fernández, domiciliado en la calle Grecia Nº 3475 7 "B" de Capital Federal. Reclamos de ley en mis oficinas.

e. 7/7 Nº 92.849 v. 14/7/98

"G"

Néstor Picone martillero público, Posadas 1317 PB A, avisa que Teresa Lagos domiciliada en Gana 160/64, vende a Cesar Otelo Cesari su negocio de "Hotel sin servicio de comidas" sito en GANA 160/64. Reclamos de ley Posadas 1317 PB A. Mat. Nº 255, Folio Nº 111, Libro Nº 73.

e. 7/7 Nº 158.032 v. 14/7/98

"I"

Se avisa que Daniel Chiesa, con domicilio en Tonelero 7483 Capital, transfiere a Ramona Cristina Canche, con domicilio en Camarones 2066 Capital, el local sito en IBARROLA 7276 PB Capital, que funciona en el carácter de "Agencia de remises (sin vehículos en espera", con retroactividad a la fecha 23 de agosto de 1997, libre de deudas. Reclamos de Ley en local.

e. 7/7 Nº 157.978 v. 14/7/98

"J"

El Contador Público Nacional Luis Alberto Roiz con domicilio en Avda. Córdoba 1852, Piso 1º y 2º, Cap. Fed., avisa que Farmacia Devoto Norte SCS, con domicilio legal en José Pedro Varela 4750, Capital Federal, vende, cede y transfiere a Farmacia Devoto Norte S. R. L, con domicilio legal en José Pedro Varela 4750, Capital Federal, la "Farmacia Devoto Norte SCS", de su propiedad sita en JOSE PEDRO VARELA 4750, de Capital Federal. Reclamaciones de Ley en el negocio vendido.

e. 6/7 Nº 157.841 v. 13/7/98

"L"

"Organización Lois y Mato S. R. L." (Delmiro RR Mato, Martillero Público) oficinas Bulnes 1206, Cap., avisan que "Roberto Mingrone", dom. E. Lamarca 2101, Cap. vende a "Plaza Lamarca S. R. L.", dom. Bulnes 1206, Cap., su negocio del ramo de (602000) Restaurante, Cantina (602010) Casa de Lunch (602020) Café Bar (602030) Despacho de Bebidas, wisquería, cervecería (602040) Casa de Comidas, Rotisería (602050) Com. Min. Elab. y Vta. Pizza, fugazza, faina, empan., postres, flanes, churros, grill sito en LAMARCA, EMILIO 2101 PU 2105 PB esq. ALVAREZ JONTE, AV. 3695, Capital, quien lo vende, cede y transfiere libre de toda deuda gravamen y de personal. Domicilio partes y reclamos Ley nuestras oficinas.

e. 6/7 Nº 157.874 v. 13/7/98

"M"

Darío Andrae Mart. Público Of. Alsina 710 Cap. avisa: Se rectifica el aviso Nro 153.457 del 20 al 27/5/98 venta negocio garage comercial sito en MALABIA 668 PB y 1P Cap. siendo parte compradora María Fernanda Cauteruccio dom. Juramento 5274 2 "D" Cap. Reclamos de ley en n/oficinas.

e. 7/7 Nº 157.979 v. 14/7/98

La Dra. Mónica A. Szlak, Tº 28 - Fº 784, domicilio en Congreso 2501, Capital, comunica que Arturito S.A. representada por Angel Antonio Santangelo, domicilio en Reconquista 1011 - 5º Of. 1, 2, 3, Cap. vende a Carlos Dalmiro Fernández Mur, quien compra en comisión para Nochia S.A., domicilio en M. T. de Alvear 423, Cap. el fdo. de comercio restaurante "Intermezzo", sito en MARCELO T. DE ALVEAR 423, Cap. libre de toda deuda y gravámenes. Reclamos de Ley en Congreso 2501, Cap.

e. 3/7 Nº 92.486 v. 10/7/98

Se avisa que Jorge Néstor Bonafon, L. E. Nº 4.054.087, y con domicilio en la calle Moliere 2925 de Capital Federal, cede y transfiere a su hijo Jorge Daniel Bonafon, D. N. I. Nº 14.996.221 y con domicilio en la calle Moliere 2925 de Capital Federal, el 50% (cincuenta por ciento) de su taller de artes gráficas (imprenta) sito en la calle MOLIERE 2925 (fondo) de Capital Federal, por lo tanto en lo sucesivo se denominará imprenta Jorge Bonafon, de Jorge Néstor Bonafon y Jorge Daniel Bonafon. Domicilio partes, reclamos de Ley Moliere 2925, Capital Federal.

e. 2/7 Nº 157.627 v. 8/7/98

Néstor Omar Ferrari, dom. en Moreno 487 de Capital Federal avisa que "Salón Gráfico Integral S.R.L." con domicilio en Moreno 487 de Capital Federal Vende y Transfiere a "Taller Gráfico S.R.L" con domicilio en Anchorena 976 de Capital Federal el negocio de imprenta sito en la calle MORENO 487 de Capital Federal. Reclamo de ley en Moreno 487 de Capital Federal.

e. 6/7 Nº 157.879 v. 13/7/98

"O"

Se comunica que el Sr. Albino Rodríguez (C.I. 5.400.098), domiciliado en la calle Olazábal 3504, Cap. Federal, transfiere el fondo de comercio del local sito en la calle OLAZABAL 3502, Cap. Federal, que funciona inscripto en calidad de carnicería, frutería y verdulería, por Exp. 135.480-966 a nombre de Albino Rodríguez, al señor Alberto Oscar Burianek (DNI. 10.084.726), domiciliado en la calle Dr. Luis Agote 2728, Quilmes Oeste, Pcia. de Buenos Aires. Reclamos de Ley mismo local.

e. 7/7 Nº 157.977 v. 14/7/98

"R"

A. Mithieux Mart. Púb. of. Sarmiento 1190 8º Cap. avisa: Elida Borg domic. Laguna 424 Cap. y Olga Vega domic. A. Del Valle 1406 Cap. vende a Claudette Infante Gamboa domic. Córdoba 227, Merlo, Pcia. Bs. As. su lavadero de ropa sito en R. FALCON 2843 Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 6/7 Nº 92.646 v. 13/7/98

"S"

Se comunica que el Sr. Luis Roberto Manfredi domiciliado en Santa Fe 2276 Buenos Aires transfiere en forma gratuita a "Corporación Turística Internacional S.A.", con domicilio en Santa Fe 2276 (1123) Buenos Aires un fondo de comercio de su exclusiva propiedad denominado "Travel King" que funciona en el local de SANTA FE 2276 (1123) Buenos Aires. Interviene escribana Mónica A. Cohen de Casariego. Disposiciones de Ley en Rosario 876, P.B. "A" Cap. Fed. de 15 a 18 hs.

e. 6/7 Nº 48.587 v. 13/7/98

Ram inmobiliaria de Antonio Carella, martillero público N 11 F 84 con domicilio en la calle Ramón L Falcón Nº 2780 de Capital Federal, avisa Olga Ester Righetti, domiciliado en la calle Pje. Bernardez Nº 470 de Capital Federal vende su negocio de bar sito en SUIPACHA Nº 747 de Capital Federal, a la señora Raquel Herminia Longhi de Alvarez, domiciliada en la calle Riglos Nº 453 P.B. dto. 2 de Capital Federal, reclamos de ley en mis oficinas.

e. 7/7 Nº 92.847 v. 14/7/98

"T"

"Génesis Negocios S.A.", representada por martillero público María del Carmen Tornari con domicilio en Av. Córdoba 1890, piso 3º, Of. "A" y "B", Capital Federal, avisa que "Esega S.R.L.", con domicilio en Pte. Perón 142, Villa Luzuriaga, Pcia. de Bs. As., vende, cede y transfiere el fondo de comercio de "estación de servicio", marca Y.P.F., ubicado en la calle TTE. GRAL. JUAN D. PERON 3301, P.B., Capital Federal, a: Talmeca S.A., con domicilio en Congreso Nº 2641, piso 8º, letra "B", Capital Federal. Libre de toda deuda y con personal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 7/7 Nº 92.790 v. 14/7/98

Claudio André Galván, abogado, con domicilio en Tucumán 1650 5º Capital avisa que Haydée Alberto de Labaké, con domicilio en R. A. Siria 3226 8º Capital, transfiere la agencia de viajes y turismo Selectur, ubicada en TUCUMAN 1650 PB 1 Capital a María Teresa Fernández, con domicilio en Tucumán PB 1 Capital. Reclamos de ley en el domicilio comercial.

e. 3/7 Nº 157.712 v. 10/7/98

"V"

"Organización Lois y Mato S.R.L." (Delmiro RR Mato, Martillero Público) oficinas Bulnes 1206, Cap. avisan que "Roberto Vázquez Manuel Fontan y Alcira Ramos de Ferreiro" dom. Viamonte 2696, Cap. vende a "Viamonte y Pueyrredón SRL", dom. Cnel Díaz 2089 2º "C", Cap. su negocio del ramo de (602000) Restaurante, Cantina (602010) Casa de Lunch (602020) Café Bar (602030) Despacho de Bebidas, wisquería, cervecería (602040) Casa de Comidas, rotisería sito en VIAMONTE 2696 PB PU 2700 PLANTA ALTA esq. PUEYRREDON AV. 795, Capital, quien lo vende, cede y transfiere libre de toda deuda gravamen y de personal. Domicilio partes y reclamos Ley nuestras oficinas

e. 6/7 Nº 157.875 v. 13/7/98

Federico Javier García Lamas, domicilio Virrey Cevallos 142, vende a Beatriz Elsa Lamas, dom. Bmé. Mitre 3768 - 1º, Capital, el negocio de hotel sin servicio de comida (700110) sito en VIRREY CEVALLOS 142 - 1º, Capital Federal, libre de toda deuda y gravámenes. Sin personal. Reclamos de ley dom. de partes.

e. 7/7 Nº 92.803 v. 14/7/98

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"B"

BANCO RIO DE LA PLATA S.A.

BANCO SANTANDER S.A.

BANCO RIO DE LA PLATA S.A., Nº IGJ: 800.678 con domicilio en Bartolomé Mitre 480 de la ciudad de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio el 27 de abril de 1923, bajo el Nº 14.568, del Libro 66, Folio 64 de Sociedades Anónimas; y BANCO SANTANDER S.A., Nº IGJ: 140 con domicilio en Av. Leandro N. Alem 356, piso 13 de la ciudad de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de agosto de 1899, bajo el Nº 20, del Libro 10, Folio 551 de Sociedades Anónimas, hacen saber por tres días: 1. Por Asambleas Extraordinarias de Accionistas del 26 de junio de 1998 las dos sociedades han aprobado la fusión por absorción mediante la cual Banco Río de la Plata S.A. incorpora a Banco Santander S.A., todo ello de conformidad con el compromiso previo de fusión suscripto el 5 de diciembre de 1997. 2. Valuación del activo y del pasivo de Banco Río de la Plata S.A. (sociedad incorporante): 2.1. Antes de la fusión según balance especial de fusión confeccionado al 30/9/97: Activo: $ 8.790.765.000 Pasivo: $ 7.863.221.000 2.2. Después de la fusión: Activo: $ 9.417.036.000. Pasivo: $ 8.401.732.000. 3. Valuación del activo y del pasivo de Banco Santander S.A. (sociedad incorporada) antes de la fusión según Balance especial de fusión confeccionado al 30/9/97: Activo: $ 732.038.000. Pasivo: $ 669.278.000. 3. Como consecuencia de la fusión Banco Río de la Plata S.A. aumentará su capital social en la suma de $ 35.267.675, es decir de la suma de $ 300.000.000 a la suma de $ 335.267.675. Las oposiciones de ley deben efectuarse en Defensa 119, piso 9º, Capital Federal.

Síndico - Jorge L. Pérez Alati

e. 7/7 Nº 158.067 v. 10/7/98

"C"

CATERING BAIRES S.A.

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 194 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, la sociedad invita por el plazo de ley a los señores accionistas, a ejercer, en el domicilio social, el derecho de suscripción preferente que les asiste, en el aumento de capital aprobado por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 29 de enero de 1998. El Directorio.

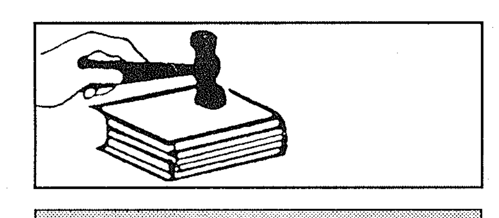
Presidente - Héctor Hugo Bianchi

e. 6/7 Nº 157.883 v. 8/7/98

"L"

LUIS G. LEDESMA COMUNICACIONES S.A.

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 19/1/98, se resolvió aumentar el capital social a la suma de $ 120.000 representada por 120.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de v/n $ 1 y un voto c/u. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia a la suscripción de las acciones correspondientes al aumento dentro de los 30 días siguientes a la última publicación. Domicilio para ejercer el derecho de preferencia, Reconquista 379, Piso 2°, Capital Federal.
Presidente - Stanley Koziol
e. 6/7 Nº 157.907 v. 8/7/98



2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO BANSUD S.A. (art. 39 ley 12.962) y conf. el art. 585 del Cód. de Com., por ejecución de prenda contra Leonidas Silvestre Pérez, subastará el 17/7/98 a las 12,35 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed. un automotor Renault, Furgón, Trafic/95, motor Nro. 5674395, chasis nro. 8A1TA13UZSS004823, dominio ALW824 en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Villarino nro. 2089, esq. Vieytes, Cap. Fed. Base u$s 10.837,39. Seña 30%. Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Fed. En caso de no existir ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.
Buenos Aires, 30 de junio de 1998.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 7/7 Nº 92.821 v. 10/7/98

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO BANSUD S.A. (art. 39 ley 12.962) y conf. el art. 585 del Cód. de Com., por ejecución de prenda contra Marcelo Fabián Valletto, subastará el 17/7/98 a las 12,40 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed. un automotor Volkswagen, Pick-up, Saveiro CL/94, motor nro. UNB019452, chasis nro. 9BWZZZ30ZPP265296, Dominio S 665.290 en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Villarino nro. 2089, esq. Vieytes, Cap. Fed. Base u$s 4.312. Seña 30%. Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Fed. En caso de no existir ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.
Buenos Aires, 30 de junio de 1998.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 7/7 Nº 92.823 v. 10/7/98

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO BANSUD S.A. (art. 39 ley 12.962) y conf. el art. 585 del Cód. de Com., por ejecución de prenda contra Alberto Miguel Ortiz, subastará el 17/7/98 a las 13,00 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed. un automotor Fiat, Sedán 4 puertas, Duna SL 1.4, motor Nro. 159A20388026501, chasis nro. 8AS146000P5041131, dominio SOT 539 en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Villarino nro. 2089, esq. Vieytes, Cap. Fed. Base u$s 4.763,08. Seña 30%. Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Fed. En caso de no existir ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.
Buenos Aires, 30 de junio de 1998.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 7/7 Nº 92.825 v. 10/7/98

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO BANSUD S.A. (art. 39 ley 12.962) y conf. el art. 585 del Cód. de Com., por ejecución de prenda contra María Irene da Costa de Giustuzzi, subastará el 17/7/98 a las 12,45 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed. un automotor Ford, Pick-up, F-150/94, motor nro. BNA46247, chasis nro. 1FTEF15Y8RNA462247, dominio B 2.597.606 en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Villarino nro. 2089, esq. Vieytes, Cap. Fed. Base u$s 31.372. Seña 30%. Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Fed. En caso de no existir ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.
Buenos Aires, 30 de junio de 1998.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 7/7 Nº 92.826 v. 10/7/98

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO BANSUD S.A. (art. 39 ley 12.962) y conf. el art. 585 del Cód. de Com., por ejecución de prenda contra Hernán Esteban Arbizu, subastará el 17/7/98 a las 11,50 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed. un automotor Renault, sedán 5 puertas, Clio RT/96, motor nro. E7JT7/10DA07260, chasis nro. VF1B57BK514314261, dominio AUX 745, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Villarino nro. 2089, esq. Vieytes, Cap. Fed. Base u$s 12.483. Seña 30%. Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Fed. En caso de no existir ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.
Buenos Aires, 30 de junio de 1998.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 7/7 Nº 92.828 v. 10/7/98

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO BANSUD S.A. (art. 39 ley 12.962) y conf. el art. 585 del Cód. de Com., por ejecución de prenda contra Gabriel Harispe subastará el 17/7/98 a las 11,40 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed. un automotor Renault, berlina 4 puertas, R-9 TS/91, motor nro. 2847351, chasis nro. L423-001779, dominio c 1.502.317 en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Villarino nro. 2089, esq. Vieytes, Cap. Fed. Base u$s 7.500. Seña 30%. Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Fed. En caso de no existir ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.
Buenos Aires, 30 de junio de 1998.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 7/7 Nº 92.830 v. 10/7/98

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO BANSUD S.A. (art. 39 ley 12.962) y conf. el art. 585 del Cód. de Com., por ejecución de prenda contra Juan C. Menéndez, subastará el 17/7/98 a las 11,30 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed. un automotor Fiat, sedán 2 puertas, Uno CL 3P/94, motor Nº 159 A3 0388169200, chasis Nº *9U1146000*R7143842, Dominio SKN 053, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Villarino nro. 2089, esq. Vieytes, Cap. Fed. Base u$s 4.012. Seña 30%. Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Fed. En caso de no existir ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.
Buenos Aires, 30 de junio de 1998.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 7/7 Nº 92.832 v. 10/7/98

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO BANSUD S.A. (art. 39 ley 12.962) y conf. el art. 585 del Cód. de Com., por ejecución de prenda contra Gabriel E. Salinas, subastará el 17/7/98 a las 12,10 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed. un automotor Peugeot, sedán 5 puertas, 205 GLD/97, motor Nº 10CV4K4001131, chasis Nº VF320AA92255911720, Dominio BJT 528, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Villarino nro. 2089, esq. Vieytes, Cap. Fed. Base u$s 13.360. Seña 30%. Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Fed. En caso de no existir ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.
Buenos Aires, 30 de junio de 1998.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 7/7 Nº 92.833 v. 10/7/98

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO BANSUD S.A. (art. 39 ley 12.962) y conf. el art. 585 del Cód. de Com., por ejecución de prenda contra Gabriel Do Vale, subastará el 17/7/98 a las 11,45 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed. un automotor Renault, berlina 4 puertas, R-18 CTD/93, motor nro. 5663597, chasis nro. 1935-008040, dominio b 2.551.188 en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Villarino nro. 2089, esq. Vieytes, Cap. Fed. Base u$s 2.922,28. Seña 30%. Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Fed. En caso de no existir ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.
Buenos Aires, 30 de junio de 1998.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 7/7 Nº 92.834 v. 10/7/98

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO BANSUD S.A. (art. 39 ley 12.962) y conf. el art. 585 del Cód. de Com., por ejecución de prenda contra Juan Carlos Buda, subastará el 17/7/98 a las 11,55 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed. un automotor Peugeot, sedán 4 puertas, 505 SR S/C/89, motor Nro. 498259, chasis nro. 2063431, dominio SAÑ 088, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Villarino nro. 2089, esq. Vieytes, Cap. Fed. Base u$s 6.653. Seña 30%. Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Fed. En caso de no existir ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.
Buenos Aires, 30 de junio de 1998.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 7/7 Nº 92.835 v. 10/7/98

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO BANSUD S.A. (art. 39 ley 12.962) y conf. el art. 585 del Cód. de Com., por ejecución de prenda contra Silvia Mónica Bruno, subastará el 17/7/98 a las 12,00 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed. un automotor Renault, sedán 5 puertas, Clio RL 1.9 Diesel/97, motor nro. F8OC714-C335602, chasis nro. VF1B576B515114913, Dominio BAO 636, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Villarino nro. 2089, esq. Vieytes, Cap. Fed. Base u$s 13.356,18. Seña 30%. Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Fed. En caso de no existir ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.
Buenos Aires, 30 de junio de 1998.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 7/7 Nº 92.836 v. 10/7/98

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO BANSUD S.A. (art. 39 ley 12.962) y conf. el art. 585 del Cód. de Com., por ejecución de prenda contra María Magdalena Mascareño, subastará el 17/7/98 a las 12,50 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed. un automotor Daihatsu, Sedán 5 puertas, Applause 16X/94, motor Nro. 0408262, chasis nro. JDAA101S000689713, dominio B 2.623.520 en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Villarino nro. 2089, esq. Vieytes, Cap. Fed. Base u$s 20.340. Seña 30%. Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Fed. En caso de no existir ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.
Buenos Aires, 30 de junio de 1998.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 7/7 Nº 92.837 v. 10/7/98

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO BANSUD S.A. (art. 39 ley 12.962) y conf. el art. 585 del Cód. de Com., por ejecución de prenda contra Ariel Gustavo Rodríguez, subastará el 17/7/98 a las 12,55 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed. un automotor Ford, Sedán 3 puertas, Escort GL 1.8/97, motor nro. USC104158, chasis nro. 8AFZZZ54A-J038008, dominio BDW 431 en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Villarino nro. 2089, esq. Vieytes, Cap. Fed. Base u$s 9.129,36. Seña 30%. Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Fed. En caso de no existir ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.
Buenos Aires, 30 de junio de 1998.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 7/7 Nº 92.838 v. 10/7/98

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO BANSUD S.A. (art. 39 ley 12.962) y conf. el art. 585 del Cód. de Com., por ejecución de prenda contra Marexis S.R.L., subastará el 17/7/98 a las 12,30 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed. un automotor Ssangyong, Rural, Korando Fam./94, motor nro. DC 23 400117, chasis Nro. KPTA0811SRD150849, dominio C 1.778.753 en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Villarino nro. 2089, esq. Vieytes, Cap. Fed. Base u$s 37.177. Seña 30%. Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Fed. En caso de no existir ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.
Buenos Aires, 30 de junio de 1998.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 7/7 Nº 92.839 v. 10/7/98

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO BANSUD S.A. (art. 39 ley 12.962) y conf. el art. 585 del Cód. de Com., por ejecución de prenda contra Carlos Enrique Camacho, subastará el 17/7/98 a las 12,25 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed. un automotor Rover, sedán 4 puertas, 414 SLI/94, motor nro. 1AKAFJ54-823091, chasis nro. SAXXWYLHNBD017739, dominio SSL 046 en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Villarino nro. 2089, esq. Vieytes, Cap. Fed. Base u$s 9.725. Seña 30%. Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Fed. En caso de no existir ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.
Buenos Aires, 30 de junio de 1998.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 7/7 Nº 92.840 v. 10/7/98

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO BANSUD S.A. (art. 39 ley 12.962) y conf. el art. 585 del Cód. de Com., por ejecución de prenda contra María Cristina Pellegrini, subastará el 17/7/98 a las 12,20 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed. un automotor Fiat, sedán 4 puertas, Duna SDL 1.3/94, motor nro. 146 B1 0003873175, chasis nro. 8AS146000-*R5116294, dominio VGD 938, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Villarino nro. 2089, esq. Vieytes, Cap.

Fed. Base u$s 4.633,97. Seña 30%. Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Fed. En caso de no existir ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.
Buenos Aires, 30 de junio de 1998.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 7/7 Nº 92.841 v. 10/7/98

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO BANSUD S.A. (art. 39 ley 12.962) y conf. el art. 585 del Cód. de Com., por ejecución de prenda contra Furnaro e Hijos S.R.L., subastará el 17/7/98 a las 12,05 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed. un automotor Daewo, sedán 4 puertas, Espero 2.0 LTR DELUXE/93, motor nro. C20LZ25122669, chasis nro. KLAJF19-K1PB702251, dominio B 2.481.341, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Villarino nro. 2089, esq. Vieytes, Cap. Fed. Base u$s 13.286,77. Seña 30%. Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Fed. En caso de no existir ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.
Buenos Aires, 30 de junio de 1998.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 7/7 Nº 92.843 v. 10/7/98

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO BANSUD S.A. (art. 39 ley 12.962) y conf. el art. 585 del Cód. de Com., por ejecución de prenda contra Andrés Eduardo Yañez, subastará el 17/7/98 a las 12,15 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed. un automotor Ford, sedán 3 puertas, Fiesta CL/95, motor nro. SLOO3603, chasis nro. VS6BSXWPFSWL03603, dominio AMU 396, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Villarino nro. 2089, esq. Vieytes, Cap. Fed. Base u$s 7.002. Seña 30%. Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Fed. En caso de no existir ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.
Buenos Aires, 30 de junio de 1998.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 7/7 Nº 92.850 v. 10/7/98

El martillero Mario A. Duwavran hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO DE GALICIA Y BS. AS. S.A. (art. 39 ley 12.962) y conf. el art. 585 del Cód. de Com., por ejecución de prenda contra Leonardo Di Pietro, subastará el 17/7/98 a las 10,30 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed. un automotor Fiat, sedán 4 puertas, Uno S 1.4 3P/97, motor Nro. 159-A20388328659, chasis nro. 8AP146000-T8377335, dominio BEU 875, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón nro. 2832/50, Cap. Fed. Base u$s 6.500. Seña 30%. Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Fed. En caso de no existir ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.
Buenos Aires, 30 de junio de 1998.
Mario A. Duwavran, martillero.
e. 7/7 Nº 92.812 v. 10/7/98

El martillero Mario A. Duwavran hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO DE GALICIA Y BS. AS. S.A. (art. 39 ley 12.962) y conf. el art. 585 del Cód. de Com., por ejecución de prenda contra Pablo Alberto Cuello, subastará el 17/7/98 a las 10,35 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed. un automotor Citroën, tipo Furgoneta, C15 D/96, motor Nro. 10CV3H4044451, chasis nro. VF7VDPP0015PP5377, dominio BAN 726, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón nro. 2832/50, Cap. Fed. Base u$s 6.000. Seña 30%. Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Fed. En caso de no existir ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.
Buenos Aires, 30 de junio de 1998.
Mario A. Duwavran, martillero.
e. 7/7 Nº 92.822 v. 10/7/98

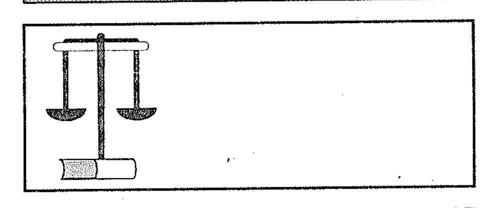
El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del BANCO RIO DE LA PLATA S.A. (art. 39 ley 12.962) y conf. art. 585 del Cód. de Com., por ejecución de prenda contra Juan J. Caruso, subastará el 17/7/98 a las 11,35 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed. un automotor Ford, sedán 5 puertas, Escort LX/94, motor Nº UI023605, chasis Nº 8AFZZZ54ZPJ036010, Dominio TZA 897, en el estado que se encuentra y se exhibe todos los días de 9 a 17 hs. en Juncal Nº 2638, Cap. Fed. Base u$s 2.978. Seña 30%. Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas abonadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes y gastos y trámites de transferencia a cargo del comprador el que deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. En caso de no existir ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.
Buenos Aires, 30 de junio de 1998.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 7/7 Nº 92.805 v. 10/7/98

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del BANCO RIO DE LA PLATA S.A. (art. 39 ley 12.962) y conf. art. 585 del Cód. de Com., por ejecución de prenda contra José A. Mayero, subastará el 17/7/98 a las 11,30 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed. un automotor Renault, rural 4 puertas, R-21 GTX Break Nevada/92, motor Nº 4696764, chasis Nº K489-000707, Dominio TQE 834, en el estado que se encuentra y se exhibe todos los días de 9 a 17 hs. en Juncal Nº 2638, Cap. Fed. Base u$s 6.167. Seña 30%. Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas abonadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes y gastos y trámites de transferencia a cargo del comprador el que deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. En caso de no existir ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.
Buenos Aires, 30 de junio de 1998.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 7/7 Nº 92.807 v. 10/7/98

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del BANCO RIO DE LA PLATA S.A. (art. 39 ley 12.962) y conf. art. 585 del Cód. de Com., por ejecución de prenda contra Rosalba Pineda Gil, subastará el 17/7/98 a las 11,40 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed. un automotor Fiat, sedán 2 puertas, Spazio TRD/96, motor Nº 146B10001196078, chasis Nº 8AS147000*T8362841, Dominio ASH 586, en el estado que se encuentra y se exhibe todos los días de 9 a 17 hs. en Juncal Nº 2638, Cap. Fed. Base u$s 10.450. Seña 30%. Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas abonadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes y gastos y trámites de transferencia a cargo del comprador el que deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. En caso de no existir ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.
Buenos Aires, 30 de junio de 1998.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 7/7 Nº 92.846 v. 10/7/98

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del BANCO RIO DE LA PLATA S.A. (art. 39 ley 12.962) y conf. art. 585 del Cód. de Com., por ejecución de prenda contra Rosario A. Di Blasi, subastará el 17/7/98 a las 11,45 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed. un automotor Fiat, sedán 4 puertas, Duna CSDAA/96, motor Nº 146B20005031134, chasis Nº *8AP155000*T8391991, Dominio BET 353, en el estado que se encuentra y se exhibe todos los días de 9 a 17 hs. en Juncal Nº 2638, Cap. Fed. Base u$s 14.420. Seña 30%. Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas abonadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes y gastos y trámites de transferencia a cargo del comprador el que deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. En caso de no existir ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.
Buenos Aires, 30 de junio de 1998.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 7/7 Nº 92.848 v. 10/7/98

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 36

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de AURORA MASCOLO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1998.
Miguel Angel Grispo, juez.
e. 6/7 Nº 157.752 v. 8/7/98

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36 a cargo del Dr. Miguel Angel Grispo, Secretaría Unica a cargo del Dr. Guillermo Valentini cita y emplaza a herederos y acreedores de doña NORMA DE FALCO a estar a derecho en la sucesión caratulada "DE FALCO, NORMA s/ Sucesión ab intestato" por el término de treinta días. Publíquese en el Boletín Oficial por el término de tres días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1998.
Miguel Angel Grispo, juez.
e. 6/7 Nº 92.524 v. 8/7/98

Nº 97

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 97, cita y emplaza a herederos de Don FRANCISCO HERCULES LAMONICA para que comparezcan dentro de los cinco días a estar a derecho en los autos "GUERRIERI, MARIA EMANUELA y Otros c/GUERRIERI, DE LAMONICA y Otro s/Rendición de cuentas". Publíquese por dos días en el diario "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 25 de junio de 1998.
Deborah B. Aleandri, secretaria.
e. 7/7 Nº 92.842 v. 8/7/98

Nº 105

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 105, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO STIUSO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1998.
El Secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 24/6 al 26/6/98.
e. 6/7 Nº 91.147 v. 8/7/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 5, desempeñada por el suscripto, sito en Av. Callao Nº 635, piso 6º Capital Federal, en los autos "FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL s/Pedido de Quiebra por COOPERATIVA DE VIVIENDA CREDITO Y CONSUMO FINANSER LTDA.", cita y emplaza al Sr. MIGUEL ANGEL FERNANDEZ, para que en el plazo de cinco días invoque y pruebe cuanto estime a su derecho, en los términos del art. 84 de la ley 24.522, bajo el apercibimiento de decretar su quiebra y designar Defensor oficial que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1998.
Miguel A. Fabrizio, secretario.
e. 7/7 Nº 92.735 v. 8/7/98

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7 a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 1er. piso Capital Federal, cita a CARLOS BERNARDO ROSENZUAIG, mediante edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial, a fin de que dentro del quinto día de notificado se presente en autos por sí o por apoderados, en los autos caratulados: "ROSENZUAIG, CARLOS BERNARDO s/Pedido de Quiebra Promovido por "GUILFORD ARGENTINA S.A.", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor oficial para que lo represente. Conf. Arts. 146 y 147 C.P.C.C.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1998.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 7/7 Nº 92.853 v. 8/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8 cita y emplaza a JOSE ADOLFO SUAREZ, D.N.I. 8.076.176 para que en el plazo de 5 días comparezca a estar a derecho en los autos SUAREZ JOSE ADOLFO s/Pedido de Quiebra por PEREZ ALEJANDRO. Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 24 de junio de 1998.
Enrique Cristian Fox, secretario.
e. 7/7 Nº 92.761 v. 8/7/98

Nº 21

El Juz. Nac. de 1º Inst. Comercial Nº 21, Sec. Nº 42, sito en Talcahuano 550, 7ºP. de C.F. comunica por quince días en los autos "TELECOM S.A. s/Cancelación" que se ha dispuesto la cancelación de Certificado Nº 110 de 1.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, clase "B", valor nominal de c/u $ 0,0000000001, emitidas por el Banco Río de la Plata, Bmé. Mitre 480, C.F., a nombre de Telecom S.A. la que se hará efectiva transcurrido sesenta días después de la última publicación oficial de edictos. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial por 15 días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1998.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 29/6 Nº 157.176 v. 20/7/98

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, sito en Talcahuano 550, Piso 8º, Capital Federal, en autos caratulados "BEITELMAKER JORGE DANIEL s/ Pedido de Quiebra Promovido por el BANCO DE CREDITO ARGENTINO S.A.", cita a JORGE DANIEL BEITELMAKER, para que se presente a estar a juicio en los términos del art. 84 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1998.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 6/7 Nº 92.534 v. 13/7/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 4

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Criminal Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 4, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1490, Piso 2º de esta Ciudad, cita y emplaza por este medio y en el término de cinco (5) días a contar desde la fecha de su última publicación a ERNESTO LUGO, a estar a derecho en la causa Nº 26. 223 que se le sigue por el delito de Infracción al art. 181 del Código Penal, en trámite por ante la Secretaría Nº 67 de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe prestar declaración Indagatoria - a tenor del art. 294 del C.P.P.N. - bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenarse su inmediata captura a la Policía Federal Argentina, en caso de incomparecencia. Francisco Carlos Ponte, Juez.
Buenos Aires, 24 de junio de 1998.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 6/7 Nº 233.787 v. 13/7/98

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Criminal Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 4, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1490, Piso 2º de esta Ciudad, cita y emplaza por este medio y en el término de cinco (5) días a contar desde la fecha de su última publicación a ILDA DEL VALLE OCHOA, a estar a derecho en la causa Nº 23.109 que se le sigue por el delito de Infracción al art. 89 del Código Penal, en trámite por ante la Secretaría Nº 67 de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe prestar declaración Indagatoria - a tenor del art. 294 del C.P.P.N. - bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenarse su inmediata Captura a la Policía Federal Argentina, en caso de incomparecencia: Francisco Carlos Ponte, Juez.

Buenos Aires, 19 de junio de 1998.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 6/7 Nº 233.779 v. 13/7/98

Nº 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría Nº 77, a cargo del Dr. Juan José Baric, sito en Avda. De los Inmigrantes 1950, 3er. piso of. 322, Cap. Fed., cita y emplaza a HUGO LEONARDO MOORE (DNI Nº 4.991.238, último domicilio en Paso 91, piso 15º "F" de esta ciudad) a fin de que, dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados en causa Nro. 14.055 seguida en averiguación al delito de Lesiones culposas (Art. 94 del C. Penal), bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararlo rebelde y ordenar su detención. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "Buenos Aires, 23 de junio de 1998. ...cítese a HUGO LEONARDO MOORE mediante publicación de edictos durante cinco días consecutivos en el Boletín Oficial, a fin que dentro del tercer día luego de ellas, comparezca ante el tribunal a estar a derecho en la causa a los fines dispuestos a fs. 68 vta., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y solicitar su detención (arts. 288 y 289 del CPPN). Fdo.: Dr. Raúl J. E. García, juez; Ante mí: Dr. Juan José Baric, secretario. Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de junio de mil novecientos noventa y ocho.
e. 2/7 Nº 233.411 v. 8/7/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

"Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, de la Capital Federal" a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, en la causa Nº A-3234/98, caratulada "CACERES, SALOMON s/ Falsificación de documento Público", del registro de la Secretaría Nº 1, cita y emplaza a SALOMON CACERES (Prontuario Policial D.E. 266.916), a fin de que comparezca ante estos estrados dentro de los cinco días, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su captura.
Enrique Méndez Signore, secretario federal.
e. 6/7 Nº 233.838 v. 13/7/98

Nº 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Vanesa Risetti, notifica a CARLOS ADRIAN PULIGNANO por cinco días a partir de la primera publicación del presente que en la causa Nro. 17.616 "PULIGNANO, CARLOS s/Inf. art. 277 inc. 3" se resolvió con fecha 29 de junio de 1998: Cítese a CARLOS ADRIAN PULIGNANO mediante la forma de estilo prevista en el art. 150 del C.P.P., para que dentro del tercer día de notificado comparezca ante este tribunal a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz. Fdo. Jorge Luis Ballestero, juez federal. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 29 de junio de 1998.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.
e. 7/7 Nº 233.936 v. 14/7/98

Nº 4

Emplácese a WALTER EDISON PARADA DENIS que deberá comparecer ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, a cargo del Dr. Gabriel Rubén Cavallo, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Marcelo L. Colombo, a prestar declaración en los términos del art. 294 del C.P.P. dentro de los cinco días de efectuada la última publicación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura en caso de incomparecencia.

Secretaría, 24 de junio de 1998.
Marcelo L. Colombo, secretario.
e. 2/7 Nº 233.393 v. 8/7/98

Nº 8

Jorge A. Urso, Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal, titular del Juzgado Nº 8, notifica a RUBEN OSVALDO ORMART, que deberá presentarse dentro de las 48 horas en los estrados del Juzgado a fin de prestar declaración indagatoria en la causa Nro. 798/95 del registro de la Secretaría Nro. 16, del Dr. Juan Martín Hermida, bajo apercibimiento de ordenar su detención.
Juan Martín Hermida, secretario
e. 2/7 Nº 233.465 v. 8/7/98

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría 15 del suscripto, en los autos Nro. 1739/98, caratulada "BARAT, CRISTIAN HERNAN s/ Infracción L.E. 23.737" notifica a CRISTIAN HERNAN BARAT que por resolución del ... de junio de 1998, se resolvió Sobreseerlo en esta causa Nro. 1739/98 del registro de la secretaría Nro. 15 del tribunal, en orden al delito previsto por el art. 14 de la ley 23.737, en razón de que el hecho investigado fue cometido por el imputado y haciendo expresa mención de no afectar el proceso el buen nombre y honor del que hubiere gozado anteriormente. (Fdo.) Jorge A. Urso, Juez Federal.
Alejandro Almeida Leighton, secretario.
e. 3/7 Nº 233.648 v. 10/7/98

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, por la Secretaría Nº 15 del suscripto, en los autos Nro. 935/94, caratulados "SALAZAR DANIEL GUSTAVO y Otro s/ Inf. Ley 23.737", notifica a JOSE MANUEL FRANCO, domiciliado en Uruguay 465, piso 1ro., depto "D" de esta Ciudad, que este Tribunal resolvió con fecha 10 de agosto de 1994, archivar las actuaciones, en razón de no constituir delito los hechos referidos (art. 195, 2do. párrafo del C.P.P.).

Buenos Aires, 24 de junio de 1998.
Alejandro Almeida Leighton, secretario.
e. 3/7 Nº 233.655 v. 10/7/98

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nº 15, del Dr. Alejandro Almeida Leighton, hace saber a RICARDO ANIBAL CATTO, que con fecha 10 de julio de 1996 este Tribunal resolvió sobreseerlo en los autos Nro. 1912/95, caratulados "CATTO, RICARDO ANIBAL s/ Inf. Ley 23.737" del registro respectivo, en orden al delito previsto por el art. 14, segundo párrafo de la Ley 23.737, por el cual fuera imputado y haciendo expresa mención de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado anteriormente. Fdo. Jorge A. Urso, juez federal. Ante mí: Alejandro Almeida Leighton, secretario federal.

Buenos Aires, 23 de junio de 1998.
e. 3/7 Nº 233.643 v. 10/7/98

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría 15 del suscripto, en los autos Nro. 1949, caratulada "RAMIREZ, ALEJANDRO JULIO s/ Inf. Ley 23.737" notifica a ALEJANDRO JULIO RAMIREZ que por resolución del 11 de marzo de 1996, se resolvió archivar en esta causa Nro. 1949 del registro de la secretaría Nro. 15 del tribunal, en orden al delito previsto por el art. 14 de la ley 23.737, en razón de que el hecho investigado no constituye delito haciendo expresa mención de no afectar el proceso el buen nombre y honor del que hubiere gozado anteriormente. (Fdo.) Jorge A. Urso, juez federal.
Alejandro Almeida Leighton, secretario.
e. 3/7 Nº 233.645 v. 10/7/98

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, por la Secretaría Nro. 15 del suscripto, en los autos Nro. 935/94, caratulados "SALAZAR DANIEL GUSTAVO y Otro s/ Inf. Ley 23.737", notifica a DANIEL GUSTAVO SALAZAR, domiciliado en Lavalle 1362, P. Baja de esta Ciudad, que este Tribunal resolvió con fecha 10 de agosto de 1994, archivar las actuaciones, en razón de no constituir delito los hechos referidos (art. 195, 2do. párrafo del C.P.P.).

Buenos Aires, 24 de junio de 1998.
Alejandro Almeida Leighton, secretario.
e. 3/7 Nº 233.653 v. 10/7/98

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Alejandro Almeida Leighton, en los autos Nro. 1478, caratulados "FURGIVELE, SILVIO MARCELO s/ Falsificación de Sellos y de Documentos Públicos", notifica a SILVIO MARCELO FURGIVELE, D.N.I. 20.520.868, que por resolución del 6 de febrero de 1995, se resolvió sobreseerlo en orden a los delitos previstos por los arts. 288 y 292 del Código Penal.
Alejandro Almeida Leighton, secretario.
e. 3/7 Nº 233.651 v. 10/7/98

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría 15 del suscripto, en los autos Nro. 1950, caratulada "LINARES, NORMA BEATRIZ s/ Inf. Ley 23.737" notifica a NORMA BEATRIZ LINARES que por resolución del 11 de marzo de 1996, se resolvió archivar en esta causa Nro. 1950 del registro de la secretaría Nro. 15 del tribunal, en orden al delito previsto por el art. 14 de la ley 23.737, en razón de que el hecho investigado no constituye delito haciendo expresa mención de no afectar el proceso el buen nombre y honor del que hubiere gozado anteriormente. (Fdo.) Jorge A. Urso. Juez Federal.
Alejandro Almeida Leighton, secretario.
e. 3/7 Nº 233.639 v. 10/7/98

Nº 10

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, a cargo del doctor Gustavo Adolfo Literas, Secretaría Nº 19 a cargo del doctor Javier Eduardo Helou, sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 4º, de esta Ciudad, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación al imputado CARLOS ALBERTO TURCO, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, de cuarenta y tres años de edad, hijo de Irma Bogado de Turco, a fin de que comparezca ante estos estrados a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 22601/98, caratulada: "TURCO, CARLOS ALBERTO s/Inf. Ley 23.737", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura.

Secretaría Nº 19, 24 de junio de 1998.
Javier E Helou, secretario federal.
e. 2/7 Nº 233.348 v. 8/7/98

Nº 11

"Buenos Aires, 23 de junio de 1998. Cítese ... a RICARDO GOMEZ mediante edicto para que se presente ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11, Secretaría Nº 22, sito en la calle Comodoro Py 2002, 4º piso, de esta Capital Federal, a fin de estar a derecho en los autos Nro. 3968/97, caratulados "GOMEZ, RICARDO sobre Infracción Ley 23.737", en el término de tres días a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su detención en caso de incomparecencia.

Buenos Aires, 23 de junio de 1998.
Nelson Mariano Vicente, secretario federal.
e. 7/7 Nº 233.995 v. 14/7/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 23

En la causa Nº 37.038/96, caratulada "PEREZ SANTIAGO, MANUEL s/ESTAFA Y FALSIFICACION DE DOCUMENTOS PUBLICOS, DENUNCIANTE: JORGE ROBERTO PEREZ", que tramita por ante este Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 23 a mi cargo, Secretaría Nº 158 del Dr. Gustavo M. Pierretti se cita por edictos durante cinco días a IGNACIO SALVADOR PORTO (titular de la C.I. 3.403.857 P.F., de nacionalidad argentina, nacido el 6-9-40, titular del D.N.I. 4.572.227, hijo de Ignacio Manuel Ramón y de Felicia Cristina Ramón Gad, y como últimos domicilios conocidos en la calle Drago 131, 8º piso, Dtp. "A", Capital Federal e Hipólito Yrigoyen 1350, 4º piso, Dto. "J", ambos de Capital Federal). Como recaudo legal se transcribe el auto ordenatorio de la presente "///nos Aires, 12 de junio de 1998. A los fines de dar cumplimiento con la declaración indagatoria ordenada a fs. 460 y en virtud de lo informado a fs. 467 cítese por edictos a IGNACIO SALVADOR PORTO por el término de 5 días bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declararlo rebelde y solicitar su captura a la Policía Federal. A tal fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial (art. 150 del C.P.P.). Fdo. Roberto Oscar Ponce, Juez de Instrucción; Ante mí: Gustavo M. Pierretti, Secretario".

Buenos Aires, 12 de junio de 1998.
e. 6/7 Nº 234.010 v. 13/7/98

Nº 25

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 25, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a OSCAR HUGO SMURRA, para que comparezca con el objeto de recibírsele declaración indagatoria –art. 294 del C.P.P.– en la causa Nº 28.814/97 "IMP.: SMURRA OSCAR s/ Defraudación por Retención Indebida. Damnificado: TARAGANO DE AZAR ROSA", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y solicitada su detención. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1998.
Julio Pablo Quiñone, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 22 al 26/6/98.
e. 6/7 Nº 231.566 v. 13/7/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 2

Juzgado Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 3 cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a SUSANA RENE LEDESMA (argentina, nacida el 8 de junio de 1950, libreta cívica Nº 6.064.787) para que comparezca a prestar declaración indagatoria ante este Tribunal, en los términos del art. 294 del C.P.P.N., para que dentro del quinto día de notificado, en el horario de 7: 30 a 13:30, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada, en orden a su presunta participación en el delito previsto y reprimido por el art. 302 inciso 1ero. del Código Penal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1998.
Luisa Albamonte, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 22 al 26/6/98.
e. 6/7 Nº 231.555 v. 13/7/98

Nº 6

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a: Laura Alejandra Portela (DNI 18.509.945, nacida el 13/4/67), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Ley 24.241, a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.) el día 11/8/98 a las 10 hs. bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 24 de junio de 1998.
Guillermo D. Brugo, secretario.
e. 6/7 Nº 233.961 v. 13/7/98

JUZGADOS NACIONALES DE MENORES

Nº 2

Juzgado Nacional de Menores Nº 2, Secretaría Nº 5. "Buenos Aires, 25 de junio de 1998... habiéndose ordenado la declaración indagatoria de GUSTAVO ADRIAN CORDOBA, cíteselo mediante edictos por el término de ley, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, en caso de no presentarse dentro de los tres días contados a partir de su última publicación... Fdo.: Silvia Sassano, juez. Ante mí: María Martha Halperín, secretaria".
e. 3/7 Nº 233.984 v. 10/7/98

Nº 5

Cita y emplaza por cinco (5) días a partir de la última publicación del presente a ARIEL GUS-

TAVO ASDRUBAL, para que se presente en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención, conforme auto dictado en la fecha que así lo ordena: "Buenos Aires, 24 de junio de 1998.- ...- II. Citar al encausado ARIEL GUSTAVO ASDRUBAL por edictos para que comparezca a este Juzgado en el término de cinco días a contar después de la publicación del último de ellos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Notifíquese ... Fdo. María Rosa Cassará, Juez de Menores. Ante mí: Federico J. Rodríguez Spuch, secretario.

Buenos Aires, 24 de junio de 1998.

e. 7/7 Nº 233.973 v. 14/7/98

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

Nº 1

"Roberto José Marquevich, Juez a cargo del Juzgado Federal Nº 1 en lo Criminal y Correccional de San Isidro, cita y emplaza por el término de tres días a contar de la publicación del presente a JUAN JOSE VARGAS, D. N. I. Nº 17.038.735, con último domicilio en la calle Liniers 237 de San Isidro, a que comparezca a estar a derecho en causa Nº 6669/96, caratulada: "VARGAS, JUAN JOSE s/Ley 24.241", que se le sigue por el delito de estafa mediante falsificación de documento privado, a efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y oficiarse para su captura. Fdo.: Roberto José Marquevich, Juez Federal. Ante mí: Adrián González Charvay, secretario.

San Isidro, 23 de junio de 1998.

e. 7/7 Nº 233.930 v. 14/7/98

Nº 2

"Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 6..., conforme lo dispuesto por el art. 150 del CPPN., publíquense edictos por el término de cinco días a los efectos de notificar a CRISTIAN FERRO, que deberá comparecer ante este Juzgado a prestar declaración indagatoria en la causa Nro. 1000, dentro de las 48 horas a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

San Isidro, 22 de junio de 1998.

Diego María Olmedo, secretario.

e. 6/7 Nº 233.770 v. 13/7/98

Conforme lo dispuesto por el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, publíquense edictos por el término de cinco días a los efectos de notificar a DIEGO ANTONIO FERNANDEZ, que deberá comparecer ante este Juzgado en las presentes actuaciones, dentro de las 48 horas a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere... Fdo.: Conrado César Bergesio, Juez Federal. Ante mí: Diego María Olmedo, secretario".

San Isidro, 18 de junio de 1998.

e. 6/7 Nº 233.769 v. 13/7/98

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

Nº 2

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, sito en la calle San Lorenzo 2374 de dicha Ciudad, de la Provincia de Buenos Aires, Secretaría Nº 4, del Dr. Felipe Murella, en la causa Nro. 1576, caratulada "TESTIMONIOS REMITIDOS POR EL JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 11, SECRETARIA NRO. 21 DE CAPITAL FEDERAL", cita y emplaza por el término de cinco días (5), conforme lo tipifica en el Art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación a AMALIA DEL CARMEN ALLUA, de nacionalidad argentina, titular del D.N.I. Nro. 4.091.606, con fecha de nacimiento 14 de julio de 1941, hija de Agustín Raúl y de Carmen Leone, con último domicilio conocido en la calle Cabildo Nro. 1532, de la localidad de Ciudadela Provincia de Buenos Aires, para que se presente dentro de los cinco (5) días de enterada, en razón de estar imputada por infracción a la Ley 20.974, artículo 33, inciso "C", sobre la tenencia ilegítima de documentos nacionales de identidad en blanco o total o parcialmente llenados, auténtico o falsos bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

San Martín, 23 de junio de 1998.

Felipe José Murella, secretario.

e. 7/7 Nº 233.990 v. 14/7/98

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

Nº 3

El Juzgado Federal de La Plata Nº 3, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la publicación del presente a OSCAR OMAR FERREYRA ALMEIDA... para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infr. a la Ley 22.384, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. El auto que ordena la medida en su parte pertinente dice: "La Plata, Junio 24 de 1998. Respecto de ... y OMAR OSCAR FERREYRA ALMEIDA, quienes no han comparecido al Tribunal pese a las diligencias efectuadas ... cíteselos por Edicto, atento lo prevee el art. 139 y concordantes del CPMP. Fdo.: Arnaldo Hugo Corazza, Juez Federal.

La Plata, 24 de junio de 1998.

Ana Miriam Russo, secretaria federal.

e. 7/7 Nº 233.988 v. 14/7/98

El Juzgado Federal de La Plata Nº 3, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la publicación del presente a HECTOR PEDRO CORONEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infr. a la Ley 22.384, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. El auto que ordena la medida en su parte pertinente dice: "La Plata, Junio 24 de 1998. Respecto de ... HECTOR PEDRO CORONEL, quienes no han comparecido al Tribunal pese a las diligencias efectuadas ... cíteselos por Edicto, atento lo prevee el art. 139 y concordantes del CPMP. Fdo.: Arnaldo Hugo Corazza, juez federal.

La Plata, 24 de junio de 1998.

Ana Miriam Russo, secretaria federal.

e. 7/7 Nº 233.934 v. 14/7/98

JUZGADO FEDERAL COMODORO RIVADAVIA

"Juzgado Federal de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Ricardo Napolitani, con Juez Federal, Secretaría Penal a cargo del Dr. Guillermo R. Lega, cita emplaza por el término de cinco días hábiles a contar desde la publicación del presente edicto, a MANUEL SERGIO PEREYRA, quien residiría en la ciudad de Zaballa, Pcia. de Santa Fe, sin más datos Filiatorios, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 292 C.P. (Libreta de Embarco), bajo apercibimiento de declararlo rebelde (arts. 150 y 288 SS y CC. del C.P.P.N.) Publíquese durante cinco (5) días".

Comodoro Rivadavia, 18 de junio de 1998.

Guillermo R. Lega, secretario federal.

e. 6/7 Nº 233.826 v. 13/7/98

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

Nº 3

El señor Juez Federal Dr. Carlos F. Carrillo, a cargo del Juzgado Federal Nº 3, Secretaría "B" del Dr. Germán L.A. Sutter Schneider, cita y emplaza a JOSE LUIS GONZALEZ, L.E. Nº 6.182.916; MARIA ELENA SCHMLUPF, L.C. Nº 6.015.390 y ELBA ALEJANDRINA SCHIBLI DE GONZALEZ, L.C. Nº 5.096.110, todos ellos con último domicilio conocido en calle Sarmiento 1161 de la localidad de Roldán (Pcia. de Santa Fe), para que en el término de cinco días a contar desde la última publicación, comparezcan ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de ordenarse su detención. A tal fin se transcribe el decreto que dispone el presente: "Rosario, 12 de junio de 1998. Recíbase declaración indagatoria a JOSE LUIS GONZALEZ, MARIA ELENA SCHMLUPF y ELBA ALEJANDRINA SCHIBLI. ...requiérase al Director Nacional del Registro Oficial, sito en Suipacha 767 de Capital Federal, publique por el término de cinco días en el Boletín Oficial, el edicto que en hoja aparte se adjuntará. Fdo.: Carlos F. Carrillo, Juez Federal.

Germán L. A. Sutter Schneider, secretario.

e. 2/7 Nº 233.448 v. 8/7/98

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA TERCERA NOMINACION JURISDICCION CAPITAL - PROVINCIA TUCUMAN

Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación Jurisdicción Capital de la Provincia de Tucumán, a cargo del Sr. juez Dr. Juan José Araoz, Secretaría actuaria a cargo de la Dra. Mónica Romero Paz, se tramitan los autos caratulados "ALBARRACIN, MIGUEL ANGEL y Otro Vs. FERNANDEZ, LUIS ANTONIO y Otros s/Daños y Perjuicios", en los cuales se dictó la siguiente provindencia, que a continuación se transcribe: ///San Miguel de Tucumán, setiembre 14 de 1994. Proveyendo el escrito de demanda: Cítese a la demandada a fin de que se apersone a estar a derecho en el presente juicio en el término de quince días, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo córrasele traslado de la demanda para que la conteste en igual término. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado. Fdo.: Dra. Viviana Calzetta de Vidal. juez. P/T. ///S. M. de Tucumán, octubre 28 de 1994. Atento lo solicitado las constancias de autos y lo normado por el art. 130 del C.P.C., exímase al presentante de acompañar copias para traslado, haciéndose constar que las mismas se encuentran en el juzgado a disposición de los interesados. Fdo.: Dr. Benjamín Frías Alurralde. juez. ///San Miguel de Tucumán, Junio 10 de 1994. Por presentado, con los recaudos acompañados y constituido domicilio legal, désele intervención. Otórguese al presentante un plazo de treinta días para presentar la correspondiente Carta de Pobreza. Atento a lo normado por el art. 2 de la Ley 6314, cúmplase con las disposiciones de dicha norma legal. Acompáñese la instrumentación original que servirá de base a la presente acción. Fdo.: Dr. Benajamín Frías Alurralde. juez. ///... San Miguel de Tucumán, febrero 17 de 1998. Agréguese. Atento a lo solicitado y actuando la parte actora con el Beneficio para Litigar sin gastos. Confecciónese nuevos Edictos, haciéndose constar que los mismos son libre de derecho. Se hace saber que el presente Edicto, es con el fin de notificar a los Co-Demandados Granelflet S.A. y Transporte A.C.S.A.

S. M. de Tucumán, 27 de mayo de 1998.

Marta Mónica Romero Paz, secretaria.

Juan José Aráoz, juez.

e. 25/6 Nº 232.398 v. 8/7/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
1	105	VENTURA D. BUSTOS	24/06/98	JUAN RONCAROLO Y CARLOS LIGATTO	3	ESTAFA
1	105	VENTURA D. BUSTOS	25/06/98	FABIAN ALFREDO FINI Y FRANCISCO LAMBERTT	3	DEFRAUDACION
8	125	ALEJANDRO NOCETI ACHAVAL	30/06/98	JOSE ANTONIO VASCONCEL	3	Nº 76.129/97 - ESTAFA
15	146	RODOLFO CARLOS CRESSERI	9/06/98	FRANCISCO CARLOS MARIN	5	-
15	146	RODOLFO CARLOS CRESSERI	4/06/98	JORGE EDUARDO SARSO	3	ESTAFA
17	153	SILVIA LOPEZ CRESPO	22/06/98	FABIAN FALCONNAT	2	Nº 1.384/98
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	24/06/98	ARMANDO DANIEL PAVLOVSKY	5	FALSO TESTIMONIO
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	29/06/98	PABLO ADOLFO MALVAREZ	5	DEFRAUDACION
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	29/06/98	ANA MARIA RONCATO DE COLLADO	5	FALSO TESTIMONIO
39	135	MARIA CRISTINA ESPECHE	17/06/98	SUSANA CORNIDE	3	-
39	135	MARIA CRISTINA ESPECHE	17/06/98	HUGO AMERICO GARCIA	3	-
41	112	GABRIEL M. PRESA	25/06/98	MARIA ESTER SANCHEZ	5	FALSO TESTIMONIO
41	112	GABRIEL M. PRESA	25/06/98	JULIO LLIVARA	5	FALSO TESTIMONIO
41	112	GABRIEL M. PRESA	18/06/98	YOUNG SANG LEE	5	ESTAFA
44	115	NESTOR RODOLFO MORONI	11/06/98	MARIO JULIO VECCHIO, DNI Nº 7.599.519	10	DEFRAUDACION
44	115	NESTOR RODOLFO MORONI	11/06/98	ANASTASIO ACOSTA (ALIAS "GASPAR")	10	LESIONES
47	136	JORGE A. DE SANTO	11/06/98	RAFAEL ANTONIO CABRERA, DNI 20.324.879 CION	3	Nº 32.203/98 - DEFRAUDA-

e. 6/7 Nº 91 v. 13/7/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
10	130	DANIEL A. PETRONE	25/06/98	ERNESTO ANGEL NEGRI	3	Nº 114.512/97 - ESTAFA
10	130	DANIEL A. PETRONE	12/06/98	CESAR CAMPOS PEREZ	3	Nº 43.451/98 - RESISTENCIA A LA AUTORIDAD
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	29/06/98	DANIEL MOSQUERA	3	ROBO CON ARMAS
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	29/06/98	NESTOR JAUREGUI	3	DEFRAUDACION
33	170	GUSTAVO NUÑEZ	18/06/98	ANSELMO PASCUAL AIETA	3	Nº 104350/97 - ESTAFA REITERADA -CUATRO OPORTUNIDADES-
33	170	GUSTAVO NUÑEZ	19/06/98	CARLOS MANUEL HIDALGO GUERRERO	3	Nº 104481/97 - ESTAFA
39	135	MARIA CRISTINA ESPECHE	16/06/98	ANTONIO VICENTE VILLAGRAN	3	-
39	135	MARIA CRISTINA ESPECHE	16/06/98	MIGUEL LEVI ARAYA PEREZ	3	-
39	135	MARIA CRISTINA ESPECHE	16/06/98	HUGO LEANDRO GALLO	3	-

e. 6/7 Nº 92 v. 8/7/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
1	1	GRACIELA GUERSCOVICH	17/06/98	JOSE ALFREDO AVELLA (DNI Nº 4.259.763)	5	Nº 4145 S/ ART. 302 DEL C.P.
1	1	GRACIELA GUERSCOVICH	12/06/98	SUSANA BEATRIZ LOPEZ (DNI Nº 12.145.856)	5	-
3	5	SANDRA VIVIANA GOÑI	24/06/98	CARLOS HERIBERTO MARCELO SPREI (D.N.I. 12.274.119)	3	-
8	15	LILIANA MARTA DALEIA	22/06/98	LEONEL JEREZ, D.N.I. Nº 92.863.301, CON ULTIMOS DOMICILIOS CONOCIDOS EN CHACABUCO 145, PISO 5º, OF. "52" Y TUCUMAN 1538, PISO 3º "A", AMBOS DE CAPITAL FEDERAL, DE QUIEN SE DESCONOCEN OTROS DATOS PERSONALES	5	CONTRABANDO
8	16	MONICA MARTA IGUIÑIZ	23/06/98	HUGO LEOPOLDO SANCHEZ	30	INF. LEY 19.359

e. 6/7 Nº 93 v. 13/7/98

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 11 de mayo de 1998, se decretó la quiebra de ORGANIZACION TECNICA INTEGRAL GIMIGNANI S.A., en la que se designó síndico al Dr. Osvaldo E. Oliveto, con domicilio en Mendoza 3856, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1 de septiembre de 1998. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 19 de junio de 1998.
Paula María Hualde, secretaria.

e. 2/7 Nº 233.504 v. 8/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 15 de mayo de 1998, se decretó la quiebra de MAKLER SILVIA ANA, en la que se designó síndico al Dr. José Julio Bugueiro, con domicilio en Paraná 539 piso 6º depto. "36/37", de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de septiembre de 1998. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 23 de junio de 1998.
Paula María Hualde, secretaria.

e. 2/7 Nº 233.403 v. 8/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 3 de junio de 1998, se decretó la quiebra de LICHETENSTEIN, FELISA, en la que se designó síndico al Dr. Daniel D'Adamo, con domicilio en Uruguay 660, Piso 3º "B", de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31 de agosto de 1998. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C.Q., los días 13 de octubre y 24 de noviembre de 1998, respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 23 de junio de 1998.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 2/7 Nº 233.404 v. 8/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 2 de junio de 1998, se decretó la quiebra de VINITZCA, MABEL PERLA, en la que se designó síndico al Dr. Oliveto Edgardo Osvaldo, con domicilio en Mendoza 3856, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de agosto de 1998. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 22 de junio de 1998.
Paula María Hualde, secretaria.

e. 2/7 Nº 233.506 v. 8/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 3 de abril de 1998, se decretó la quiebra de EDIPROM S.R.L., en la que se designó síndico al Dr. Ernesto Horacio García, con domicilio en Montevideo 536 piso 10 dpto. "I", de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de agosto de 1998. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 5 de junio de 1998.
Paula María Hualde, secretaria.

e. 2/7 Nº 233.402 v. 8/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 4 de junio de 1998, se decretó la quiebra de QUINOA TRADING CORP S.A., en la que se designó síndico al Dr. Alberto J. Rotenberg, con domicilio en Av. Córdoba 1336, 7º piso, "20", de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de agosto de 1998. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.)
Buenos Aires, 25 de junio de 1998.
Paula María Hualde, secretaria.

e. 7/7 Nº 233.986 v. 14/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 2 de junio de 1998, se decretó la quiebra de VINITZCA MABEL PERLA, en la que se designó síndico al Dr. Osvaldo E. Oliveto, con domicilio en Mendoza 3856, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de agosto de 1998. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.)
Buenos Aires, 25 de junio de 1998.
Paula María Hualde, secretaria.

e. 7/7 Nº 233.987 v. 14/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 2 de junio de 1998, se decretó la quiebra de ALFIE ISAAC ERNESTO, en la que se designó síndico al Dr. Néstor D. Agra, con domicilio en Uruguay 229,

8º piso 33, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de agosto de 1998. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.)
Buenos Aires, 27 de junio de 1998.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 7/7 Nº 233.983 v. 14/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 26 de mayo de 1998, se decretó la quiebra de CUARENTA QUINCE S.A. s/Quiebra, en la que se designó síndico al Dr. José J. Bugueiro, con domicilio en Paraná 539, 6º 36/37, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de septiembre de 1998. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.)
Buenos Aires, 27 de junio de 1998.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 7/7 Nº 233.981 v. 14/7/98

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Luis Romero, sito en Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3º, comunica que en los autos "HAIM ISAAC s/Quiebra" con domicilio en Crisólogo Larralde 3235, Capital Federal, se decretó con fecha 24 de marzo de 1998 la quiebra del Sr. ISAAC HAIM. Se hace saber a los acreedores que deberán presentarse hasta el día 7 de agosto de 1998 a verificar sus créditos, contarán hasta el 21 de agosto de 1998 para realizar impugnaciones y podrán contestar las impugnaciones hasta el día 4 de setiembre de 1998 ante el síndico Contadora Andrea Rut Cetlinas, en Lavalle 1678, piso 5º "D" Capital Federal. La sindicatura presentará los informes del Art. 35 el día 2/10/98 y del Art. 39 el día 13/11/98. Al mismo tiempo ordena a la fallida y a terceros dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la fallida. Asimismo se informa a los acreedores la prohibición de realizar pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente edicto deberá ser publicado por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.
Buenos Aires, 23 de junio de 1998.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 3/7 Nº 233.585 v. 10/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría Nº 3 de la Dra. María Gabriela Vassallo, en los autos caratulados SALINAS GUILLERMO JOSE s/Quiebra hace saber que con fecha 27 de mayo de 1998 se ha decretado la quiebra de SALINAS GUILLERMO JOSE y que hasta el día 31/8/98 se ha fijado el término dentro del cual los acreedores deberán presentar a la síndico Marta N. Pérez, con domicilio en Av. Córdoba 1513, 2º A, Capital Federal los títulos justificativos. A fin de impugnar las insinuaciones contarán hasta el 15/9/98 y podrán contestar las que se hubieran formulado, ante la Sindicatura hasta el 30/9/98. La síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 16/10/98 y 30/11/98 respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimando a la fallida y a terceros que tengan bienes de la fallida para que los pongan a disposición de la síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue a la síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañen un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.
Buenos Aires, 25 de junio de 1998.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 6/7 Nº 233.753 v. 13/7/98

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 6, desempeñada por la Dra. Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, comunica que con fecha 22 de mayo de 1998, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados "KRIKSMAN DE MELAMED, ESTER s/Quiebra", Expte. Nº 75.883, y se hace saber durante cinco días que emplaza al fallido para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, en el término de 24 horas; Intimar al fallido y a sus administradores para que dentro de 48 horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 4 de setiembre de 1998, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos, contador Manuel Arnaldo, con domicilio constituido en la calle Paraná Nº 224, piso 6º, ofic. 22 "B" de la Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 19 de octubre de 1998 y 30 de noviembre de 1998, respectivamente.
Buenos Aires, 23 de junio de 1998.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 7/7 Nº 234.018 v. 14/7/98

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 5 de junio de 1998 se decretó la quiebra de FERNANDEZ SARASQUETA INES, en la cual se designó síndico al señor De Mingo Ricardo Luis con domicilio en la calle Rivadavia 1342 1º piso "5". Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 21 de agosto de 1998, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 2 de octubre de 1998 y 16 de noviembre de 1998, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 24 de junio de 1998.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.
e. 6/7 Nº 233.781 v. 13/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 5 de junio de 1998 se decretó la quiebra de FERNANDEZ SARASQUETA GRACIELA, en la cual se designó síndico al señor De Mingo Ricardo Luis con domicilio en la calle Rivadavia 1342 1º piso "5". Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 21 de agosto de 1998, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 2 de octubre de 1998 y 16 de noviembre de 1998, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 26 de junio de 1998.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.
e. 6/7 Nº 233.784 v. 13/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 5 de junio de 1998 se decretó la quiebra de SARASQUETA DE FERNANDEZ INES FERMINA, en la cual se designó síndico al señor De Mingo Ricardo Luis con domicilio en la calle Rivadavia 1342 1º piso "5". Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 21 de agosto de 1998, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 2 de octubre de 1998 y 16 de noviembre de 1998, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 24 de junio de 1998.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.
e. 6/7 Nº 233.747 v. 13/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 5 de junio de 1998 se decretó la quiebra de OKALA SOCIEDAD DE HECHO (de FERNANDEZ SARASQUETA GRACIELA, FERNANDEZ SARASQUETA INES y SARASQUETA DE FERNANDEZ INES FERMINA), en la cual se designó síndico al señor De Mingo Ricardo Luis con domicilio en la calle Rivadavia 1342 1º piso "5". Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 21 de agosto de 1998, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 2 de octubre de 1998 y 16 de noviembre de 1998, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 26 de junio de 1998.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.
e. 6/7 Nº 233.746 v. 13/7/98

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de LECRI S.A. cuyo síndico es el contador Domingo Vicente Marinkovic con domicilio constituido en la calle Escalada 989 de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 26 de agosto de 1998. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 25 de junio de 1998.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 2/7 Nº 233.475 v. 8/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "PAEZ JOSE RICARDO s/Quiebra (Solicitada por CRAVIOTTO AUGUSTO MARIO)". El síndico designado es González Bergerot Eduardo con domicilio en la calle Tucumán 1484 2º Piso "C" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 27 de agosto de 1998; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 y 48 horas, respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido, so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 30 de junio de 1998.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 7/7 Nº 233.965 v. 14/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "QUIMICA I.C. S.R.L. s/Quiebra". El síndico designado es Scravaglieri Alberto con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 1063 Piso 11 de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 24 de septiembre de 1998; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 y 48 horas, respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido, so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 30 de junio de 1998.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 7/7 Nº 233.969 v. 14/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "SORIANO CRISTINA MABEL s/Quiebra (Solic. por COOPERATIVA DE VIV. CRED. Y CONS. CREDISER LTDA.)". El síndico designado es Pérez Carlos A. con domicilio en la calle Larrea 785 Piso 14 "A" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 27 de agosto de 1998; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 y 48 horas, respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido, so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 30 de junio de 1998.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 7/7 Nº 234.023 v. 14/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutierrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de REICO PEREYRA S.R.L. s/Quiebra cuyo síndico es el Contador Bermann, Ernesto Jacobo con domicilio constituido en la calle Corrientes 2554 P. 4 "A" de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 8 de septiembre de 1998. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se

prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 25 de junio de 1998.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 7/7 Nº 233.864 v. 14/7/98

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días la quiebra de "OSVALDO LUIS FASCE S.A.", siendo designado síndico el Dr. Guillermo E. Oliva, con domicilio en la calle Reconquista 1011, P. 6º Of. 1, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 7 de agosto de 1998, debiendo el síndico presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la ley falencial, los días 21 de septiembre y 3 de noviembre de 1998, respectivamente. Se intima a la fallida a constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado, dentro de las 24 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, donde se les notificarán las sucesivas resoluciones que dicte el Tribunal. Se prohibe a terceros hacerle pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida, a fin de que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad, bajo apercibimiento de tenerlos por inexistentes.
Buenos Aires, 16 de junio de 1998.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 2/7 Nº 233.365 v. 8/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro con asiento en la Avda. Diagonal Roque Sáenz Peña 1212, 7º piso de Capital Federal, hace saber la apertura del Concurso Mercantil Liquidatorio con fecha 7 de abril de 1998 de TERRYSON S.A. domicilio legal en Uruguay 964 1º piso, dto. B Capital. Se informa a los señores acreedores que se ha fijado el día 3 de julio de 1998, fecha hasta la cual podrán solicitar la verificación de sus créditos ante el síndico contador Carlos Alberto Lausi, los días lunes y miércoles de 16 a 18 hs., en su domicilio en Avda. Rivadavia 6242 piso 5º Dto. F. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 1 de setiembre de 1998 y 14 de octubre de 1998. El plazo previsto a los fines del art. 36 vence el día 15 de setiembre de 1998. Asimismo el plazo para efectuar la revisión que prevé el art. 37 vence el día 14 de octubre de 1998. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 9 de abril de 1998.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 6/7 Nº 233.760 v. 13/7/98

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días la quiebra de "ARANOVICH CLARISA MARIEL, D.N.I. Nº 18.315.217, siendo designada síndico la Sra. Silvia J. Kohan, con domicilio en la calle F. Bilbao 2875, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 15 de septiembre de 1998, debiendo la sindicatura presentar los informes indicados en los arts. 35 y 39 de la ley falencial los días 28 de octubre y 10 de diciembre de 1998, respectivamente. Se cita a la fallida a dar explicaciones que le formulará el Tribunal para el día 15 de octubre de 1998, a las 11 horas. Se intima a la deudora para que dentro de las 48 horas constituya domicilio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, donde se le notificará las sucesivas resoluciones que dicte el Tribunal. Asimismo se la intima para que haga fehaciente entrega de sus bienes, papeles, documentos y libros contables, dentro de los cinco días, bajo apercibimiento de tenerlos por inexistentes. Queda prohibido a terceros hacerle entrega de bienes y/o pagos, so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 1 de junio de 1998.
Germán Taricco Vera, secretario.
e. 3/7 Nº 233.574 v. 10/7/98

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 19, interinamente a cargo de la suscripta, sito en Callao 635, 1º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 23 de junio de 1998 se ha decretado la quiebra de: "HAGOP EKMEKDJIAN", la cual ha sido designado síndico el contador José Alberto Alegre, con domicilio constituido en la calle Viamonte 1592, 7º piso "J", Cap. Fed. ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 2 de octubre de 1998 (art. 32 de la ley 24.522). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 16 de noviembre de 1998, y en general el día 30 de diciembre de 1998 (arts. 35 y 39 de la ley citada). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva del fallido por un plazo de un año contado desde la fecha del presente (arts. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese al fallido a que dentro de las 24 horas entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (conf. art. 86). Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del Código Procesal.
Buenos Aires, 25 de junio de 1998.
Marcela L. Macchi, secretaria interina.
e. 2/7 Nº 233.386 v. 8/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Miguel F. Bargallo, Secretaría Nº 19, interinamente a cargo de la suscripta, sito en Callao 635, 1º Piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 23 de junio de 1998 se ha decretado la quiebra de: "SAMILIAN DE EKMEKDJIAN MARIA ANGELA", la cual ha sido designado síndico el contador Alberto Macías, con domicilio constituido en la calle Lavalle 1619, piso 11, oficina "D", Cap. Fed. ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 2 de octubre de 1998 (art. 32 de la Ley 24.522). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 16 de noviembre de 1998, y el general el día 30 de diciembre de 1998 (arts. 35 y 39 de la ley citada). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva del fallido por el plazo de un año contado desde la fecha del presente (arts. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese al fallido a que dentro de las 24 horas entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la Ley 24.522 (conf. art. 86). Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del Código Procesal.
Buenos Aires, 25 de junio de 1998.
Marcela L. Macchi, secretaria interina.
e. 2/7 Nº 233.381 v. 8/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "BRUMARIO S.A. (inscripta en la I.G.J. bajo el Nº 5899 Lº 102 Tº "S.A." el 19/9/86)" con fecha 2 de junio de 1998, informándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 16 de julio de 1998 ante el síndico Cdor. Peinado Juan Alberto con domicilio en la calle Posadas 1564, Piso 2º oficina "200" de esta ciudad de Buenos Aires sus títulos justificativos de sus créditos. Intímase al fallido y a sus administradores para que ponga todos los bienes a disposición del Tribunal dentro del quinto día, como así también dentro de las 24 horas deberá entregar los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél bajo pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Intímese a la fallida, a sus directores y a su órgano fiscalizador, para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio en esta Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7 LC). El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C. los días 14 de septiembre 1998 y 27 de octubre de 1998 respectivamente. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "BRUMARIO S.A. s/Quiebra" en trámite ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 24 de junio de 1998.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 2/7 Nº 233.375 v. 8/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Miguel F. Bargallo, Secretaría Nº 19, interinamente a cargo de la suscripta, sito en Callao 635, 1º Piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 3 de junio de 1998 se ha decretado la quiebra de: "FITZ SRL", la cual ha sido designado síndico el contador Alejandro del Acebo, con domicilio constituido en la calle Cerrito 520, 7º piso "B", Cap. Fed. ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 18 de agosto de 1998 (art. 32 de la Ley 24.522). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 29 de septiembre de 1998, y el general el día 11 de noviembre de 1998 (arts. 35 y 39 de la ley citada). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha del presente (arts. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese al fallido a que dentro de las 24 horas entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la Ley 24.522 (conf. art. 86). Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del Código Procesal.
Buenos Aires, 25 de junio de 1998.
Marcela L. Macchi, secretaria interina.
e. 2/7 Nº 233.385 v. 8/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19 sito en Callao 635, 1º Piso, Capital Federal, hace saber la apertura del concurso preventivo del Sr. Julio César Storino, con domicilio en Allende 2585, Capital Federal, fijándose plazo hasta el día 10/8/98, para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el síndico designado Cdor. Alejandro Del Acebo, con domicilio en Cerrito 520, 7º "B", Capital Federal. Para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, se han fijado los días 23/9/98 y 5/11/98 respectivamente. Los plazos para dictar las resoluciones previstas por los arts. 36 y 42 de la L.C. vencen los días 7/10/98 y 3/12/98. El deudor podrá presentar la propuesta de categorización de acreedores hasta el 22/10/98, contando con plazo para hacer pública su propuesta de acuerdo preventivo hasta el 28/12/98. El período de exclusividad vence el 24/2/99. La audiencia informativa se celebrará el 17/2/99 a las 11.30 hs. en la sala de audiencias del Tribunal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1998.
Marcela L. Macchi, secretaria interina.
e. 3/7 Nº 92.378 v. 10/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19 sito en Callao 635 1º piso, Capital Federal, hace saber la apertura del concurso preventivo de la Sra. HILDA CARMEN VETRISANO, con domicilio en Allende 2585, Capital Federal, fijándose plazo hasta el día 10/8/98 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el síndico designado Cdor. Alejandro Del Acebo, con domicilio en Cerrito 520 7º "B", Capital Federal. Para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 se han fijado los días 23/9/98 y 5/11/98 respectivamente. Los plazos para dictar las resoluciones prevsitas por los arts. 36 y 42 de la L.C. vencen los días 7/10/98 y 3/12/98. El deudor podrá presentar la propuesta de categorización de acreedores hasta el 22/10/98, contando con plazo para hacer pública su propuesta de acuerdo preventivo hasta el 28/12/98. El período de exclusividad vence el 24/2/99. La audiencia informativa se celebrará el 17/2/99 a las 11.30 hs. en la sala de audiencias del tribunal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1998.
Marcela L. Macchi, secretaria interina.
e. 7/7 Nº 92.795 v. 14/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 19, interinamente a cargo de la suscripta, sito en Callao 635, 1º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 4 de junio de 1998 se ha decretado la quiebra de: "MORO AGROPECUARIA SA", la cual ha sido designado síndico el contador Ernesto Kampelmacher, con domicilio constituido en la calle Viamonte 1446, 6º Piso, Cap. Fed. ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 19 de agosto de 1998 (art. 32 de la ley 24.522). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 30 de septiembre de 1998 y el general el día 12 de noviembre de 1998 (arts. 35 y 39 de la ley citada). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva del fallido por un plazo de un año contado desde la fecha del presente (arts. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese al fallido a que dentro de las 24 horas entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (conf. art. 86) Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del Código Procesal.
Buenos Aires, 30 de junio de 1998.
Marcela L. Macchi, secretaria interina.
e. 7/7 Nº 233.957 v. 14/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 19, interinamente a cargo de la suscripta, sito en Callao 635, 1º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 2 de junio de 1998 se ha decretado la quiebra de: "RESTAURANTE A LOS AMIGOS SA", la cual ha sido designado síndico la contadora Raquel Poliak con domicilio constituido en la calle Lavalle 1527 piso 4º oficina "16", Cap. Fed. ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 13 de agosto de 1998 (art. 32 de la ley 24.522). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 25 de septiembre de 1998 y el general el día 9 de noviembre de 1998 (arts. 35 y 39 de la ley citada). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva del fallido por un plazo de un año contado desde la fecha del presente (arts. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese al fallido a que dentro de las 24 horas entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (conf. art. 86) Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del Código Procesal.
Buenos Aires, 25 de junio de 1998.
Marcela L. Macchi, secretaria interina.
e. 7/7 Nº 233.959 v. 14/7/98

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, piso 5º de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de GARCIA LILIANA GLADYS (Expte. 71.340) habiendo sido designado síndico al contador Daniel Alberto del Castillo con domicilio en J. D. Perón 1558, 5º de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14-9-98. Se deja constancia que el 27-10-98 y el 9-12-98 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los

recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 22 de junio de 1998.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 3/7 Nº 233.671 v. 10/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21 sito en Callao 635, piso 5º de Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 18 de mayo de 1998 se decretó la apertura del concurso preventivo de BEATRIZ PILAR RODRIGUEZ MENDEZ con domicilio en Fitz Roy 930 de Capital Federal, habiéndose designado síndico a la Dra. Susana Inés Santorsole, con domicilio en M. T. de Alvear 1364, 3º C de Capital Federal, ante quien deberán presentar los señores acreedores los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de septiembre de 1998. Se hace saber que se ha fijado audiencia informativa para el día 7 de abril de 1998 a las 11 hs. la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado. El síndico designado presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 21 de octubre y 2 de diciembre de 1998 respectivamente. Para ser publicado en el Boletín Oficial de la Capital Federal por el término de cinco días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1998.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 3/7 Nº 92.437 v. 10/7/98

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 23, a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Av. Callao 635, piso cuarto, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a SISTEMAS Y SERVICIOS EMPRESARIOS S.A., que el síndico designado es el contador José Eduardo Riera, con domicilio en la calle José María Moreno 1520, piso 2º "A", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 18 de setiembre de 1998. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 2 de octubre de 1998, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el Art. 200 L.C. Fíjase las fechas del 2 de noviembre de 1998 y 15 de diciembre de 1998 para la presentación del informe del Art. 35 y del Art. 39 de la L.C.Q. respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 16 de noviembre de 1998, cuya revisión podrá ser solicitada por los interesados hasta el 30 de noviembre de 1998 (Art. 37 último párrafo L.C.). Intímase a la fallida para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) Dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 26 de junio de 1998.
Emilio Perea, secretario.
e. 7/7 Nº 234.016 v. 14/7/98

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Marcelo Alejandro Rufino, sito en Avda. Callao 635, 2º piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 5/6/98 en los autos caratulados MARTINEZ, HORACIO JUAN s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de MARTINEZ, HORACIO JUAN (DNI 11.738.309), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es la contadora Leonor Duschatzky, con domicilio en la calle Lavalle 1882, 3º Piso A, domicilio este al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 26/8/98. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º L.C.).
Buenos Aires, 25 de junio de 1998.
Marcelo Alejandro Rufino, secretario.
e. 3/7 Nº 233.614 v. 10/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Marcelo Alejandro Rufino, sito en Avda. Callao 635, 2º piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 15/5/98 en los autos caratulados REIL S.A. s/Quiebra se resolvió decretar la quiebra de REIL S.A. haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Ernesto Julio Lerner, con domicilio en la calle Leandro N. Alem 790, 2º Piso, domicilio este al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 1/9/98. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 39 L.C.).
Buenos Aires, 24 de junio de 1998.
Marcelo Alejandro Rufino, secretario.
e. 3/7 Nº 233.615 v. 10/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 25 a mi cargo, sito en la Avenida Callao 635, 2º Piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 26 de junio de 1998 se decretó la quiebra de SANTORO NATALIO ARMANDO haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. Nº 86 de la Ley Nº 24.522, en cuanto a su remisión al art. Nº 11 incs. 2º, 3º, 4º y 5º y en su caso a los incs. 1º, 6º y 7º del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Alfredo Mardikian con domicilio en la calle Av. Córdoba 1247, 5º Of. "I". Se hace saber a los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo, que podrán requerir la verificación por vía incidental.
Buenos Aires, 29 de junio de 1998.
Federico Güerri, secretario.
e. 7/7 Nº 233.997 v. 14/7/98

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 23 de junio de 1998 en los autos caratulados "J.A. ALVAREZ AMUCHASTEGUI E HIJOS S.A. DE ASESORES Y PRODUCTORES DE SEGUROS s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de J.A. ALVAREZ AMUCHASTEGUI E HIJOS S.A. DE ASESORES Y PRODUCTORES DE SEGUROS, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Hágase saber a los acreedores que por tratarse de una quiebra declarada por la aplicación del art. 77-1 L.C., podrán requerir la verificación por vía incidental. b) Para los acreedores que ya hubieren obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo, no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El síndico recalculará los créditos según su estado —párrafo segundo art. 202 LC— debiendo presentar tal informe el día 2 de noviembre de 1998. c) Fíjase al síndico hasta el día 15 de diciembre de 1998 para presentar un nuevo informe general. El síndico designado es el contador Francisco Guerreño con domicilio en Dorrego 2699, Torre "C" Piso "20" Depto. "5" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.)
Buenos Aires, 25 de junio de 1998.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 3/7 Nº 233.570 v. 10/7/98

El señor Juez, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Dr. Angel O.Sala, Secretaría Nº 28, con sede en Av. Callao 635, piso 2, Capital Federal, hace saber por cinco (5) días que se ha dispuesto la liquidación forzosa de "CENIT SEGUROS S.A." con domicilio en Maipú 311, piso 4, Capital Federal, siendo sus liquidadores designados Ctdor. Diego A. Zicari, Dr. Juan A. García Morillo, Norberto A. Cacace, Silvia N. León y Pablo G. Guevara, quienes constituyen domicilio en San Martín 536, Piso 4 de esta Ciudad, a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de agosto de 1998, en el domicilio procesal indicado. Desígnase el día 2 de octubre de 1998, a los fines de presentar el informe que dispone el art. 35 de la L.C., señálase el día 16 de noviembre de 1998, para el cumplimiento del informe general. Se ordena a terceros la entrega de bienes y papeles de la entidad en liquidación y se prohíbe hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de ineficacia (art. 95 inc. 5º L.C.) Intímase a los administradores de la entidad en liquidación a poner a disposición de los liquidadores dentro de las 24 hs., toda la documentación y libros contables de la sociedad a constituir domicilio en autos, dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del Juzgado, a entregar al liquidador los bienes de los que queda desapoderado (art. 106 L.C.) y a cumplir con los requisitos del art. 86 de la L.C.
Buenos Aires, 23 de junio de 1998.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 3/7 Nº 233.586 v. 10/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28 a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 23 de junio de 1998 en los autos caratulados "ALVAREZ AMUCHASTEGUI JOSE ANTONIO s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de ALVAREZ AMUCHASTEGUI JOSE ANTONIO, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Hágase saber a los acreedores que por tratarse de una quiebra declarada por la aplicación del art. 77-1 L.C., podrán requerir la verificación por vía incidental. b) Para los acreedores que ya hubieren obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo, no tendrán necesidad de verificar nuevamente El síndico recalculará los créditos según su estado —párrafo segundo art. 202 LC— debiendo presentar tal informe el día 2 de noviembre de 1998. c) Fíjase al síndico hasta el día 15 de diciembre de 1998 para presentar un nuevo informe general. El síndico designado es el contador Francisco Guerreño con domicilio en Dorrego 2699, torre "C" Piso 20 al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 25 de junio de 1998.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 3/7 Nº 233.558 v. 10/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28 a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 13 de abril de 1998 en los autos caratulados "SCONDA, ROBERTO s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de SCONDA ROBERTO, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 18 de septiembre de 1998 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 2 de noviembre de 1998 y el 15 de diciembre de 1998 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C., respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. Señálase audiencia para el día 26 de agosto de 1998 a las 9.00 hs., a fin de que la fallida brinde las explicaciones que el Tribunal, por intermedio de la sindicatura, que deberá comparecer al acto, les requerirá, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de hacerlos comparecer por la fuerza pública a una nueva audiencia a fijarse. El síndico designado es el contador Manuel Bol con domicilio en Alsina 2080, Piso 8º "59" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 25 de junio de 1998.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 3/7 Nº 233.573 v. 10/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28 a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 30 de abril de 1998 en los autos caratulados "CALISAR DE BURAK, ESTELA NOEMI s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de "CALISAR DE BURAK ESTELA NOEMI", haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 11 de septiembre de 1998 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 26 de octubre de 1998 y el 7 de diciembre de 1998 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C., respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. Señálase audiencia para el día 18 de agosto de 1998 a las 10 hs., a fin de que la fallida brinde las explicaciones que el Tribunal, por intermedio de la sindicatura, que deberá comparecer al acto, les requerirá, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de hacerlos comparecer por la fuerza pública a una nueva audiencia a fijarse. El síndico designado es el contador Pablo Eduardo Arienti con domicilio en Cuba 4710 al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 24 de junio de 1998.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 3/7 Nº 233.571 v. 10/7/98

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 29 a cargo de la Dra. Alejandra Tévez, sito en Callao 635, Piso 3º, Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos: "TEBBITT GRACIELA VIRGINIA s/Concurso Preventivo" se dispuso la ampliación del plazo de exclusividad hasta el día 26 de agosto de 1998, fijándose la audiencia informativa para el día 14 de agosto de 1998 a las 12 horas en la sala de Audiencias del Juzgado.
Buenos Aires, 29 de junio de 1998.
Alejandra Tévez, secretaria.
e. 6/7 Nº 92.556 v. 13/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30 a mi cargo, sito en Callao 635, Piso 3º, comunica por cinco días la quiebra de LEVY ALBERTO CARLOS, decretada con fecha 15 de mayo de 1998. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Oscar Alfredo Arias con domicilio en Carlos Pellegrini 1063 piso 11, hasta el día 4 de agosto de 1998. Se intima al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 L.C. a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del Juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 10 de junio de 1998.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 6/7 Nº 233.805 v. 13/7/98

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 31 a mi cargo, sito en Callao 635, piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 10 de junio de 1998 se ha decretado la quiebra de ABEJORRO S.A. Expte. Nº 29.424. El síndico designado contador Abel Alexis Latendoef con domicilio en Piedras 153, 1º "E" Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 10 de septiembre de 1998. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los Estrados del Tribunal. Intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 25 de junio de 1998.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 3/7 Nº 233.566 v. 10/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 31 a mi cargo, sito en Callao 635, piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 29 de mayo de 1998 se ha decretado la quiebra de JUGUETES GABY S.R.L. Expte. Nº 27.536. El síndico Jacobo Alfredo Shalum con domicilio constituido en Lavalle 1672, 5º "29", Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 2 de setiembre de 1998. Intímase a la fallida y a sus socios gerentes para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 25 de junio de 1998.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 3/7 Nº 233.564 v. 10/7/98

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en la calle Talcahuano 550, 6º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 2 de abril de 1998 se ha decretado la quiebra de "EMPRESA DE TURISMO INTER RUTAS SOCIEDAD ANONIMA", inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 441, al Folio 405 del Libro 75 Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas con fecha 24 de febrero de 1972, con domicilio legal en la calle Baigorri 127, Capital Federal. El síndico desginado es el contador Guillermo Héctor Fernández, con domicilio en la calle Cerrito 520, 6º piso, Of. AB, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos jusificativos de sus créditos, fijándose hasta el 18 de agosto de 1998 el plazo al efecto. El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 de la Ley 24.522, el día 29 de septiembre de 1998 y por el art. 39, el 11 de noviembre de 1998. Intímase a la fallida y/o a sus administradores para que dé cumplimiento a los siguientes recaudos: a) Dentro de las 48 horas constitya domicilio procesal en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y para que cumpla los requisitos del art. 86 de la Ley de Concurso; b) Dentro de las 24 horas haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación. Intímase a todos los que tengan bienes y/o documentos de la fallida, los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen fondos de aquélla, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 25 de junio de 1998.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 2/7 Nº 233.474 v. 8/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en Talcahuano 550 6º Piso de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 11 de junio de 1998, se ha declarado la quiebra de INDUSTRIAS VILADEVALL S.A., con domicilio en Federico Lacroze 3813 de la Capital Federal. La Síndico designada es la Contadora Graciela Susana Bastitta, con domicilio en Viamonte 1365, 7º Piso "A", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, fijándose hasta el 14 de agosto de 1998 el plazo para ese efecto. La Síndico deberá presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 28 de setiembre de 1998 y 10 de noviembre de 1998, respectivamente. Intímase a la fallida y a los terceros para que entreguen a la síndico los bienes de la deudora que tengan en su poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Asimismo intímase a la deudora para que entregue a la síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 hs. como así también a que dé cumplimiento a los requisitos establecidos por el art. 86. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 25 de junio de 1998.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 6/7 Nº 233.726 v. 13/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en la calle Talcahuano 550, 6º Piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 16 de abril de 1998 se ha decretado la quiebra de "JOSE VALENTIN CARMINATI", con D.N.I. Nº 10.621.559, con domicilio en la calle Gral. José G. de Artigas 4987, 1º Piso, Dto. A, Capital Federal. El síndico designado es el Contador Guillermo Héctor Fernández, con domicilio en la calle Cerrito 520, 6º Piso, Of. AB, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, fijándose hasta el 18 de agosto de 1998 el plazo al efecto. El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 de la Ley 24.522, el día 29 de septiembre de 1998 y por el art. 39, el 11 de noviembre de 1998. Intímase a la fallida y/o a sus administradores para que dé cumplimiento a los siguientes recaudos: a) Dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y para que cumpla los requisitos del art. 86 de la Ley de Concurso; b) Dentro de las 24 horas haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación. Intímase a todos los que tengan bienes y/o documentos del fallido, los entreguen al Síndico y no efectúen pagos o entreguen fondos de aquél, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 26 de junio de 1998.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 7/7 Nº 234.030 v. 14/7/98

El Juzgado en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de JULIO CESAR LUCERO, con fecha 23 de junio de 1998. El síndico interviniente es la contadora Graciela S. Bastitta con domicilio en la calle Viamonte 1365 7º "A", ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 31 de agosto de 1998. Fíjanse los días 14 de octubre y 24 de noviembre de 1998, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) el fallido deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena al fallido y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos al fallido los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase al fallido a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 24 días del mes de junio de 1998.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 7/7 Nº 233.978 v. 14/7/98

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 11/6/98 se ha decretado la quiebra de ANNETH S.R.L. (inscripta en la Inspección General de Justicia el día 26/3/92, bajo el Nº 2230 de S.R.L. libro 951 de S.R.L.) intimándose a los acreedores para que hasta el día 26 de agosto de 1998 presenten al síndico Norberto Bonesi con domicilio en J. B. Justo 5096, 1º Piso "A" de Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24.00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48.00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "ANNETH S.R.L. s/Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 23 de junio de 1998.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 3/7 Nº 233.583 v. 10/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 22/5/98 se ha decretado la quiebra de DROGUERIA ARENALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (inscripta bajo el Nº 6452 del Lº 96 de S.R.L. con fecha 15 de julio de 1992), intimándose a los acreedores para que hasta el día 9 de septiembre de 1998 presenten al síndico Carlos Saccone, con domicilio en Uruguay 772, Piso 10º Dpto. "109" de la Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24.00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48.00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS. en los autos caratulados "DROGUERIA ARENALES S.R.L. s/Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 4 de junio de 1998.
M. Carmen de Cucco Alconada, secretaria.
e. 3/7 Nº 233.584 v. 10/7/98

Nº 19

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Fernández, Secretaría a mi cargo, comunica por 5 días en autos caratulados "ASAC S.A. s/Concurso Preventivo" que tramitan por ante el citado Juzgado y Secretaría Nº 37 que con fecha 11/6/98 se dispuso la apertura del concurso preventivo de la deudora. Ha sido designado síndico concursal, la contadora Nélida Manuela Schub con domicilio en Paraguay 1307 6º of. 51. Se fijaron fechas y plazos para cumplir las diligencias que se indican: Plazo para que los acreedores pidan la verificación de sus créditos ante el síndico en su domicilio hasta el 18/9/98. Fecha de presentación del informe del art. 35 (LC) el 2/11/98. Fecha para la presentación del informe del art. 39 (LC) el 15/12/98. Audiencia informativa, en caso de corresponder, el 7/5/99 a las 10:30 hs. Publíquese por 5 días en Boletín Oficial y diario La Razón.
Buenos Aires, 1º de julio de 1998.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 7/7 Nº 92.698 v. 14/7/98

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, sito en Talcahuano Nº 550, piso 7º, Capital Federal, en los autos caratulados "SERTEX S.A. s/Quiebra", comunica por cinco días que: 1) Con fecha 5/6/98 se decretó la quiebra de "SERTEX S.A.", persona jurídica inscripta ante la Inspección General de Justicia con fecha 1 de noviembre de 1993, bajo el Nº 10719 del Libro Nº 113 Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales y domicilio inscripto en calle Esmeralda 561, Capital Federal, surgiendo de constancias de autos su número de C.U.I.T.: 30-66329989-8. 2) Los pedidos de verificación de créditos, deberán presentarse ante la síndico designada Cont. Lea Beatriz Aljanati, con domicilio constituido en Av. Honorio Pueyrredón Nº 1576, piso 2º, Capital Federal, hasta el día 24/8/98; 3) Los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C., se presentarán los días 5/10/98 y 17/11/98 respectivamente; 4) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los pongan a disposición del síndico. 5) Se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) Se intima a la fallida a efectos que: A) Cumpla dentro de los tres días, los requisitos previstos por el art. 11, incs. 3/5 de la L.C. (cfr. art. 289 L.C.); B) Dentro de las 24 hs. entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder (art. 88 inc. 4 L.C.); C) Constituya domicilio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 22 de junio de 1998.
Hernán D. Papa, secretario.
e. 2/7 Nº 233.408 v. 8/7/98

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 20, Sec. Nº 39 (sito en Talcahuano 550, P. 7, Capital Federal), hace saber por cinco (5) días que en fecha 29/5/98, ha sido decretada la quiebra de TECNOGRIF S.R.L., con domicilio en Av. San Juan 1360, 2º Piso "E", Capital Federal. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21/8/98 ante el síndico interviniente, contador Marcos Urwicz, con domicilio en Av. Corrientes 1250, 6º Piso Of. "F" Capital Federal (en el horario de lunes a viernes y de 15 a 18 horas). Debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 ley 24.522, los días 19/10/98 y 30/11/98 respectivamente. Se intima a todos los que tengan bienes y/o documentos de la fallida, que los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de la fallida so pena de considerarlos, a quienes los hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Asimismo se prohíbe al fallido hacer pagos, los que se considerarán ineficaces. Intímase al fallido y sus administradores para que dentro de plazo de 48 horas constituyan domicilio en autos, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que cumpla con los requisitos del art. 86 de la ley 24.522 y entreguen al síndico en el caso de llevarlos, los libros de comercio y demás documentación (art. 88 incs. 3º, 4º, 5º, 7º y ccdts. LCQ) Dr. Raúl A. Taillade, juez
Buenos Aires, 25 de junio de 1998.
Hernán D. Papa, secretario.
e. 3/7 Nº 233.575 v. 10/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl Taillade, Secretaría Nº 40, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 7º Piso, Capital Federal, comunica que con fecha 5.6.98 se ha decretado la quiebra de ARAUCAN S.A., cuyo síndico actuante es Jacobo Mario Estrugo con domicilio en Avda. Corrientes 2565, piso 13, Of. 7 y 8, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence 24.8.1998. El artículo 35 de la LC vence el día 5.10.98 y el art. 39 el día

17.11.98. Intímase a los que tengan bienes y documentos a poner a disposición del síndico dentro del plazo de cinco días. Intímase a la fallida para que entregue al síndico los libros, papeles y bienes que tuviera en su poder dentro de las 24 hs. Prohíbase hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificarse las sucesivas resoluciones en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 19 de junio de 1998.
Luis A. Palomino, secretario.

e. 6/7 Nº 233.728 v. 13/7/98

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41 de la Capital Federal, sito en calle Talcahuano 550, Piso 7º, en los autos caratulados "NUEVA IMAGEN S.R.L. s/Quiebra" resolvió: "Buenos Aires, agosto 21 de 1996... I Declarar que la persona respecto de la cual se decreta la quiebra en autos no es aquella respecto de la cual se invocara el crédito al que se alude en le escrito de inicio, sino un homónimo. II. Consecuentemente anúlese el auto de fs. 48/50". Firmado Germán Páez Castañeda, juez. El presente debe publicarse por cinco días.

Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 3/7 Nº 233.349 v. 10/7/98

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Catañeda por la Secretaría Nº 42 a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro sito en Talcahuano 550 Piso 7º de la Capital Federal en los autos "DETAL COMPUTACION S.A. s/Quiebra", Expte. 26.462 comunica que con fecha 3 de junio de 1998 se decretó la quiebra de "DETAL COMPUTACION SOCIEDAD ANONIMA" con domicilio social en la calle Pichincha 364 Piso 3º Oficina "D", inscripta en la Inspección General de Justicia el 18 de marzo de 1985 bajo el Nº 1494 del Libro 100 Tomo A de Sociedades Anónimas, habiendo sido designada como Síndica la Dra. Teresa Zulma Pereyra domiciliada en la calle Guayaquil 236 Piso 2º Oficina "D" de la Capital Federal a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el 21 de agosto de 1998, y que la fecha de presentación del informe individual previsto en el art. 35 de la Ley 24.522 es la del 23 de septiembre de 1998 y el informe general, del art. 39 fue fijada para el 26 de octubre de 1998. Hácese saber al fallido y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del mismo, así como la prohibición de hacerle pagos los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y constituya dentro de las 48 horas domicilio legal. Deberá el deudor cumplir con los requisitos contenidos en el Art. 86 de la Ley 24.522 y los previstos en el art. 11 incs. 2; 3; 4; 5; y en su caso 1; 6; 7; de dicho texto legal. Cítese a los administradores de la fallida José Biviano; Jacinto Cataldi; Daniel Ricardo Ientile; Carlos Alberto Verguizas; Héctor Abel Rodríguez Daniel Alberto Calvano; José Luis Mezquita; Felipe Esteban Colosqui a dar explicaciones en el acto de la audiencia del 26/8/98 y supletoriamente en la del 14/9/98 bajo apercibimiento de ser traído por la fuerza pública. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de junio de 1998.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 6/7 Nº 233.766 v. 13/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41, a cargo del Dr. Darío Melnitzky, con asiento en Talcahuano 550, piso 7º de Capital Federal, hace saber la conversión de la quiebra en concurso preventivo de la firma VIVANTE S.A. con domicilio social en Junín 658, II cuerpo, piso 8º "D" de esta Ciudad, con fecha 5 de junio de 1998. Se informa a los acreedores que hasta el día 8 de octubre de 1998 podrán presentar al síndico Cont. Enrique J. Batellini, con domicilio en Paraná 774, piso 3º "D" de Capital Federal, los pedidos de verificación. Se hace saber que la audiencia informativa se ha fijado para el día 21 de mayo de 1999 a las 10.00 hs. en la sede del Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de junio de 1998.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 6/7 Nº 92.533 v. 13/7/98

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44 a cargo del Dr. Marcos F. Roca, sito en Talcahuano 550, piso 7, Capital Federal, comunica por 5 días que en los autos "CASA CORAZON CUEROS S.R.L. s/Concurso preventivo", con fecha 21 de abril de 1998 se ha declarado abierto el concurso preventivo de CASA CORAZON CUEROS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos, intimándoselos a ese efecto a presentar los correspondientes títulos justificativos ante la señora síndico del concurso Dra. Silvia Ester Carballa, con domicilio en Tucumán 1567, piso 7º of. 40, Capital Federal, hasta el día 11 de agosto de 1998. La audiencia informativa se celebrára con los acreedores que concurran el día 24 de febrero de 1999 a las 9:30 horas, en la sede del Juzgado. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario "La Nación".

Buenos Aires, 29 de junio de 1998.
Marcos F. Roca, secretario.

e. 6/7 Nº 92.548 v. 13/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría Nº 44 a cargo del Dr. Marcos Roca, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de MARIANO CAFIERO S.A. con fecha 11 de junio de 1998, con domicilio en Rodríguez Peña 1544, piso 3º Of. 17, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Señálase hasta el día 24 de agosto de 1998 para que los acreedores presenten ante el síndico, Sereni Paz, Napolitano y Asociados, con domicilio en Lavalle 2024, piso 7º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 5 de octubre de 1998 y 17 de noviembre de 1998, para que el síndico presente los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Desígnase el día 9 de marzo de 1999, a la hora 9.30 para que tenga lugar la audiencia informativa, la que se celebrará en la sala de audiencias del Tribunal, sita en Talcahuano 550, piso 7º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.

Buenos Aires, 30 de junio de 1998.
Marcos Roca, secretario.

e. 7/7 Nº 92.708 v. 14/7/98

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, interinamente a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 45, a cargo de la Dra. Stella Maris Timpanelli, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, Planta Baja, Capital Federal, en los autos: "YASSIN JAIME CHOMER ISAAC (S.H.) s/Quiebra" Expte. Nº 30.502, comunica por cinco días que con fecha 3 de junio de 1998, se decretó la quiebra de JAIME YASSIN (DNI 4.493.321), ISAAC CHOMER (LE 4.284.675), con domicilio comercial en la calle Gorriti Nº 4353 de Capital Federal, y real en la calle Av. Nazca Nº 452, Piso 4º "C" de Capital Federal. El síndico interviniente en autos es Daniel Alfredo Erdocia, con domicilio constituido en la calle Uruguay Nº 772, Piso 10º, Of. "103" de Capital Federal. Se hace saber a los sres. acreedores de fecha posterior a la presentación en concurso (14.5.97) que cuentan hasta el día 11 de agosto de 1998 para presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes por vía incidental. Hácese saber al fallido y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal.

Buenos Aires, 18 de junio de 1998.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 6/7 Nº 233.803 v. 13/7/98

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días la quiebra de ADOLFO HERBERTO CALVETE, C.I. Nº 2.590.377, exp. Nº 32.100, habiendo resultado designado síndico el contador doña Raquel Elena Rodríguez, con domicilio en la calle Boulogne Sur Mer 833, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 27 de agosto de 1998, fijándose el plazo para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, el día 8 del mes de octubre de 1998 y el día 20 del mes de noviembre de 1998. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 11 de junio de 1998.
Juan Carlos Bengolea, secretario.

e. 2/7 Nº 233.350 v. 8/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 47, a cargo del Dr. Juan Carlos Bengolea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 3 de junio de 1998 se ha decretado la quiebra de CORCIN SRL, habiendo resultado designado síndico el contador don Campos Juan Carlos, con domicilio en Paraná 123, 1º Of. 14, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 23 de octubre de 1998. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 LC el día 4 de diciembre de 1998 y el referido por el art. 39 LC el día 16 de febrero de 1998. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas pongan a disposición del síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Se intima a terceros a que entreguen al síndico los bienes de la fallida en el término de cinco días. Se prohiben los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 23 de junio de 1998.
Juan Carlos Bengolea, secretario.

e. 2/7 Nº 233.354 v. 8/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde Ballerini, Secretaría Nº 48 a cargo del Dr. Roberto Aquiles Díaz, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja de esta Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 17 de marzo de 1998, se ha decretado en estado de quiebra la sociedad MAIPU 480 S.A. designándose como síndico a la Contadora Norma Alicia Balmes, con domicilio en Avda. Roque Sáenz Peña 1185, piso 2º Dto. A de la Capital Federal (tel. 382-4808), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de julio de 1998. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC, los días 14 de setiembre y 27 de octubre de 1998. Se intima a la fallida para que entregue al síndico los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 hs. b) se abstengan los administradores de salir del país sin autorización previa del Juzgado. Se prohibe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida, los que se considerará ineficaces; se intima asimismo, a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados MAIPU 480 S.A. s/Quiebra en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 23 de junio de 1998.
Roberto A. Díaz, secretario.

e. 6/7 Nº 233.863 v. 13/7/98

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49 a cargo del Dr. Miguel Carchio, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, hace saber que por Resolución del 2.6.98 se ha dispuesto dejar sin efecto la sentencia de quiebra dictada en autos BUGALLO, RAUL JORGE s/Quiebra, (D.N.I. 7.823.762) y en consecuencia disponer la apertura del Concurso Preventivo del nombrado que tramitara conforme lo normado por los arts. 288 y 289 de la L.C. A los fines establecidos por la ley concursal se ha dispuesto la continuación de la síndica ya designada Dra. Clara Beatriz Falcov con domicilio constituido en la calle Carlos Pellegrini 465, 4º "34" ante quien los pretensos acreedores deberán insinuar sus créditos hasta el 5.8.98. Fíjase el 17-9-98, como plazo para la presentación del informe que prescribe el art. 35 de la ley 24.522, fíjase el 30.10.98 para la presentación del informe del art. 39 y el 1.10.98 para el dictado de la resolución del art. 36. La audiencia informativa (art. 45) se celebrará el 12.3.99 a las 9.30 hs. en la sala de audiencias del juzgado, estableciéndose asimismo como fecha de vencimiento del período de exclusividad el 19.3.99. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de cinco días.

Buenos Aires, 16 de junio de 1998.
Miguel A. Carchio, secretario.

e. 7/7 Nº 92.733 v. 14/7/98

Nº 26

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días en los autos caratulados "FARIAS JUANA HAYDEE s/Quiebra" que con fecha 29-5-98 se decretó la quiebra de FARIAS JUANA HAYDEE, DNI 16.143.734 la cual posee domicilio en Paraná 439, Piso 2º, Depto. 15. Síndico: Turco Graciela Silvia con domicilio en Cochabamba 4272, adonde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18-8-98. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 33 LC el día 29-9-98 y el informe general (art. 39 LC) el día 11-11-98. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 26 de junio de 1998.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 3/7 Nº 233.673 v. 10/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 52, en autos "BANCO DE CASEROS S. A. s/Quiebra s/Inc. de adjudicación de cuentas Caja de Valores S.A." (Expte. 21.392) hace saber que se ha dispuesto la transferencia al Banco de la Nación Argentina de las tenencias en Caja de Valores S.A., de los comitentes del Banco Caseros S.A. —cuenta Nº 1267, en Banco del Noroeste Cooperativo Ltdo.— que a la fecha no la hubieran efectivizado con otra entidad bancaria. Así también se pone en su conocimiento que los reclamos por sus tenencias podrán efectivizarse en cualquier sucursal del Banco de la Nación Argentina correspondiente a su domicilio. Asimismo se hace saber que los titulares de títulos, valores, acciones con dinero en efectivo disponible en sus cuentas comitentes, sea por rentas, rentas y amortizaciones o dividendos o rescate de Tiavis, si no tienen en el Banco de la Nación Argentina una cuenta monetaria, deberán o bien, abrir una cuenta de caja de ahorro o bien retirar directamente los fondos disponibles. Caso contrario se acreditarán dichos fondos en un rubro que no contempla el pago de interés alguno, y transcurridos los seis meses el Banco de la Nación Argentina comenzará a castigar dichos importes con comisiones hasta su cancelación.

Buenos Aires, 1 de junio de 1998.
Gonzalo Ballester, secretario.

e. 6/7 Nº 92.538 v. 13/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a cargo de la Dra. Mariel Dermardirossian, comunica por cinco días la declaración de quiebra de ESTUDIO Y OBRAS SA con domicilio en la calle Esteban Bonorino 51, "A" y Avda. Santa Fe 3242, 9º Piso, "D", Capital Federal, debiendo los Sres. Acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31 de agosto de 1998 ante el síndico Castro Adriana, quien constituye domicilio en la calle San Martín 793 1º A, Capital Federal, quien presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 13 de octubre de 1998 y 24 de noviembre de 1998 respectivamente. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos

de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 Ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de L.C.
Buenos Aires, 26 de junio de 1998.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 6/7 Nº 233.752 v. 13/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52 a mi cargo, sito en la calle Callao 635 Piso 1º de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de CARMEN ELSA PEREZ, habiendo sido designado síndico el Dr. Arnaldo A. Sesarego, con domicilio en la calle Lima 711 Piso 9, ante quien deberán presentarse las solicitudes de verificación hasta el día 10 de agosto de 1998. El informe previsto en el art. 35 de la ley 24.522 será presentado el día 22 de setiembre de 1998, y el del art. 39 el día 4 de noviembre de 1998.
Buenos Aires, 22 de junio de 1998.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 6/7 Nº 92.555 v. 13/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 52, int. a cargo de la Dra. Mariel Dermardirossian, sito en Avda. Callao 635, piso 1º, Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "COPAC S.A. s/Quiebra" el 5 de junio de 1998 se declaró en estado de quiebra a COPAC S.A. inscripta por ante la Inspección General de Justicia con fecha 11 de octubre de 1995, bajo el Nº 9477, Lº 117, Tº A de Sociedades Anónimas, con domicilio en la calle Vera Nº 650, piso 1º, Capital Federal. Síndica designada: Cdora. Adriana Castro con domicilio constituido en San Martín 793, 1º piso, Dto. "A", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 18 de agosto de 1998. Asimismo se hace saber que la síndica presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 29 de septiembre y 11 de noviembre de 1998, respectivamente. Se intima al deudor para que a) entregue a la síndica sus libros de comercio y documentación relacionada con su contabilidad y bienes que tuviera en su poder en 24 hs.; b) presente los requisitos dispuestos en el art. 86 de la ley 24.522, en cinco días; c) constituya, al igual que sus administradores, domicilio procesal en autos dentro de las 48 hs. Se ha resuelto prohibir pagos y/o entrega de bienes de la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para los que pongan a disposición del síndico en cinco días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1998.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 6/7 Nº 233.789 v. 13/7/98

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL LA PLATA

Nº 14

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de La Plata hace saber que en los autos "BANCO CREDITO PROVINCIAL S.A. s/Quiebra", se ha fijado como nuevo plazo verificatorio el día 4 de agosto de 1998, recibiéndose las solicitudes y títulos justificativos en calle 13 Nº 701, esquina 46, Piso 7º, Ofic. A. de La Plata. Autos "BANCO CREDITO PROVINCIAL S.A. s/Quiebra". El presente deberá ser publicado en el Boletín Judicial y diario El Día de La Plata, y en Boletín Oficial de la República Argentina y diario La Nación, de Capital Federal, sin previo pago (art. 89 Ley 24.522), sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere.
La Plata, 20 de mayo de 1998.
Graciela Elena Calderón, abogada - secretaria.
e. 2/7 Nº 233.364 v. 8/7/98

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES Y REGISTRO DE LA CIUDAD DE MENDOZA

Tercer Juzgado de Procesos Concursales y Registro de la ciudad de Mendoza, Secretaría Nº 3, en autos Nº 3478 caratulados "JUGOS MENDOCINOS S.A. s/Concurso" notifica y hace saber que a fs. 145 y 218/9 se ha declarado la apertura del concurso de JUGOS MENDOCINOS S.A. con domicilio social en calle Chile Nº 1671, 6º B, Mendoza, RODBALL S.A. con domicilio social en calle Independencia 466, Piso 16, Dto. B, Buenos Aires, VIÑATEROS INTEGRADOS S.R.L., con domicilio en calle Roca Nº 1400, Tunuyán, Mendoza, HUGO EDUARDO BALLESTER, DNI Nº 8.310.001, con domicilio en Juan B. Justo Nº 198, Tunuyán, Mendoza, ALICIA QUEIROLO DE BALLESTER, LC Nº 6.285.542, con domicilio en calle Haedo Nº 2835, Florida, Provincia de Buenos Aires y CLAUDIO IGNACIO ARCUSCHIN, DNI Nº 13.296.863, con domicilio en Acevedo Nº 528, Planta Baja, Buenos Aires, habiéndose fijado fecha hasta el 6/11/98 para presentar petición de verificación a la sindicatura, el 20/11/98 para revisar legajos y formular por escrito observaciones, el día 18/12/98 para que el Sr. Síndico presente el informe individual, dictándose sentencia de verificación el 3/2/99. El día 3/3/99 se deberá presentar el informe general, gozando la concursada del período de exclusividad hasta el día 19 de mayo de 1999, fijándose el día 12/5/99 a las 9,30 horas para celebrar la audiencia informativa Dr. Guillermo G. Mosso, juez. Dr. Héctor Fragapane, secretario.
Se hace saber que han sido designados síndicos los Dres. José V. Michitte y Jorge Moravenik (Estudio A) con domicilio en calle Espejo Nº 25, 1º Piso Ala Oeste, Mendoza Tel. 251693/380282. Atención lunes, martes y miércoles de 16 a 20 horas. Guillermo G. Mosso, juez.
Mendoza, junio 22 de 1998.
Héctor Ricardo fragapane, secretario.
e. 3/7 Nº 233.616 v. 10/7/98

JUZGADO PROVINCIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL RIO GRANDE DISTRITO JUDICIAL NORTE

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Río Grande —Distrito Judicial Norte— a cargo de la Dra. María Rosa I. Ayala Flores de Yáñez, Secretaría a cargo de la Dra. Edith M. Cristiano, con asiento en Islas Malvinas 1626, Primer Piso, de la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, comunica por cinco días la quiebra de "KREN S.A. s/ Quiebra", Expte. Nº P-2826/98, Síndico Dra. Patricia Aguirre, con domicilio legal en calle Don Bosco 745 de Río Grande, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 25 de junio de 1998 a las 10.00 hs. Se intima a los administradores de la fallida para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces sin previa declaración judicial. Intímase a la fallida y a todos cuantos tengan bienes y documentos de ésta a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco días. La fallida deberá cumplir con las normas de los artículos 86º y 103º de la Ley 24.522. El Síndico presentará los informes que se establecen en los artículos 35º y 39º de la Ley 24.522 los días 25 de agosto y 6 de octubre de 1998.
Río Grande, 2 de junio de 1998.
María Rosa Ayala, juez.
e. 6/7 Nº 233.802 v. 13/7/98

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 6/7/98 - Vence: 8/7/98

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	11/06/98	LAUREANA BUGALLO	92372
6	U	LUIS EDUARDO SPROVIERI	16/06/98	JOSE SALERNO	92407
11	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	19/06/98	MARIA DEL CARMEN ALVAREZ	92376
11	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	2/06/98	VICENTE PEDRO GAROFALO	92476
11		MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	23/06/98	ARACELI MATURANA de CASTAGNANI	157800
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	29/06/98	MARCHELLO SALVADOR	92507
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	17/06/98	SERGIO PIÑEIRO RODRIGUEZ	157796
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	22/06/98	JOSE FERNANDO FERLANTE	92417
20		CELIA ANGELES PEREZ	23/06/98	HECTOR ANGEL MASSARO	92411
27		ROBERTO PARRILLI	24/06/98	ROBERTO ANTONIO FERRARI	157733
27		ROBERTO PARRILLI	24/06/98	HORTENSIA DOMINGO	157736
28		MONICA C. FERNANDEZ	25/06/98	VINCENT o VICENTE SELVAGGIO	92374
28		MONICA C. FERNANDEZ	23/06/98	SARA ESTELA CORREA CORDOVA	157799
29	57	FERNANDO JORGE CESARI	22/06/98	PABLO JACINTO BERNARDI	92444
32		JOSE BENITO FAJRE	24/06/98	TANZER, ENRIQUE ALEJANDRO	92474
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	5/06/98	HERMINIA ERNESTA PANGELLA	92404
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	22/06/98	JORGE RAUL DE SILVESTRE	92432
34		JOSE MARIA PEREZ	24/06/98	ESTRELLA HIPOLITA BRENLLA	92396
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	20/11/97	NESTOR ORLANDO ARGAÑARAZ	92392
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	29/06/98	HECTOR RAUL MUÑOZ	92480
40		CARLOS E. ANTONELLI	18/06/98	FAUSTA GONZALEZ de CORBELLINI	92399
40	U	CARLOS E. ANTONELLI	18/06/98	RAMONA VIRGINIA CHAVERO	92459
41		JOSE ANTONIO CHARLIN	19/06/98	ETCHEVERRY, JOSEFA THELMA	92470
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	9/06/98	BLANCA EVA GALIZZI y LUIS RAMON GALIZZI	92449
45	U	MARISA S. SORINI	4/06/98	HORACIO MARIA PARERA	92377
45	U	MARISA S. SORINI	19/06/98	ANA MARIA DIAZ	92405
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	17/06/98	ADELMA ANGELICA RIPOLL	92483
49	79	VIRGINIA SIMARI DE LANDO	3/06/98	JOSE PETTA	92373
49	U	VIRGINIA SIMARI DE LANDO	17/06/98	GRACIA MARIA GANGITANO	92431
49	U	VIRGINIA SIMARI DE LANDO	26/06/98	DOMINGO PASCUAL GRECO	157687
51	U	JORGE A. CEBEIRO	23/06/98	VICENTE DE CUNTO	92494
52		SILVIA N. DE PINTO	22/06/98	VICTORIO PEDRO VANOLI	92479
52	U	SILVIA N. DE PINTO	24/06/98	EMMA VIEIRO	92493
53	U	ELSA ISABEL MIRANDA	22/06/98	MATILDE DOLORES RODRIGUEZ	92409
54		JAVIER FERNANDEZ	5/06/98	ROSARIO BELLISIMA	92368
54		JAVIER FERNANDEZ	5/06/98	JORGE HUGO FONTENLA y MARIA AMELIA GONZALEZ	92384
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	24/06/98	ROSA INES VIVES y MARIO ENRIQUE IANUZI	92433
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	25/06/98	PASTORINO ALBERTO OSCAR	157737
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	23/06/98	MARIA TERESA SEVERINO	157689
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	17/06/98	GOLDA ZLOTOLOW	92490
62		MIRTA LUCIA ALCHINI	26/06/98	IDA CANDIDO	157706
63		JORGE E. BEADE	17/06/98	ENRIQUE JOSE GIORDANO	92370

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
64	U	LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	17/06/98	MARTA AGUSTINA GIACHELLO y ALBERTO JOSE GIACHELLO	92447
66		CARMEN OLGA PEREZ	25/06/98	BANNIER HORST FEDERICO GUILLERMO RICARDO	157780
67	U	JULIO M. A. RAMOS VARDE	25/06/98	DOLORES ARGENTINA SERENELLI	92381
67		JULIO M. A. RAMOS VARDE	26/06/98	BOLONGARO VICTOR	92440
67	U	JULIO M. A. RAMOS VARDE	27/05/98	ITALO VICTORIO ARMANDO CONTENTO	92472
68		PATRICIA BARBIERI	17/04/98	PERANDONES ISIDRO	92369
68	U	PATRICIA BARBIERI	12/06/98	JUAN CARLOS CALDERON LOPEZ	92506
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	11/06/98	CARLOS EMILIO VAZQUEZ	92499
72	U	DANIEL H. RUSSO	25/06/98	CARMEN MARAGNANO	92441
72		DANIEL H. RUSSO	19/06/98	JUAN GABRIEL FOX	157707
74	U	JUAN A. CASAS	18/06/98	ZULEMA ROMAN	92487
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	25/06/98	RUBEN ROGELIO ZALBA	157692
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	25/06/98	JOSE ALBERTO CAMPOS	157776
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	25/06/98	NILDA CLEMENTINA JUANA BALESTRACCI	92393
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	23/06/98	BENIGNO GOMEZ	92501
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	24/06/98	MARIA LUISA ARENA	92523
80	U	CARLOS N. COLACIOPPO	19/06/98	DORA MARIA LINTON	157709
89	U	DAMIAN IGNACIO FONT	23/06/98	JORGE MIGUEL FERRARI	92398
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	19/06/98	ANDRES MARTORELLI	92462
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	29/06/98	BEATRIZ, GERTRUDIS da CONCEICAO y DIAS CAVACO, AMERICO	92509
96		EDUARDO E. CECININI	12/06/98	MIGUEL ARCANGEL DE MARSICO y SARA CAYETANA DE ROSA	92408
97		DEBORAH B. ALEANDRI	5/06/98	LEONOR AMELIA TRABA	92383
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	25/06/98	TERESA MARIA JAMIER	92394
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	22/06/98	ANTONIO TROTTA	92455
100		MARIA CRISTINA BATTAINI	19/06/98	CARLOS RENE FERNANDEZ	157781
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	24/06/98	ANTONIO ANGEL COLNAGHI	92395
104	U	ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	25/06/98	FEDERICO CARMAN	92439
104	U	HORACIO RAUL LOLA	23/12/97	GONZALEZ ROSA YSOLINA	157762
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	26/06/98	VALERIA MABEL FERRERO	92463
107	U	PABLO M. AGUIRRE	29/05/98	ELBA LILIANA CARRIZO	92448
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	24/06/98	JULIO ANTONIO CELANO	92475
110	U	MARIA CLARA LAGACHE	5/06/98	CONCEPCION CARDENAS	157727

e. 6/7 Nº 116 v. 8/7/98

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

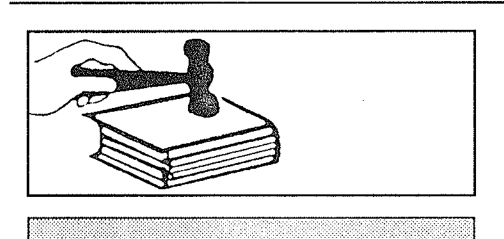
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procésal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 7/7/98 - Vence: 10/7/98

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	7/08/98	LUIS MARIA MORALI	157941
6	U	LUIS EDUARDO SPROVIERI	19/06/98	AMADEO ANTONIO FERRER	92532
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	22/06/98	BALBINO FERNANDO LOUREIRO	92652
16		PAOLA MARIANA GUISADO	30/06/98	MARCOS ALBERTO CATALA	92608
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	25/06/98	NILDA BEATRIZ PAGLIANO	92540
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	18/06/98	RAQUEL LEA LECZYCKA	92537
21	U	LUIS GUILLERMO KOHLER	19/05/98	GRUNDMAN, JAIME	92682
21		LUIS GUILLERMO KOHLER	24/06/98	RODOLFO ANTONIO BORELLO	157849
29	U	FERNANDO JORGE CESARI	29/06/98	OLGA KODNIA	92658
31		RICARDO ADOLFO LEYBA	21/05/98	ELSA ROSA FONTANA	92550
32	U	JOSE BENITO FAJRE	29/06/98	CALVO MERCEDES	92560
32	U	JOSE BENITO FAJRE	24/06/98	MARIA LEUZZI	92618
32	U	JOSE BENITO FAJRE	29/06/98	EVA BEATRIZ ZWICKNAPP MELLO de MUSZKAT	92640
32	U	JOSE BENITO FAJRE	19/06/98	IGNACIO RAMON SIERRA	157832
32	U	JOSE BENITO FAJRE	5/06/98	ANDRES BROWN	157947
37	U	GUSTAVO DANIELE	2/06/98	SALVADORA GOZZA	92553
37		GUSTAVO DANIELE	22/06/98	HILDA ANDREA TORRILLA y MANUEL ARAGUNDI	92572
37	U	GUSTAVO DANIELE	25/06/98	AMANDA AGÜERO	92611
39		GABRIELA MARIEL SCOLARICI	29/06/98	CARMEN DELIA MONTERO	92667
40	U	CARLOS E. ANTONELLI	24/06/98	STEISKAL, ROBERTO	92641
41	U	JOSE ANTONIO CHARLIN	11/06/98	OLGA JOSEFINA NOTO	92659
46		MARIA DEL CARMEN KELLY	23/06/98	FELIPE MIGUEL NAYAR	92645
47	U	SILVIA R. REY DARAY	23/06/98	NORBERTO CARLOS PALMAZ	92530
53	U	ELSA ISABEL MIRANDA	22/06/98	GUSTAVO HORACIO DE LA RUA	92535
53	U	ELSA ISABEL MIRANDA	29/06/98	COSTET de MASCHEVILLE, PEDRO JUAN RAIMUNDO	92563
54		JAVIER FERNANDEZ	24/06/98	PADILLA DE BORBON RAFAEL SEBASTIAN ISAIAS ANTONIO CARMELO	157965
57		CARLOS ROBERTO GARIBALDI	18/11/97	RAFAEL ARCANGEL VIVAS	92567
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	29/06/98	CESAR JOSE CUENCA PERALTA	92623
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	25/06/98	SANTIAGO NUÑEZ	92642
57		CARLOS ROBERTO GARIBALDI	18/06/98	GERVASIO FRAGA y LUCRECIA LAURA MASEDA	92670
58		VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	23/06/98	DOLORES MELLA	92612
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	29/06/98	ELOY RODRIGUEZ ROJO	92613
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	29/06/98	GATTI, MANUEL	92643
59		JUAN PABLO RODRIGUEZ	29/06/98	CAPI JOSE MIGUEL y DIFILIPPO DORA IRENE	92542
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	24/06/98	MANZELLA MARIA JOSEFA	92619
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	29/05/98	JUAN CARLOS FAUSTINO RODRIGUEZ	92539
61		EDUARDO JOSE GORRIS	23/06/98	ROSA DE NIGRO	92541
64	U	LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	30/06/98	NATALIO VENDITTI y ALINDA AIDA FREDA	92543
64	U	LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	30/06/98	HELENA DALMIRA OLIMPIA D'ESPOUY ZAVALETA de IRIGOYEN IRIONDO	92544
65	U	RUBEN D. ORLANDI	26/06/98	CELIA INES APICELLA	92574
67	U	JULIO M. A. RAMOS VARDE	20/03/98	MARIA SOLEDAD CARMEN AMADO ADIP	92616
69		NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	26/05/98	ENRIQUE OUBEL	92624
72		DANIEL H. RUSSO	22/06/98	ADRIANA TERESA D'ELIA	92633
73	U	DOLORES MIGUENS	24/04/98	FRANCISCO ALFONSO CANELO	92579
73		DOLORES MIGUENS	22/06/98	BERNARDO HECHT	157954
74	U	JUAN A. CASAS	27/05/98	JORGE LUIS ILLANES	92554
74	U	JUAN A. CASAS	10/06/98	ROSARIO PIPPO	92570
74	U	JUAN A. CASAS	10/06/98	WOLFGANG BRAUN	92597
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	25/06/98	EDMUNDO GOMEZ	92631
79		JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	29/05/98	VICENTA MARIA DIGILIO	92669
89	U	DAMIAN IGNACIO FONT	19/06/98	NELIDA GOMEZ DE DIOS	157933
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	1/06/98	NELIDA ASUNCION BARBA	92602
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	22/06/98	ANELE VENSLAUSKAITE	92656
96	U	EDUARDO E. CECININI	24/06/98	GUILLERMO ALBERTO DAVID	92639
97	28	DEBORAH B. ALEANDRI	10/06/98	AVEDIS MENDJIKIAN	92529
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	3/06/98	DOSINDA NOVOA	92668
104		ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	26/06/98	SALVADOR STANCANELLI	92531
104	U	ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	12/06/98	FALLARINI BLAS PACIFICO ENRIQUE y BARLASSINA LETIZIA MARIA	92546
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	23/06/98	PURIFICACION MOSQUERA	92552
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	30/06/98	STEFANI, ANGELA IDA	92644
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	23/06/98	SEBASTIAN COSTA	92657
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	23/06/98	CAPUTO CRISTINA	92660
110	60	MARIA CLARA LAGACHE	19/06/98	BENEDICTO BENITO y MARIA MARI	92577

e. 7/7 Nº 117 v. 10/7/98



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3 a cargo de la Dra. Silvia A. Díaz, Secretaría Unica a mi cargo. Sede: Talcahuano 550 Piso 6º, Capital Federal, comunica por dos días en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS CLUB DE CAMPO EL CARDENAL DEL MONTE c/RUDERS S.A. s/Ejecución de Expensas" (Expte. Nº 50.207/91) que el martillero Raúl Francisco Ricciotti rematará el día martes 14 de julio de 1998 a las 8.45 horas en la Asociación de Martilleros Públicos, calle Talcahuano Nº 479 Capital, las Unidades Funcionales Nros. 158-071-093-040-113-132-128 y 165 (Terrenos baldíos) totalmente desocupados, del Club de Campo El Cardenal del Monte, sito en el Cuartel Quinto del Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Secc. Rural, Parque 585a, frente a Avda. Gaona, Subparcelas 158/071/093/113/132/165/040/y 128. Matrícula: 30.873. Dominio de inhibiciones: fs. 806/821. Superficies total de cada lote: conforme títulos: fs. 5/49 y Reglamento de Copropietdad y Administración: U.F. Nº 158: 483,67 mts2. U.F. Nº 071: 472.21 mts2. U.F. Nº 093: 477,79 mts2. U.F. Nº 113: 579.50 mts2. U.F. Nº 132: 579,50 mts2. U.F. Nº 165: 677,47 mts2. U.F. Nº 040: 486,70 mts2. U.F. Nº 128: 579,50 mts2. Impuestos atrasados sujetos a reajustes Municipal: al 3/6/98 Fs. 905. UF 158 $ 4.615,57 - UF 071 $ 4.615,57 - UF 093 $ 4.191,06 - UF 113 $ 4.615.57 - UF 132 $ 4.615,57 - UF 165 $ 3.561,69 - UF 040 $ 4.615,57 y UF 128 $ 4.615,57. Expensas al 31/3/98 Unidades Funcionales números 040-071-093-113-132-128-165 $ 33.738,30 cada una. Condiciones de venta: Bajo el régimen de la propiedad horizontal ley 13.512 con sus decretos y reglamentaciones vigentes. Al contado y al mejor postor. Bases: Unidades Funcionales números 158-171-093 y 040 $ 1.984 para cada una. Unidades Funcionales números 113-132 y 128 $ 2.022,66 para cada una y Unidad Funcional número 165 $ 2.100,66. Seña: 25%. Comisión 3%. Sellado de Ley: 0,5%. Todo en dinero billete efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal e integrar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta. Días de exhibición: viernes 10 y lunes 13 de julio de 1998 de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 2 de julio de 1998.
Marcela L. Alessandro, secretaria.

e. 7/7 Nº 158.393 v. 8/7/98

Nº 14

El Juzgado Nac. de 1ra. Inst. en lo Civil 14, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, P. 6º C. Fed., comunica por 2 días en autos MAYCAR S.A. c/ALVES DANIEL EDMUNDO s/Ejec. Hipotecaria, Exp. 120627/96, que el martillero Diego H. Brom (Tucumán 2190, 1º 12 Cap. TE 373-6098) rematará el 5 de agosto de 1998 a las 10 hs. en Talcahuano 479, C. Fed., al contado y mejor postor (ad corpus) el inmueble Pueyrredón 3283 e/25 de Mayo y 9 de Julio) Olavarría, Bs. As., Castastro: Circ. I. Secc. D, Qta. 11, Manz. 106c, Parc. 11, Matrícula 29443, Olavarría, Bs. As. que seg. comprobación del martillero del 8/6/98, fs. 137 lo ocupan los ejecutados e hijos menores; se encuentra s/calle pavimentada, c/entrada para coches, tiene 2 dormitorios, baño, cocina, lavadero y patio al fondo, pisos de mosaicos, gas natural, red cloacal y electricidad. Estado: regular. Antigüedad más de 50 años. Superficie 234,36 m2, seg. dominio fs. 101. El título obra a fs. 87/89. Deudas: Serv. sanitarios, fs. 103, sin deuda al 3/2/98; Municipalidad, fs. 107 $ 1.400,61 al 30/1/98; Direcc. Rentas, fs. 115 $ 338 al 13/3/98; Valuac. fiscal año 1998 $ 34.894, fs. 114. Base u$s 24.100. Seña 30%, Comisión 3 %, Sellado de Ley. Exhibición (fs. 151) 3 y 4/8/98 de 10 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio en C. Federal y depositar el saldo del precio dentro del termino y bajo aperc. de ley. El martillero deberá identificar c/auxilio fza. pública a los asistentes con nombre y documento y confeccionar una lista. No se admitirán mejoras en las ofertas inferiores a 100 dólares.

Buenos Aires, 29 de junio de 1998.
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.

e. 7/7 Nº 92.701 v. 8/7/98

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17 a cargo de la Dra. Lidia Beatriz Hernández, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Bartolomé Mitre 718, 7º Piso, Capital Federal, comunica por 2 días en los autos "CLERICI CARLOS HECTOR c/LESCA MONICA ESTER s/Ejecución Hipotecaria" (Reservado) Expte. Nº 160.697/96: que el martillero público Alejandro Juan José Ibáñez (Tel/Fax: 374-3930); rematará el 15 de julio de 1998 a las 10.00 hs. en el Salón de Remates de la Asociación de Balanceadores, Martilleros y Corredores Públicos sito en Talcahuano 479, Capital Federal, siendo la exhibición los días 13 y 14 julio de 15 a 17 hs. el inmueble ubicado en la calle Argerich 3126/28/30 entre Nazarre y Pedro Lozano, Unidad 49, Piso 4º, Matrícula 15-38701/49, Nomenclatura Catastral: Circ. 15; Secc. 71; Mza.: 21; Parcela 29, de esta Capital Federal. Superficie total s/títulos: 36m 226dm2. Porcentual 94 centésimos. Según informe realizado por el martillero el inmueble consta de: living comedor, con piso de parquet de madera, cocina instalada con piso de mosaico granítico con mesada de acero inoxidable y hacia los fondos lavadero semicubierto en el balcón al contrafrente, pequeño hall de distribución al que convergen 1 baño instalado con piso de mosaico granítico color negro y azulejado en color celeste, 1 dormitorio con placard con piso de parquet de madera y ventanal puerta al balcón en contrafrente. En buen estado de uso y conservación. Ocupado por la Sra. Violeta Ester Da Silva conjuntamente con su hija en carácter de inquilina. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor. Ad corpus en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base $ 10.983,52. Seña 30%, Comisión 3 % todo en efectivo, en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. No se acepta la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta. Adeuda a: G.C.B.A. s/fs. 58 $ 93,83 al 24-10-97; a O.S.N.: s/fs 60 Partida sin deuda al 17-11-97; a A.A. S.A. s/fs. 70 $ 50,09 al 20-11-97; a Expensas: s/fs. 71 no adeuda importe alguno al 24-11-97. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial y en el diario La Nación por el término de dos días con la antelación establecida en el art. 566 del C.P.C.C.

Buenos Aires, 24 de junio de 1998.
Raquel Elena Rizzo, secretaria.

e. 7/7 Nº 92.801 v. 8/7/98

Nº 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 6º de Capital, comunica por dos días en el juicio "BANCO DEL SUD S.A. c/FARIÑA NORBERTO ALEJANDRO s/Ejec. Hip. Ejec." Expte. 114.370 que el martillero Hernán F. Miguens, rematará el día 15 de julio de 1998 a las 11 hs. en Talcahuano 479 de Capital, pudiéndose visitar la propiedad los días 13 y 14 del mismo mes de 9 a 12 hs. Un inmueble ubicado en la calle Añasco 2688, entre San Blas (hoy Dr. Adolfo Dickman) y Juan Agustín García de la Capital Federal, con una superficie total de 187.489 m2. Nomenclatura Catastral Circ. 15, Secc. 59, Mzna 102, Parc. 41, Matrícula 15-22570. Partida 230.828 compuesta en Planta Baja de un hall de entrada, cocina, living comedor, dormitorio, baño, por el corredor se accede a un amplio lugar de estar, tres dormitorios, antecocina, cocina, baño y patio descubierto donde se halla una escalera de material que acede a un 1º piso terraza, donde se encuentra una habitación, luego una terraza que mide aproximadamente 15 x 4,50. Estado de conservación buena. Ocupado por el demandado y familia. Deudas: A.A. a fs. 31/32 $ 17,60 al 5-11-97, GCBA a fs. 138 $ 786,87 al 12-3-98. OSN a fs. 159 $ 35,86 al 30-3-98. Base u$s 94.670,16. Al contado y mejor postor. Seña 30%, Comisión 3 % todo en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y depositar el saldo de precio en autos dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo prescripto por el Art. 580 del Cdo. Procesal y de conformidad con lo normado por el Art. 3936 párrafo 2º del Código Civil (incorporado por la Ley 24.441). No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos producido por el remate.

Buenos Aires, 29 de junio de 1998.
Roberto Parrilli, secretario.

e. 7/7 Nº 92.806 v. 8/7/98

Nº 31

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 31, a cargo del Dr. Víctor Fernando Liberman, Secretaría Unica, mi cargo, sito en la calle Uruguay 714, Piso 5º de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados: CONSORCIO DE PROPIETARIOS MONTAÑESES 1853/59/65 c/AVERO, MARIA ESTHER s/Ejecución de Expensas que el martillero Bernabé Molina rematará el día 15 de julio de 1998 a las 10.30 horas en el salón de ventas San Cayetano, sito en la calle Humberto Iº 2042, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Montañeses 1853/59/65 U.F. 92, piso 7º letra "H" Capital Federal, inscripto en la matrícula F.A. 16-6417/92 y Complementaria "C" Nomenclatura Catastral: Circ. 16 Secc. 25, Manz. 60, Parc. 6. Se trata de un departamento que consta de 2 ambientes, baño y cocina y se subasta en el estado en que se encuentra. Está ocupado por su propietaria la Srta. María Esther Avero. Deudas: A.A. fs. 164 $ 308.87 al 17-12-97 G.C.B.A. fs. 173 $ 607,42 al 9-12-97 Adm. Acevedo (Expensas) fs. 189 $ 2.726,15 al 20-3-98. Condiciones de venta: Base $ 9.102,86 al contado y mejor postor. Seña 30%, Comisión 3 %. Todo en dinero efectivo. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del 5º día del proveído aprobando el remate (Art. 580 del C.P.C.C.) bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 584 del mismo ordenamiento legal. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Exhibición: los días 13 y 14 de julio de 1998 de 9/12 horas.

Buenos Aires, 1 de julio de 1998.
Ricardo Adolfo Leyba, secretario.

e. 7/7 Nº 92.820 v. 8/7/98

Nº 51

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 51 a cargo del Dr. Gerardo A. Santiago, Secretaría Unica a mi cargo sito en la calle Uruguay 714, 2º Piso de Cap. Fed. comunica por dos días en los autos caratulados LOPEZ SUSANA GRACIELA y Otros c/FUENTES OSCAR ALBERTO s/Ejecución Hipotecaria, Expte. Nº 108.554/95 que el martillero Horacio N. Rodríguez Amoedo rematará el día 15 de julio de 1998 a las 10.15 hs. en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. un inmueble ubicado en la calle Las Flores 152/154 esquina Pasaje Calderón 6194/96 de la Ciudad de Wilde, partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, NC: Circ. I; Secc. U; Manz. 66, Parc. 19; UF 5; polígono 01-02 y 02-02. Matrícula 20.766/5. Superficie total según título de fs. 62/65: 111,67 m2. Según constatación efectuada por el martillero el departamento se encuentra desocupado de personas y muebles, como así también informo que carece de artefactos de baño, cocina y placards. Consta de varias dependencias que estarían destinadas a ser cocina, baño, dormitorio, habitación de servicio y living comedor y un patio pequeño. La superficie cubierta es de aproximadamente 50mt2. tiene entrada por "Las Flores 154". Adeuda: OSN $ 135,19 al 29/8/97 (fs. 88); Rentas $ 691,10 al 29/8/97 (fs. 90); Aguas Argentinas SA $ 245,62 al 26/8/97 (fs. 91); Municipalidad de Avellaneda $ 2.062,90 al 26/8/97 (fs. 93/94); No adeuda suma alguna por obras de gas natural, ni de pavimentación, ni de cloacas según informe de fs. 43 de fecha 2 de julio de 1996. Base $ 32.122. Seña 30%, Comisión 3 %, al contado, en efectivo y al mejor postor. Sellado fiscal 1%. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPr y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada judicialmente la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del mismo Código. No se acepta la compra en comisión. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones se encuentran sujetas a los reajustes de práctica y a cargo del comprador en caso de que no existiere remanente suficiente. El bien se exhibe los días 13 y 14 de julio de 1998 de 14 a 16 hs. Para más datos y constancias consultar en autos o al martillero 374-8732/2397.

Buenos Aires, 30 de junio de 1998.
Jorge A. Cebeiro, secretario.

e. 7/7 Nº 92.813 v. 8/7/98

Nº 57

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 57, a cargo del Dr. Carlos Alberto Valora, Secretaría Unica, a cargo del Dr. Carlos Roberto Garibaldi, con asiento en Av. de los Inmigrantes 1950, P. 4º de Cap. Fed. Comunica por dos días que en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS LAMADRID 2442, MAR DEL PLATA c/BENIDOR SRL y Otros s/Ejecución de Expensas" (Exp. Reserv. 51317/91) que el martillero Alberto Jorge Aliano rematará el día 17 de julio de 1998 a las 12 hs. en Talcahuano 479 de Cap. Fed., el departamento ubicado en calle Rawson esquina Lamadrid 2681/91, Piso 2, Dto. B, U.F. 25, Polígono 02-06 de la Ciudad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Prov. de Buenos Aires; Matrícula 51270, compuesto de un ambiente, cocina y baño instalados. Superficie total 18,96 mts2. El departamento se encuentra desocupado conforme acta de Constatación de fs. 644, estando las llaves depositadas en el Juzgado. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. E, Manz. 95a, Parc. 10 "c" Sub. Parc. 25, Partida 045-321-168. Base $ 10.497. Seña 30%, Comisión 3 % al contado y mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio legal en Cap. Fed. El departamento podrá visitarse los días 15 y 16 de julio de 1998 de 13 a 15 hs. Deudas informadas en autos: por expensas a fs. 686/687 al 26/4/98 $ 2.101,40. Impuesto Inmobiliario a fs. 584/591 al 31/7/97 $ 2.316,40; O.S.N. Mar del Plata a fs. 688/692 al 22/4/98 $ 1.498,33; Impuesto Municipal a fs. 693/696 al 23/4/98 $ 5.588,83. El comprador deberá abonar los Impuestos, Tasas, Contribuciones y Expensas adeudadas del inmueble a subastarse. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 29 de junio de 1998.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.

e. 7/7 Nº 158.031 v. 8/7/98

Nº 62

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil Nº 62, Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos "MATURANA JORGE c/VERA RAMON RAFAEL s/Ejecución Hipotecaria" Exp. 29.086/97 que el martillero Miguel A. M. Soaje subastará en el Salón de Ventas de la calle Uruguay Nº 666 de esta Ciudad, el día 13 de julio de 1998 a las 10,15 horas, el inmueble sito en la calle 594 entre las de 544 y 543 bis (Lote 13 de la Manzana 54-c) de la localidad y Partido de Berazategui, Pcia. de Bs. As.; Matrícula 47.175, N.C.: C. IV, S. R, M. 54-C, P. 13; que mide 10 mts. de fte. por 25 mts. de fondo. Sup. 250 m2; que adeuda Municipalidad $ 145,51 + $ 193,65 (ABL); $ 754,79 (Ser. Sanitarios) $ 32,45 (cat. Mejoras) al 24/11/97) (fs. 62/65); Rentas $ 1.346,30 al 24/11/97 (fs. 80/4); OSN no presta servicios sanitarios (fs. 76) y Aguas Arg. fuera de radio (fs. 88). Del informe del martillero surge que el inmueble tiene frente a la calle 26 Nº 3428 de Berazategui, Pcia. de Bs. As. Del mandamiento de constatación surge que el inmueble está ocupado por la Sra. María Isabel Rolón junto con su esposo Ramón Rafael Vera, con un hijo mayor y tres menores en calidad de propietarios del inmueble. Se pudo constatar que se trata de una vivienda que consta de un hall de entrada, un comedor, una cocina, baño y tres dormitorios, encontrándose todas su paredes sin revocar, siendo sus pisos de cemento (contrapiso) teniendo en la parte trasera un patio que ocupa el ancho de la casa; sus techos son de losa construida con viguetas y ladrillo sapo, no teniendo ninguna abertura interior. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base u$s 14.812,20. Seña 20%, Comisión 3% y sellado de Ley (0,5%), todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo establecido en el Art. 41 del C.P. y que deberá efectivizar el saldo de precio, indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subasta, caso contrario, abonarán los intereses calculados a la tasa pasiva promedio que publica el Banco Central de la R.A. Desde el cumplimiento del plazo antedicho y hasta la oportunidad prevista por el art. 580 del C.P. Exhibición: los días hábiles del 6 al 9 de julio de 14 a 17 horas.

Buenos Aires, 1 de julio de 1998.
Mirta Lucía Alchini, secretaria.

e. 7/7 Nº 92.762 v. 8/7/98

Nº 66

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 66, Secretaría Unica, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, Piso 1º, Capital Federal comunica por dos días en autos GRUMAN MENDEL y Otros c/ISGLEAS JUANA ISABEL s/Ejecución Hipotecaria (Reservado) Expte. Nº 54.434/96 que el martillero Gustavo V. L. Lauría (Uruguay 651, P. 17 "I", Capital, Tel.: 373-0520/

375-2724) rematará el día 15 de julio de 1998, a las 12,15 horas, en el salón de ventas sito en calle Uruguay 666 de Capital, el inmueble sito en Avda. Independencia 2055/57/59, Capital, C. 10, S. 20, M. 51, P. 33. Matrícula 10-1902 de Cap. Federal. El mismo consta de 3 entradas, con las siguientes características a saber: Por el Nº 2055 se accede a garaje que se comunica con pequeño local a la calle con entrada por el Nº 2057. Dicho garaje, en su fondo, permite el acceso a un total de 8 ambientes, baño y toilette. Existe un entrepiso que posee 3 ambientes, 3 baños y lavadero. En primer piso, con entrada individual por el Nº 2059, se registra la existencia de 3 ambientes, baño y cocina. Toda la propiedad independientemente de los accesos se encuentra intercomunicada entre sí y está en regular estado de conservación. Edificada sobre terreno de 7,361 mts. frente al Sud por 34,64 m. de fondo. Base $ 164.600,25 al contado y al mejor postor. Seña 30%, Comisión 3% IVA sobre comisión. Efectivo. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Se registran las siguientes deudas: GCBA al 8-5-98 $ 3.710,52 (fs. 180); A. Argentinas al 8-5-98 $ 1.515,30 (fs. 181); OSN al 26-5-97 $ 395,98 (fs. 143). El inmueble se encuentra ocupado por la demandada en su carácter de propietaria. Exhibición los días 10 y 13 de julio en el horario de 10 a 12 horas.

Buenos Aries, 30 de junio de 1998.
Carmen Olga Pérez, secretaria.

e. 7/7 Nº 92.814 v. 8/7/98

Nº 72

Juzgado Nacional Primera Instancia Civil Nº 72, con sede en Uruguay Nº 714, Piso 6º, Secretaría Unica, a mi cargo, comunica por dos días en los autos "SPAGNOLO CARMELO contra YAVE QUISPE JOSE LUIS sobre Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 28.531/95) "reservado" que el Sr. Martillero Omar Gandini rematará el 14 de julio de 1998 a las 10 hs. en sala de actos Corp. de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Cap. Fed., la unidad funcional Nº 5, PB, timbre 4, ubicada en Lope de Vega Nros. 1186/88, entre las de Camarones y San Blas, Cap. Fed. Sup. 49,49m2. Porc. 18,92 centésimos. Nomenc catastral, circ. 15, sección 91, manz. 103, parcela 8a. Inscrip. dom. matrícula Nº 15-4099/5. Tit. prop. fs. 3/10. Ocupado: Lucy Galván Chavez, su esposo y dos hijos menores de edad, carácter de propietarios; además un matrimonio con dos hijos varones, en calidad de amigos del demandado. Consta: patio, baño, cocina, dos dormitorios; en planta alta, dos habitaciones y terraza; todo en mal estado de conservación. Visitar días 10 y 13/7/98 de 15 a 17 hs. Deudas: Gob. de la Ciudad de Bs. As. fs. 110/111 al 16/1/97, años 1988/92 al 1997 $ 412,47, OSN fs. 101 al 14/11/96, años 1992/93 $ 121,45, Aguas Arg. S.A. fs. 93 al 30/10/96, años 1995/96 $ 77,87. Según fs. 130, de existir deudas por expensas al ejecutante se hace cargo. Más actualizaciones. Base u$s 38.243. Contado y mejor postor. Seña 30%, Comisión 3 %. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 Código Procesal.

Buenos Aires, 30 de junio de 1998.
Daniel H. Russo, secretario.

e. 7/7 Nº 92.851 v. 8/7/98

Nº 85

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 85, a cargo del Dr. Gustavo Alberto Smuclir, Secretaría Unica, interinamente a cargo del Dr. Juan Carlos Benincasa, sito en Lavalle 1212, Piso 3º, Capital, comunica por dos días en autos "REPETTO MARTA ISABEL c/RATTI JORGE PABLO s/Alimentos (aumento de cuota), Expediente Nº 16.276/92, que el martillero Alvaro Barros (393-4121) rematará el día 15 de julio a las 11 hs. en Lavalle 425, Capital, el 50% indiviso del inmueble sito en la Ciudad de Mar del Plata, Barrio Bosque de Peralta Ramos, ubicado según plano 45-284-62 en la Manzana 80 con frente a la calle Los Ranqueles entre Chara y Chocori, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Prov. de Buenos Aires. Nomenclatura catastral: Circunscripción IV, Sección JJ, Manzana 80, Parcela 15. Matrícula: 149.829. Medidas: 15m. de frente al SO por 30 m de fondo. Superficie total: 450 m2. Base $ 2.333, al contado. Seña 30%. Comisión: 3%. Sellado 0,50%. Desocupado. Deudas: por Contribución FOPROVI $ 41,90 al 15/8/97 a fs. 271; por Imp. Inmobiliario $ 717,60 al 15/8/97 a fs. 272/3; por Inmofoprovi $ 2.269,70 al 15/8/97 a fs. 274/7, según constancia de fs. 278 al 8/8/97 el inmueble se encuentra fuera del radio oficialmente servido por Obras Sanitarias de Mar del Plata Sociedad de Estado; Tasa por alumbrado, limpieza y conservación de la vía pública (Impuesto de la Municipalidad del Pdo. Gral. Pueyrredón $ 252,24 al 29/8/97 a fs. 279 $ 444,69 al 29/8/97 a fs. 280 $ 223,53 al 29/8/97 a fs. 281 y $ 339,64 al 29/8/97 a fs. 282. Se visita libremente. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 24 de junio de 1998.
Juan Carlos Benincasa, secretario.

e. 7/7 Nº 92.766 v. 8/7/98

Nº 95

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 95, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Talcahuano Nº 550, 6º Piso, Cap. Fed. comunica por 2 días en los autos "OTERO DE MORELL, CELIA y Otros c/FANTONI DE MOSQUERA, MARIA OLGA s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 125.966/96) que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 14 de julio de 1998 a las 12 hs. en Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Tapalqué Nos. 4840/42, entre A. Escalada y Homero, Unidad 2, planta baja, Capital Federal, Matrícula FR 1-6593/2; Nom. Cat.: Circ. 1, Sec. 62, Manz. 152, Parc. 7. Superficie según título 163,95 mt2., porcentual 42,72. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos, se trata de un departamento que tiene entrada por el Nº 4840 de la calle Tapalqué y consta de living, hall, baño, cocina, dormitorio, patio-jardín al fondo, todo en buen estado de conservación ocupado por la demandada y su familia. Deudas: al Gobierno de la Ciudad de Bs. As. la suma de $ 964,53 al 7/5/97: a O.S.N. la suma de $ 89,56 al 25/4/97 y a Aguas Argentinas S.A. la suma de $ 71,21 al 18/4/97. Base u$s 30.000. Seña 30%, comisión 3%, en efectivo en el acto del remate. No procede la compra en comisión ni la indisponibilidad de fondos, sin perjuicio de la caución que pudiere exigirse. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas en los términos del art. 41 del Cód. Procesal. El inmueble será exhibido los días 7 y 8 de julio 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 29 de junio de 1998.
Fernando P. Christello, secretario.

e. 7/7 Nº 92.827 v. 8/7/98

Nº 100

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil 100 a cargo del Dr. Miguel Angel Prada Errecart, Secretaría Unica a mi cargo, con asiento en Talcahuano 550, 6º piso de Capital Federal, comunica por tres —3— días en los autos caratulados "ESCRIVA DE FILIPPI MARIA DOLORES c/PESCE MARIO ALBERTO s/Ejecución Hipotecaria-Ejecutivo" Expte. Nº 65948/96, que el Martillero Público Rubén Alberto Montaril rematará "Ad-Corpus" al contado y al mejor postor el día 13 de julio de 1998 a las 9,15 horas, en el Salón de Ventas de la Asociación de Martilleros sito en Talcahuano 479 de Capital Federal, un lote de terreno, con todo en el edificado y demás adherido al suelo, ubicado en la Ciudad de Navarro, Partido del mismo Nombre, de la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, con frente a la Avenida Nueve de Julio y designado en el plano característica 75-14-83 como parcela cinco - h; de la manzana cincuenta y cuatro, que mide: doce metros con diez centímetros de frente al Sud-Este, doce metros con diez centímetros al contrafrente al Nord-Este, cincuenta y tres metros con noventa y seis centímetros al costado Sud-Oeste y cincuenta y tres metros con sesenta y un centímetros al costado Nord-Este; la que hace una superficie de seiscientos cincuenta metros con veintiséis decímetros cuadrados, lindando: al Sud-Este, con Avenida Nueve de Julio, al Sud-Oeste con parcelas cinco-e, seis-a, seis-c y seis-d; al Nord-Oeste, con parte de la parcela cinco-a y al Nord-Este con parte de la parcela cinco-a. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc: A, Manz: 54, Parc: cinco h, Partida Inmobiliaria 75-9570-4, Matrícula 6148 (75). De acuerdo al mandamiento efectuado por el martillero (fs. 71/72) la casa se compone de: Living comedor, comedor, tres dormitorios, baño, cocina, ante cocina y lavadero, al fondo terreno libre. Un local al frente desocupado y el otro está ocupado como almacén-despensa-ramos generales; por Antonio Bugiolachi, como inquilino sin contrato de locación vigente a la fecha. El local tiene 4x2 mts. aprox. El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Pesce Mario Alberto DNI Nº 8.339.852 y manifiesta que ocupa el inmueble conjuntamente con su esposa María Cristina Tolosa y cuatro hijos, Mario Rodolfo, 20 años. Gerardo Gabriel, 18 años. Elizabeth, 15 años. Yaqueline, 8 años; en carácter de propietario. Base u$s 5.392. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley 1%, en efectivo en el acto del remate. Deudas: Rentas (fs. 109) $ 488,60 al 27-3-98. Municipalidad de Navarro (fs. 103) $ 440,97 al 27-2-98. Dicha localidad no cuenta con la prestación de servicios de Aguas Argentinas S.A. ni de Obras Sanitarias de la Nación (fs. 63). El adquiriente dentro del quinto día de aprobado el remate, deberá depositar en autos el saldo de precio, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. No procede la compra en comisión, de acuerdo el art. 79 de la ley 24.441 que modificó al art. 598 del CPCC. Quien o quienes resulten compradores deberán constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. Certificado de dominio (fs. 112/113) Nº 94434, fecha 08-05-98. Certificado de Inhibición (fs. 115/116) Nº 0732556/1, fecha 08-05-98. El inmueble se exhibe los días 8 y 10 de julio de 1998 de 16 a 17 horas. El bien se encuentra sobre la Avenida Nueve de Julio, lindero al Nº 323. Cualquier dato consultar en el expediente por Secretaría o al martillero (Tel/Fax 605-9560).

Buenos Aires, 30 de junio de 1998.
María Cristina Battaini, secretaria.

e. 6/7 Nº 92.681 v. 8/7/98

Nº 101

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil Nº 101, Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos "CONSORCIO EDIFICO ATLANTICO VIII c/BLANCO MARCELA ROXANA s/Ejecución de Expensas-Ejecutivo" Exp. Nº 74.972/97 que el martillero Miguel A. M. Soaje subastará en el Salón de Ventas de la calle Uruguay Nº 666 de esta Ciudad, el día 14 de julio de 1998, a las 11,30 horas, el bien sito en el Partido de la Costa, Pcia. de Bs. As. Matrícula 19.612/19, N.C.: C. IV, S. R.R., M. 13, P. 16, Sub. P. 19, polígono 02-04 con una sup. para el polígono y UF de 37,59 m2 (35,79 m2 cub. y 1,80 m2 semicub.); porcentual 0,0105%; que adeuda Expensas $ 2.237 al 31/10/96; Rentas 1.719,49 al 9/2/98 (fs. 64); Municipalidad $ 9.145,72 al 31/5/98 (fs. 84) y SEOP San Bernardo Ltda. $ 66,45 al 9/2/98 (fs. 67). De la constatación realizada por el martillero surge que se trata de la unidad funcional Nº 19 identificada con la letra "E" del piso 2º del inmueble con entrada por la calle Juan Carlos Chiozza Nº 2191 esquina Fray M. Esquiú de San Bernardo del Tuyú, Mar de Ajó Norte del Partido de La Costa en la Pcia. de Bs. As. La Unidad se encuentra desocupada (por tratarse de una zona de veraneo) la mayor parte del año, ocupándolo esporádicamente las demandadas o alquilándolo en temporada. Se trata de un departamento al frente, compuesto de living comedor y cocina tipo americana (6x3,50) con balcón (1x2) un dormitorio (3,50 x 3,50) con placard, baño con ducha, todos estos ambientes con piso de mosaico granítico, todo en regular estado de conservación y amueblado. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base $ 6.758,50. Seña 30%, Comisión 3 % y sellado de ley (0,5%) todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidades previstas por el Art. 133 del C.P. No procede la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta. Exhibición: se realizará exclusivamente del 9 al 12 de julio de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 30 de junio de 1998.
Eduardo Caruso, secretario.

e. 7/7 Nº 92.780 v. 8/7/98

Nº 103

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil Nº 103, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en la calle Talcahuano Nº 550, 6º Piso, Cap. Fed. comunica por 2 días en los autos "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/TKATCHUK, VLADIMIR y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 34.994/96) que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 14 de julio de 1998 a las 10,30 hs. en Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., la Unidad funcional Nº 2 del inmueble sito en el lote 18 de la fracción A, sito en Ciudad y Pdo. de Berazategui, Pcia. de Bs. As. con frente a la calle 134 Nº 1630 y sin número Matrícula 53.915/2; Nom. Cat.: Circ. IV, Secc. Q, Manz. 58, Parc. 19, U.F. 2, polígonos 00-02 y 01-01. Superficie según título 291,77 mt2. Conforme acta de constatación realizada por el Escribano Alejandro C. Márquez con fecha 11/4/97 obrante en autos, el inmueble se encuentra en la calle 134 nº 1626, Berazategui y consta de living, cocina-comedor, dos habitaciones, baño teniendo además en el frente a la calle un garaje y en el fondo un jardín con una construcción, ocupada por el Sr. Ricardo Pogrebski, su esposa Stella Maris Bartoszevich, en carácter de propietarios y dos hijos, todo en regular estado de conservación con los detalles propios del uso. Deudas a la Municipalidad de Berazategui por alumbrado, barrido y limpieza la suma de $ 682,42 al 28/2/98 (fs. 115 y por servicios sanitarios y conservación de la vía pública la suma de $ 894,77 al 28/2/98 (fs. 116); a al Dirección Provincial de Rentas la suma de $ 632,70 al 5/3/98 (fs. 144/146) y según surge de fs. 148 no existe administración de Consorcio. Los importes adeudados en concepto de tasas e impuestos municipales, Obras Sanitarias y Aguas Argentinas, y en su caso, la deuda en concepto de expensas comunes quedarán a cargo de la compradora. Base $ 23.000. Seña 30%, Comisión 1,5% sellado de ley, en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo del precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.C. El inmueble será exhibido los días hábiles 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 1 de julio de 1998.
Eduardo A. Villante, secretario interino.

e. 7/7 Nº 92.810 v. 8/7/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, sito en Av. Pte. R. S. Peña 1211 Piso 3º Capital, comunica por 5 días en autos: "BANCO DE CREDITO ARGENTINO S.A. c/FRIGORIFICO LOSBER S.R.L. s/Ejecución Hipotecaria" Exp. Nº 66.785, que los martilleros Angélica E. Isasmendi y Lucas M. López Cabanillas rematarán el 15 de julio de 1998 a las 14,40 hs. en la Corporación de Rematadores Tte. Gral. Perón 1233, Capital: en Block los inmuebles sitos en J. E. Rodó 6651/55/65/71 Circ. I - Secc. 60 - Manz. 121 - Parc. 33 - Matr. FR. 1-90930 y Cañada de Gómez 2166 Circ. I Sec. 76 Manz. 121 parc. 17 Matr. FR 1-40813, de esta Cap. Fed. Sup. 809,60 m2 y 370 m2, aprox.; respectivamente, con los bienes por accesión que lo componen. La propiedad se encuentra en buen estado de conservación edificada sobre 3 lotes de terreno. En calle J. E. Rodó hay 3 entradas: a oficina, a local y para camiones y por C. de Gómez existe otra entrada anulada. Se trata de una buena construcción en 2 plantas, terraza con galpón de techos de chapa y cabriada de metal, sala de máquinas y sótano. Hay varias cámaras frigoríficas, secaderos, piletones de salmuera, oficinas, comedores, baños y vestuarios, hay partes revestidas con azulejos, pisos de mosaico y cemento, equipos de enfriamiento, compresores de frío, torre condensadora evaporativa, caldera Salcor-Carem, grupo generador Stemac, transformadores, etc. Venta Ad-Corpus, al contado y al mejor postor. Base: $ 200.000. Seña 30%, Comisión 3% e IVA 21% sobre los bienes por accesión (10% del precio de venta). El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5º día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo aperc. de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C. El comprador deberá indicar en autos dentro del 3er. día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo Código. La deuda por impuestos, tasas y contribuciones a la fecha de la quiebra serán objeto de verificación en caso de así requerirlo los respectivos acreedores. Las deudas por los mismos conceptos originados entre el auto de quiebra y la fecha de posesión del inmueble por parte del comprador deben ser abonadas por la Sindicatura como gastos del concurso (LC 264), salvo retardo injustificado en la toma de la posesión. Las deudas posteriores a esta fecha serán a cargo del comprador. Exhibición 13 y 14 de julio de 1998 de 14 a 16 hs. Más informes en autos o a los martilleros a los Tel. 816-5739 y 803-1529. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 20 de junio de 1998.
Héctor L. Romero, secretario.

e. 3/7 Nº 234.086 v. 10/7/98

Nº 5

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1211, P. B., Cap. Fed. comunica por 2 días en los autos "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/DOMINGUEZ RICARDO OSCAR y Otro s/Ejecución Prendaria" (Expte. 38.225) que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 17 de

julio de 1998 a las 11,15 hs. en Lima 265, piso 12, Capital, un automotor marca Fiat, tipo sedán 4 puertas, modelo Regatta 2000, año 1991, motor Nº 149E0387645770, chasis Nº 8AS138 A00 00082525, Dominio B-2.322.009, en el estado que se encuentra y se exhibe todos los días de 9 a 17 hs. en Juncal Nº 2638 Cap. Fed. Base $ 2.000, Comisión 10%. IVA a cargo del comprador en caso de corresponder. Entrega previo pago total. Deudas en concepto de patentes $ 2.349,09 al 15/8/97. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 29 de junio de 1998.
Roberto E. Abieri, secretario.

e. 7/7 Nº 92.854 v. 8/7/98

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 5, del Dr. Gerardo G. Vasallo, Secretaría Nº 10, a cargo del suscripto, comunica por 2 días en autos "THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON c/LA PUNTUAL DE GONZALEZ S.A. s/Ejecución Prendaria" Exp. 35.511 que la martillera Marcela A. Iamele, subastará en el Salón de Ventas de la calle Uruguay Nº 666 de esta Ciudad, el día 15 de julio de 1998 a las 10 hs. en el estado en que se encuentra y se exhibe, un vehículo transporte de pasajeros, dominio B 2.250.769/RZV 872 marca Mercedes Benz OH 1526/70, modelo 1989, Motor marca Mercedes Benz 347:970-10-124844, chasis Mercedes Benz 351.233-11-086449, que adeuda Rentas $ 30.809,53 al 27/2/89 (fs. 192) en el estado en que se encuentra y se exhibe los días hábiles del 8 al 14 de julio de 10 a 12 horas en Iriarte Nº 3139/43 de esta Ciudad. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base u$s 7.500. Comisión 10%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta e IVA en caso de corresponder, debiendo constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal e indicar en autos, dentro del tercero día de realizada la subasta, el nombre de su eventual comitente con los recaudos previstos por el art. 771 del C.P.

Buenos Aires, 29 de junio de 1998.
Roberto E. Abieri, secretario.

e. 7/7 Nº 92.763 v. 8/7/98

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1211, P.B., Cap. Fed. comunica por 2 días en los autos "DIESEL SAN MIGUEL S.A. c/COOPERATIVA OBRERA DE TRABAJO Y TRANSP. AUTOM. JUJUY LTDA. s/ Ejecución Prendaria" (Expte. 40.539), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 17 de julio de 1998 a las 9 hs. en Talcahuano 479, Capital, un automotor marca mercedes Benz, tipo ómnibus, modelo OF 1214/45 FV, año 1992, motor Nº 341.948-10-137012, chasis Nº 341.068-11-094507, Dominio Y-47.303, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs. en Ruta 8, esq. Irigoin, San Miguel, Pcia. de Bs. As. (Concesionaria actora). Base: $ 16.000.- I.V.A. en caso de corresponder a cargo del comprador. Comisión 10%. Entrega previo pago total. Deudas en concepto de patentes $ 2.594,22 (fs. 34) a cargo del comprador quién deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y denunciar el nombre del eventual comitente dentro de los 3 días de la subasta.

Buenos Aires, 29 de junio de 1998.
Claudio A. Galli, secretario.

e. 7/7 Nº 92.824 v. 8/7/98

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados: "ADRIMABAL S.A. contra MAGAZINE SATELITAL S.R.L. sobre Ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 60.669) "reservado" que el señor martillero Eduardo Víctor Etchepare rematará públicamente el día martes 14 de julio de 1998 a las 11 horas, en la sala de actos de la Corporación de Rematadores de la calle Teniente General Juan Domingo Perón Nº 1233 de la Capital Federal, la unidad funcional Nº 2, planta baja, pisos 1º y 2º del edificio de la calle General Urquiza Nº 428/430 entre las de Avda. Belgrano y Venezuela, de la Capital Federal. Superficie 1062 m2. Porcentual 55,71 centésimos. Nomenclatura catastral circunscripción 9, sección 28, manzana 45, parcela 12. Inscripción dominial matrícula Nº 09-1023/2. Título de propiedad glosado a fs. 77/82. Ocupado por: Magazine Satelital S.R.L. en calidad de propietario (la planta baja es compartida con la firma Impresat S.A.). Consta de garaje entrada para camiones, taller, recepción, oficina y baño de personal, en primer piso tres despachos, un salón, un baño, en segundo piso un salón, un baño; en buen estado de conservación entre planta baja y primer piso existe un entre piso para depósito. Puede visitarse los días 10 y 13 de julio de 1998 entre las 14 y 16 horas. Registra deudas: por Impuesto Municipal fs. 102 y 104, al 24/9/97, años 1994 al 1997 de $ 3.827,28; fs. 103 al 25/9/97, año 1994, de $ 1.506,05. Por Obras Sanitarias de la Nación fs. 106, al 25/9/97, sin deuda. Por Aguas Argentinas S.A. fs. 70, al 19/9/97, año 1997 de $ 3.647,07. Por expensas fs. 157, no existe administrador ni liquidación. Más sus respectivas actualizaciones. Base de venta $ 220.000. Al contado y al mejor postor. Seña 30%, Comisión 3 %. El comprador deberá constituir domicilio en el lugar que corresponde al asiento del Juzgado y denunciar dentro del 3º día de efectuado el mismo el nombre de su comitente, en escrito firmado por ambos y dentro del quinto día de aprobada la subasta depositar judicialmente en le Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la cuenta de autos y a la orden del suscripto el importe que corresponde abonar bajo apercibimiento de ley. Habida cuenta lo prescripto en el art. 570 del Código Procesal y art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial de la Capital Federal, dispónese que se aceptarán ofertas bajo sobre hasta el día 10 de julio de 1998. Mayor información dirigirse a la Secretaría del Juzgado interviniente, con seden en la Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña Nº 1211, Piso 2º de lunes a viernes de 7.30 a 13.30 horas, o bien al escritorio del señor martillero, calle Arregui Nº 6634, telefax 567-1351, ambos domicilios de la Capital Federal.

Ciudad de Buenos Aires, 25 de junio de 1998.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 2/7 Nº 157.658 v. 8/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 13 a mi cargo, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1211 2do. piso de Capital Federal, comunica por tres días que en los autos caratulados "G.M.A.C. DE ARGENTINA S.A. c/BOCCI, EMILIO ALEJANDRO y Otro s/Ejecución Prendaria", Expediente Nro. 42.089/96 (58.595), que el martillero Gustavo A. Lepori, rematará el día 17 de julio de 1998 a las 9.00 hs. en el salón de ventas del Centro de Martilleros sito en la calle Uruguay 666 de Capital Federal el siguiente bien: El automotor marca Renault, tipo Berlina 4 puertas, modelo 19 RN INY/95 - año 1995 - Motor marca Renault Nro. 5987658 - Chasis marca Renault Nro. 8A1L53PZZ-SS001143 - Dominio AEF 279, en el estado que se encuentra y exhibe. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor y en dinero en efectivo. Sin base. Comisión 10%. IVA a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. Asimismo se hace saber que las deudas en concepto de patentes e infracciones que pesan sobre el automotor, son a cargo del comprador. Deudas: Prov. de Río Negro (Dir. Gral. de Rentas) al 29-11-97 $ 2.116 Fs. 71. Se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto por el art. 570 del Cód. Proc. y 104.6 del Reglamento del Fuero (Acordada del 13-12-89) se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 9.30 hs. del día 16 de julio de 1998, siendo la apertura de los mismos el mismo día a las 12.00 hs. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del C.P.C.C. El bien será exhibido los días 15 y 16 de julio de 1998 de 10 a 12 hs. en el domicilio de la calle Av. Piedrabuena 3750 de Capital Federal. Para mayor información se podrá compulsar el expediente en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 29 de junio de 1998.
Viaiana C. Fernández Garello, secretaria interina.

e. 7/7 Nº 1003 v. 10/7/98

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Sec. Nº 23, comunica por tres días en autos: "CANALE RICARDO ADOLFO s/Quiebra s/Incidente venta de inmuebles, Expte. 61.861", que el martillero Herman Blitz Katz rematará el día 14 de julio 1998, a las 16 hs. en el salón calle Talcahuano 479 Capital Federal, los siguientes bienes: 1º) La Unidad Funcional Nº 317 Piso 3º (Número Interno 309) del inmueble ubicado en la calle Florida 259/71 y San Martín 244/54 e/Sarmiento y Cangallo, de esta Capital, con acceso por Florida 259/71. Sup. total 118 ms. 93 dec. 2 Porcentual 0, 12%. Nom. Cat. Circ. 14, Sec. 1, Manz. 27, Parc. 6, Dominio Matrc. 14-1064/317, desocupada, en estado de abandono, se exhibe días 10 y 11 de julio de 12 a 13,30 hs. Base $ 17.000 al contado y mejor postor; 2º) Tres lotes de terreno ubicados en el Partido de Esteban Echeverría, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, designados según plano aportado por la Dirección de Geodesia bajo la característica treinta-ciento dos-cincuenta y cinco, como Lotes: Cuatro, Cinco y Seis de la Fracción VII. Superficies totales: 16.267 ms. 25 dec.2. Nom. Cat. Circ. V, Sec. V, Fracción VII, Parcelas: 4, 5 y 6 Nº Cta. Cte. 77.947/48/49, Dominio Matrc. 3210, en estado de abandono, los que podrán visitarse libremente, haciéndose constar según información del martillero de fs. 78 conforme a copia del plano catastral obrante en autos y agregado por el mismo, dichas fracciones se encuentran dentro del Partido de Almirante Brown, entre Longchamps y Burzaco, según lugareños, la zona se denomina "Rayo de Sol" próximos a la Ruta Provincial 16 denominada "Camino Las Latas", calles de tierra, circundados por calles intransitables en días de lluvia y zonas de grandes descampados. Venta sin base al contado y mejor postor. Las señas en ambos casos serán del 10% y Comisión del 3% más sellado de ley; los saldos de precio deberán abonarse dentro quinto día de aprobado el remate sin intimación previa, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta en los términos del art. 584 C. Procesal. El comprador deberá constituir domicilio en radio de esta Capital Federal, haciéndole saber que no se admite la compra en comisión ni la cesión del boleto. Se aceptarán ofertas bajo sobre conf. art. 104 del Reglamento del Fuero en sede del Tribunal, Avda. Callao 635 Piso 4º.

Buenos Aires, 1 de julio de 1998.
Emilio Perea, secretario.

e. 7/7 Nº 234.658 v. 10/7/98

Nº 13

El Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, sito en Av. Callao 635, p. 3º, Capital, comunica por 3 días en autos "AUTOLATINA ARGENTINA S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/ CORNEJO, MARIA BELIA y Otros s/ Ejec. prendaria", exp. 69.735, que el martillero Mariano Espina Rawson, rematará el 16 de julio de 1998, a las 14,05 hs., en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, en el estado en que se encuentra y exhibe: un automotor VW Senda Diesel, 1995, motor BE883640, Chasis 8AWZZZ30ZSJ017813, Dominio AKM 589. Base $ 7.268, de no haber postores media hora mas tarde $ 5.450, y de persistir la falta de posturas. Sin Base. Comisión: 10%. En efectivo. Adeuda por patentes $ 1.037,14 hasta 1ª/98 (fs. 141) que estarán a cargo del comprador en la medida en que el producido de la subasta no alcance para cancelar las deudas, luego de atender los distintos privilegios que sobre el automotor recaen en el orden que la ley establece. Exhibición: de lunes a viernes de 9 a 11 hs. en Méjico 3231/33, Capital.

Buenos Aires, junio 30 de 1998.
Marcelo A. Rufino, secretario.

e. 7/7 Nº 92.845 v. 10/7/98

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 33, sito en Talcahuano 550, Piso 6º, comunica por dos días en los autos caratulados: "MARCONI, JORGE FRUCTUOSO c/ ROJAS, BENJAMIN y Otro s/ Ejecución Prendaria" Expediente Nº 24.697/97, que el martillero Roberto Costa Cainzo rematará Sin Base, al contado, al mejor postor y en dinero efectivo el día Martes 16 de julio de 1998 a las 9.20 horas en el Salón de Ventas (2º piso) de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital, un automotor marca Renault 9 GTL, tipo sedan 4 puertas, año 1994, motor Nº 5877747, chasis L 428-015744, Dominio SNU-092 en el estado que se encuentra. Exhibición: los días 13 y 14 de julio de 1998 de 10 a 12 horas en Hualfin 861/63. Condiciones: Contado efectivo. Comisión 10%. Se entregará únicamente contra pago total del precio el cual deberá ser previamente depositado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado e indicar dentro de los 3 días de realizado el remate el nombre de su eventual comitente, con los recaudos establecidos por el art. 571 del CPC. Las deudas que pesan sobre el automotor (fs. 58 - patentes al 3/3/98 $ 468,41; fs. 59 - infracciones al 12/3/98 $ 277,50) estarán a cargo exclusivo del comprador. Más datos y constancias en el expediente.

Buenos Aires, 1 de julio de 1998.
El Secretario.

e. 7/7 Nº 92.818 v. 8/7/98

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38, sito en la calle M. T. de Alvear 1840 PB, comunica por tres días en autos "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/AYALA DOLORES y Otros s/Ejecución Prendaria" expte. Nº 26.903, que el Martillero Hernán F. Miguens subastará el 15 de julio de 1998 a las 11.10 hs. en Talcahuano 479 Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 14 a 17 hs. en Güemes 3365, Capital, con las siguientes características: automotor marca Ford, modelo Escort LX, año 1993, dominio B-2.580.842, en el estado en que se encuentra y exhibe. Sin base, al contado y mejor postor, comisión 10%, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El bien se entregará previo pago del importe total del precio de venta. En caso de corresponder el pago del IVA el comprador deberá abonarlo en el acto de la subasta debiendo el martillero depositarlo en el expediente. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate en nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del C.P. Deudas por patentes al 17/11/97 $ 2.639.26 (fs. 42). El adquirente en subasta se hará cargo de las deudas que pesen sobre el automotor en concepto de patentes. Se aceptaran ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.5 del Reglto. del Fuero hasta las 13.30 hs. del tercer día anterior a la subasta, procediéndose a la apertura de los mismos en audiencia que se fija para el día subsiguiente a aquél, a las 11.30 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 26 de junio de 1998.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 6/7 Nº 92.627 v. 8/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., Capital, comunica por dos días en autos caratulados "GMAC DE ARGENTINA S.A. c/ VEGA, ALBERTO DANIEL s/ Ejecutivo", que el martillero Eduardo José Martiré Palacio rematará en el estado en que se encuentra y se exhibe, el día 16 del mes de julio de 1998, a las 9:00 hs. en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Teniente Juan Domingo Perón 1233, Capital Federal el automotor marca Chevrolet; Modelo Monza GL 2.0; año 1995; dominio AHU882. Sin Base. Al contado y al mejor postor. comisión: 10%. El comprador deberá constituir domicilio en el lugar que corresponde al asiento del Juzgado y denunciar dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su comitente con los recaudos establecidos en el art. 571 del C.P.C.C. Se hace saber que en caso de corresponder el pago del I.V.A. deberá ser solventado por el comprador debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 13:30 del tercer día anterior a la subasta y la apertura de sobres se efectuará en la audiencia que se fija para el subsiguiente a aquél a las 11:30 hs. El sobre que contenga la oferta deberá cumplir con los recaudos establecidos en el art. 104.5 del Reglamento de la Justicia Comercial. Se hace saber que el adquirente en subasta se hará cargo de las deudas que pesen sobre el automotor en concepto de patentes. El automotor registra deudas por patentes por la suma de $ 1.111,83 al 28/2/98. Exhibición: Los días 14 y 15 del mes de julio de 1998 de 10 a 12 hs. en Av. Piedrabuena 3750, Capital.

Buenos Aires, 30 de junio de 1998.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 7/7 Nº 1004 v. 8/7/98

Nº 21

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, sito en Talcahuano Nº 550, 7º piso, Cap. Fed. comunica por 3 días en los autos: "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/ CAMURRI, MIGUEL ANGEL y Otro s/ Ejecución Prendaria" (Expte. 28.111), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 17 de julio de 1998 a las 11 hs. en Lima 265, piso 12, Capital, un automotor marca Ford, tipo sedán 5 puertas, modelo Escort LX, año 1994, motor Nº UI032696, chasis Nº 8AFZZZ54ZRJ015077, Dominio B-2.639.345, en el estado que se encuentra y se exhibe todos los días de 9 a 17 hs. en Juncal Nº 2638, Cap. Fed. Base: $ 3.000. Comisión 10%. Entrega previo pago total. Deudas en concepto de patentes $ 1.562,40 al 3/4/98 a cargo del comprador quien deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se aceptan ofertas bajo sobre conforme el art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial hasta las 10 hs. del día anterior al de la subasta los que serán abiertos a las 12,30 hs. del mismo.

Buenos Aires, junio 30 de 1998.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 7/7 Nº 92.855 v. 10/7/98

Nº 23

El Juzgado Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en M. T. de Alvear 1840, P.B., Capital, comunica 2 días en "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/ ZAPATA DE CUELLO, YOLANDA, ESTER y Otro s/Ejec. Prendaria", Expte. 30.854, que el martillero Mariano Espina Rawson rematará el 16 de julio de 1998 —14 hs.— en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, en el estado en que se encuentra y se exhibe, un automotor Fiat Duna CL 1.6, 1995, motor 159ª30388182014, chasis 8AS146000 R5143285, dominio ADT 023. Base: $ 3.500.- de no haber postores media hora más tarde $ 1.750.-, y media hora más tarde Sin Base, al contado, mejor postor y en efectivo. Comisión 10%. Adeuda por patentes impagas $ 1.150,08 al 17/4/98 hasta 1º/98 (fs. 58/61) que están a cargo del comprador. Se aceptan ofertas bajo sobre según art. 104.6 del Reglamento de Fuero hasta las 12 hs. del 15/7/98. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 horas en Uruguay 2602, Beccar, Pcia. de Bs. As.
Buenos Aires, junio 30 de 1998.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 7/7 Nº 92.817 v. 8/7/98

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Pta. Baja de Capital Federal, comunica por dos días en los autos BANCO MAYO COOP. LTDA. c/ SADRAS MARIO RAFAEL s/ Ejecutivo. Expte. 29.398 que el Martillero Jorge Mario Costa rematará el día 15 de julio de 1998 a las 9,45 hs. en el Salón de ventas de calle Talcahuano 479 de Capital Federal, un inmueble ubicado en calle Reconquista 526, - Planta Baja - Unidad Funcional Nº 1 entre Lavalle y Tucumán de Capital Federal. El inmueble consta de: Un local en Planta Baja a la calle con un baño y un subsuelo con dos baños y una habitación como archivo. El mismo está ocupado por la firma Mercado Hipotecario S.A. en carácter de inquilino no exhibiendo documentación que lo acredite. Todo en perfectas condiciones de uso y según título la Superficie total es de 152,91 m2. y un porcentual del 13,19%. Nomenclatura Catastral: Circ. 14, Secc. 1, Manzana 38, Matrícula 14-1698/1, Parcela 25. Deudas: Fs. 242 - Expensas $ 28.862,98 al 28/2/98 incluido el porcentual de Aguas Argentinas y fs. 209 de Alumbrado, Barrido y Limpieza $ 16.633,37 al 14/1/98. Condiciones de la Subasta: Base: $ 96.026 (2/3 Valuación Fiscal) Seña 30%. Comisión 3%. al contado y al mejor postor en efectivo. Serán admitidas ofertas bajo sobre Art. 570 Cód. Proc. y 104 del Reglamento del Fuero hasta dos días previos a la subasta y se abrirán el día anterior de la misma a las 11,30 hs. Exhibición los días 10 y 13 de julio de 1998 de 11 a 13 hs.
Buenos Aires, 26 de junio de 1998.
Juan Carlos Bengolea, secretario.
e. 7/7 Nº 92.809 v. 8/7/98

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, P.B., Cap. Fed. comunica por 3 días en los autos: "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/ LENTINI, ABEL HECTOR y Otro s/ Ejecución Prendaria" (Expte. 26.156), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará sin base, al contado y al mejor postor el día 17 de julio de 1998 a las 11,10 hs. en Lima 265 piso 12, Capital, un automotor marca Grosspal, tipo camión, modelo CC880, año 1993, motor Nº SL604990, chasis Nº FCC8801905E, Dominio B-2.540.753, en el estado que se encuentra y se exhibe de lunes a sábados de 9 a 17 hs. en Derqui Nº 3073, esq. Gaona, Morón, Pcia. de Bs. As. Comisión 10%. Entrega previo pago total. Deudas en concepto de patentes $ 20.813,70 al 23/1/98. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.
Buenos Aires, 29 de junio de 1998.
Norberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 7/7 Nº 92.844 v. 10/7/98

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, piso 1º de esta ciudad, comunica por dos días en autos "PENELLA, HILDA N. s/ Quiebra" expte. Nro. 7225/88 que el martillero Alfredo Ezequiel Bollón con domicilio en Medrano 1777 esq. Paraguay (827-2858/59) rematará el día 16 de julio de 1998 a las 10,20 hs. en la Corporación de Rematadores, Pte. Perón 1233 Capital Federal, el inmueble ubicado en Luis María Campos 545, 2º piso "A" Capital Federal, de propiedad de la fallida. Se trata de un departamento al frente de 4 ambientes con dependencias de servicio. Superficie: 101,66 m2 (fs. 487). Ocupado por la Sra. Penella y su familia. Base $ 75.000.-; Ad-Corpus. Al contado y mejor postor. Seña 30%; Comisión 3%, más I.V.A. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5to. día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CPCC. Ofertas bajo sobre hasta 48 hs. antes de la subasta. Deudas: O.S.N. $ 1.296,44 al 17/12/97 (fs. 495), Aguas Argentinas S.A. $ 1.182,22 al 17/12/97 (fs. 496), Expensas: no constan al 31/8/97 (fs. 481), A.B.L. $ 7.736,97 al 14/2/97 (fs. 445). Exhibición los días 14 y 15 de julio de 1998 de 10.00 a 12.00 hs. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado. Mariel Dermardirossian, secretaria.
Buenos Aires, 29 de junio de 1998.
e. 7/7 Nº 234.096 v. 8/7/98

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 42

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 42 a cargo de la Dra. Betti A. Cabrera Sarmiento, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Cerrito 550, 6to. piso de Capital Federal, comunica por tres días que en los autos caratulados "LESCANO, HILDA NELIDA c/ MORDUCHOWICZ, RUBEN s/ Despido" Expediente Nro. 51.897/90, que el martillero Graciela Weisinger, rematará el día 15 de julio de 1998 a las 9.30 hs. en el salón de ventas del Centro de Martilleros, sito en la calle Uruguay 666 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Muñecas 902 esquina Serrano 86/90/94, Unidad funcional Nro. 4, sita en Planta Baja, Piso 1ero. y azotea de Capital Federal. Superficie Total 179 mts. 50 dm2., porcentual 56 con 92 centésimos. Nomenclatura Catastral: Circ. 15. Sec. 47. Manz. 98. Parc. 32. Matrícula. 15-13043/4. El inmueble posee entrada por el número 86 de la calle Serrano. A la misma se accede por una escalera, en el primer piso posee hall de entradas, cuatro dormitorios (en un momento eran utilizados aparentemente como consultorios), uno de ellos en suite, living y comedor con balcón, cocina y comedor diario. En el segundo piso posee sala intima, pequeña cocina, dos dormitorios, baño lavadero y terraza, todo ello en buen estado de conservación. El mismo se encontraba ocupado en el acto de constatación por una persona que se negó a identificarse, manifestando ocupar el inmueble en carácter de inquilino, no exhibiendo en la diligencia título que así lo acredite, conjuntamente con su esposa y tres hijos. Condiciones de venta: al contado, mejor postor y en dinero en efectivo. Base $ 65.000.00. Seña 5%. Comisión 3%. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: G.C.B.A. al 5/5/97 $ 1035,23 fs. 10. O.S.N. al 5/8/97 $ 109,71 fs. 151. Aguas Argentinas al 3/7/97 $ 138,78 fs. 135. La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin interpelación alguna (Arts. 580 y 584 del Cód. Proc.). Autorízase al martillero a valerse del auxilio de la fuerza pública, si lo estimare necesario a fin de preservar el normal desarrollo del acto. Asimismo se hace saber que para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado los días 11, 13 y 14 de julio de 12 a 14 hs.
Buenos Aires, 25 de junio de 1998.
La Secretaría.
e. 7/7 Nº 234.103 v. 10/7/98

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 13ª NOMINACION ROSARIO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13º Nominación de Rosario la Secretaria que suscribe hace saber que en los autos caratulados "OFICIO LEY 22.172 - TRANS BANK s/Quiebra" Expte. Nº 244/98, se ha dispuesto que el Martillero Víctor Hugo J. Pinasco proceda a vender en pública subasta el día 5 de agosto de 1998 a las 10,30 horas en la calle San Luis 2470 de Rosario (en el supuesto de resultar feriado el día fijado, la subasta se efectuará el día hábil inmediato posterior en el mismo lugar y hora indicado), los siguientes bienes: 1) Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado situados en Rosario en calle San Luis entre las de Pueyrredón y Santiago, a los 26,25 mt. de calle Pueyrredón hacia el Este, y se componen de 8,66 mt. de frente al Sud por 34,48 mt. de fondo, encerrando una superficie total de 298,5968 m2, lindando al Sud con calle San Luis, y por los demás rumbos con terrenos de la Sociedad Anónima Nueva Compañía Consumidora de Gas. Del informe del Registro Gral. de la Propiedad surge que el dominio se encuentra inscripto a nombre de la fallida al Tº 613 Fº 56 Nº 235345 Depto. Rosario, no registrando gravámenes. Sale a la venta con la base de $ 23.139,86, en caso de no haber interesados por dicha suma se retasará un 25% y si tampoco hubiera postores, saldrán a la venta sin base. El adquirente deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del precio de compra y el 3% de comisión al martillero, todo en efectivo o cheque certificado y el saldo a los cinco días de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 497 CPCC Sta. Fe. Los impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta, debiendo abonar el IVA si correspondiere. El inmueble se encuentra desocupado. Copia de los títulos agregados en autos para ser revisados por los interesados en Secretaría, no admitiéndose reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez finalizada la subasta. 2) A continuación los siguientes bienes muebles: 3 escritorios, 2 balanzas, 1 máquina de escribir marca Olivetti, 1 armario, 6 estanterías, 1 mesa para máquina de escribir, 1 mostrador, 3 tablones, 7 caballetes, 2 mesas, 5 sillas de oficina, 1 sillón de oficina, 14 sillas comunes, 2 ficheros, 3 ventiladores de techo, 1 heladera, 1 cocina, 1 termotanque marca Eskabe, 6 matafuegos de 5 kg. c/u. y 1 mesita de teléfono. Salen a la venta sin base y al mejor postor y en el estado en que se encuentran, debiendo el adquirente abonar el importe de la compra con más el 10% de comisión y el IVA si correspondiente, todo en efectivo o cheque certificado, siendo el retiro y traslado por cuenta del adquirente. Revisar los días 3 y 4 de agosto de 1998 de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. Más informes al martillero en calle Mitre 846 Piso 6º Oficina 607 Telefax 041 498500 de Rosario (de tarde). Lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar. Publíquese sin cargo en el Boletín Oficial de la Nación y de la Provincia de Santa Fe.
Rosario, 23 de junio de 1998.
María Rosa Vecari, secretaria.
e. 6/7 Nº 233.875 v. 8/7/98